



**El Colegio  
de la Frontera  
Norte**

**EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN  
MÉXICO: LOS CASOS DE BAJA CALIFORNIA Y  
CIUDAD DE MÉXICO**

Tesis presentada por

**Cheryl Álvarez Torres**

para obtener el grado de

**DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES CON  
ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS REGIONALES**

Tijuana, B. C., México

2018

# CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis:

Dr. José Manuel Valenzuela Arce

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

## AGRADECIMIENTOS

A todas las mujeres que generosamente me brindaron su tiempo y su confianza para compartir sus experiencias de vida y sus aprendizajes en torno a sus procesos de empoderamiento político, por el valor de su experiencia y por su esfuerzo constante por contribuir a su desarrollo personal, el de sus familias y comunidades, sus ciudades y el país entero. A todas ellas mi reconocimiento y gratitud eternas.

Y a todas aquellas que no aparecen en estas páginas pero que sostienen día a día nuestro mundo y posibilitan nuestra existencia, mi reconocimiento y mi compromiso personal y profesional; sus contribuciones al funcionamiento de nuestras familias y sociedades, a la mejora de las oportunidades para las generaciones sucesivas, a la protección y el avance de nuestros derechos sociales y políticos, es infinito. Que sepamos retribuirles y promover mejores condiciones de igualdad y de justicia para todas.

A todas las mujeres que han contribuido particularmente a mi formación personal, académica y profesional, que me han inspirado y motivado a creer en mí y en el potencial de todas las mujeres. A mis colegas y compañeras de Doctorado, por su apoyo y compañía que fue indispensable aliento. A mis amigas y compañeras activistas, por su persistencia y su compañía en este viaje, por construir y compartir un espacio común de ovejas negras al que pertenezco y en el que me encuentro comprendida.

A mi director de tesis y distinguidas doctoras integrantes del Comité doctoral, porque un ciclo no basta y tengo aún mucho que aprender de ustedes, más me honra haber compartido este trayecto y nutrirme de sus conocimientos y de sus aportes a la presente investigación, que seguiré recuperando para estar a la altura de sus expectativas. Al Dr. José Manuel Valenzuela, por confiar en mí y permitirme soñar en libertad y expandir mis propios límites (o al menos intentarlo), por fomentar mi desarrollo académico y personal, aprecio nuestras conversaciones ampliamente; a la Dra. Silvia López, por su disposición y paciencia, por su apoyo constante en las diferentes fases del proceso, valoro enormemente sus esfuerzos por contribuir a mi formación e investigación; a la Dra. María Luisa Tarrés, por su generosa disposición a recibirmee y orientarme en la Ciudad de México y en el proceso de investigación, por su ojo crítico y la palabra precisa, mi admiración y gratitud por su ejemplo y apoyo invaluable; a la Dra. Flavia Freidenberg, por su generosa y atenta lectura, sus múltiples contribuciones al presente trabajo

y a mi formación con sus observaciones y su prolífica producción académica; a la Dra. Elizabeth Maier, por su entusiasta disposición a integrarse propositivamente a la última fase del proceso de tesis, y sus sugerentes comentarios. Gracias por su generosa disposición, su comprensión y paciencia, su ejemplo. Mi gratitud y admiración siempre.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y El Colegio de la Frontera Norte que me permitieron desarrollar una etapa de aprendizaje más y propiciaron las condiciones para este significativo proceso formativo y de investigación, así como a El Colegio de México y el Centro de Estudios México-Estados Unidos, que me acogieron durante estancias académicas. Al Instituto Nacional Electoral, en particular a la Junta Distrital 05, por permitirme dar seguimiento al histórico proceso electoral federal 2017-18 desde primera fila. Mi paso e intercambio en cada uno de estos espacios, ha sido decisivo para mi formación.

A mi familia que me ha apoyado en cada paso que doy y a las amistades que me quedan (a mi familia elegida, a mi familia tanguera y apreciables miembros de la comunidad cultural), gracias por acompañarme y sobrevivirme en este caótico y demandante proceso, por ser mi conexión a la vida (a las vidas) y dotarla de sentido.

A mi sobrina Suri y a todas las niñas y mujeres del futuro que me impulsan, que sueñen y construyan un mundo sin límites, que no pidan permiso para ser libres y dirigir nuestros destinos y el de nuestras naciones a mejores puertos.

## Resumen

El empoderamiento político de las mujeres se visualiza como una alternativa para afrontar los déficits en la inclusión política de las mujeres y mejorar sus perspectivas de desarrollo, implica un proceso de cambio desde el nivel individual hasta la acción colectiva. Esta investigación tiene el objetivo de identificar las condiciones y mecanismos que potencian u obstaculizan el empoderamiento político de las mujeres a través del análisis de diversas iniciativas y procesos de empoderamiento político, que emergen tanto de la sociedad civil –con y sin financiamiento público– como aquellos impulsados por medio de políticas públicas –con énfasis en el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres y las cuotas de género–, en Baja California y Ciudad de México, en el período de 2012-2018, utilizando una metodología mixta a través de entrevistas, calendarios de vida y observación participante a nivel subnacional, retomando las propuestas analíticas de las dimensiones de justicia en términos de distribución, reconocimiento y representación de Fraser (2008). Se identifica una esfera de participación política mixta (política asocial y electoral) y tipos de participación diversos. Como factores y mecanismos potenciadores: Apoyo y / o influencia familiar; Experiencias formativas; Toma de conciencia de género; Redes y recursos propios; Agentes externos; y Alianzas estratégicas. Principales obstáculos: Impacto personal y la decisión de participar; Limitaciones socioeconómicas; Cultura política y estructura heteropatriarcal; Estereotipos, discriminación y desigualdad; Conciliación vida personal / familiar, trabajo doméstico y de cuidados; Dificultad para acción colectiva de mujeres; Inseguridad y violencia de género.

*Palabras clave:* empoderamiento político de las mujeres, participación política de las mujeres, desarrollo humano, políticas públicas, igualdad de género, sociedad civil.

## Abstract

The political empowerment of women is seen as an alternative to address the deficits in the political inclusion of women and improve their development prospects, involves a process of change from the individual level to collective action. This research aims to identify the conditions and mechanisms that enhance or hinder women's political empowerment, by

analyzing various models and processes of political empowerment, different processes that emerge both from civil society -initiatives for the political empowerment of women with and without public financing- as well as processes promoted through public policies -with emphasis on the use of the 3 % of the budget of political parties for women's political leadership and gender quotas-, in Baja California and Mexico City, in the period of 2012-2018, under a mixed methodology through interviews, life calendars and participant observation at the subnational level, using the analytical proposals of the dimensions of justice in terms of distribution, recognition and representation of Nancy Fraser (2008). A sphere of mixed political participation (associative and electoral politics) and different types of participation are identified. As factors and enhancing mechanisms: Support and / or family influence; Formative experiences; Gender awareness; Own networks and resources; External agents; and Strategic alliances. Main obstacles: Personal impact and the decision to participate; Socioeconomic limitations; Political culture and heteropatriarchal structure; Stereotypes, discrimination and inequality; Reconciling personal / family life, domestic and care work; Difficulty for collective action by women; Insecurity and gender violence.

*Key words:* Political empowerment of women, women's political participation, human development, public policies, gender equality, civil society.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
<b>CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN MÉXICO .....</b>	<b>5</b>
Introducción .....	9
1. Género y poder .....	11
1.1 La construcción política de los cuerpos .....	11
1.2 Espacio público y poder público .....	14
1.3 Poder y empoderamiento .....	18
2. Participación y representación política de las mujeres .....	22
2.1 La construcción de la representación .....	22
2.2 Partidos políticos .....	24
2.3 Tipos de participación política de las mujeres .....	26
3. Igualdad de género y democracia paritaria .....	29
3.1 Igualdad de género y justicia social .....	29
3.2 Concepción del liderazgo y empoderamiento político en las instituciones .....	32
3.3 Violencia política contra las mujeres .....	33
4. Modelos de análisis del empoderamiento político de las mujeres .....	37
4.1 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres .....	37
4.2 Análisis del empoderamiento político de las mujeres .....	38
5. Marco analítico para el empoderamiento político de las mujeres .....	44
5.1 Conceptos y categorías de la investigación .....	44
6. Conclusiones .....	46
<b>CAPÍTULO 2. DISEÑO METODOLÓGICO .....</b>	<b>49</b>
Introducción .....	49
1. Objetivos de la investigación .....	50
1.1 Objetivo general .....	50
1.2 Objetivos específicos .....	50
2. Elementos de la estrategia metodológica .....	51

2.1 Sujetos de estudio .....	52
2.2 Lugar y temporalidad del estudio .....	55
2.3 Operación de hipótesis y conceptos.....	55
2.4. Guión metodológico-técnico .....	61
2.5 Justificación de los instrumentos metodológicos .....	63
2.6 Estrategia de análisis .....	64
<b>CAPÍTULO 3. CONTEXTO PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN MÉXICO .....</b>	<b>66</b>
Introducción .....	66
1. Marco nacional para el empoderamiento político de las mujeres .....	68
1.1 Marco normativo para la participación política de las mujeres.....	70
1.2 Modelos para el empoderamiento político de las mujeres .....	81
1.3 Redes y movimientos de mujeres .....	85
1.4 Participación de los partidos políticos para el empoderamiento político de las mujeres .....	89
1.5 El uso del 3 % para el liderazgo político de las mujeres en los partidos a nivel nacional.....	96
2. Espacios y formas de participación política de las mujeres .....	110
2.1 Política asociativa .....	111
2.2 Política formal/electoral .....	113
2.3 Gobiernos subnacionales .....	114
3. Retos para la participación política de las mujeres en México .....	115
4. Violencia política contra las mujeres .....	118
5. Democracia paritaria .....	123
6. Conclusiones .....	129
<b>CAPÍTULO 4. CONTEXTO PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ESTUDIO .....</b>	<b>132</b>
Introducción .....	132
1. Casos de estudio .....	133
2. Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en Baja California .....	136
2.1 Contexto bajacaliforniano.....	137
2.2 Política asociativa B.C.....	145

2.3 Política electoral B.C .....	153
3. Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en la Ciudad de México .....	167
3.1 Contexto de Ciudad de México .....	167
3.2 Política asociativa CDMX .....	172
3.3    Política electoral CDMX .....	180
4. Conclusiones .....	187
<b>CAPÍTULO 5. ANÁLISIS Y RESULTADOS: CAMBIOS Y PERSISTENCIAS EN LOS CASOS DE ESTUDIO.....</b>	<b>190</b>
Introducción .....	190
1. Análisis del empoderamiento político de las mujeres en los casos de estudio .....	191
1.1 Precondiciones para el empoderamiento político de las mujeres en las entidades federativas de estudio .....	191
<i>Proceso electoral federal 2017-2018 .....</i>	196
1.2 Paridad y violencia política .....	200
1.3    Análisis de experiencias de empoderamiento político de mujeres en Baja California y Ciudad de México .....	218
1.4 Factores y mecanismos que favorecen el empoderamiento político de las mujeres .....	222
1.5 Resultados del proceso de empoderamiento político de las mujeres en casos de estudio.....	247
5. Conclusiones .....	261
<b>CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES: HACIA UN MODELO PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES .....</b>	<b>264</b>
Conclusiones y reflexiones finales .....	264
Bibliografía .....	275
Entrevistas .....	291
<b>ANEXOS .....</b>	<b>295</b>
Anexo 1. Instrumentos metodológicos .....	295

*“La historia de la oposición de los hombres a la emancipación de las mujeres es más interesante quizá que el relato de la emancipación misma”. -Virginia Woolf (2008: 41).*



Fuente imagen: Adaptación libre de fotografía de Elvira Luna, excandidata a la alcaldía de Mexicali, Baja California, por el Partido Estatal de Baja California (PBC) en 2016.

## INTRODUCCIÓN

Entre las desigualdades que aquejan a una gran cantidad de países y a una significativa parte de la población (a poco más de la mitad, las mujeres, de forma directa), se encuentran las desigualdades de género<sup>1</sup>. Entre todas las brechas de género<sup>2</sup> que afectan y limitan el desarrollo de las mujeres, la brecha en el acceso a la esfera pública en condiciones de igualdad es una de las más marcadas, y a su vez, su ausencia en la toma de decisiones pública no permite incorporar las necesidades y las capacidades de las mujeres en la solución de las problemáticas sociales y la promoción del desarrollo.

Por su importancia para la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, la Organización de las Naciones Unidas ha convertido el “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”, en el tercero de sus principales Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aprobado en la Agenda 2030 en 2015.

El aspecto político del empoderamiento nos permite ver su faceta más problemática y a su vez, con mayor margen de mejora y potencial para la transformación de las relaciones de poder desiguales y las estructuras sociales que producen y reproducen la desigualdad.

El empoderamiento político de las mujeres se visualiza como una alternativa para afrontar los déficits en su inclusión política, mejorar sus perspectivas de desarrollo y combatir las desigualdades de género. Éste implica un proceso de cambio desde el nivel individual hasta la acción colectiva.

Para efectos de la presente investigación, el *empoderamiento político de las mujeres* se define como “la capacidad de las mujeres para participar en el ámbito público y ejercer algún tipo de control o incidencia en la toma de decisiones públicas”.

Aunque en la actualidad, México tiene el puntaje más alto en América Latina en el Índice de Paridad Política (PNUD/ONU Mujeres/Idea Internacional: 2017), persiste una importante brecha de género para las mujeres en la política, en todos los niveles de gobierno, particularmente en el ámbito subnacional.

---

<sup>1</sup> Desigualdades que afectan el desarrollo humano por motivo de género documentadas por organismos internacionales, como el Programa para el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas desde 2010. Para más información consultar: <http://hdr.undp.org/en/content/gender-inequality-index-gii>.

<sup>2</sup> Diferencia entre las categorías de una variable en relación al nivel de acceso/participación de las tasas masculinas y femeninas en cualquier ámbito.

Un gran porcentaje de las mujeres en México no tiene acceso a una vida libre de violencia, a la libre movilidad, a su desarrollo humano y a contribuir al desarrollo de sus comunidades y de nuestro país. Para ilustrar la magnitud de las desigualdades de género desde el ámbito privado al público, se observa la persistencia de roles tradicionales y estereotipos de género que limitan el desarrollo y la participación de las mujeres, la Encuesta de la UNAM Géneros Asimétricos, señala que 23 % de las mexicanas aún piden permiso para trabajar, 49.7 % para salir solas, casi 50 % para salir de noche, 52 % opina que “si una mujer estudia se vuelve rebelde” (UNAM, 2017), y parte de la población aún considera que debe ejercer violencia en sus relaciones de pareja.

Debido a la persistencia de la desigualdad en el acceso a las mujeres al espacio público y a la toma de decisiones pública, así como a la búsqueda de evidencias que permitan vislumbrar estrategias para potenciar el cambio, se plantea la siguiente **pregunta de investigación**: ¿Cuáles son las condiciones y mecanismos principales que potencian u obstaculizan el empoderamiento político de las mujeres en México?

Para responder esa pregunta, se proyectan los siguientes objetivos de la investigación. El **objetivo general** del estudio es identificar las condiciones y mecanismos que potencian u obstaculizan el empoderamiento político de las mujeres a través del análisis de diversas iniciativas y procesos de empoderamiento político de mujeres.

Con este propósito, se estudian programas públicos de carácter estatal, como el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, e iniciativas surgidas desde la sociedad civil en las entidades de Baja California y Ciudad de México. Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Analizar las principales estrategias y políticas para el empoderamiento político de las mujeres que se han implementado en México a nivel nacional, y a nivel subnacional en Baja California y Ciudad de México –con énfasis en el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo político de las mujeres y las cuotas de género-.
2. Analizar los procesos de empoderamiento político de las mujeres impulsados a través de iniciativas de la sociedad civil apoyadas con financiamiento público (en Ciudad de México: del Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C. y la Asociación Nacional Cívica Femenina A.C.; y en Baja California: de Gente Diversa de Baja

California A.C. y Haaz y Asociados Consultores A.C.), así como osc's sin financiamiento público.

3. Analizar el proceso de empoderamiento político de las mujeres promovido a través del uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, en distintos partidos políticos (PRI, PAN, PRD y Morena).
4. Identificar los mecanismos potenciadores del empoderamiento político de las mujeres en los casos analizados y diseñar un modelo analítico para el empoderamiento político de las mujeres en México a nivel subnacional.

La estructura de la tesis y el contenido de los capítulos es el siguiente:

El Capítulo I, *Marco teórico: El empoderamiento político de las mujeres en México*, tiene el objetivo de realizar una revisión teórica-conceptual, para definir los conceptos y categorías de estudio a retomar en la investigación, para lo cual se presenta una revisión de la literatura sobre los conceptos de género, poder, participación y representación política, igualdad de género, democracia paritaria y empoderamiento político; considerando las formas y espacios de participación y representación política de las mujeres, las diversas perspectivas para el empoderamiento de las mujeres que se han desarrollado en la región y en el país, y las aportaciones teórico-metodológicas para su abordaje, desde las ciencias sociales y políticas.

En el Capítulo II, *Diseño metodológico*, se describe la metodología utilizada en cada etapa de la investigación, desde la revisión de la literatura hasta los instrumentos de medición y las estrategias de descripción y de análisis del fenómeno estudiado. Se señalan las y los sujetos de investigación, los conceptos utilizados y su operación, las unidades de análisis y las principales fuentes de información, así como las técnicas e instrumentos metodológicos utilizados para cumplir con los objetivos de la investigación.

En el Capítulo III, *Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en México*, tiene el objetivo de presentar el marco normativo para la participación y el empoderamiento político de las mujeres en México, identificando a las y los principales actores y espacios de participación política de las mujeres, los modelos diseñados para promover su inclusión política y su empoderamiento político, así como los principales retos para su participación política, incluyendo la violencia política. Finalmente se rescata el debate sobre la democracia paritaria

en el país y la región, y se cierra con un apartado de conclusiones sobre las condiciones para el empoderamiento político de las mujeres en el país.

En el Capítulo IV, *Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en las entidades federativas de estudio*, busca contextualizar y describir el entorno para la participación y el empoderamiento político de las mujeres en las entidades federativas de estudio: Baja California y Ciudad de México. Se presenta una revisión de los marcos normativos a nivel estatal, las condiciones para el asociativismo y el perfil de las principales organizaciones, redes y movimientos de mujeres que desarrollan actividades de capacitación política para mujeres, así como las de los partidos políticos, que se manifiestan actualmente en cada entidad.

En el Capítulo V, *Ánalisis y resultados: Cambios y persistencias en los casos de estudio*, se presentan los resultados del análisis de los casos de Baja California y Ciudad de México. Se describen las precondiciones para el empoderamiento político de las mujeres por entidad federativa, particularmente en torno a la coyuntura político-electoral de la paridad y sus consecuencias adversas -la violencia política-. Así como el análisis de experiencias de empoderamiento político de mujeres, identificando los factores que resultan adversos a la inclusión y la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, así como aquellos que potencian el empoderamiento político de las mujeres, y sus resultados en términos de reconocimiento, redistribución y representación.

Finalmente, en el capítulo VI, *Conclusiones: Hacia un modelo para el empoderamiento político de las mujeres*, se ofrece una serie de conclusiones y reflexiones generales respecto a los hallazgos obtenidos del estudio del empoderamiento político de las mujeres en los casos de estudio, producto de la investigación y el análisis de resultados. Se plantean algunas rutas de investigación a seguir para profundizar en el estudio de esta problemática en el país.

# **CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

## **Introducción**

La participación y la representación política de las mujeres siguen significando un desafío para los sistemas democráticos actuales. El empoderamiento político busca ser una vía para contrarrestar la subrepresentación de las mujeres en el espacio público, y a su vez constituirse en un instrumento para su evaluación y su impulso desde el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder.

La noción de empoderamiento político de las mujeres tiene su origen en el desarrollo de la visión del empoderamiento de las mujeres desde los estudios del desarrollo, y aunque su carácter polisémico ha significado que en ocasiones se vacíe de sentido, su potencial tanto político como simbólico vale reconsiderar su uso y promoción para el combate a la desigualdad.

Para analizar estos elementos, se plantean las siguientes interrogantes que buscan respuesta en el presente capítulo: ¿Qué repercusiones han tenido las categorías de género y poder sobre la participación política de las mujeres? ¿Cómo se manifiesta la construcción y el ejercicio del poder en las mujeres? ¿Cómo se diferencia el ejercicio de poder de las mujeres con el de los hombres y entre grupos de mujeres diversos? Principalmente: ¿Cómo se puede analizar el proceso de empoderamiento político de las mujeres?

Teniendo como problema central de investigación el empoderamiento político de las mujeres en México, el objetivo de este capítulo es realizar una revisión teórica-conceptual, para definir los conceptos y categorías de estudio a retomar en la presente investigación, para lo cual se presenta una revisión de la literatura sobre los conceptos de género, poder, participación política, igualdad de género y empoderamiento político; considerando las formas de participación y representación política de las mujeres, las diversas perspectivas para el empoderamiento de las mujeres que se han desarrollado en la región y en el país, y las aportaciones teórico-metodológicas para su abordaje, desde las ciencias sociales y políticas.

También se recuperan los discursos recientes en torno a la democracia paritaria, el liderazgo político de las mujeres y la violencia política contra las mujeres, retomados por las

instituciones públicas e incorporadas al marco normativo en la materia. Por último, se presentan los ejes de análisis y el modelo analítico propuesto, así como reflexiones finales que intentan dar respuesta o afinar los cuestionamientos anteriormente planteados.

*“El punto no es que las mujeres simplemente tomen el poder de las manos de los hombres, ya que eso no cambiaría nada en el mundo. Se trata precisamente de destruir esa noción de poder”.*

*-Simone de Beauvoir.*

## 1. Género y poder

### 1.1 La construcción política de los cuerpos

Scott (2003) señala que el género es una forma primaria de las relaciones de poder; un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias entre sexos; considera que las identidades masculinas y femeninas se encuentran determinadas por procesos de socialización diferenciados, por lo tanto, son construcciones sociales que se proyectan a través de las diversas estructuras regulatorias de la sociedad (Scott, 2003: 289-301).

El análisis de la situación de las mujeres en el ámbito de la política se vincula con la teoría de género, que puede definirse como “un *corpus* de conocimiento (...) a través del cual es posible distinguir y explicar los mecanismos socioculturales a través de los cuales las diferencias entre mujeres y hombres se han traducido en múltiples dimensiones de desigualdad de género” (Medina, 2010).

Se observa que la distribución inequitativa de poder y las relaciones desiguales de género, han sido en detrimento del desarrollo de las mujeres, esta conformación no solo ha dejado su legado histórico en las diversas desigualdades de género que se manifiestan, sino que persiste hasta la actualidad, incluso en los países más desarrollados.

Al respecto, Bourdieu observa que las relaciones entre los sexos se han transformado en el tiempo menos de lo que pudiera parecer; para explicar su persistencia plantea que existen mecanismos *históricos* que han sido responsables de la *deshistorización* y de la *eternización relativas* de las estructuras y principios de la división sexual (Bourdieu, 2000). Ese proceso es producto de la interconexión de instituciones como la Familia, la Iglesia, el Estado y la Escuela, que las producen y reproducen. Por lo cual al reinsertar la Historia se abre la posibilidad de la acción colectiva de resistencia de las mujeres, particularmente a través de formas de acción simbólicas, para contrarrestar y quebrantar las instituciones “que contribuyen a eternizar su subordinación” (*Ibid*: 7-9). El contexto histórico y las coyunturas críticas deben ser considerados en el análisis de los mecanismos y los procesos de cambio y permanencia.

Siguiendo a Bourdieu, “el orden de las cosas” no es un orden natural e inamovible, es una construcción mental y social, una visión del mundo con la que el hombre ha buscado satisfacer “su sed de dominio”, una visión que las propias mujeres han asumido, aceptando inconscientemente su inferioridad (Bourdieu, 2000). La sociedad codificada por los hombres,

ha decretado que la mujer es inferior, ante lo cual las mujeres se defienden, ya que en un estado de opresión, el grupo oprimido “no puede dejar de pretender el restablecimiento de su soberanía” (De Beauvoir, 1969: 347). Bajo un sistema patriarcal, ha permeado la concepción desvalorizada de la mujer (Vianello y Caramazza, 2002: 32-33). Que aún es posible observar en las sociedades actuales y en el ejercicio del poder público en particular.

En los estudios sociales y de género, uno de los principales aportes de Simone De Beauvoir consiste en señalar que “no se nace mujer”, y lo que esa construcción sociocultural además ha implicado para las mujeres. Afirma que “en la colectividad humana, nada es natural”, de tal forma que “la mujer es un producto elaborado por la civilización” (De Beauvoir, 1969: 352). Por lo tanto, considera preciso que las mujeres rechacen los límites de su situación y luchen “por su liberación”. Aunque observa que hay mujeres que se limitan a una aparente “salvación individual”, considera que la liberación de las mujeres “solo puede ser colectiva” y exige “la evolución económica de la condición femenina” (*Ibíd*: 294). Estos elementos de emancipación económica y colectiva se retoman en la concepción del empoderamiento.

La mujer moderna y “emancipada” de acuerdo con De Beauvoir, había aceptado los valores masculinos, valorándose en términos del desarrollo de su pensamiento, del trabajo y la obtención de los mismos títulos que los hombres y “en lugar de tratar de rebajarlos, afirma que se iguala a ellos” (De Beauvoir, 1969: 348). Posteriormente se ha reconocido la necesidad de observar y considerar las diferencias. En la reivindicación legítima de sus derechos y de su soberanía, las mujeres han tenido que respaldarse de algún apoyo masculino para validar sus éxitos cuando les han sido negados (*Ibíd*). Los padrinazgos políticos aún cumplen esa función en la política electoral, aunque también se dan madrinazgos, de parte de mujeres con mayor experiencia y recursos para facilitar el acceso a la esfera política.

Los períodos de cambio de valores del siglo pasado han sido marcados por tensiones, algunas de las cuales continúan hasta hoy. Aún es posible observar que “el hombre ha concedido” la libertad a la mujer “de muy mala gana”, que una buena parte de los hombres de la clase política se “niega concretamente a tener por iguales a sus compañeras”, lo que produce dinámicas de confrontación en lugar de reconocimiento mutuo (De Beauvoir, 1969: 347-348). Esa falta de reconocimiento puede ser agresiva o sutil.

Judith Butler en sus aportaciones al análisis de la identidad de género y su subversión, establece la ruptura del binario sexo-género, afirma que la anatomía no es destino, sino una

condición existencial, que además puede resultar opresiva bajo el contexto de una sociedad dominada por el otro género (Butler, 1993). En su análisis observa que “el límite y la superficie de los cuerpos están políticamente construidos” (Butler, 1993: 30). De esta forma, la construcción de género puede restringir o posibilitar a las y los sujetos, y a su accionar.

Butler plantea el género como performatividad, esto lo hace a través del análisis de las prácticas deslegitimadas de las minorías sexuales llamadas *queer*, puntualiza lo restrictivo de la concepción binaria del significado de género (masculino/femenino), como una construcción heteronormativa, y considera que la política de la diversidad sexual subvierte la estabilidad de la categoría de género. Butler desarrolla la Teoría de la performatividad del género, que reconceptualiza el género como “actos performativos”, éstos se entienden como “la repetición ritualizada de gestos corporales”, cuando se refiere al “actuar” el género, éste se entiende como acción colectiva (Cháneton, 2007: 84). En la lucha por la igualdad de género y el reconocimiento de las diferencias, los derechos de la diversidad sexual y la identidad de género, representan la progresividad de los derechos humanos y muestran los rasgos más agudos de la discriminación.

En esa línea, Wittig analiza la heterosexualidad como régimen político en el que los individuos con diferencias ontológicas son sometidos socialmente, resalta la dimensión política desde el punto de vista de las mujeres lesbianas, cuestionando la categoría de mujer y las “clases de sexos” (Wittig, 2006). En su investigación argumenta que desde el análisis feminista se había considerado al “patriarcado” como un sistema ideológico basado en la dominación de la clase de los hombres sobre la clase de las mujeres, pero sin cuestionar las categorías de “hombre” y “mujer” (*Ibid*: 10), se considera lo universal y lo particular para incluir a los grupos minoritarios en la universalidad de la clase dominante. Esta aportación es relevante para no perder de vista las categorías y los contenidos del “ser hombre” y “ser mujer”, y el parámetro de lo que eso significa en la política.

Si bien se ha avanzado en el reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres, y la adopción de la perspectiva de género en las políticas, hay un desfase en el cambio de las estructuras socioculturales y políticas. La transformación política y social requiere de la apropiación del principio democrático de la igualdad en la cultura política, que había sido “una cultura política del *no poder*” para las mujeres (Amorós, 1990: 31). La presencia del tema de la desigualdad de género en el debate público no significa que éste sea integrado a la agenda

política, pues se percibe aún en ocasiones como un asunto de mujeres (Tarrés, 2004: 53). Si la cultura como memoria colectiva, organiza prácticas y representaciones individuales o colectivas incluso de manera inconsciente según Bourdieu, persiste el reto de incorporar la perspectiva de género en la cultura política nacional, confrontando las representaciones sexistas y discriminatorias (*Ibid*). Los cambios en la cultura son los más desafiantes y de largo aliento.

El análisis del problema del poder desde las teorías feministas, evidencia la lentitud de los cambios en los patrones socioculturales y en las estructuras sociales (Codetta, 1995). Bourdieu había advertido que una de las dificultades para subvertir la dominación masculina era que las mujeres participaban y reproducían esa misma dinámica de dominación. Tarrés señala que “el alto grado de integración de la mujer dificulta transformar las relaciones de género y es un obstáculo para la toma de conciencia de su subordinación” (Tarrés, 2001: 109). Este es un desafío que debe ser abordado por las políticas e iniciativas para el empoderamiento de las mujeres.

## 1.2 Espacio público y poder público

El *espacio público* puede concebirse como ámbito de libertad (Habermas, 1991) y como espacio de poder (Foucault, 1980), para Habermas es un lugar de formación de ciudadanía que se desprende de su análisis de la esfera pública, dicho espacio es un lugar de encuentro y de debate público para el ejercicio legítimo del poder. Foucault sostiene que el cuerpo social se conforma de relaciones de poder que se construyen por medio de los discursos. Se concibe entonces como espacio para la deliberación y participación política.

La *política* puede entenderse como un espacio de relación. Para Arendt no todo espacio público es inmediatamente un espacio político, “el espacio político no es una mera localización física de un ámbito en que las acciones sean visibles sino algo vinculado a la necesidad de límites, delimitado por leyes, que limitan y posibilitan la acción y el discurso” (Arendt, 1997: 24-25). La función del ámbito público es presentar un espacio de visibilidad. Arendt señala que, a través de la *acción* y la *palabra*, “el mundo se revela como un espacio habitable, un espacio en el que es posible la vida en su sentido no biológico”, con la acción nos insertamos al mundo, al estar con otros; al reconocer que somos parte de, como agentes, “somos al mismo tiempo

sujetos perceptores y objetos percibidos, formamos parte de un *contexto*” (*Ibid*: 18). Con la acción se revela tanto el espacio como el sujeto.

Para Arendt la acción sólo es política si va acompañada del discurso, al cual da un papel fundamental. Como “percibimos el mundo desde la distinta posición que ocupamos en él”, sólo podemos experimentarlo como común con la palabra; “Sólo hablando es posible comprender, desde todas las posiciones, cómo es realmente el mundo. El mundo es pues lo que está *entre* nosotros, lo que nos separa y nos une” (Arendt, 1997: 18-19). La política se encarga de eso que compartimos. Aludiendo a la polis griega como paradigma del espacio público, Arendt afirma que era el único lugar donde los sujetos podrían mostrar *quienes eran* (*Ibid*: 20-21). Se refiere al pluralismo como una forma de distinción y de individualidad, de identidad. Relaciona la esfera pública con los conceptos de libertad y distinción, caracterizada por la igualdad. Señala que los individuos no son iguales por naturaleza, “necesitan de una institución política para llegar a serlo: las leyes”, afirma que “sólo el acto político puede generar igualdad”, las leyes sin embargo, no tienen “la función de reducir lo diverso a lo idéntico e invariable, sino que autorizan la posibilidad de las palabras y las acciones” (*Ibid*: 22). Las leyes posibilitan pero a la vez delimitan la acción.

La acción no es un privilegio del agente político para Arendt. Toda acción además se enmarca en una red de relaciones y referencias preexistentes, de forma que su alcance y lo que pone en relación rebasa la previsión del agente, por ello, la acción se caracteriza “por ser impredecible en sus consecuencias, ilimitada en sus resultados”, e irreversible (Arendt, 1997: 19). Esta concepción de la acción se relaciona con la caracterización imprevisible del empoderamiento, visto como proceso y como resultado, cuyos alcances no están predefinidos.

Vianello y Caramazza analizan la exclusión estructural de las mujeres del poder en la vida pública y observan que “todos los ámbitos de la vida están profundamente influidos por formas de poder ligadas al poder en la esfera pública” (Vianello y Caramazza, 2002: 19). Sostienen que el surgimiento de la sociedad post-masculinista modificará los mecanismos que han caracterizado el ejercicio del poder en la vida pública (*Ibid*: 27-29), y visualizan a las mujeres como sujetos capaces de reorientarla. Como se señaló anteriormente, el *espacio* es un constructo artificial e histórico que forma parte de la representación del mundo, moldeada por la clase dominante (y la categoría dominante: los hombres) (*Ibid*: 39).

Desde esta perspectiva, se concibe el poder público como una estructura masculina (Vianello y Caramazza, 2002: 97), se visualiza el poder no sólo como la capacidad (reconocida e institucionalizada o no) para movilizar y/o controlar recursos, sino también como un modo de proyectarse al mundo (*Ibíd*: 98), como señalaba Arendt.

La persona que tiene autoridad puede expandirse, de esta forma en el ejercicio del poder se ha observado que el liderazgo político se ha dirigido al objetivo del poder por el *abuso del poder*, visto como expansión ilimitada (Vianello y Caramazza, 2002: 98). El político es el controlador del poder, mediado a través de los partidos políticos (*Ibíd*: 105). Los aparatos políticos han mantenido mecanismos de identificación y subordinación, y al participar en ese tipo de política, las mujeres la refuerzan, por lo que se requeriría afirmar la existencia de otro espacio basado en una concepción diferente de la política (*Ibíd*). De qué manera se refuerzan o se modifican las prácticas y las estructuras de poder y las formas de hacer política con la inclusión de las mujeres en las instancias de toma de decisiones, aún está por valorarse.

Considerando las diferencias socioculturales de la representación del espacio y del ejercicio del poder, con la participación masiva y colectiva de las mujeres, se ha señalado que éstas no podrían conducirse en la política como lo han hecho los hombres, aunque se debe crear un contexto socioeconómico diferente para materializar la toma de decisiones (Vianello y Caramazza, 2002: 135). Como revisaremos, se percibe a la acción colectiva de las mujeres, tanto en la política formal como en la asociativa, como una vía para la transformación política.

En ese orden de ideas, algunos estudios de la participación política y social de las mujeres han propuesto y retomado la concepción de los campos de acción. La noción de *campo de acción femenino* permite rescatar las acciones de mujeres que “se pierden entre lo público y lo privado y que a la larga tienen una gran influencia en los procesos sociales y políticos” (Tarrés, 1989: 201). Esta conceptualización también responde a las dificultades que enfrentan las mujeres para hacer uso del poder, que es donde “encuentran grandes conflictos pues se trata de un espacio controlado por los hombres y donde, por tanto, se juegan con mayor claridad las definiciones culturales de la relación entre géneros” (Tarrés, 1989: 203).

El campo de acción femenino se refiere entonces “al control que desarrollan las mujeres en diferentes áreas de su espacio cotidiano, considerando éste objetivamente y a partir de la definición que ellas hacen de él, elemento que permite integrar lo ideológico y la división sexual”; “la evaluación de su acción se realiza considerando su influencia o poder en procesos

relacionados con la organización social, el sistema político o el tipo de sociedad a que ellas aspiran” (Tarrés, 1989: 207). Esta apropiación es una forma de participar e incidir bajo sus propios términos.

En estos espacios se crea algún tipo de poder en la medida en que: a) Se generen grupos, redes y organizaciones; b) Son lugares de formación de opinión, intercambio de información y creación de consensos; y, c) Se originan acciones multidimensionales y referidas a distintos niveles de la sociedad (Tarrés, 1989: 207). En estos espacios también se generan identidades sociales, se definen adversarios, estrategias y consensos; “el control de estos espacios relacionados a la vida cotidiana muestra una forma distinta de ‘hacer política’” (Tarrés, 1989: 208).

Por su parte, O'Donnell señala también el carácter masculino del Estado, por ser el género de quienes integran sus cúpulas, no únicamente desde la base social, sino también la base ideológica (O'Donnell, 2010: 103). En tal contexto, la participación política de las mujeres se enfoca en formar parte de la toma de decisiones (Panke, 2015: 4). La estructura política -que ha sido codificada como masculina- ha sido excluyente de las mujeres como género y requiere, por lo tanto, ser transformada (Beard, 2018: 88).

Además de los espacios, podemos ubicar las escalas de participación de las mujeres en el espacio público, que son a nivel local, nacional e internacional, siendo de particular importancia la relación de éstas con el Estado-nación, donde se negocian las prácticas e identidades colectivas (MacDowell, 1999). Los procesos de globalización y las relaciones entre espacio, ciudadanía y migración, complejizan el análisis de los procesos que convergen a sostener las desigualdades de género en desventaja para las mujeres, que se agravan por su condición de mujeres migrantes, indígenas o en situación de pobreza. Aunque así como se ha globalizado el trabajo doméstico o de cuidados entre mujeres de países desarrollados y de países en proceso de desarrollo por ejemplo, también se han abierto nuevas posibilidades de participación, organización e incidencia desde ámbitos supranacionales, transnacionales e incluso virtuales, que trascienden los límites nacionales y físicos con el avance de las tecnologías de la información. Ejemplo de ello es el uso de plataformas como *Twitter* como medio de comunicación “oficial” de países y gobernantes hacia la ciudadanía y comunidad internacional, o como medio informativo de noticieros y periodistas.

Así como la noción de espacio, y de Estado, se ha reconocido como un artefacto cultural para incluir a la ciudadanía en un proyecto común, es posible concebir nuevas “comunidades políticas imaginadas” (Anderson, 1993) no sexualizadas, sin una desvalorización o exclusión de lo femenino o de determinados grupos de mujeres (McDowell, 1999), o que incorporen la perspectiva de género vinculada al desarrollo, como se plantean las llamadas “ciudades feministas”, que consideren las necesidades y aspiraciones de sus habitantes, particularmente la visión ausente de las mujeres.

Desde los estudios feministas centrados en las instituciones se pueden recuperar elementos para la comprensión y el análisis de la dinámica institucional, el poder de género y los patrones de las desigualdades de género en la vida política (Mackey y Chappell, 2010). Estas perspectivas permiten capturar las diversas dinámicas de continuidad y cambio a través del análisis de las instituciones formales e informales, las coyunturas críticas y los procesos de dependencia de la trayectoria. La aplicación de la perspectiva de género al estudio de las instituciones permite visibilizar las relaciones de poder y los procesos que pueden reforzar o debilitar configuraciones específicas (*Ibíd*: 584). Es importante integrar el análisis institucional, pero no limitarse por éste.

### 1.3 Poder y empoderamiento

Para conceptualizar el *poder*, se parte del sentido tradicional que lo define como “una fuerza ejercida por individuos o grupos” (Towsend *et al*, 2002: 40), también de la definición ampliamente difundida del poder como “la habilidad de ejercer *poder sobre* instituciones, recursos y personas” (Parpart *et al*, 2002: 5). El empoderamiento entonces alude a la adquisición y el *ejercicio de poder* por aquellos grupos desprovistos de poder o que han sido socialmente excluidos o marginados.

Se han observado cuatro formas de poder: el *poder sobre*, que es el poder de una persona o grupo “para lograr que otra persona o grupo haga (o no haga) algo en contra de su voluntad”, éste da lugar a la resistencia; el *poder desde dentro*, que se construye a través del autoestima y la aceptación de sí mismo/misma, permitiendo el respeto y la empatía; el *poder con*, que es la capacidad de lograr objetivos colectivos; y el *poder para*, que se refiere al acceso a “toda la

gama de habilidades y potenciales humanos”, dentro de éste se incluye el *poder para hacer* (Towsend *et al*, 2002: 65-66). El poder para hacer “capacita a las mujeres para construir un futuro diferente de aquel establecido por la costumbre” (Mercado, 2002: 144). Este se ha observado y definido así en el contexto rural.

El uso del concepto de empoderamiento por parte del movimiento de mujeres cobró visibilidad en la década de los ochenta. “El Movimiento de Mujeres a nivel internacional, mediante un diálogo contestatario y rebelde con los modelos de desarrollo que habían invisibilizado a las mujeres, cuestionó estos modelos y colocó el concepto en la agenda pública”, se desglosaron las necesidades e intereses de las mujeres en prácticas (demandas específicas de supervivencia) y estratégicos (cambios en las relaciones desiguales de poder) (León, 2013: 2-3). En la disputa sobre el empoderamiento de las mujeres, el movimiento feminista en los países latinoamericanos ha insistido “en la materialidad de las relaciones de poder, no sólo con respecto a las prácticas culturales sino en todos los aspectos de la vida cotidiana” (Wieringa, 1995: 19). Se ha luchado por la visibilidad y la presencia física de las mujeres en los procesos políticos y en los espacios de toma de decisiones.

Los movimientos feministas han luchado históricamente por el empoderamiento de las mujeres, y contra las estructuras y los marcos ideológicos que producen y reproducen la desigualdad social de hombres y mujeres, aunque la visión de empoderamiento cobró fuerza en los años 80 como un proceso de emancipación, se trivializó en los años 90 por las agendas de cooperación internacionales y el concepto se vació de contenido, sin embargo, el término se concibe desde la visión feminista como un proceso de transformación de las estructuras de dominación (León, 2013). Por lo tanto, se busca reivindicar y resignificar el sentido del concepto de empoderamiento.

Aunque el concepto de *empoderamiento* se ha desarrollado a partir del aspecto económico principalmente, relacionado con enfoques alternativos de desarrollo, tiene una dimensión política que reside en la disputa por el poder, en el caso del empoderamiento de las mujeres, sobresale la importancia de analizar y transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Algunas autoras han buscado reposicionar el concepto de poder y analizarlo en términos cotidianos, observando lo que sucede en la vida diaria (Towsend y Zapata, 2002). Este concepto sostiene que cada persona tiene que *empoderarse* a sí misma, por lo que no es

posible *empoderar* a otras personas, ello sería una contradicción (*Ibíd*: 14). Agentes externos pueden *facilitar* el proceso.

Partiendo de la premisa de que hay sistemas globales de desigualdad de poder que perpetúan la subordinación y la desigualdad, en el caso del *empoderamiento de las mujeres*, el objetivo del empoderamiento “no es sólo cambiar las relaciones jerárquicas de género sino todas las relaciones jerárquicas en la sociedad, ya sean de clase, de casta, raciales, étnicas y la relación Norte-Sur” (Bhasin, 1995: 13). El proceso de empoderamiento tiene lugar en contextos institucionales, materiales y discursivos en los cuales experimenta, reta y subvierte las relaciones de poder, pero es también constreñido por éstas, por eso debe prestar atención a las estructuras políticas y económicas, así como a los discursos culturales, leyes y prácticas sociales, y a las fuerzas globales (Parpart *et al*, 2002: 3-4).

A menudo se define el *empoderamiento* como “la posibilidad de participar en la toma de decisiones, de compartir el *poder sobre* otras personas”, pero éste proceso también incluye el *poder desde dentro* (confianza en las propias capacidades) y el *poder con* otras mujeres (poder de compartir y colaborar en grupo) (Towsend y Zapata, 2002: 15). El proceso de empoderamiento implica una reflexión crítica de las condiciones y la posición social de las mujeres (Mercado, 2002), tanto a nivel individual como colectivo.

Los componentes del concepto de empoderamiento son: Cognitivo, Psicológico, Económico y Político, éste último se refiere a “la habilidad para analizar el medio circundante en términos políticos y sociales; esto también significa la habilidad para organizar y movilizar cambios sociales” de acuerdo con Margaret Schuler (León, 1997: 82), este es el componente centrado en el poder y cambio que nos ocupa. Algunas definiciones del empoderamiento son las siguientes.

Margaret Schuler en su “Agenda internacional del empoderamiento” define el empoderamiento como el “proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales” (León, 1997: 31). Por su parte, Nelly Stromquist lo define en “La búsqueda del empoderamiento” como el “proceso para cambiar la distribución del poder, tanto en las relaciones interpersonales como en las instituciones de la sociedad” (León, 1997: 78). Entre la visión más instrumentalista del concepto de empoderamiento y una más procesual, Najla Kabeer identifica tres dimensiones

interrelacionadas: recursos (acceso y demandas futuras de recursos materiales, humanos y sociales), agencia (que incluye procesos de toma de decisión y negociación) y logros (resultados de bienestar) (Kabeer, 1999), éste último se puede valorar en la dimensión política en términos de incidencia. Para Kabeer el empoderamiento logrado por uno o una misma es parte del todo (Kabeer, 1994).

El empoderamiento es a la vez *un proceso y un resultado*, como proceso es fluido e impredecible, y requiere observar la especificidad de los obstáculos en el tiempo, pero también puede verse como un resultado que puede ser comparado con los efectos esperados; las evaluaciones sobre el empoderamiento son una forma de dar seguimiento y rendir cuentas sobre las prácticas del desarrollo y las políticas públicas, aunque también se advierte de no reducir la evidencia de que se ha dado un proceso de empoderamiento individual o grupal, al cumplimiento de los objetivos planteados (Parpart *et al*, 2002: 4).

El empoderamiento no solo implica el control de las mujeres sobre sus vidas, sino una transformación en las relaciones de poder. Como señala Johnson (1994), “aunque las mujeres pueden empoderarse a sí mismas al obtener algún control sobre los diferentes aspectos de su diario vivir, el empoderamiento también sugiere la necesidad de *obtener algún control sobre las estructuras de poder, o de cambiarlas*” (Murguialday, 2006: 5), por lo que éste es un elemento relevante que incorporar, particularmente en su dimensión política.

Transformar la estructura política que ha sido concebida como masculina y excluyente de las mujeres, requiere repensar el poder: “Considerar el poder de forma distinta; significa separarlo del prestigio público; significa pensar en forma colaborativa, en el poder de los seguidores y no solo de los líderes; (...) pensar en el poder como atributo o incluso como verbo («empoderar»), no como una propiedad” (Beard, 2018: 88).

Como es posible observar, el concepto de poder es aún un concepto en disputa, al cual las mujeres han contribuido con la crítica a las interpretaciones clásicas de poder. Se resalta entre estas que: “Una de las contribuciones más importantes de la literatura sobre poder escrita por mujeres es definir al *poder como ‘posibilidad’*”, con esta elaboración las feministas construyeron la noción de apoderamiento o empoderamiento, definido como el “proceso de adquirir poder de formas renovadas”. El concepto de empoderamiento en el ámbito político refiere a “las transformaciones necesarias que deben desatarse para que el concepto de poder adquiera mayores posibilidades de aplicación” (Ortiz, 2009: 69). Esta concepción del poder

permite repensar las posibilidades de construir y ejercer el poder de forma distinta desde las mujeres.

En el penúltimo apartado de este capítulo, se presentan los conceptos que son retomados para definir y analizar el empoderamiento político de las mujeres en la presente investigación.

## **2. Participación y representación política de las mujeres**

### **2.1 La construcción de la representación**

En principio, resulta necesario discutir lo que se entiende por representación. Pitkin (1967) define a la representación como “*hacer presente de nuevo*”, bajo esta perspectiva, la representación política es la actividad de hacer presentes las voces, opiniones y perspectivas de la ciudadanía en procesos de elaboración de políticas públicas (Dovi, 2017).

Pitkin identifica cuatro perspectivas de la representación (Pitkin, 1967):

- Representación formal, que incluye:

Autorización (los medios por los cuales un/una representante obtiene su posición/cargo).

Responsabilidad/rendición de cuentas (la habilidad del electorado de castigar a sus representantes si no actúan de acuerdo con sus deseos).

- Representación simbólica
- Representación descriptiva
- Representación sustantiva

Tanto bajo los preceptos de la democracia participativa como la representativa, es necesario cuestionar ¿Qué representan quiénes representan? En el caso de las mujeres, Celia Amorós ha señalado que las identidades se construyen y negocian, no existe tal cosa como una identidad femenina genuina y autoconstituyente (Amorós, s/f). Por lo tanto, se puede hablar más bien de “la representación de los intereses” de las mujeres, entonces: ¿Quién representa los intereses de las mujeres?

En la complejidad de la definición y el análisis de la representación política, Butler señala que el sujeto del feminismo se restringe bajo los supuestos de universalidad y unidad

(*Ibid*: 35). Si bien es complejo definir y representar a la “mujer” o a las “mujeres”, hay elementos comunes y objetivos que se construyen socio históricamente. Celia Amorós nos advierte del inconveniente de la “pulverización del sujeto” en el movimiento feminista, pues considera que al volcarse la atención sobre las diferencias entre las mujeres se acaba por olvidar que ocupan una posición común que no debe olvidarse (Amorós, s/f). Ahí reside la importancia de la representación.

Butler señala que no se trata de negar la política de representación, sino de considerar las implicaciones que plantea en términos de la representación de las “mujeres” y los límites de las políticas de identidad. “Las estructuras jurídicas del lenguaje y de la política constituyen el campo actual de poder; no hay ninguna posición fuera de este campo, sino sólo una genealogía crítica de sus propias prácticas legitimadoras” (Butler, 1993: 37). Esta visión plantea que la estructura jurídica antecede al sujeto, como señala Foucault, los sistemas jurídicos de poder *producen* a los sujetos que después llegan a representar (Butler, 1993: 34). Es preciso observar la construcción del sujeto en las leyes, en este caso, de las mujeres como sujeto político.

Foucault también ha enfatizado la importancia de los discursos en la construcción del poder, observa cómo el poder se construye a través de éstos y cómo las personas se construyen como sujetos a través de los discursos (Towson *et al*, 2002: 40). Como señaló Arendt, la narración de las acciones presenta al sujeto (Arendt, 1997). Las relaciones de poder en la sociedad se establecen, consolidan e implementan con “la producción, acumulación y funcionamiento de un discurso” (Foucault, 1980: 36). Por ello es relevante recuperar los discursos en torno al papel de la mujer, vinculados a los conceptos de género, poder y política, que moldean su participación.

Considerando al feminismo como una forma de representación de los intereses de las mujeres, de acuerdo con la historiadora mexicana Gabriela Cano, el feminismo: “Es un conjunto de ideas que busca transformar convenciones sociales, prácticas culturales y hábitos mentales relativos a las relaciones sociales y a las representaciones culturales de género, así como un movimiento social que se propone influir en las instituciones del Estado, la legislación, las políticas públicas y el sistema económico” (Baca, 2000: 242). Las diversas corrientes feministas han aportado a la discusión teórica y a la transformación social y política, a través de la movilización social.

En el ámbito de la representación política formal o electoral, la incorporación del principio de la paridad y la igualdad política, que se ha traducido en mecanismos de inclusión política de las mujeres como las cuotas de género, resalta por su valor simbólico al obligar a “ceder” espacios a los grupos dominantes (Panke, 2015: 28). Aunque ante estos mecanismos se argumenta en algunos casos la falta de preparación política de las mujeres y se plantea que debido a la menor visibilidad que las mujeres han tenido en el ámbito público “y a los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos para hacer una carrera ascendente”, las mujeres podrían “resultar menos competitivas en la arena electoral y que esto choque con el interés de los partidos de ganar elecciones” (Palma, 2014: 117). Sin embargo, estos mecanismos afirmativos buscan acelerar el déficit de mujeres en el ámbito público, garantizar el ejercicio de sus derechos político-electORALES y su desarrollo político, y demuestran que ha sido solo a través de la legislación que se ha incrementado la presencia de mujeres en la esfera política y se ha avanzado en términos de igualdad.

Aunado a las críticas sobre las medidas afirmativas, particularmente las cuotas de género, se señala que las mujeres que ocupen esos espacios deben efectivamente representar los intereses de las mujeres, cuando también se tendría que pedir resultados socialmente relevantes que incluyan a las mujeres, a las y los gobernantes, independientemente de su género, esta exigencia no se le ha reclamado a los gobernantes hombres, constituyéndose en otro elemento de discriminación hacia las mujeres. Wills señala que “el grado de representatividad de género de un régimen depende del grado de inclusión de más mujeres en cargos de elección y designación; pero también de la capacidad de las y los dirigentes políticos de agenciar y proponer discursos y agendas sobre intereses, valores y expectativas femeninas” (Wills, 2005).

## 2.2 Partidos políticos

Los partidos políticos son el medio de acceso al poder público en una democracia contemporánea. Según Weber, los partidos políticos son formas de socialización de reclutamiento libre que tienen como objetivo el “proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales” (Weber, 1969: 228).

Por su parte, Sartori los define como “cualquier grupo político que se presenta a competir en elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos” (Sartori, 1980: 92). Esta definición más práctica y delimitada de los partidos políticos será la referida en la investigación.

En México, los partidos políticos se consideran entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos y ciudadanas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral. Son la vía para canalizar las demandas sociales a través de la democracia representativa.

Para formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos se debe contar con la ciudadanía mexicana; está prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos políticos y cualquier forma de afiliación corporativa. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales y de la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Los partidos políticos se regirán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, conforme al mismo, establezcan sus estatutos (INE, 2018).

A nivel nacional, se encuentran registrados a 2018 los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza, Partido Morena (Movimiento de Regeneración Nacional) y Partido Encuentro Social, cuya imagen se presenta en ese orden a continuación (INE, 2018):





En la presente investigación se consideran las cuatro fuerzas políticas más importantes en el período de estudio, que son en orden de antigüedad las siguientes: PRI, PAN, PRD y Morena, debido a que agrupan la mayor parte de las preferencias del electorado, liderando la integración de coaliciones y la conformación de agendas programáticas, y representan en mayor o menor grado ciertos posicionamientos ideológicos y de política que pueden ser considerados como de centro, izquierda y derecha.

### **2.3 Tipos de participación política de las mujeres**

Las mujeres participan políticamente de diferentes maneras y en diversos espacios, se presentan algunos de los principales en este apartado.

Las motivaciones o preferencias políticas de las mujeres en el ámbito electoral, habían sido convencionalmente catalogadas *a priori*: ya sea “como conservadoras reaccionarias o como ‘locas’ radicales en el otro extremo”, argumento que no se sostiene cuando se analizan casos concretos donde se ponen a prueba las contradicciones entre el supuesto conservadurismo o moralismo atribuido a las mujeres (Massolo, 1994: 30). Se observa también que hay mujeres que, para llegar y permanecer en el poder, tienden a masculinizarse “(cuerpo de mujer/cabeza de hombre)” conservando ciertos rasgos femeninos (*Ibíd*). Lo que en parte se explica por el estándar masculino esperado en el comportamiento político. Sin embargo, hay evidencia que muestra que pese a los prejuicios, las mujeres presentan un perfil liberal reformista, que “muchas han tenido siempre, ya sea reprimido, disimulado o claramente visible” (Massolo, 1994: 29).

Parte de la evidencia disponible muestra que las mujeres en el poder (como jefas de gobierno o su equivalente) tienden a ser ligeramente más liberales que los hombres y entre aquellas que han dirigido naciones (elegidas en una muestra de finales de los 90’s), tienen una

característica común: “Ninguna de ellas ha desafiado de forma importante la estructura de poder patriarcal de su sociedad, ya que de haber hecho eso habría supuesto un suicidio político” (Genovese, 1997: 283). Lo que invita a pensar no solo en los desafíos que afrontan las mujeres para llegar al poder público, sino en aquellos que enfrentan para transformarlo.

Siguen siendo pocas las mujeres que consiguen alcanzar posiciones de verdadero liderazgo político en la política formal (como jefas de Estado), lo que ha llevado a creer que la mayor parte de los liderazgos son masculinos u ostentados por hombres (Blondel, 1987). Sin embargo, se reconocen tres factores que afectan el desarrollo de liderazgos políticos de las mujeres y su representatividad en cargos públicos, que son: Socialización política, factores coyunturales y/o estructurales, y las formas de discriminación contra las mujeres (Hedblom, 1987, citado en Genovese y Thompson, 1997: 20). La historia del ascenso de una mujer a un alto cargo dentro de un sistema político exemplifica los obstáculos y las restricciones que tiene que afrontar una persona para acceder al poder público y a un cargo de élite política, además de las barreras específicas de género, pero también ilustra los recursos disponibles y las estrategias que desarrolla para afrontarlas, incluyendo las características propias de su género (*Ibíd*: 22).

En la literatura sobre la participación política de las mujeres, se pueden observar dos grandes tipos de liderazgos políticos: los liderazgos construidos desde los movimientos sociales y los liderazgos en la política formal, también se han identificado los liderazgos colectivos (Ortiz, 2009). Al revisar los estudios sobre liderazgo para el caso mexicano, sobresale el reducido tratamiento del tema, el énfasis de los estudios de género en México parece enfocarse en la revisión de la institucionalización del género, “más que en el estudio de la dimensión individual o las mediaciones entre lo individual y social desde donde se ejerce el liderazgo”, son escasos los estudios que desagregan y presentan a las mujeres como líderes en el país (Ortiz, 2009: 201).

El análisis de procesos de esta naturaleza, debe recuperar también las relaciones entre los grupos de mujeres y las particularidades de la participación de las mujeres. El empoderamiento político de las mujeres lleva la creación de alianzas para la incidencia política pero se observa que la generación de consensos es compleja. “La llamada “femocracia” alude a la conformación de grupos de influencia de mujeres dentro del Estado (denominadas femócratas) que abogarían por los derechos de las mujeres, con estilos y alcances que entran, algunas veces, en conflicto con las agendas y estilos de las mismas organizaciones feministas y

de mujeres, las cuales dieron impulso al ingreso de las mujeres dentro de la esfera del Estado (Razavi y Miller, 1998; Einstein, 1996)” (Zaremburg, 2013: 25). Las diferencias intergeneracionales entre mujeres y “los feminismos”, también pueden suscitar conflictos de valores, intereses e ideologías, para avanzar en una agenda común.

Algunas autoras han desarrollado tipologías de trayectorias de líderes políticas femeninas (Spary, 2007) y tipologías del comportamiento político femenino (Mae y Boutilier, 1978) que pueden valorarse como tipos ideales en sus respectivos contextos, pero éstos solo corresponden a casos específicos. De acuerdo con la revisión de la literatura sobre liderazgos políticos de las mujeres, se observa que “los liderazgos se construyen socialmente y se basan en características individuales”, los estudios sobre el liderazgo y el ejercicio del poder de las mujeres requieren una referencia a contextos específicos (Ortiz, 2009: 193). Si bien pueden valorarse como tipos ideales según las características comunes entre los grupos de mujeres, o con fines comparativos.

En el ámbito legislativo, Panke (2015: 32) identifica tres ámbitos motivacionales de las mujeres que participan en política en la actualidad, en los que es posible catalogar a las diputadas federales de la Ciudad de México consideradas en un análisis reciente (Alacio, 2016), que son: 1) Influencia familiar o escolar; 2) Militancia en las bases de los partidos o movimientos sociales y sindicales; 3) Experiencia en el ámbito privado o en el servicio público. Si bien la influencia familiar está presente, no se ha documentado sistemáticamente la influencia de las élites políticas familiares en la participación política de las mujeres.

Por otra parte, como se ha mencionado, están las mujeres que participan desde la acción colectiva, en organizaciones sociales y movimientos sociales. En el movimiento feminista, se ha mostrado un escepticismo respecto a la política electoral, siendo más afín a los mecanismos de democracia participativa y democracia directa, que a la democracia representativa. Sin embargo, han surgido “nuevas corrientes de revaloración de la importancia de intervenir en la democracia representativa”, que influyen en la orientación del movimiento amplio de mujeres, tanto en México como a nivel internacional (Massolo, 1994: 40). El debate y la reconfiguración del movimiento feminista y sus objetivos en el país continúa y se abordará en los capítulos siguientes.

Mención aparte merecen las formas como las mujeres “de a pie”, particularmente en las colonias, en el ámbito rural y en comunidades indígenas, “cuestionan, negocian y reconfiguran

cotidianamente la asignación genérica, tanto en el ámbito familiar como en el ámbito comunitario y/o municipal” (Worthen y Aranda, 2013: 227). A nivel comunitario, aun si la finalidad última de la lucha por la igualdad de género en alguna comunidad o grupo de mujeres, no fuera el ejercicio de poder “formal” de las mujeres, éste “marca el inicio de una reconfiguración de los roles tradicionales de género que puede resultar incluso más transformadora que el hecho mismo de entrar a un sistema de cargos en un contexto masculino no cuestionado” (*Ibid*: 229).

Recuperar la intersección entre el estatus socioeconómico, género, origen étnico y edad de las mujeres, y repensar su participación política, sus experiencias y sus transformaciones socioculturales, es uno de los desafíos más importantes de los estudios de esta naturaleza.

### **3. Igualdad de género y democracia paritaria**

#### **3.1 Igualdad de género y justicia social**

Otro concepto central en la discusión sobre el género y el poder, es el concepto de igualdad. Se ha afirmado que “la noción de la ‘igualdad en la desigualdad’ no resiste a la experiencia”, es decir, la desigualdad no permite la igualdad (De Beauvoir, 1969: 350). Si bien se puede hablar de “igualdad en la diferencia”; también de diferencia en la igualdad (*Ibid*: 355). Estas concepciones han afrontado limitaciones en la práctica, reorientando entonces los esfuerzos al reconocimiento de las diferencias para la igualdad, que se visualizaba como equidad, optándose por mantener el concepto de igualdad, al tener éste el reconocimiento formal y legal en los marcos normativos.

Sobre la idea de igualdad, Celia Amorós sostiene que ésta no ignora las diferencias, sino que ayuda a distinguir las diferencias deseables de las indeseables, y se ubica además como idea reguladora en la lucha contra la feminización de la pobreza (Amorós, s/f: 2). Es preciso señalar que cuando las mujeres exigen igualdad, no es que quieran apropiarse de lo identitario masculino sino de “lo genéricamente humano” de acuerdo con Amorós, que había sido acaparado históricamente por los hombres.

Uno de los desafíos actuales del feminismo en el contexto de la globalización, es asumir el reto de la multiculturalidad orientándola en el sentido de una interculturalidad, porque las

mujeres, por encima de las diferencias que tampoco deben minimizarse, “han sufrido en común la dominación, y la subcultura femenina que esta dominación ha generado en todas partes y que reviste diferentes formas, tiene, con todo, claves comunes” (Amorós, s/f: 2).

De Beauvoir imaginaba un mundo en el que la igualdad entre hombres y mujeres fuera posible. Siguiendo las promesas de la revolución soviética, las mujeres serían educadas y formadas como los hombres; habría trabajo en igualdad de condiciones y salarios; la aceptación de la libertad sexual pero no como ‘servicio’ remunerado; el matrimonio como un compromiso libre; al igual que la maternidad, autorizando el control de la natalidad y el aborto; igualdad de derechos para todas las madres y sus familias, sin importar su estado civil; y el período de descanso por embarazo “sería costeado por la colectividad” que asumiría el cargo de las y los hijos (De Beauvoir, 1969: 350-351). Ya incorporaba así, la corresponsabilidad de los servicios de cuidados y la crianza, cuestión todavía no resuelta en las sociedades contemporáneas. Esta transformación supone cambiar leyes, instituciones, costumbres y el contexto social, pero esto no basta.

Se observa la vigencia de algunas de estas premisas y los pendientes, desde la brecha salarial, hasta la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y las limitaciones de las políticas de cuidado, elementos que siguen restringiendo la libertad, el uso del tiempo y el desarrollo de las mujeres hasta la actualidad. Otro factor que ha cobrado relevancia y visibilidad en la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género, es la violencia contra las mujeres en sus distintas formas, no sólo como atentado a sus derechos humanos sino como obstáculo al desarrollo humano sustentable y equitativo, y a la democracia (Lagarde y Valcárcel, 2011).

Desde el principio de igualdad política y de justicia social, se ha buscado impulsar la igualdad de género, que permita la participación y el desarrollo de las mujeres en términos de igualdad, libre de discriminación por motivos de género. Al respecto y retomando el principio de igualdad de la Teoría de Justicia de Rawls, se puede observar que la justicia para las mujeres no se ha conseguido a través de la igualdad formal. La falta de poder público de las mujeres, puesto en tensión con la dificultad de las mujeres, sobre todo las que son madres, para compatibilizar el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares, limita su capacidad política y renueva el ciclo de la desigualdad (Okin, 1996). Es un ciclo que mantiene el estado de las cosas funcionando, con el trabajo no remunerado y la exclusión política de las mujeres.

La igualdad no será posible “mientras se sigan teniendo una responsabilidad desproporcionada respecto de las tareas domésticas, la crianza de los hijos/as y el cuidado de las personas enfermas y ancianas, y mientras su trabajo siga siendo algo privado, infravalorado, no remunerado o escasamente remunerado, el principio anticasta seguirá siendo violado y las mujeres estarán sistemáticamente en una situación de desventaja” (Okin, 1996: 146). Desde esa perspectiva se debe reconocer la importancia del trabajo reproductivo como socialmente necesario, las mujeres (y familias en su conjunto) requieren permisos parentales y subsidios para el cuidado de infantes, para poder trabajar sin ser explotadas por la condición de madres (*Ibid*: 147). La liberación de la mujer de la familia, se dará cuando haya igualdad entre hombres y mujeres al interior de ella (Vianello y Caramazza, 2002: 119). Si se concibe a la familia como unidad política (*Ibid*: 121), se puede plantear la paridad desde el interior de la familia y promover el uso y la creación de otros canales políticos no tradicionales (*Ibid*: 140). Esto es, democratizar todos los espacios, empezando desde el núcleo familiar.

Las medidas afirmativas como las cuotas de género se han asociado a reacciones de violencia política de género, que se ha documentado como variable de la subrepresentación política de las mujeres; se observa que los partidos políticos reproducen patrones de género tradicionales, que se relacionan a la discriminación y a la violencia, y los avances legislativos se limitan por la cultura política partidaria dominante en el país (Cerva, 2014). No obstante, es a través de estas medidas que se ha aumentado la representación de las mujeres en la política formal, y se ha impulsado el principio de la paridad, cuyos alcances habrán de ser valorados.

Por su parte, Nancy Fraser señala que la intersección de clase, ‘raza’, género y sexualidad, intensifica la necesidad de soluciones transformativas (Fraser, 1997: 32-33). Al analizar la relación entre el reconocimiento de la diferencia cultural y la igualdad social, afirma que como género y raza son colectividades bivalentes, con dimensiones tanto político-económicas, como culturales-valorativas, éstas se estructuran en la economía política y en las injusticias de género, por lo que requieren a su vez cambios en la economía política y en la cultura, que consideren las diferencias múltiples que se intersectan y la constante construcción de identidad y diferencia (Fraser, 1997).

Fraser (1997) sostiene que las políticas de *redistribución* y *reconocimiento* que buscan afrontar por un lado la injusticia económica (situaciones de explotación, marginación económica [que incluye el trabajo no remunerado] o la privación de los bienes materiales

indispensables), y por otro, la injusticia cultural o simbólica (dominación cultural, no reconocimiento e irrespeto), se encuentran en disputa entre la afirmación o la eliminación de la diferencia en la reasignación de bienes o identidades, en torno a las desigualdades, particularmente las de género; y plantea una propuesta para responder al dilema de la redistribución y el reconocimiento (Fraser, 1997: 4-5).

En lugar de centrarse en la redistribución y/o el reconocimiento *afirmativo*, que se enfoca en las desigualdades en la división del trabajo remunerado y no remunerado, y las ocupaciones masculinas y femeninas, propone un enfoque de redistribución y reconocimiento *transformativo*, esto es la reestructuración de las relaciones de producción y de reconocimiento, y de las relaciones de poder, incorporando la dimensión de la representación (Fraser, 1997: 25).

Este enfoque es especialmente útil como estrategia de transición, ya que “esta combinación evita avivar las llamas del resentimiento”, como sucede con las cuotas de género. La desventaja de esta propuesta, es que “tanto las políticas culturales de la deconstrucción feminista como las políticas económicas del feminismo socialista, están muy alejadas de los intereses e identidades inmediatos de la mayoría de las mujeres, tal como actualmente éstos son construidos culturalmente” (Fraser, 1997: 29). Es por ello que se debe incorporar a las mujeres (sus intereses, aprendizajes y aspiraciones) en el diseño de las políticas públicas y en los procesos de planeación del desarrollo, a través de mecanismos tanto de capacitación como de participación.

### **3.2 Concepción del liderazgo y empoderamiento político en las instituciones**

En este segmento se presentan los conceptos relacionados al empoderamiento político de las mujeres retomados o elaborados por las instituciones públicas en la materia en México.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), “el *empoderamiento de las mujeres* es un proceso por medio del cual éstas transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades” (IFE, 2011: 7). El *liderazgo político de las mujeres*, “se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno

ejercicio de sus derechos en el ámbito político” (IFE, 2011: 8). El *desarrollo del liderazgo político de las mujeres* es “la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión” (IFE, 2011: 7)<sup>3</sup>.

En este contexto, la *capacitación* actúa como variable independiente sobre el nivel de empoderamiento de las mujeres (variable dependiente), y “la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en condiciones de igualdad con los hombres sería el producto o resultado final esperado” (Varela, 2016: 18). Es decir, se vincula la concepción del proceso de empoderamiento con el desarrollo del liderazgo político.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), “empoderar” y el “proceso de empoderamiento” es permitir que se visibilicen las cosas que están pasando con las mujeres (gobernadoras y gobernadas), su participación en el Cabildo y su día a día cuando son gobernadas, así como otorgarles las herramientas suficientes para que puedan llevar a cabo sus actividades en la administración.

De acuerdo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), desde la perspectiva cuantitativa, “empoderar” es lograr que haya más mujeres en más espacios; y desde la cualitativa, lograr mejor capacitación y reformas que permitan que las mujeres lleguen a más y a mejores espacios (Inmujeres, 2016).

### **3.3 Violencia política contra las mujeres**

Aunada a una mayor presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones, principalmente en el ámbito de la representación, ésta ha afrontado el rechazo y la resistencia por parte de quienes habían detentado hasta entonces el poder. Este fenómeno que ha ido en ascenso con el incremento de la participación política de las mujeres se ha conceptualizado como *violencia política contra las mujeres*.

El concepto de **violencia política** se ha construido a partir de la Convención de Belém do Pará, Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer

---

<sup>3</sup> Estos conceptos, entre otros, se definen en los Lineamientos para el Gasto Programado, en el Reglamento de Fiscalización de los partidos políticos, Artículo 170, numeral 2.

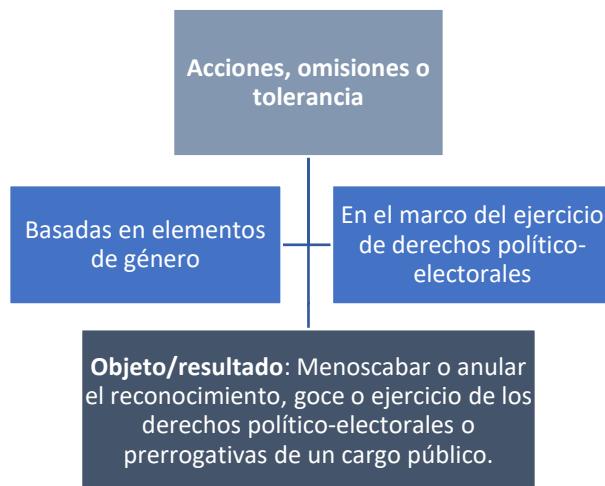
(CEDAW) y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Otro referente en el tema es la “Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres” de Bolivia, que es pionera a nivel internacional (que fue adoptada en 2012 y reglamentada en 2016). En 2016 se discute también en México el proyecto de “Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política Contra las Mujeres”, por el Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará (MESECVI), que se propone como norma base.

En México en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). En ésta, la violencia contra las mujeres se define como: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”.

En el ámbito político se define de la siguiente manera, en el artículo 6 de la LGAMVLV: “La *violencia política contra las mujeres* comprende todas aquellas acciones y omisiones – incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público” (TEPJF, 2016: 21), como se resume en el siguiente gráfico.

**Figura 1. Violencia política contra las mujeres.**



Fuente: Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (TEPJF, 2016: 19).

Respecto a los espacios donde se puede manifestar: “Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política”, es decir, se puede observar en el ámbito público y en el privado (TEPJF, 2016).

La violencia política contra las mujeres puede ser perpetrada por el Estado o por sus agentes, por superiores jerárquicos, subordinados, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; por medios de comunicación y sus integrantes. Puede cometerla cualquier persona y/o grupo de personas (TEPJF, 2016).

El Comité de la CEDAW señala que los Estados pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización (Recomendación General No.19, párrafo 9).

La violencia política contra las mujeres tiene dos formas de representación: *cuando no se cumplen las normas correspondientes, y a partir de patrones de comportamiento y discriminación directa*; un ejemplo de incumplimiento de la normatividad se presenta con el registro de mujeres candidatas exclusivamente en distritos donde su partido no tiene oportunidad de ganar; por otra parte, el acoso o ataque sexual es una forma directa de comportamiento violento (TEPJF, 2017).

#### *Violencia política con elementos de género*

La violencia política tiene elementos de género cuando las agresiones están especialmente planificadas y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos bajo concepciones basadas en prejuicios (TEPJF, 2017). Muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los “roles” que normalmente se les asignan a las mujeres (*Ibid*).

Para diferenciar la violencia política contra las mujeres de otros tipos de violencia que puedan experimentar las mujeres o que se puedan manifestar en el ámbito público, se debe observar “el motivo detrás de la violencia, en particular puesto que se pretende enviar un mensaje a las mujeres y a la sociedad: que las mujeres como grupo no deben participar en la política. (El) concepto, por tanto, no abarca todos los actos de violencia experimentada por las

políticas, sino agresión, coacción e intimidación de las mujeres como actoras políticas, *porque son mujeres*” (Krook y Restrepo, 2016: 470).

Se ha observado que algunas mujeres políticas han naturalizado la violencia política contra las mujeres como “el costo de hacer política” (Krook y Restrepo, 2016), misma que asumen para no justificar la idea de que las mujeres no pertenecen ahí; la incorporación de las mujeres en el ámbito público desafía las prácticas y las creencias de la política como un dominio masculino, ante lo cual los actos de violencia política buscan reinstalar la división tradicional convenciendo a las mujeres de abandonar la esfera pública o resaltando las obligaciones de su vida privada (*Ibíd*: 137).

De acuerdo con Varela, la violencia hacia las mujeres “no es un hecho aislado ni un problema individual, sino un problema social y una ofensa a la dignidad humana que se enraíza en la predominancia de relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres” (Varela, 2015: 150). Esto es particularmente visible en el terreno político, que ha sido definido y dominado por los hombres, y que ha sido evidenciado como machista, autoritario y excluyente.

Krook y Restrepo (2016) en su análisis sobre la violencia política contra las mujeres en América Latina, cuyos casos más extremos han culminado en el asesinato de mujeres en la política (hechos que a su vez han impulsado los avances legislativos en la materia), proponen incorporar al concepto de la violencia política contra las mujeres, cuatro dimensiones de violencia que se interrelacionan y que se observan en los casos documentados en la región: violencia física, violencia psicológica, violencia económica y violencia simbólica.

Un estudio reciente (Freidenberg y Del Valle, 2017), documenta el costo de hacer política más caro de todos: “Cuando hacer política te cuesta la vida”, registra casos de violencia política y presenta estrategias para combatir este fenómeno en América Latina, entre las recomendaciones señalan que la violencia política no debe reducirse al ámbito electoral.

Además de las formas de violencia más visibles, se han documentado otras manifestaciones “más sutiles” de marginalizar a las mujeres y resistir su inclusión política (Krook, 2017). A las prácticas sistemáticas de exclusión de las mujeres se les puede considerar “técnicas de dominación” (Berit As, 1980) dentro del espectro de la violencia política, entre las que destacan las siguientes: Invisibilidad, Ridiculización, Retención de información, Doble

castigo, Culpar y humillar (Berit As, 2018). Estas prácticas son en menor o mayor medida consideradas como actos de violencia política en la normativa vigente.

## **4. Modelos de análisis del empoderamiento político de las mujeres**

### **4.1 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres**

En los países de la región ha aumentado la demanda de las mujeres por participar y ocupar espacios concretos en el desarrollo nacional. Las principales estrategias y líneas de pensamiento que se han seguido para incorporar a las mujeres en el desarrollo, han sido la estrategia de *Mujer en el desarrollo* (MED), orientada a la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo y a resolver necesidades de las mujeres, pero sin desafiar el orden social, mientras que la estrategia de *Género en el desarrollo* (GED), busca la transformación de las estructuras políticas para la igualdad de las mujeres, considera la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones y propuestas, orientadas a la modificación de las desigualdades estructurales de género. Esta perspectiva busca dar cuenta de la desigualdad de género desde las diferentes situaciones de partida de hombres y mujeres, considerando los efectos diferenciados de las políticas públicas, las relaciones de género existentes y la transformación de las relaciones de desigualdad (Espinosa, 2010).

La perspectiva de Género en el Desarrollo enfatiza la importancia de las relaciones de poder entre hombres y mujeres; se había planteado que expusiera las relaciones de poder en el *desarrollo*, sin embargo, se observa que se ha centrado más en la construcción de *capacidades*, también necesarias, pero sin considerar las implicaciones del concepto de poder (Towson *et al*, 2002: 39). Por ello cobra relevancia retomar la centralidad del poder, tanto en el análisis de la problemática, como para la búsqueda y el diseño de las soluciones.

La adopción de la perspectiva de género, “supone una toma de conciencia sobre las relaciones de poder implícitas en las relaciones de género, lo que en la esfera política se traduce en una subrepresentación política de la población femenina, la reducción de oportunidades de desarrollo y la menor distribución de poder en relación con los hombres” (Varela, 2016: 18).

De acuerdo con Varela, “la capacitación sería el medio por el cual las mujeres transitarían de un estado de no poder, o poder limitado, a un estado de poder” (Varela, 2016:

29). En su revisión a diversas autoras, señala que “entre los elementos importantes que la capacitación de mujeres para una carrera política debe incluir se encuentran: el desarrollo de un entendimiento común sobre los temas de interés de las mujeres, los esfuerzos de concienciación política sobre género, el desarrollo de la capacidad de presión y la creación de redes de trabajo” (*Ibid*: 19).

Si bien la capacitación es muy relevante, en estudios empíricos sobre el papel de la capacitación en el empoderamiento político y el liderazgo de mujeres candidatas, ellas “remiten a que es un proceso que no se vincula sólo a eventos de capacitación, sino que tiene que ver con la experiencia de vida de las mujeres y su trayectoria personal. En este sentido, se advierte que existen distintas *trayectorias y procesos de empoderamiento*, dependiendo de si las mujeres se han desenvuelto en la dinámica partidista, en los movimientos sociales, en la docencia, en la gestión comunitaria, en la actividad empresarial o, incluso, en el ámbito doméstico” (Varela, 2016: 201).

Independientemente del contexto de participación y los procesos de capacitación, se observa que “el sólo hecho de participar políticamente pone a las mujeres en circunstancia de empoderamiento, en la medida en que se enfrentan a situaciones adversas, donde sacan lo mejor de sí”; resalta que candidatas coincidan en que “uno de los aspectos que les gustan de la campaña es el acercamiento con la ciudadanía y sus demandas, y de manera específica, con las mujeres, con quienes sienten un particular vínculo desde su posición de mujeres” (Varela, 2016: 202). Estos hallazgos corresponden a un análisis del Estado de Guanajuato, siendo pocos los estudios de esta naturaleza, particularmente a nivel subnacional.

## **4.2 Análisis del empoderamiento político de las mujeres**

Desde la perspectiva analítica, el empoderamiento se divide principalmente en empoderamiento económico, político y social, entre los cuales hay una fuerte interdependencia (León, 2013). El empoderamiento se relaciona con la participación en organizaciones de diferente tipo y nivel, y en la participación en la esfera público-política (*Ibid*: 8). Éste proceso debe vincular el cambio individual con la acción colectiva, y se relaciona con la ampliación de la ciudadanía y la profundización de la democracia.

A la conceptualización del empoderamiento, se introduce la noción de agencia, de recursos y la discusión del contexto; la *agencia* se define como “la capacidad de los actores de definir sus propias metas y propósitos de acción como función de las oportunidades individuales y estructurales”; los *recursos* son los medios (materiales, humanos, sociales) para ejercer la agencia; en tanto que el *contexto* se observa de distintas formas, “Stromquist habla de fases, Unicef de Niveles en espiral (bienestar, acceso, conciencia, participación, control), Weiringa de esferas o partes de una matriz (personal, familiar, mesonivel, nacional, regional y global), Rowland de dimensiones (personal, relaciones próximas y acción colectiva), Alsop y Heinsbn de dimensiones (Estado: justicia-política-servicios; mercado: crédito-trabajo-mercancías y sociedad: familia-comunidad y niveles (macro, intermedio y local)” (León, 2013: 4).

El proceso de empoderamiento de acuerdo con Schuler se observa en seis etapas (León, 1997: 32): 1) Sentido de seguridad y visión de un futuro; 2) Capacidad de ganarse la vida; 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública; 4) Mayor poder de tomar decisiones en el hogar; 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recursos de información y apoyo; y 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad.

Otra aproximación es el Marco de Empoderamiento Longwe<sup>4</sup> para el análisis de la cuestión de género, desarrollado por Sara Longwe en 1988, el proceso de reconocimiento y tratamiento de las desigualdades de género puede entenderse en términos de cinco variables: bienestar, acceso, concienciación, movilización y control (WIDE, 2001). Este marco relaciona estos conceptos para reducir las diferencias de género en cuanto a bienestar y acceso a los recursos; promover la concienciación para reconocer la discriminación de género; y generar una mayor participación o movilización de las mujeres para superar las prácticas discriminatorias, como una forma de conseguir una mayor participación de las mujeres en el control de los recursos y tener un mayor control de su bienestar (*Ibíd*).

Un estudio sobre el empoderamiento político de las mujeres en países europeos (Leyenaar, 2004), propone un marco explicativo para la representación política de las mujeres, es decir, el empoderamiento político visto desde la política formal-electoral. Este marco analítico incluye cinco etapas: 1) El *derecho a votar*, 2) El *reclutamiento* (involucramiento en

---

<sup>4</sup> El Marco de Empoderamiento de las Mujeres utiliza el término “participación” como tomar parte en la toma de decisiones. El Marco considera la igualdad de género en la toma de decisiones como uno de los aspectos esenciales del empoderamiento de las mujeres. Además, define la participación como preocupación por la participación colectiva en la toma de decisiones (WIDE, 2001).

partidos políticos), 3) El proceso de *selección* (ser elegible para una candidatura), seguido de 4) El proceso de *elección* (el resultar electa) y entonces, 5) Convertirse así finalmente en *representante* (Leyenaar, 2004: 56-57). Esta perspectiva es afín a los estudios sobre representación, pero solo es aplicable a la democracia electoral-procedimental.

Otro estudio más reciente y comprensivo (Alexander *et al.*, 2018), también busca aportar a la necesidad de la conceptualización y medición del empoderamiento político de las mujeres, pero a nivel global, ofrece la siguiente definición de dicho concepto, al que definen como: “La mejora de bienes, capacidades y logros de las mujeres para adquirir igualdad con los hombres en influenciar y ejercer la autoridad política en todo el mundo”<sup>5</sup> (*Ibid*: 4).

Una de las principales aportaciones de esta perspectiva es que, de acuerdo con las autoras, el empoderamiento político de las mujeres distribuye el poder más equitativamente entre hombres y mujeres, y socava las estructuras sociales patriarcales (Alexander *et al.*, 2018: 6). Ofrece también tres categorías de actores/actoras empoderadas políticamente:

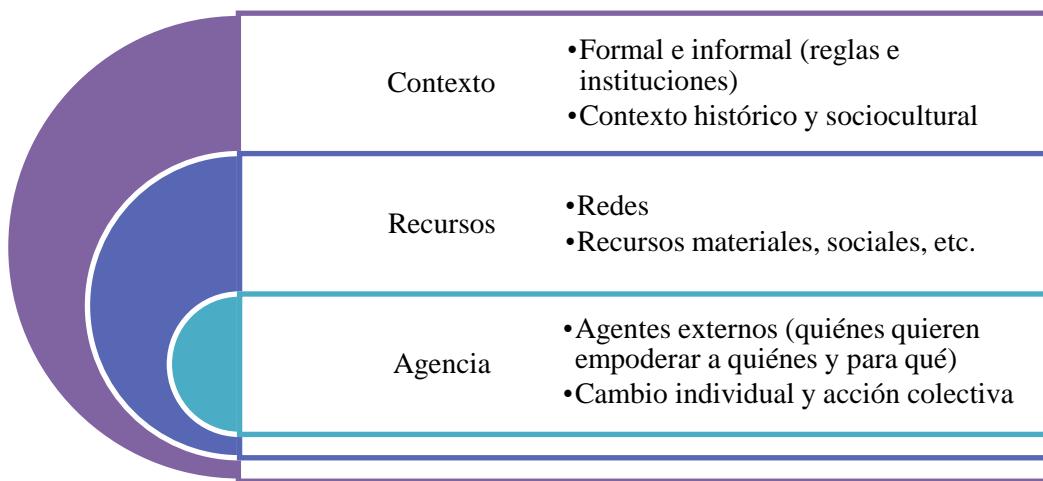
- 1) Actoras de élite, que tienen posiciones para ejercer autoridad política;
- 2) Actoras desafiantes de la élite, que se involucran críticamente con las élites y el Estado a través de canales de influencia informales, y;
- 3) Ciudadanas que participan en los canales formales de influencia del sistema político (*Ibid*).

Retomando los principales elementos y dimensiones del concepto de empoderamiento en la literatura, se puede describir un proceso que conlleva la interacción entre el contexto, los recursos y la agencia, y que puede observarse por dimensiones y fases o etapas, como la dimensión política del empoderamiento, que tiene sus propias dinámicas y elementos que se interrelacionan en el proceso de empoderamiento. Se puede observar así (ver Figura 2):

---

<sup>5</sup> Traducción libre.

**Figura 2. Elementos del proceso de empoderamiento.**



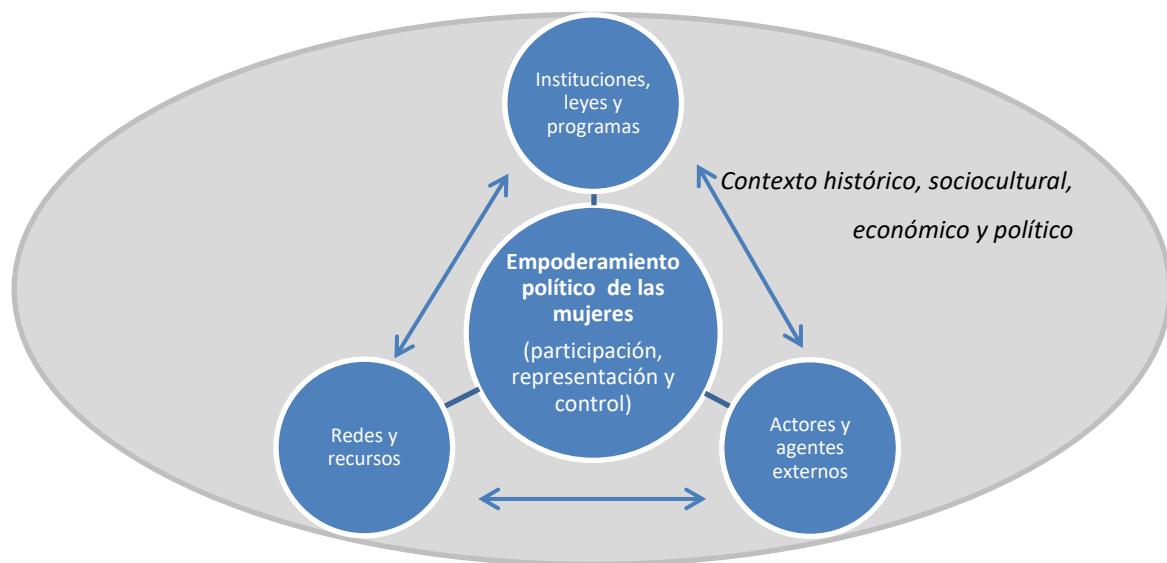
Fuente: Elaboración propia basada en León (2013).

Para las mujeres, los procesos de empoderamiento son también “un desafío a la ideología patriarcal con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social. El empoderamiento, por lo tanto, se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género”, tiene que ser definido con precisión “para ser un concepto útil como herramienta de análisis y planificación” (Varela, 2016: 30).

El *empoderamiento político de las mujeres* se centra en la transformación de las estructuras y relaciones desiguales de poder, y se considera como tal al obtener algún tipo de control, por lo que es importante incluir un componente de resultados. En consonancia con las dimensiones del empoderamiento femenino propuestas por Kabeer (1999): Recursos, agencia y logros, en términos del empoderamiento político de las mujeres, los *logros* se pueden valorar en cuestión de incidencia y de representación políticas. Esto es, la medida en que se logra tener cierto tipo de control e incidir en la modificación de las relaciones desiguales de poder (objetivos estratégicos) o en la consecución de objetivos específicos particulares. La participación en la toma de decisiones también se observa a través de la representación política de las mujeres (vinculada a su influencia política y su legitimidad).

Las relaciones entre los componentes del empoderamiento político se pueden observar en diversas direcciones e intensidades. El análisis de redes puede servir para identificar los nodos, la naturaleza e intensidad de las relaciones, como se observa en el siguiente gráfico.

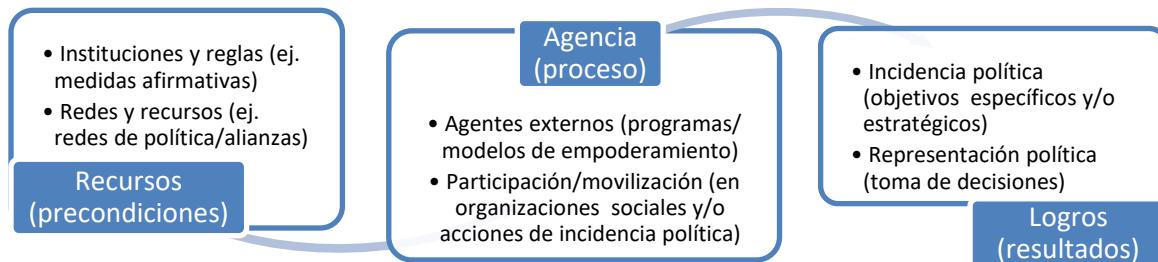
**Figura 3. Relaciones entre los componentes del empoderamiento político de las mujeres.**



Fuente: Elaboración propia.

El proceso de empoderamiento político se puede observar como sigue (Figura 4).

**Figura 4. Proceso de empoderamiento político de las mujeres.**



Fuente: Elaboración propia basada en Kabeer (1999) y en la noción de empoderamiento político.

En el proceso de empoderamiento político de las mujeres es preciso observar las condiciones de partida de las mujeres en relación con los hombres, y los distintos procesos que promueven el empoderamiento político de las mujeres, principalmente programas de

capacitación y desarrollo de liderazgo político, centrados en el desarrollo de capacidades (individuales, asociativas e institucionales) que incentivan la toma de conciencia sobre la desigualdad de género y la participación de las mujeres para la movilización de recursos.

En el proceso de agencia y empoderamiento, hay una dimensión subjetiva y objetiva a considerar. “La idea que una mujer tiene de sí misma ya le significa tener algún poder; también tiene poder en sus relaciones personales”, también los grupos y las alianzas de mujeres tienen poder (Townsend y Zapata, 2002: 15). Estos recursos individuales y colectivos hacen parte del proceso de empoderamiento.

Las organizaciones civiles o no gubernamentales no son, por definición, agentes de empoderamiento, pero tienen el potencial de serlo en contextos prodemocráticos si se deben a los intereses de sus miembros (Staudt, 2002: 102). Hay organizaciones que reconocen la importancia de brindar asistencia y estrategias de recaudación de fondos para organizaciones autónomas, especialmente aquellas que no han tenido un reconocimiento o una “voz pública” históricamente, pero que sus intereses y estrategias deben ser analizados.

Los programas públicos y modelos para el empoderamiento participan en el proceso de agenciamiento, principalmente proveyendo recursos de capacitación y acceso a la información. Al respecto Kabeer advierte que los programas gubernamentales pueden estar diseñados para *empoderar* a las personas de manera diferente a las que éstas desean (Kabeer, 1998), por lo que es necesario cuestionar los objetivos de las organizaciones e instituciones que diseñan políticas e iniciativas para este fin.

Desde la perspectiva del desarrollo como desarrollo humano o desarrollo de capacidades, se resalta la relevancia de incorporar la perspectiva de género (Comim y Nussbaum, 2015). Martha Nussbaum (2002) ha analizado la situación particular del desarrollo humano de las mujeres, retoma principios de la filosofía del feminismo para aplicarlos a las condiciones de desigualdad e injusticia, visualiza los derechos (como el derecho a la participación política de las mujeres), como capacidades combinadas o capacidades para el funcionamiento, lo que permite observar y trascender del derecho nominal-formal que no garantiza el ejercicio efectivo de los derechos (Nussbaum, 2002). Sin embargo, esta perspectiva es más centrada en el individuo (como fin y medida del desarrollo) y no en la colectividad.

## 5. Marco analítico para el empoderamiento político de las mujeres

### 5.1 Conceptos y categorías de la investigación

En esta sección se presentan y definen los conceptos básicos que son retomados y propuestos en la presente investigación.

Aunque el empoderamiento se compone de distintas dimensiones y se observa en distintos niveles, es posible analizar cada una de éstas y sus procesos particulares por la complejidad y variabilidad de las experiencias. En los estudios empíricos sobre empoderamiento se ha privilegiado el estudio del componente económico y se ha dejado de lado el aspecto político, mientras que en los análisis más integrales se han diseñado marcos analíticos que no incorporan elementos como la clase social, la etnicidad, el contexto político e histórico, los factores culturales y otros que resultan fundamentales para entender el empoderamiento de las mujeres en su dimensión política.

Si bien los componentes del empoderamiento están relacionados, estudiar la dimensión política puede ayudarnos a identificar los principales obstáculos para el empoderamiento y la participación política de las mujeres, y los elementos y condiciones que propician el proceso de empoderamiento político, que permiten el ejercicio de los derechos civiles y políticos, y la ampliación de las libertades políticas y la agencia de ciudadanía de las mujeres.

Los procesos de empoderamiento político se pueden observar a través de procesos propiciados por agencias para el desarrollo, por iniciativas estatales a través de programas públicos y a través de la sociedad civil. Por medio de estas iniciativas se pueden observar tanto objetivos estratégicos relacionados a la transformación de las relaciones desiguales de poder, como objetivos específicos, como lo pueden ser la prevención, atención y erradicación de la violencia.

Habiendo revisado las diversas concepciones de poder y su ejercicio por parte de las mujeres, se retoman las siguientes.

A nivel individual y desde las experiencias propias de mujeres, se entenderá por **poder** a: “La capacidad y el ejercicio de autorrepresentación, representación, capacidad y ejercicio de toma de decisiones, acceso y propiedad de recursos económicos y simbólicos y autocuido” (Torres, 2003: 40). A nivel asociativo, se entiende el **poder** como: “Una relación social entre grupos que determina el acceso a, el uso de y el control sobre los materiales básicos y recursos

ideológicos de la sociedad” (León, 1997: 31). A su vez se recuperan las propias concepciones de poder y de la política desde los diferentes grupos de mujeres considerados.

Como se había señalado, el proceso de empoderamiento implica a la vez un *proceso* y un *resultado* en la distribución del poder (Parpart *et al*, 2002), el empoderamiento en su sentido amplio es un “proceso dirigido a consolidar, mantener o cambiar la naturaleza de la distribución del poder dentro de un contexto cultural particular” (León, 1997: 31).

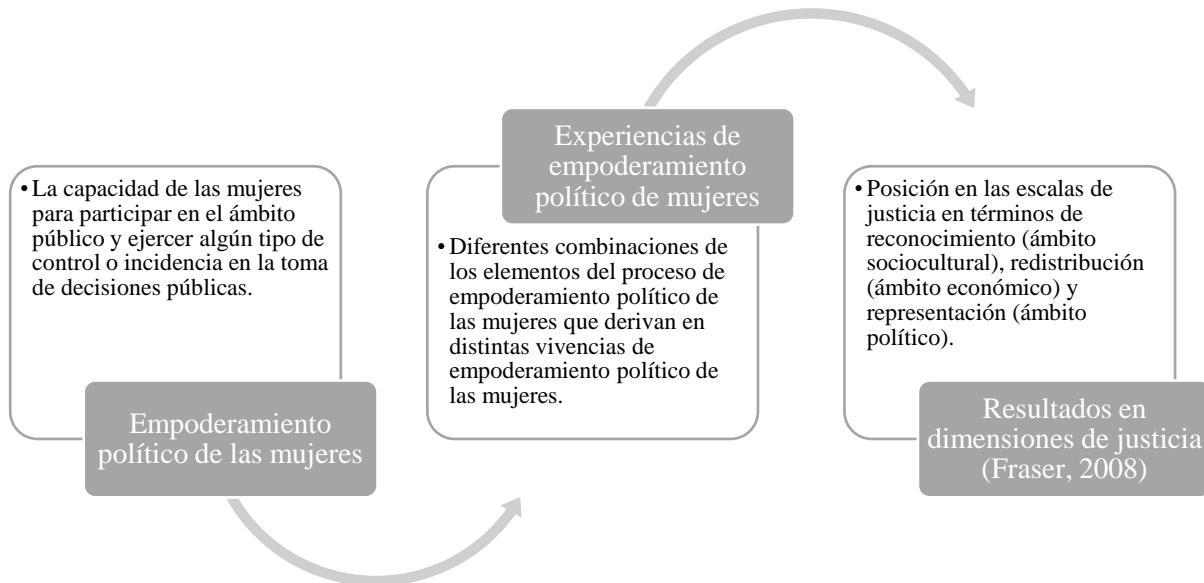
Recordamos el concepto de *empoderamiento de las mujeres* retomado por las instituciones, que lo define así como “un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades” (IFE, 2011: 7), para formular las definiciones trabajo, que se describen a continuación.

Para efectos de esta investigación, se define al *empoderamiento político* de las mujeres como *la capacidad de las mujeres para participar en el ámbito público y ejercer algún tipo de control o incidencia en la toma de decisiones públicas*. Este proceso no es homogéneo y se puede observar en distintos niveles, desde el cambio individual hasta la participación en actividades de incidencia política o en la toma de decisiones pública. El proceso de empoderamiento puede ser externamente inducido para autogenerar un cambio, a través de mecanismos institucionales, políticas públicas o actores sociales, con el uso de metodologías para la capacitación y la incidencia política.

Se definen como *experiencias de empoderamiento político de las mujeres*, a las diferentes combinaciones de los elementos del proceso de empoderamiento político de las mujeres que derivan en distintas vivencias de empoderamiento político, que pueden ser propiciadas por diversos agentes (actores estatales, sociedad civil u otros) bajo metodologías o modelos para el empoderamiento político diversos.

Se integran los conceptos y categorías de análisis del empoderamiento político de las mujeres en el siguiente esquema (Figura 5).

**Figura 5. Conceptos y categorías de análisis del empoderamiento político de las mujeres.**



Fuente: Elaboración propia con base en el concepto de empoderamiento político, las nociones de Nancy Fraser (2008), Naila Kabeer (1999) y los procesos de empoderamiento (GrediDona, 2011).

## 6. Conclusiones

La conceptualización del poder y el ejercicio del mismo por parte de las mujeres ha aportado nuevas posibilidades de entender y construir el poder, de manera que permita la inclusión de la diversidad de experiencias y aportes de las mujeres y las minorías que han sido históricamente excluidas de los procesos de desarrollo y del ejercicio del poder público. A pesar del carácter polisémico del concepto de empoderamiento, y de los intentos de despolitizarlo por las agencias de desarrollo, su centralidad en el análisis del poder y su disputa, lo mantienen vigente y necesario para reivindicar las luchas por las desigualdades en el acceso y el ejercicio del poder y la toma de decisiones pública.

Desde la literatura clásica sobre género y poder, se evidencian las tensiones que han rodeado la participación y representación política de las mujeres, las contradicciones y conflictos internos del cambio de la mujer “femenina” a la mujer “emancipada”, que son especialmente visibles en la esfera política donde el estándar del comportamiento político es masculino, lo que conlleva a algunas mujeres a adoptar patrones de comportamiento masculinos con rasgos femeninos, reproduciendo prácticas políticas del sistema político masculino.

También se observa que la falta de reconocimiento de las mujeres por parte de sus compañeros puede ser sutil, que se manifiesta con actos como el requerir éstas de aliados o padrinos políticos hombres para ser incluidas, o escalar hasta acciones de violencia política contra las mujeres, que pone en evidencia la resistencia de tener por iguales a las mujeres en la política.

Se ha observado que los mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres son necesarios pero insuficientes para atender la problemática del empoderamiento político de las mujeres, incluso han suscitado el incremento de las agresiones y la discriminación de las mujeres en la política, por lo que la búsqueda de soluciones transformadoras, como la propuesta por Fraser, incorporando las políticas de reconocimiento, redistribución y representación, son una alternativa para hacerle frente a los desafíos.

El empoderamiento político de las mujeres es un objetivo internacional y regional, que debe abordarse desde perspectivas nacionales y locales, acordes a las condiciones y las necesidades domésticas, por ello el recuperar experiencias y documentar los procesos de empoderamiento político de las mujeres en México en el ámbito subnacional y desde la experiencia de distintos grupos de mujeres, permitiría obtener insumos para bajar estas agendas y compromisos internacionales, y desarrollar marcos analíticos y normativos adecuados a la realidad nacional. Es así como se han expandido las categorías analíticas que permiten visualizar estos fenómenos y las aportaciones de las mujeres al análisis y la expansión de las libertades y los derechos políticos.

La inclusión de las mujeres en la esfera pública y en la estructura política enfrenta resistencias que se han buscado afrontar con reformas legislativas y políticas, sin embargo, no se han realizado evaluaciones sistemáticas de sus resultados ni análisis comprensivos de su impacto en el empoderamiento político de las mujeres, particularmente a nivel subnacional. Un estudio reciente a nivel de entidad federativa (Varela, 2016), concuerda en reconocer que las

trayectorias y procesos de empoderamiento son diversos y en los cuales si bien, la capacitación es relevante, no es suficiente para explicar y dotar de sentido las experiencias de empoderamiento político de las mujeres y su concepción de lo político y la política.

Los modelos para el empoderamiento político de las mujeres deben reconocer la variedad de demandas, intereses y necesidades de la diversidad de mujeres. Su naturaleza multifactorial, requiere del abordaje de las causas estructurales de la desigualdad de género en las relaciones de poder, así como del análisis empírico de procesos de empoderamiento diversos y en contextos heterogéneos.

Finalmente, aunque persisten elementos estructurales que obstaculizan la participación política de las mujeres y les colocan en desventaja frente a sus compañeros, inhibiendo la competencia política en igualdad de condiciones, y aunque se observe la lentitud de los cambios culturales para incorporar principios democráticos como la paridad, ésta es la tendencia regional e internacional.

Los avances normativos y una mayor presencia de mujeres en el ámbito legislativo en particular en los últimos años, ha venido a arrojar nuevas luces para la investigación, y oportunidades de consolidar la inclusión política de las mujeres, promover la agenda de género y llamar a un mayor número de mujeres a participar, a cuestionar las relaciones desiguales de poder en todos los ámbitos, y cambiar la concepción de la política y lo político a una que les incluya, que más mujeres consideren el ámbito público como una posibilidad, antes negada, con múltiples desafíos pero también infinitas posibilidades para las mujeres. En suma, que en la sociedad no se conciba la política sin mujeres.

## CAPÍTULO 2. DISEÑO METODOLÓGICO

### Introducción

Esta investigación tiene el objetivo de identificar las condiciones y mecanismos que potencian u obstaculizan el empoderamiento político de las mujeres a través del análisis de diversas iniciativas y procesos de empoderamiento político de mujeres. A partir de la perspectiva de género y del empoderamiento político, se plantea analizar distintos procesos que emergen tanto de la sociedad civil –iniciativas para el empoderamiento político de las mujeres con y sin financiamiento público– como procesos impulsados por medio de políticas públicas – con énfasis en el uso del 3% del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres y la implementación de las cuotas de género, en Baja California y Ciudad de México, en el período de 2012-2018.

Lo anterior se lleva a cabo bajo el método de rastreo del proceso a nivel subnacional, utilizando una metodología mixta a través de entrevistas, calendarios de vida, observación participante y análisis estadístico, retomando las propuestas analíticas de las dimensiones de justicia en términos de distribución, reconocimiento y representación de Nancy Fraser (2008).

Estudiar la dimensión política del empoderamiento permite identificar las principales resistencias al cambio en las relaciones desiguales de poder que afectan a las mujeres, así como los elementos y condiciones que lo propician y que permiten la ampliación y el ejercicio de las libertades políticas y la agencia de ciudadanía de las mujeres en el país, aportando insumos para la elaboración de políticas e iniciativas más adecuadas y eficaces para el empoderamiento político de las mujeres.

En este apartado se describe la metodología utilizada en cada etapa de la investigación, desde la revisión de la literatura hasta los instrumentos de medición y las estrategias de descripción y de análisis del fenómeno estudiado. Se señalan las y los sujetos de investigación, los conceptos utilizados y su operación, las unidades de análisis y las principales fuentes de información, así como las técnicas e instrumentos metodológicos utilizados para cumplir con los objetivos de la investigación.

## **1. Objetivos de la investigación**

### **1.1 Objetivo general**

El objetivo general del estudio es identificar las condiciones y mecanismos que potencian u obstaculizan el empoderamiento político de las mujeres a través del análisis de diversas iniciativas y procesos de empoderamiento político de mujeres. Con este propósito, se estudian programas públicos de carácter estatal, como el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, e iniciativas surgidas desde la sociedad civil en las entidades de Baja California y Ciudad de México.

### **1.2 Objetivos específicos**

Los objetivos específicos de la investigación se enlistan a continuación.

1. Analizar las principales estrategias y políticas para el empoderamiento político de las mujeres que se han implementado en México a nivel nacional, y a nivel subnacional en Baja California y Ciudad de México –con énfasis en el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo político de las mujeres y las cuotas de género-.
2. Analizar los procesos de empoderamiento político de las mujeres impulsados a través de iniciativas de la sociedad civil apoyadas con financiamiento público (en Ciudad de México: del Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C. y la Asociación Nacional Cívica Femenina A.C.; y en Baja California: de Gente Diversa de Baja California A.C. y Haaz y Asociados Consultores A.C.), así como osc's sin financiamiento público.
3. Analizar el proceso de empoderamiento político de las mujeres promovido a través del uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, en distintos partidos políticos (PRI, PAN, PRD y Morena).

4. Identificar los mecanismos potenciadores del empoderamiento político de las mujeres en los casos analizados y diseñar un modelo analítico para el empoderamiento político de las mujeres en México a nivel subnacional.

## 2. Elementos de la estrategia metodológica

Como se desprende de la revisión de la literatura sobre el empoderamiento de las mujeres, se observa “la necesidad de establecer una distinción entre los obstáculos que a nivel individual y estructural enfrentan las mujeres, a la vez que la capacidad de trabajar en ambos niveles” (Ortiz, 2009: 203). Por lo que se plantea analizar desde diversos niveles y ejes de análisis, el fenómeno del empoderamiento político de las mujeres en los casos seleccionados.

### *Ejes de análisis*

Como se desprende de la revisión de la literatura sobre el empoderamiento, se observa “la necesidad de establecer una distinción entre los obstáculos que a nivel individual y estructural enfrentan las mujeres, a la vez que la capacidad de trabajar en ambos niveles” (Ortiz, 2009: 203). Por lo que se plantea analizar desde diversos niveles y ejes de análisis, **el fenómeno del empoderamiento político de las mujeres en los casos seleccionados**. Los ejes y categorías de análisis que guían la presente investigación son los siguientes:

- I. Iniciativas y/o modelos para el empoderamiento político de las mujeres desarrollados por organizaciones de la *sociedad civil*: a) Con financiamiento público (Inmujeres/INE), y b) Sin financiamiento público.
- II. *Experiencias* de empoderamiento político de las mujeres. Mujeres: a) Representantes de osc's; b) Beneficiarias de osc's; c) Mujeres candidatas o electas; d) Mujeres base de partidos; y e) Responsables de programas.
- III. *Políticas públicas* para el empoderamiento político de las mujeres. Programas: a) A cargo de instituciones gubernamentales y, b) A cargo de partidos políticos.
- IV. Empoderamiento político de las mujeres en México: a) A nivel individual y, b) A nivel agregado.

Estos ejes de análisis se cruzan con las dimensiones de justicia de Nancy Fraser (2008) para observar los cambios y/o la permanencia en el empoderamiento político de las mujeres, en términos de:

- a) Redistribución (esfera económica).
- b) Reconocimiento (ámbito sociocultural).
- c) Representación (esfera política).

Para Fraser la *paridad participativa* se refiere al ideal interpretativo de justicia social, y considera la intersección entre género (hombre-mujer), raza-eticidad y minorías religiosas. A partir de la política del reconocimiento, se parte del modelo del estatus o la posición que se tiene para participar (Fraser, 2008). Esto es relevante porque hay diferencias significativas entre los diversos grupos de mujeres, su acceso a recursos y oportunidades, lo que les ubica en diferentes “posiciones” para participar entre sí, y respecto a los hombres. Desde esa posición o condición inicial, se valora el empoderamiento en términos de *proceso* y de *resultado* (Parpart *et al*, 2002), esto es, los cambios o la permanencia, respecto a las dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación.

## **2.1 Sujetos de estudio**

En este bloque se presentan los casos seleccionados, las y los sujetos de estudio, las muestras estadísticas y cualitativas, y los criterios de selección considerados.

Se propone el análisis de casos relevantes de diversos procesos de empoderamiento político de las mujeres promovidos desde el Estado, y desde la sociedad civil, seleccionados por su destacada participación en la promoción de los derechos políticos de las mujeres y de su formación política a nivel local/regional, y/o por desarrollar acciones y programas dirigidos al empoderamiento político de las mujeres financiados con recursos públicos. Se consideran dos grandes ámbitos de participación política de las mujeres, la política electoral y la política asociativa.

Los *criterios de selección de los casos* son principalmente el ser entidades con presencia de programas para la formación e incidencia política de las mujeres con financiamiento público,

tanto a través de iniciativas de la sociedad civil, como del gasto ordinario del presupuesto de los partidos políticos destinado al liderazgo político de las mujeres, en contextos diferenciados de interés político (experiencias del centro y norte del país).

Las entidades seleccionadas son clasificadas como urbanas, y si bien observan comparables niveles de desarrollo humano (medio a alto), manifiestan un contrastante nivel de politización y participación social y política de la población, destacando el centro del país como el espacio donde se ubican las sedes de los poderes públicos y donde se centralizan las principales decisiones públicas y los programas sociales en el país, además de distinguirse por su agenda política progresista en derechos humanos y en los derechos de las mujeres, y en la gestación y disputa de los movimientos sociales a nivel nacional. En el norte se observa una menor densidad poblacional y una mayor fragmentación de la acción social, sin embargo, destaca como una especie de laboratorio social por su ubicación geográfica y sus características particulares, ha destacado como la primera entidad en tener alternancia política a nivel nacional y de manera reciente, por tener alcaldesas electas por vez primera, gracias al impulso de la paridad.

Al interior de los casos de análisis, se seleccionan *unidades de análisis* para los espacios de participación política de las mujeres previstos: Partidos políticos (y administración pública), y organizaciones de la sociedad civil. Dentro de la primera categoría, se seleccionaron los cuatro partidos políticos con mayor presencia y financiamiento público, y con diferenciada ideología política entre sí, que son: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena); con el fin de tener diversidad suficiente pero privilegiando a las fuerzas políticas más relevantes y representativas tanto a nivel nacional como estatal en el período de estudio. Dentro de la segunda categoría, se seleccionaron organizaciones sociales con actividades dirigidas a la capacitación política de las mujeres y a la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres, con y sin financiamiento público por entidad, tomando en cuenta convocatorias públicas emitidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de las Mujeres, a nivel federal. También se consideran a organizaciones de mujeres indígenas y la emergencia de la defensa de sus derechos e inclusión en el plano nacional y estatal, desde una perspectiva de interculturalidad.

Como sujetas de estudio, se identifican y clasifican cuatro categorías de mujeres por sus características (edad, nivel socioeconómico y educativo, antigüedad en su función u organización, pertenencia a grupos políticos, origen étnico, adscripción religiosa) y sus experiencias de participación diferenciadas: Mujeres de partidos políticos que han participado como candidatas o representantes electas o designadas, mujeres militantes/base social de partidos políticos, mujeres representantes de organizaciones sociales y mujeres beneficiarias o integrantes de organizaciones sociales. Así como una categoría correspondiente a personal del servicio público, mujeres u hombres representantes o responsables de las instituciones y políticas públicas de interés seleccionadas.

Los casos y categorías de estudio, y las unidades de análisis son las siguientes:

**Tabla 1. Casos de estudio y unidades de análisis.**

Casos	Categorías	Unidad de análisis	Sujetos
Baja California	Planes de trabajo para el uso del 3 % para el liderazgo político de las mujeres y aplicación de cuotas de género	PRI PAN Morena PRD	Mujeres electas y militantes
	Modelos de osc's con financiamiento público (Concurso Nacional de Osc's- INE. Temática: Participación Política de las Mujeres)	Gente Diversa de Baja California A.C. -IFE 12-13 Haaz y Asociados Consultores A.C. -INE 15-16	Representante y usuarias
	Modelos o iniciativas de osc's y/o redes sin financiamiento público	Consejo Estatal y de Ancianos Indígenas para el Reconocimiento, Protección, y Seguimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en B.C. A.C.	Representante e integrantes
		Alianza de mujeres de diversos colores A.C.	Representante e integrantes
Ciudad de México	Planes de trabajo para el uso del 3 % para el liderazgo político de las mujeres y aplicación cuotas de género	PRI PAN Morena PRD	Mujeres electas y militantes
	Osc's con financiamiento público (Proequidad 2015. Temática: Participación política de las mujeres)	Foro en Acción Creando Espacios A.C.	Representante y usuarias
		Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM)	Representante y usuarias
	Modelos o iniciativas de osc's y/o redes sin financiamiento público	Frente Feminista Nacional (FFN) Asamblea Ciudadana de Mujeres del D.F.	Representante e integrantes

## 2.2 Lugar y temporalidad del estudio

La *delimitación espacio-temporal* del análisis abarca las entidades de Baja California y Ciudad de México durante el período de 2012 a 2018.

Esta selección temporal permite recuperar diversas experiencias y experiencias de finales y principios de sexenio de la administración pública federal a nivel nacional y subnacional, e incluye el período de la reforma político-electoral de 2014 que institucionaliza el principio democrático de la paridad política y la aplicación de las cuotas de género 50-50, y la implementación de esta en los procesos electorales intermedios, así como en el proceso electoral federal de 2017-2018.

## 2.3 Operación de hipótesis y conceptos

En esta sección se enlistan los principales indicadores y variables a utilizar, las relaciones entre estos y el mapa conceptual.

Para el tratamiento de los conceptos, se retoma la noción de “conceptos sensibilizadores” que orientan el trabajo de campo, a la vez que permiten la apertura de organizar y enriquecer el marco analítico con los aprendizajes de la experiencia de trabajo cualitativa, entre las ideas que se consideran “conceptos sensibilizadores” por su complejidad y que se retoman en la investigación, están el poder, los procesos, el contexto, la socialización, los impactos y los resultados (Patton, 1990: 216-218).

A continuación, se presentan y definen los conceptos básicos que son retomados y propuestos en la presente investigación.

### *Conceptos y categorías de la investigación*

Para efectos de esta investigación, definimos al **empoderamiento político de las mujeres** como *la capacidad de las mujeres para participar en el ámbito público y ejercer algún tipo de control o incidencia en la toma de decisiones públicas*. Este proceso no es homogéneo y se puede observar en distintos niveles, desde el cambio individual hasta la participación en

actividades de incidencia política o en la toma de decisiones pública. Puede ser externamente inducido para autogenerar un cambio, a través de mecanismos institucionales, políticas públicas o actores sociales, con el uso de metodologías para la capacitación y la incidencia política.

Llamamos **experiencias de empoderamiento político de las mujeres**, a los *diferentes procesos y combinaciones de los elementos del proceso de empoderamiento político de las mujeres que derivan en distintas vivencias de empoderamiento político, que pueden ser propiciadas por diversos agentes (actores estatales, sociedad civil u otros) bajo metodologías o modelos para el empoderamiento político diversos.*

Los procesos de empoderamiento político se pueden observar a través de procesos propiciados por agencias para el desarrollo, por iniciativas estatales a través de programas públicos y a través de la sociedad civil. Por medio de estas iniciativas se pueden observar tanto objetivos estratégicos relacionados a la transformación de las relaciones desiguales de poder, como objetivos específicos, como lo pueden ser la prevención, atención y erradicación de la violencia.

A nivel individual y desde las experiencias propias de mujeres, se entenderá por **poder** a: “La capacidad y el ejercicio de autorrepresentación, representación, capacidad y ejercicio de toma de decisiones, acceso y propiedad de recursos económicos y simbólicos y autocuido” (Torres, 2003: 40).

A nivel asociativo, se entiende el **poder** como: “Una relación social entre grupos que determina el acceso a, el uso de y el control sobre los materiales básicos y recursos ideológicos de la sociedad” (León, 1997: 31). A su vez se recuperan las propias concepciones de poder y de política desde los diferentes grupos de mujeres considerados.

Como se había señalado en el capítulo teórico, el proceso de empoderamiento implica a la vez un *proceso* y un *resultado* en la distribución del poder (Parpart *et al*, 2002), el empoderamiento en su sentido amplio es un “proceso dirigido a consolidar, mantener o cambiar la naturaleza de la distribución del poder dentro de un contexto cultural particular” (León, 1997: 31).

El análisis de las dimensiones de justicia de género (Fraser, 2008), se refiere a la posición en las escalas de justicia en términos de reconocimiento (ámbito sociocultural), redistribución (ámbito económico) y representación (ámbito político).

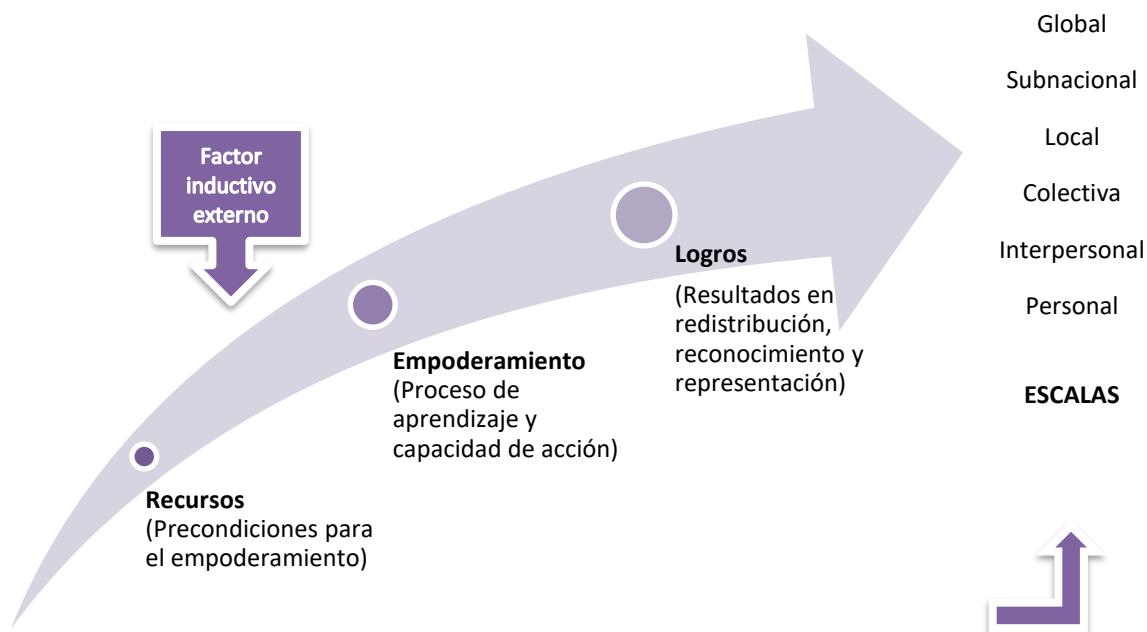
## *Modelo analítico para el empoderamiento político de las mujeres*

Una de las críticas que se hace a los modelos de los procesos de empoderamiento de las mujeres que se han elaborado, es que tienden a ser prescriptivos e ideológicos, cuando se requieren modelos que sean más bien descriptivos y prácticos de los procesos de empoderamiento (GrediDona, 2011: 3). Por ello se privilegia la recuperación de las experiencias de empoderamiento político propias de las mujeres, en diálogo con el marco analítico propuesto.

Por su enfoque multidimensional y de interseccionalidad orientado a afrontar las desigualdades en los ámbitos relacionados al empoderamiento político de las mujeres, se retoman para el estudio las dimensiones de justicia de Fraser.

Una representación del proceso de empoderamiento político de las mujeres que integra la revisión teórico-conceptual realizada y las experiencias concretas de las mujeres que han sido sistematizadas, sería la siguiente.

**FIGURA 6. PROCESO DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES**



Fuente: Elaboración propia con base en el concepto de empoderamiento político, las nociones de Nancy Fraser (2008), Naila Kabeer (1999) y los procesos de empoderamiento (GrediDona, 2011).

Este proceso se matiza con los factores o mecanismos que históricamente han limitado o potenciado el empoderamiento de las mujeres, como la institución de la familia, el Estado y la Iglesia, por un lado, y la acción colectiva, por el otro. Se ubican también el análisis en su contexto histórico y espacial, prestando especial atención a las coyunturas críticas, vinculadas a los procesos de empoderamiento político de las mujeres.

Para la evaluación de los programas y/o modelos para el empoderamiento político de las mujeres, se consideran los siguientes elementos, siguiendo las sugerencias de Bitácoras A.C. (2015) en el caso de los planes anuales de trabajo de los partidos políticos:

- Análisis costo-beneficio. Puede realizarse al dividir el número de personas asistentes entre el presupuesto definido en la actividad que se analice.
- Gasto racional y observable. Un aprovechamiento óptimo de los recursos humanos financieros y materiales. Que el monto del gasto sea justificable.
- Dar aviso a la autoridad de las actividades programadas (por escrito 10 días antes como está dispuesto) en el caso de los Partidos Políticos.
- Hacer públicas y difundir las actividades realizadas en el caso de las osc's.
- Que los objetivos y las actividades estén integradas con perspectiva de género, busquen el empoderamiento de las mujeres y promuevan su liderazgo político.
- Evaluación de los objetivos planteados, resultados respecto a la generación de conocimientos y aptitudes para el desarrollo político de las mujeres.

Para el análisis de experiencias de empoderamiento político de las mujeres, se consideran las condiciones personales, institucionales y organizativas particulares (Torres, 2003: 20-22). Así como los siguientes elementos para el análisis y la interpretación crítica recuperados del Programa de Género y Democracia de CEP Alforja (*Ibid*: 37-40):

- Observar los momentos o etapas significativas en el tiempo.
- Considerar la interpretación previa desde donde se seleccionan y recuperan esas experiencias (género, cultura, posicionamiento político, entre otros).
- Integrar el contexto organizativo, local, nacional o internacional (cuadro cronológico).
- Visibilizar los elementos de la subjetividad de las experiencias de las mujeres.

- Enfocarse en la mujer como individuo y su experiencia organizativa.
- Incorporar los distintos “lugares de lectura”, los roles y funciones desde donde participan.
- Evidenciar la violencia en contra de las mujeres en sus distintas expresiones.
- Valorar los resultados concretos de las experiencias de las mujeres (que podrían beneficiar además a sus parejas, familia, comunidad y organizaciones).
- Incorporar la relación entre las tensiones y contradicciones en el acceso de las mujeres al poder.

### *Hipótesis de trabajo*

Se plantea que la estructura y la cultura machista de las organizaciones políticas, así como la desigualdad en la distribución del trabajo no remunerado y las diversas formas de violencia y discriminación contra las mujeres, **debilitan** el empoderamiento político de las mujeres; y, por otra parte, la presencia de organizaciones, redes y movimientos de mujeres, y de mecanismos afirmativos para su inclusión y desarrollo político, **promueven** su empoderamiento político. Las hipótesis de trabajo se desagregan en cuatro:

- H1: La estructura y la cultura machista al interior de los partidos políticos sostienen un ambiente político adverso a la participación política de las mujeres y limita su acceso en términos de igualdad de oportunidades.
- H2: La desproporcionada distribución del trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados) y las diversas formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres, limitan su formación y participación política.
- H3: Las organizaciones, redes y movimientos de mujeres, ofrecen un espacio para la participación y el desarrollo político de las mujeres, y contribuyen a la efectividad de las políticas públicas para el empoderamiento político de las mujeres.
- H4: Los mecanismos afirmativos (cuotas de género y programas de capacitación) promueven la inclusión política y el empoderamiento político de las mujeres.

En el siguiente recuadro se presentan las preguntas de investigación ligadas a los objetivos específicos y las hipótesis de trabajo planteadas para cada uno de ellos, mismas que guían la investigación.

**Tabla 2. Preguntas y objetivos de investigación, y planteamiento de hipótesis de trabajo.**

Preguntas	Objetivos	Planteamiento hipótesis
¿Qué estrategias y/o modelos para el empoderamiento político de las mujeres se han implementado en México desde la política pública?	1. Analizar las principales estrategias y políticas para el empoderamiento político de las mujeres que se han implementado en México a nivel nacional, y a nivel subnacional en Baja California y Ciudad de México –con énfasis en el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo político de las mujeres y las cuotas de género-.	1. Las políticas para el empoderamiento político de las mujeres se dirigen a transformar las estructuras que reproducen las desigualdades de género, sin embargo, pocas de ellas atienden las desigualdades estructurales. La estructura y la cultura machista en los partidos políticos inhiben e incluso restringen la participación política de las mujeres.
¿Qué iniciativas y/o modelos para el empoderamiento político de las mujeres se han impulsado en el país desde la sociedad civil?	2. Analizar los procesos de empoderamiento político de las mujeres impulsados a través de iniciativas de la sociedad civil apoyadas con financiamiento público (en Ciudad de México: del Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C. y la Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. y en Baja California, de Gente Diversa de B.C. A.C. y Haaz y Asociados, A.C.), así como osc's sin financiamiento público.	2. Los modelos para el empoderamiento político de las mujeres surgidos de la experiencia de las organizaciones sociales vinculadas a los movimientos de mujeres pueden contribuir a la efectividad y a la legitimidad de los programas públicos de cofinanciamiento para el empoderamiento político de las mujeres, particularmente en el ámbito subnacional. Las iniciativas sin recursos públicos pueden incorporar prácticas innovadoras, contestarias y/o mecanismos de rendición de cuentas por su “distancia” del Estado.
¿Cuál ha sido el impacto de los principales programas para el empoderamiento político de las mujeres? ¿Cuáles son sus principales obstáculos y potencialidades?	3. Analizar el proceso de empoderamiento político de las mujeres promovido a través del uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, en distintos partidos políticos.	3. La estructura de los partidos políticos sostiene un ambiente político adverso a la participación política de las mujeres y limita su acceso en términos de igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo ofrece la posibilidad de favorecer un cambio de cultura política hacia la democracia paritaria con la transformación de sus prácticas y estructuras, y la adopción de la perspectiva de género en sus programas de capacitación y de actuación. No se espera encontrar una variación significativa entre partidos, sin importar ideología política.

<p>¿Qué podemos aprender de contextos y procesos diversos de empoderamiento político de las mujeres desde las mujeres a nivel subnacional?</p>	<p>4. Identificar los mecanismos potenciadores del empoderamiento político de las mujeres en los casos analizados y diseñar un modelo analítico para el empoderamiento político de las mujeres en México a nivel subnacional.</p>	<p>4. Entre los mecanismos potenciadores del empoderamiento político de las mujeres están el contar con un marco normativo favorable, el acceso a procesos formativos para la toma de conciencia de género, el conocimiento político, las alianzas entre mujeres y actores políticos, contar con apoyo familiar/social, y otros recursos: económicos, materiales, educativos, etc.</p>
--	---	--

Los planteamientos anteriores y las hipótesis de trabajo derivadas sirven para orientar la investigación.

## 2.4. Guión metodológico-técnico

En este apartado se presentan las fuentes de información, técnicas e instrumentos a utilizar principales. En el siguiente cuadro se resume la estrategia metodológica por niveles y dimensiones de análisis.

**Tabla 3. Estrategia metodológica.**

Concepto	Unidades de análisis	Dimensiones de análisis	Fuentes de información	Métodos de recolección y análisis de observaciones
<p>1. Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en México</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes, reglamentos y disposiciones sobre el empoderamiento y participación política de las mujeres en:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Ejecutivo</li> <li>• Poder judicial</li> <li>• Poder Legislativo</li> </ul> </ul> <p>Organismos electorales e institutos de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones sobre la participación política de las mujeres</li> <li>• Programas para el empoderamiento político de las mujeres</li> <li>• Presencia y capacidad de incidencia de osc's, redes y/o movimientos sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diario Oficial del Gobierno del Estado</li> <li>• Portales institucionales</li> <li>• Informes gubernamentales</li> <li>• Informes y publicaciones de organizaciones sociales y otros actores políticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha/nota de trabajo</li> <li>• Descripción de entidades institucionales</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Observación participante</li> <li>• Mapeo de actores y análisis de redes</li> </ul>	

Otros actores políticos y sociales					
1. Experiencias de empoderamiento político de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres base de partidos selectos</li> <li>Candidatas de partidos selectos</li> <li>Responsables de políticas</li> <li>Representantes de osc's</li> <li>Beneficiarias de iniciativas osc's</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contexto</li> <li>Recursos (condiciones personales, institucionales y organizativas)</li> <li>Experiencias formativas y de participación</li> <li>Logros /resultados a nivel (individual /familiar, asociativo, espacio público)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres en la política electoral</li> <li>Mujeres en osc's</li> <li>Informes de organizaciones sociales</li> <li>Informes gubernamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha/nota de trabajo</li> <li>Entrevistas</li> <li>Encuestas</li> <li>Grupo de enfoque</li> </ul>	
2. Iniciativas para el empoderamiento político de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fondo Proigualdad: Foro en Acción A.C. y ANCIFEM.</li> <li>-Concurso nacional de osc's del INE: Gente Diversa (MEPE) y Haaz A.C.</li> <li>-Uso del 3 % (PRI, PAN, PRD, Morena en B.C. y CDMX.)</li> <li>-Iniciativas de osc's y/o redes sin financiamiento público (Consejo Estatal Pueblos Indígenas y Alianza de Mujeres [BC], FFN y Asamblea de Mujeres [CDMX])</li> </ul>	<p>Objetivos y resultados en términos del empoderamiento político de las mujeres de acuerdo con las dimensiones de justicia (Fraser, 2008):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Redistribución de recursos (esfera económica)</li> <li>Reconocimiento (ámbito sociocultural)</li> <li>Representación y “paridad participativa” (en el ámbito político)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Portales institucionales</li> <li>Informes gubernamentales</li> <li>Informes y publicaciones de organizaciones civiles</li> <li>Evaluación de programas federales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha/nota de trabajo</li> <li>Encuestas</li> <li>Evaluación de diseño y gestión de programas</li> <li>Ánalisis de modelos para el empoderamiento político de las mujeres</li> </ul>	
3. Empoderamiento político de las mujeres	Nivel individual y asociativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución</li> <li>Participación política</li> <li>Poder de decisión</li> <li>Reconocimiento y representación política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Portales institucionales</li> <li>Índice de Potenciación de Género (IPG) e Índice de Desigualdad de Género (IDG)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas</li> <li>Análisis de matrices de información</li> <li>Estadística descriptiva</li> </ul>	

Se proponen diversas herramientas metodológicas para el análisis de las experiencias y las iniciativas para el empoderamiento político de las mujeres: Guía de entrevistas, encuesta y matrices de información (incluidas como anexos).

## 2.5 Justificación de los instrumentos metodológicos

Debido a la naturaleza de la problemática estudiada, se utiliza una metodología mixta para obtener insumos de manera multidimensional y complementaria en los diferentes ejes y niveles de análisis.

La elección y selección de los “estudios de caso”, desde una perspectiva instrumental, considera que “los casos son oportunidades de estudiar el fenómeno”, y la selección de los mismos está en su función y capacidad explicativa (Hans, 2013: 246). El término de muestreo con propósito (*purposeful sampling*) se basa en la elección de casos “ricos en información”, sea por ser un caso atípico o extremo, un caso típico, o un muestro de caso oportunista (Patton, 1990: 169-170). Este tipo de muestreo fue el elegido para la selección de los casos de estudio.

En cuanto al análisis de experiencias del proceso de empoderamiento político, a través del método del rastreo del proceso (*process tracing*) en su categoría de análisis de caso utilizando el “rastreo del proceso que explica el resultado” (*explaining-outcome process-tracing*) se trata de reunir elementos explicativos mínimos suficientes que expliquen resultados a casos específicos (Beach, 2013). Este tipo de análisis es el más adecuado para este tipo de investigación ya que está centrado en el estudio de casos concretos y que no cuentan con una amplia evidencia de los mecanismos causales del fenómeno aplicado a estudios empíricos. Los mecanismos teorizados bajo esta perspectiva se ven como elementos heurísticos que ayudan a explicar el caso particular.

El enfoque de la metodología seleccionada es primordialmente de carácter inductivo, ya que aunque se parte de una conceptualización *a priori*, basada en la teoría y en los análisis previos del problema estudiado disponibles, ésta se complementa con técnicas y un “marco analítico sensibilizador” (Patton, 1990) de naturaleza inductiva, que integran insumos empíricos y ayudan en la construcción y el análisis del fenómeno estudiado.

Las actividades de observación participante, por su parte, permiten entender la implementación de programas y/o la comprensión de experiencias de una manera que no sería del todo posible a través de terceras personas (Patton, 1990: 25). Por lo tanto, se procuró la participación y el seguimiento presencial de las actividades en la medida de las posibilidades.

La utilización de técnicas adicionales como el análisis de entrevistas a través del programa “Atlas Ti”, basado en la teoría fundamentada (Grounded Theory) desarrollada por Barney Glasser y Anselm Strauss (1967), permite sistematizar y comprender significados de procesos sociales a partir del método inductivo, por lo que su poder explicativo resulta valioso y complementario. Strauss y Juliet Corbin (1998) proponen el análisis de datos empíricos en el marco de un proceso de ida y vuelta entre el esquema teórico-conceptual propuesto, y el trabajo de campo. La utilización de la técnica de codificación y construcción de categorías a partir de los datos resulta muy relevante para el análisis de procesos que no se encuentran suficientemente conceptualizados o analizados empíricamente y en la construcción de metodologías para su análisis.

El campo del conocimiento al que aporta este estudio es el de los estudios empíricos sobre el empoderamiento político y la participación política de las mujeres, y al campo de las políticas públicas de género.

## **2.6 Estrategia de análisis**

Se utiliza el método de análisis de casos a nivel subnacional, bajo la categoría de “*Within-Nation*” (variaciones en entidades al interior del país), que da cuenta del contexto estratégico del actuar político y la gestión de las políticas, permite considerar las condiciones históricas y culturales, y con el tratamiento adecuado, se pueden realizar inferencias válidas del nivel subnacional al nivel nacional (Snyder, 2001). Así como el método de rastreo de proceso (*process tracing*) para el análisis de experiencias.

La estrategia metodológica se enlista a continuación:

1. Revisión de la literatura.
2. Selección de los casos (unidades de análisis) y objetos de investigación.
3. Diseño de los instrumentos de medición (cuestionario estructurado para entrevista, encuesta en línea y matrices de información para documentar las actividades de

observación participante [matriz de análisis de experiencias de empoderamiento político y análisis de modelos para el empoderamiento político de las mujeres]).

4. Diseño de las estrategias de análisis de información.
5. Construcción/obtención de datos.
6. Análisis de la información recabada.
7. Sistematización de los resultados.
8. Procedimiento tipológico para la organización e interpretación de evidencias.

## CAPÍTULO 3. CONTEXTO PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN MÉXICO

### Introducción

La formalización de los derechos políticos de las mujeres en México inicia hace 63 años, el 17 de octubre de 1953, cuando se les reconoce el derecho al voto en el país, emitiendo el sufragio dos años después. Sin embargo, existen municipios donde hasta 2016 apenas pudieron votar las mujeres por primera vez<sup>6</sup> y donde incluso mujeres electas no pudieron ejercer su cargo, por la resistencia de hombres y grupos políticos opositores en sus comunidades. Esto refleja lo disímil de las condiciones para la participación política de las mujeres en el nivel local. En todo el país, en distintas dimensiones, las mujeres que consiguen obtener un cargo público afrontan múltiples obstáculos de entrada y de permanencia, y una mayor exigencia y escrutinio público y privado.

A pesar de los avances en términos normativos y objetivos en la gradual incorporación de las mujeres en el espacio público y en el incremento de su participación en los procesos políticos formales de las democracias actuales, podemos observar que los procesos decisionales de la vida pública siguen estando en manos masculinas, a pesar de las limitaciones e inclusive el fracaso de dichos regímenes (Vianello y Caramazza, 2002: 34). Esto no quiere decir que las mujeres tengan la responsabilidad de arreglar lo que está mal en nuestras democracias, pero los argumentos de la supuesta preocupación en torno a las cuotas de género ante la falta de preparación de las mujeres para incursionar en la política, no se sostienen, y muestran en cambio la disparidad de estándares con que medimos a hombres y mujeres en el ejercicio público.

En el tema de la desigualdad de género en el terreno político, una vía que busca contrarrestar la inequidad en las relaciones de poder y los déficits en la participación y representación de las mujeres es el empoderamiento político. El empoderamiento de las mujeres además de ser un asunto de justicia social se conecta con los objetivos del desarrollo sostenible.

---

<sup>6</sup> En Guevea de Humboldt, municipio de Oaxaca, donde consiguieron el derecho a votar hasta 2016, interponiendo 11 mujeres un juicio ante el Tribunal Electoral del Poder de Justicia de la Federación desde 2014.

A partir del fortalecimiento de la expansión de las libertades y la capacidad de agencia, se reconoce el “creciente protagonismo de las mujeres para corregir inequidades sociales, articular temas de diferente orden tendientes a mejorar su calidad de vida y la del resto de la sociedad, desplegar capacidad organizativa y participar haciendo oír su voz en el debate público” (PNUD, 2009: 257).

El objetivo del presente capítulo es presentar el marco normativo para la participación y el empoderamiento político de las mujeres en México, identificando a las y los principales actores y espacios de participación política de las mujeres, los modelos diseñados para promover su inclusión política y su empoderamiento político, así como los principales retos para su participación política, incluyendo la violencia política. Finalmente se rescata el debate sobre la democracia paritaria en el país y la región, y se cierra con un apartado de conclusiones sobre las condiciones para el empoderamiento político de las mujeres en el país.

Para entender la situación actual, se plantean algunas interrogantes que orientan la discusión: ¿Qué mecanismos ha desplegado el Estado para combatir las desigualdades de género en el ejercicio del poder público? ¿De qué forma y en dónde participan las mujeres políticamente en el país? ¿De qué manera se ha promovido el empoderamiento político de las mujeres en México desde las instituciones, los movimientos sociales y los organismos de la sociedad civil? ¿Cuáles son los desafíos y potencialidades del empoderamiento político de las mujeres en el país?

## 1. Marco nacional para el empoderamiento político de las mujeres

A nivel internacional, regional y nacional se observan marcadas desigualdades por motivo de género. En América Latina, no llegaban a 12 % las ciudades administradas por alcaldesas en 2014 (CEPAL, 2014), en México no llegaba a 10 %. La variabilidad en la participación y representación de las mujeres en un país heterogéneo como México es muy grande (ilustrada con variaciones entre el 8 % y el 33 % en la representación política de mujeres en los congresos locales), y se asocia además con condiciones relacionadas con la desigualdad, como la pobreza (incluyendo la pobreza de capacidades) y la violencia, agravantes que se potencian con el componente de género, edad y origen étnico.

De acuerdo con el reporte *The Global Gender Gap Report 2014*, del Foro Económico Mundial. México escaló 9 posiciones en términos de empoderamiento político de la mujer respecto a 2012, ubicándose en el puesto 39 de 142 países (WEF, 2014). En cuanto a la participación de las mujeres en el Congreso, México contaba con un 37 %, mientras que, en otros puestos de gobierno, desciende a un 18 %. Lo que ilustra las marcadas y persistentes brechas de género en el ámbito político.

En *The Global Gender Gap Report 2017*, México ocupa el lugar 34 de 144 países en el rubro de Empoderamiento político de las mujeres, que se divide en tres indicadores: Con un puntaje de 0.742 en Mujeres en el parlamento, de 0.188 en Mujeres en posiciones ministeriales, y un puntaje de 0, en el indicador de Mujeres como jefas de Estado en los últimos 50 años (WEF, 2017). A pesar de los avances registrados en el tiempo, el indicador de Empoderamiento político de las mujeres es donde se observa la mayor brecha de desigualdad de género en el país.

Respecto al índice de potenciación de género, México ocupaba el lugar 3960 de 109 países, y en la región, el lugar 1461 de 36, en cuanto al porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo en 2010. En los cargos de elección popular y en las Subsecretarías de Estado ha aumentado levemente su participación; que ha sido constante en la titularidad en las Secretarías de Estado (15.8 %) y en las Gobernaturas (6.3 %) (CEDAW, 2010).

**Figura 7. Puntaje de México en el “Reporte de brecha de género global” 2017.**



Fuente: Adaptación de The Global Gender Gap Report 2017, World Economic Forum.

El Informe de Desarrollo Humano 2015, revela una condición que limita el desarrollo y la participación política de las mujeres: las mujeres tienen significativamente menos tiempo para el ocio, para su formación y para la participación en la esfera pública, están en desventaja tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado, al cual dedican el triple de tiempo que los hombres. En la región de América Latina las mujeres ganan 19 % menos que los hombres, son excluidas de los puestos directivos y se prevé que dedicarán más horas al trabajo no remunerado conforme la población envejezca (PNUD, 2015a), lo que inhibe sus oportunidades socioeconómicas y políticas. Se requiere una redistribución del uso de tiempo con políticas de cuidado y de conciliación entre mujeres y hombres, así como entre el ámbito privado (personal/familiar) y el ámbito público (social, laboral y político), que permita una transformación de los roles de género tendiente a la equidad. Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los movimientos de mujeres, y esfuerzos de política social, han impulsado el empoderamiento como una vía para combatir la exclusión y las desigualdades que afectan a las mujeres.

En México es posible observar lo que se reconoce en los países de América Latina, que las políticas que fortalecen los procesos de empoderamiento y de representación de las mujeres como sujetos políticos “provocan resistencias mayores porque afectan en forma directa los

mecanismos de distribución del poder, y la división sexual del trabajo” (Guzmán y Montaño, 2012: 32). Sus efectos trascienden las relaciones de género y afectan otros campos de regulación social y el funcionamiento de las instituciones, “presionan a favor de la ampliación de los contenidos de la democracia, al incluir nuevos temas y actores sociales en la discusión de las agendas”, y “pueden contribuir a ampliar los espacios de aplicación de los principios democráticos a nuevos ámbitos privados” (*Ibid*). Su resistencia se entiende en relación con su potencial de cambio.

## **1.1 Marco normativo para la participación política de las mujeres**

### *1.1.1 Compromisos nacionales con la igualdad*

En México, el criterio jurídico para la igualdad y la inclusión política de las mujeres se fundamenta en los artículos 1º, 4º, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW); II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso a), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que: “el varón y la mujer son iguales ante la ley”. En la reforma de 2011, se amplía y señala en el artículo 1 que: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”.

En términos generales, los derechos político-electorales de las mujeres se enmarcan en la CEDAW, y la “Plataforma de Acción de Beijing” (ONU, 1995), la Declaración de Atenas (Cumbre Europea Mujeres en El Poder, 1992), la Convención Interamericana Sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer (Conferencia Internacional Americana, 1952), La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De forma histórica, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (desde 1966) señala en su artículo 25: “todos (sic) los ciudadanos gozarán, sin distinciones y sin restricciones indebidas, del derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos”.

De forma cronológica, el principal hito en la normatividad para los derechos políticos de las mujeres a nivel nacional ha sido la ratificación de la CEDAW en México en 1981, asumiendo compromisos internacionales, y las reformas político-electorales de 2007, 2009 y 2014.

Además de los instrumentos normativos específicos, la transversalidad de la perspectiva de género se ha incorporado al análisis y diseño de políticas públicas partiendo del Plan Nacional de Desarrollo, reconociendo la necesidad de afrontar las situaciones de discriminación y desigualdad, impulsada por el movimiento feminista y por la firma de tratados internacionales. A continuación, se presentan los principales instrumentos y mecanismos existentes, así como la situación de participación de las mujeres por niveles de gobierno.

### *1.1.2 Poder ejecutivo y administración pública*

Como uno de los principales esfuerzos para promover la igualdad desde el poder ejecutivo, en México se ha impulsado la transversalidad de la perspectiva de género en el Estado y en las políticas (Rodríguez, s/f). En la administración pública, la creación de los institutos de las mujeres y de los planes de igualdad de oportunidades han sido los mecanismos para impulsar la agenda de género. Cabe señalar que, en las Secretarías de Estado, las mujeres conformaban el 33.6 % en 2010 (CEDAW, 2010). Se han desplegado algunas iniciativas para incorporar el principio de igualdad en la administración pública y el servicio profesional de carrera, aunque resultan insuficientes.

Los planes de igualdad a nivel nacional han ido evolucionando, el *Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo* de 1980, se centró en el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en México, bajo el enfoque de igualdad de oportunidades. Posteriormente, el *Programa Nacional de la Mujer* (PRONAM) “Alianza para la Igualdad” de 1995-2000, pasó del enfoque de igualdad de oportunidades hacia la transversalidad. La aplicación del PRONAM generó medidas para impulsar procesos de coordinación interinstitucional orientados hacia la transversalización de la perspectiva de género (Cerva,

2010: 11). Aunque su objetivo iba dirigido a impulsar la formulación, coordinación y el cumplimiento de acciones de promoción de la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo en igualdad de oportunidades con los hombres, su estrategia impulsó la adopción del enfoque de género en las instancias gubernamentales y la coordinación interinstitucional en materia de género (Sauri, 1998).

Después, surge el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (PROIGUALDAD) de 2009-2012, con enfoque de transversalización de la perspectiva de género, es un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal para la transversalidad de la perspectiva de género, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012. Su enfoque de igualdad de género se basa en la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones de la administración pública, lo que conlleva la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos estratégicos de PROIGUALDAD se vinculan con los ejes del PND, buscando contemplar la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional.

Finalmente, el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres* (PROIGUALDAD), de 2013-2018, tiene un enfoque de transversalidad rumbo a la institucionalización. Incorpora la transversalidad de la perspectiva de género como eje rector del Plan Nacional de Desarrollo. Integra la perspectiva de género como principio esencial, y las acciones afirmativas. En congruencia con el PND, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, promueve políticas y presupuestos con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí, para impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

A nivel legislativo, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el PROIGUALDAD; y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) es la instancia rectora de la política en materia de igualdad dentro del Sistema Nacional de Igualdad, y la responsable de monitorear y dar seguimiento a la implementación de los *planes en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*.

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) está conformado por 41 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Para materializar el principio de igualdad, transversalizando e institucionalizando la perspectiva de género en las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), las principales estrategias y mecanismos de actuación del SNIMH comprenden las siguientes (CEDAW, 2011):

- 1 Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres suscrito por los tres poderes del estado, los 31 Gobiernos Estatales, así como 486 municipios.
- 242 Enlaces de género en la Administración Pública Federal que cuenta con su plan de acción en la materia.
- 13 Unidades de Género en la Administración Pública Federal.
- Mecanismos para el adelanto de las mujeres: 32 en Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas del País y 1231 en Instancias Municipales de las Mujeres.
- 48 Mecanismos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF (10 en Secretarías de Estado, 1 en la PGR y 37 en entidades desconcentradas).
- 12 Sistemas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El *Instituto Nacional de las Mujeres* (Inmujeres) estableció en el año 2002 el Programa Fondo Proequidad, con el objetivo de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. El ahora *Programa Proequidad* establece en el objetivo estratégico 7: “Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática”, con sus estrategias 7.1 y 7.2. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), contempla impulsar la igualdad de género en el Eje 3. Igualdad de oportunidades, 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, la Estrategia 16.9 Promover la participación política de la mujer.

Por su parte, en el *PROIGUALDAD 2013-2018*, la participación política de la mujer se incluye dentro del Objetivo transversal 1: “Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres”. Entre sus metas están el avanzar en la armonización legislativa por entidad federativa en materia de

discriminación, incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directos de la administración pública y en cargos de elección popular en municipios (presidentas, regidoras, síndicas). Este objetivo se articula con las cinco metas del PND, y se persigue a través de las siguientes estrategias:

- Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.
- Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.
- Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.
- Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

Se observa una vinculación con el Objetivo 6: “Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno”. Entre sus metas están la creación de unidades de género, la capacitación en igualdad de género y la generación de programas que promueven la reducción de las brechas de género, con la Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

Las instancias encargadas del seguimiento de éstas políticas, son para el objetivo 1, estrategias 1.2 al 1.5: Inmujeres, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Secretaría de Gobernación (Segob) y (Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y para el objetivo 6, estrategia 6.2, las dependencias encargadas son: Inmujeres, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de la Función Pública (SFP), Segob y Secretaría de Educación Pública (SEP).

El PROIGUALDAD 2013-2018, introduce el concepto de *igualdad sustantiva*, reconociendo que a las mujeres se les ha restringido históricamente el ejercicio de sus derechos, incluyendo los *políticos*, mediante prácticas discriminatorias y excluyentes. En el apartado VI. Participación política y social, señala que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece como objetivo proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promover

el *empoderamiento* de las mujeres, así como la *participación y representación política* equilibrada de mujeres y hombres.

La perspectiva de género se instituyó como eje transversal del *Plan Nacional de Desarrollo* 2013-2018, por lo que éste adquiere el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Incorpora acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas y temporales, que inciden en la reducción de las desigualdades) para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en un contexto de democracia participativa, utilizando la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género.

A la fecha, a mediados del 2018, no ha habido una evaluación específica de diseño ni de desempeño del PROIGUALDAD para valorar la efectividad y el alcance real de sus acciones. Aunque sí ha habido evaluaciones respecto a la transversalización de la perspectiva de género, ésta implica una transformación de la administración pública y la adopción de una cultura institucional con enfoque de género, lo que no es un desafío menor, por lo que avanza con dificultad.

La evaluación de diseño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, establece respecto a uno de sus objetivos: “Fomentar la generación de información y conocimiento sobre las diferencias sociodemográficas, económicas, culturales, así como de *participación política de mujeres* y hombres en las 32 entidades federativas, que permitan a las instancias responsables aplicar políticas públicas y tomar decisiones en materia de género”, la necesidad de establecer una estrecha coordinación con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para ello las acciones a considerar son elaborar planes conjuntos de trabajo, elaborar una estrategia conjunta entre las unidades responsables de los programas (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y PAIMEF) para abordar los temas comunes y establecer una agenda de trabajo para acordar y potencializar los esfuerzos. Respecto a la participación política de las mujeres, se observa la resistencia de los partidos políticos a democratizar sus procesos internos y a ceder espacio de toma de decisión a las mujeres, además de los obstáculos sociales, culturales y socioeconómicos que obstaculizan la participación de las mujeres.

Por su parte, el *Instituto Nacional Electoral* (INE), es la instancia responsable de la promoción de una cultura cívica y democrática, ha desarrollado un modelo de educación cívica y de construcción de ciudadanía con enfoque de género, llamado *Modelo de Educación para la*

Participación Equitativa (MEPE), que algunas organizaciones de la sociedad civil han adoptado e implementado a través de convocatorias públicas que gestiona el instituto. A nivel subnacional los organismos electorales locales tienen limitadas capacidades y cobertura para cumplir esa finalidad. El INE, antes IFE (Instituto Federal Electoral), cuenta desde 2010 con la Declaración Política de No Discriminación, incluyó en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal el principio de igualdad y no discriminación e integró los portales web *Participación Política de Mujeres; Género y Democracia*, Generando equidad en el proceso electoral 2008-2009; y, Espacio Ciudadano (CEDAW, 2010). Que reúnen insumos para la difusión de información en la temática.

En la presente administración federal (2012-2018), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) presentaron el portal del *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*, que tiene el objetivo de vigilar y garantizar el derecho a la participación política en condiciones de igualdad, a través de la coordinación interinstitucional. También se han establecido observatorios estatales en algunas entidades del país y siguen sumando más. De 2015 hasta marzo de 2018, se han creado 28 observatorios locales, correspondientes a las entidades de: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (Inmujeres, 2018).

Respecto a la presencia de mujeres en el poder ejecutivo de los tres órdenes de gobierno, del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan ni un 24 %. En cuanto al Ejecutivo Federal, la participación de mujeres en mandos medios y superiores representa apenas el 35.5 % y se concentra en la más baja jerarquía (subdirectoras, jefas de departamento y enlaces). En cuanto a las políticas públicas destinadas a la igualdad, en 2008, los recursos asignados para acciones de igualdad entre mujeres y hombres ascendieron a 7 mil millones de pesos distribuidos en 65 programas, y para 2013 se aprobaron 18 mil 760 millones de pesos en más de 100 programas.

Finalmente, una mirada reciente sobre la composición de la administración pública la ofrece el *Estudio sobre la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios*

*en la administración pública federal 2015*, donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pone en evidencia que además de ser minoría, las mujeres ganan menos que los hombres y suelen quedar excluidas de los cargos directivos superiores y de mando, a pesar tener mayor escolaridad que los hombres en promedio, y de trabajar más horas que ellos (CNDH, 2015).

### *1.1.3 Poder legislativo*

México es uno de los ocho países de América Latina que han elevado la igualdad en la participación política a mandato legal. Sin embargo, la representación de las mujeres ha sido escasa, para 2013 se contaba con 17 % de mujeres en la Cámara de Senadores y 23 % en la Cámara de Diputados. En Congresos locales representaban el 21 %, con variaciones del 8 % al 33 %. Con la reforma político-electoral de 2014, introduciendo el principio de paridad, esos porcentajes de representación de mujeres en el ámbito legislativo se han elevado.

En 2003 se crea el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), unidad técnica especializada de la Cámara de Diputados, por la LIX legislatura (2003-2006) por iniciativa de la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de apoyar el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios que contribuyan a la promoción de los derechos de las mujeres.

Por otra parte, el uso del 3 % del gasto ordinario de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, fue promovido por el Instituto Nacional Electoral, la Cámara de diputados y el Inmujeres, y grupos de la sociedad civil organizada, éste fue incluido a partir de la reforma electoral de 2007 (entonces era el 2 % del presupuesto etiquetado) acción impulsada por las *diputadas* de la LX Legislatura federal para elevar el número de representantes en el Congreso.

El Poder Legislativo Federal establece en 2014 que en materia de género cada Partido Político Nacional debe destinar el 3 % del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. El objetivo de esta disposición es propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso al poder público de las mujeres. Se revisará esta disposición con mayor detenimiento en secciones posteriores.

En materia legislativa, destaca también el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), unidad técnica especializada de la Cámara de Diputados, creada en la LIX legislatura (período 2003-2006) por iniciativa de la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de apoyar el trabajo legislativo mediante la generación y difusión de información analítica y de servicios que contribuyan a la promoción de los derechos de las mujeres.

#### *1.1.4 Poder judicial*

En la Suprema Corte de Justicia Nacional (SCJN), sólo 2 de los 11 ministros eran mujeres para 2012, y de los magistrados del Pleno de los Tribunales Superiores de Justicia, el 28.6 % eran mujeres. Por primera vez (en 2007) una mujer presidía el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); dos de sus cinco Salas Regionales eran encabezadas por mujeres y en conjunto representaban el 31.8 % de las Magistraturas Electorales para 2010 (CEDAW, 2010).

Desde el 2008, la SCJN creó el “Programa de Equidad de Género” para sensibilizar para la impartición de justicia con perspectiva de género y fomentar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, pero los avances en impartición de justicia incorporando la perspectiva de género han sido poco significativos (Peña, 2014). Respecto al TEPJF, que es el máximo órgano jurisdiccional en justicia electoral, para 2010 generó 18 sentencias con criterios sobre derechos políticos de las mujeres y equidad de género; y creó el micrositio *Justicia Electoral con Igualdad de Género* donde se difunde ésta información de jurisprudencia en género (CEDAW, 2010).

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624/2011 que estipula la obligatoriedad de las *cuotas de género*, y la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo, establecidas en las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Gracias a esta disposición, en 2012, la representación de mujeres en la Cámara de Senadores alcanzó el 33.6 % y en la Cámara de Diputados el 36.8 %; y se cumplió así a nivel federal uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM’s): alcanzar un mínimo de 30 % de mujeres en el Congreso.

### *1.1.5 Políticas para la participación política de las mujeres*

El modelo de educación cívica y de construcción de ciudadanía con enfoque de género del Instituto Nacional Electoral, el *Modelo de Educación para la Participación Equitativa* (MEPE), se ha adoptado e implementado por organizaciones de la sociedad civil, pero su incidencia y cobertura ha sido reducida.

Por su parte, el Inmujeres estableció en el año 2002 el Programa Proequidad, con el objetivo de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. El ámbito político se enmarca en la temática 2: “Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática”.

El uso del 3 % del gasto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, impulsado por la lucha de las mujeres a través del poder legislativo, se establece en el artículo 78 del Cofipe. El objetivo de esta disposición es propiciar *la igualdad de oportunidades en el acceso al poder público de las mujeres*. Este porcentaje incrementó en un 1 % respecto al establecido en la reforma electoral de 2007-2008, que era del 2 %, a partir de la reforma político-electoral de 2014.

Por su parte, la iniciativa “2 % y + Mujeres en Política”, surge en 2010 con el objetivo de promover la ratificación del reglamento del 2 % y vigilar su aplicación, se definen como un movimiento plural de mujeres y hombres que propone un reglamento que garantice el uso debido de los recursos del 2 % o más asignados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Esta iniciativa está conformada por el Consejo Ciudadano “Mujeres al Poder”, la Red “Mujeres en Plural”, la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, mujeres y hombres afiliados a los Partidos Políticos del PRI, PAN, PRD y Convergencia, el Instituto Nacional de las Mujeres, la oficina del *National Democratic Institute* (NDI) en México, ONU Mujeres, el PNUD y otros.

El INE tiene también desarrollado programas especiales para la participación política de las mujeres indígenas, y en 2016 publicó dos manuales para la formación y fortalecimiento de su participación. En 2015, financió 76 proyectos de OSC en 24 entidades, para promover la

participación de mujeres en el ámbito público, desarrollar competencias cívicas y fortalecer liderazgos, 47 de ellos (61.8 %) se centraron en mujeres indígenas; operó 81 Módulos de Atención Ciudadana itinerantes en comunidades indígenas, para incorporar a la población al Padrón Electoral, e instrumenta acciones de difusión en diferentes lenguas indígenas (CEDAW, 2016).

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, llevan a cabo el IX Diplomado intercultural para fortalecer el liderazgo de mujeres indígenas 2018, un programa de 15 días que tiene el objetivo de “fortalecer el liderazgo de mujeres indígenas para la participación e incidencia política en sus distintos niveles de gestión, el combate a la violencia contra la mujer y la defensa de los derechos humanos” (CNDI, 2018).

#### *1.1.6 Las cuotas de género*

Los avances legislativos para la participación de las mujeres inician a partir del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar en elecciones nacionales en 1953, y se han impulsado con la introducción de las cuotas de género para candidaturas legislativas en 2002 (el 30 % de candidaturas del mismo género), y con su ampliación y fortalecimiento en 2007 (se aumenta al 40 % y se introducen sanciones), en 2011 se estableció que al menos el 40 % de las fórmulas de candidatos para diputados y senadores, tanto propietarios como suplentes deben ser mujeres, para evitar las llamadas “diputadas juanitas”, mujeres que cedieron sus escaños a sus suplentes hombres a poco tiempo de asumir el cargo en 2009. En 2012 se utilizó ese criterio, no sin resistencias por parte de los partidos, el Tribunal Federal Electoral tuvo que condicionar el registro de sus listas para exigir el cumplimiento de las cuotas de género. En 2014 se elevó el porcentaje al 50 %, introduciendo el principio de paridad política.

Se han documentado resistencias para la inclusión política de las mujeres a través del incumplimiento de las cuotas de género en las candidaturas por los partidos políticos, así como en casos de violencia política hacia las mujeres que deciden participar. Los avances legislativos

han buscado incorporar estos antecedentes para impulsar la participación política de las mujeres y garantizar la paridad política.

En 2012 se utilizó el criterio del 40 % en las cuotas de género, que afrontó resistencias por parte de los partidos, el Tribunal Federal Electoral tuvo que condicionar el registro de sus listas para exigir el cumplimiento de las cuotas de género en el proceso electoral. En 2014 con la más reciente reforma política se elevó ese porcentaje al 50 %, introduciendo el principio de paridad política, lo que amplió los porcentajes de mujeres en el Congreso y en el Senado de forma histórica.

Esta medida, sin embargo, generó reacciones adversas en los liderazgos políticos y al interior de los partidos, incrementando la tensión por el poder y los cuestionamientos sobre su capacidad y trayectoria política para las mujeres. Así mismo, en la aplicación de las cuotas de género, se ha observado que las élites políticas y los líderes de partidos han desplegado prácticas informales para preservar la selección de las mejores candidaturas hombres, sin embargo, las mujeres políticas también han desarrollado estrategias de redes informales entre partidos y colaboración con entes reguladoras para forzar los cambios en la selección de candidaturas viables (Piscopo, 2016). Es así como, mediante los avances legislativos y el despliegue de su capacidad organizativa, las mujeres en la política se han abierto brecha y han buscado la generación de alianzas, particularmente con otras mujeres políticas, líderes sociales y organizaciones civiles.

## **1.2 Modelos para el empoderamiento político de las mujeres**

### *1.2.1 Instancias y mecanismos institucionales*

Los mecanismos y políticas relativas al empoderamiento político de las mujeres se han impulsado de la mano de los compromisos internacionales asumidos por el país. En el más reciente informe de México ante la CEDAW, el 9no informe, señala lo siguiente: “el Estado mexicano considera como áreas de especial atención *el empoderamiento político de las mujeres*, una mejor fiscalización de los recursos para el liderazgo femenino, y un mayor desarrollo de liderazgo político para las mujeres que desean ser candidatas independientes” (CEDAW, 2016: 31-32).

El empoderamiento político de las mujeres es un objetivo reconocido y sustentado en las agendas internacionales, que debe abordarse desde perspectivas nacionales y locales, acordes a las condiciones y las necesidades domésticas. La Agenda Post 2015, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, plantea entre sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. México, así como los países de la región, tiene la responsabilidad de impulsar su cumplimiento. Las y los *facilitadores* del empoderamiento, mayormente desarrollan e implementan estrategias y programas de capacitación para promoverlo.

A nivel internacional, la Convención para combatir todas las formas de la discriminación, es la plataforma que canaliza la agenda política por la equidad de género. El Área de práctica de género del Centro Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha generado una estrategia para “Superar los obstáculos para la transversalidad de género en América Latina y el Caribe”, para ello se ha planteado los objetivos de impulsar el aumento de la presencia de mujeres en la política y aumentar la política que transforma las desigualdades de género en América Latina, a través del proceso de la iniciativa “Políticas que transforman”.

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Apoya el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas y programas para su implementación. Respaldla la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos, con énfasis en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional (ONU Mujeres, 2014: 5).

La guía para el “Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica” en América Latina y el Caribe (2014-2017), presenta un Plan de acción regional para el empoderamiento político de las mujeres, que conlleva alianzas entre países y a nivel regional. Aunque se visualiza el ámbito local como área de oportunidad, no se profundiza en el ámbito subnacional ni se recogen experiencias locales. Entre los hallazgos del diagnóstico de la

participación política de las mujeres en la región, destaca que en el ámbito político el acceso de hombres y mujeres a instancias de poder político sigue siendo profundamente desigual. Se señala que “ni la voz de las mujeres se escucha igual, ni tienen las mismas oportunidades de influir en la toma de decisiones” (ONU Mujeres, 2014:75). Por tanto, la participación política de las mujeres no necesariamente implica influencia política ni la representación de sus intereses.

A nivel nacional, el Instituto Nacional de las Mujeres opera desde el 2008 la “Plataforma Estratégica para la Equidad Política”, cuyo objetivo es *impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación política y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar así una cultura democrática*, a través de tres componentes: el Observatorio Interinstitucional y Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, el Portal electrónico “El Avance Político de las Mujeres... en la Mira” y la Profesionalización de Mujeres en el Marco de Procesos Electorales y Participación Política (OHCHR, 2011: 28-29), con el Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos; y, una Red para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres (CEDAW, 2010).

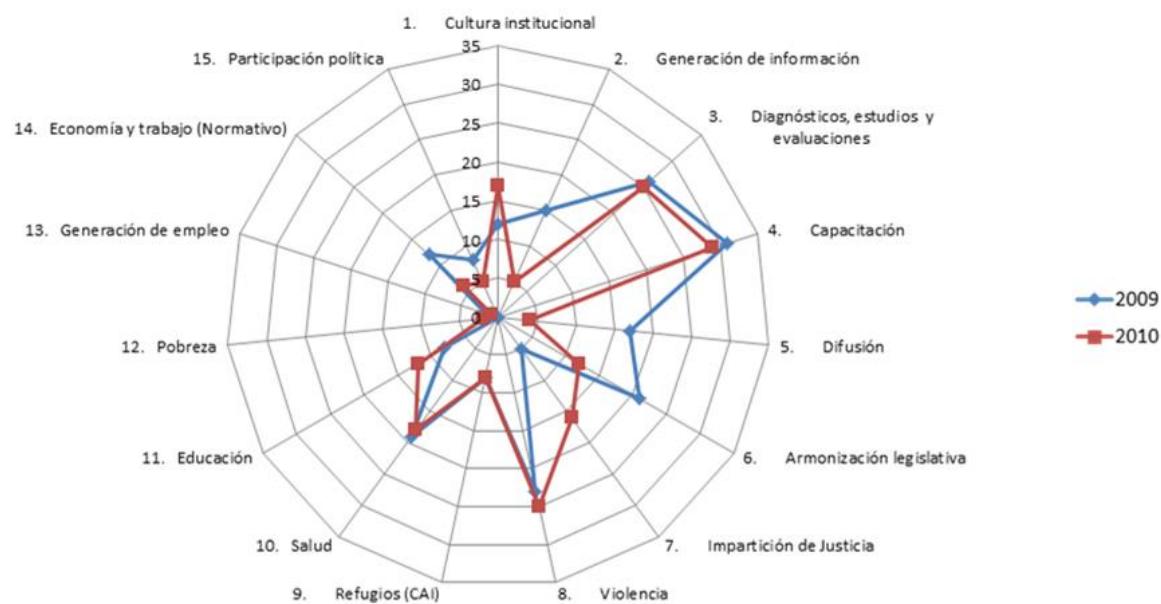
En el INE, antes IFE, en los mandos medios y superiores se observa un aumento de la participación de las mujeres de 21 % en 2006 a 24 % en 2010 (CEDAW).

En materia de capacitación, se reporta que entre 2006 y 2009, el entonces IFE impartió 2,809 cursos en materia político-electoral con un 57.5 % participantes mujeres; desde 2007, lanza campañas, spots de radio, televisión y concursos nacionales. Además, el *Modelo de Educación para la Participación Equitativa* transversaliza el enfoque de género y recupera la experiencia del Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009, en el que participaron 79.6 % mujeres en 300 talleres y tuvo alcance a más de 6.5 millones de personas en 1,286 municipios a través de 300 proyectos; la plataforma del programa es el Modelo de Educación para la Participación Democrática aplicado, desde el 2008, a partir del *Programa de Apoyo a OSC* del IFE. Por otra parte, de 2006 a 2010, el *Fondo Proequidad* del Inmujeres destinó 9.2 mdp (757 mil usd) a 41 proyectos de organizaciones civiles sobre empoderamiento y liderazgo femenino, en 16 entidades. En las entidades destacan iniciativas como el Programa para Promover la Participación Política de las Mujeres en Guerrero y el Programa de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres del Distrito Federal (CEDAW, 2010).

Como se mencionó anteriormente, en la presente administración federal (2012-2018), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) presentaron el portal del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, que tiene el objetivo de vigilar y garantizar el derecho a la participación política en condiciones de igualdad.

En el siguiente gráfico se muestran las acciones del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* en el marco de los temas del PROIGUALDAD en 2009-2010 desarrolladas en las entidades federativas, donde se observa una baja incidencia del tema de participación política (OHCHR, 2011).

**Figura 8. Entidades federativas con acciones desarrolladas en el marco del PFTPEG según temas del Proigualdad 2019-2010.**



Fuente: Respuesta a la resolución 15/23 adoptada por el Consejo de Derechos Humanos a iniciativa de México y Colombia titulada “Eliminación de la discriminación contra la mujer” (OHCHR, 2011).

Adicionalmente, a través de iniciativas de la sociedad civil y de organizaciones de mujeres, se han diseñado modelos para empoderamiento y la formación de liderazgos de

mujeres, pero en su mayoría éstos no han sido sistematizados e incorporados en el diseño de la política pública. Ejemplos de ello son el Modelo del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C., un modelo teórico-práctico que combina sensibilización, capacitación y especialización, y la Escuela de Incidencia Política para Mujeres de la asociación ANCIFEM.

De forma más reciente, en marzo de 2017, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) presentaron la plataforma “POLÍTICAS. Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género”, plataforma de aprendizaje en línea, con registro abierto permanente, que tiene el objetivo de contribuir al liderazgo de las mujeres y proporcionarles las herramientas teóricas y metodológicas, aplicables en su desarrollo personal y profesional (Inmujeres, 2017).

### **1.3 Redes y movimientos de mujeres**

Han sido múltiples las aportaciones de las mujeres como actoras sociales históricas, tanto a nivel individual como colectivo, a la conceptualización de género, a la transformación de la vida social y política de las mujeres, y a la democratización en su sentido amplio.

Se ha observado que el activismo de las mujeres en la región de América Latina a través de una diversidad de movimientos e iniciativas se ha vinculado con los procesos de democratización y de desarrollo de la agencia de ciudadanía (Maier y Leon, 2010). Los movimientos feministas y los movimientos de democratización se han relacionado en la región, aunque predomina la diversidad de contextos y experiencias; el activismo de las mujeres ha promovido la política formal, en el debate entre “políticas” (mujeres involucradas con partidos políticos) y “feministas” (a favor de la organización feminista autónoma sin lealtad hacia los partidos políticos) se han movido entre el abordaje de las problemáticas generales y específicas de las desigualdades de género (Lebon, 2010: 8).

En México se han documentado experiencias concretas de mujeres y organizaciones de mujeres, y coyunturas críticas que han marcado momentos de cambio y de ruptura, sobre todo en el ámbito urbano, desarrolladas particularmente en la Ciudad de México, tales como los congresos feministas, la disputa por el sufragio femenino, la conformación de agrupaciones

políticas feministas, la creación de mecanismos, leyes y programas para la igualdad entre hombres y mujeres, la incorporación de la perspectiva de género en la política pública, entre otras (Cano, 2007).

Las demandas del llamado “feminismo de la primera ola” de principios del siglo XX gestado en Mérida, Yucatán, iban dirigidas a la coeducación, la educación sexual y el sufragio femenino (Espinosa y Lau, 2011: 53). El feminismo de la “nueva ola” o la segunda ola, se constituye por mujeres urbanas de clase media, universitarias, en su mayoría de la Ciudad de México, que cuestionaron las relaciones hombre-mujer: “se proponían mostrar y difundir los campos donde esta dominación es más patente: el hogar (la doble jornada de trabajo); el trabajo (remuneración menor); los medios de comunicación masiva (mujer objeto, consumista); la calle (la violencia sexual); la discriminación legal” (Lau, 1987: 76).

En los ochenta surgen los Encuentros Nacionales Feministas y la participación de feministas en las Conferencias Internacionales organizadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En esa década convergen diversas corrientes de feministas (históricas, populares y sociales), y surge la “Coordinadora Benita Galeana”, que reunió a 33 organizaciones de mujeres urbanas, sindicales, de organizaciones no gubernamentales y de partidos políticos, y “Mujeres en Lucha por la Democracia” integrada por feministas académicas, universitarias y de partidos políticos (Lau, 2011).

A principios de los años 90 ya hay presencia de grupos feministas en las 32 entidades federativas del país y aumentan los programas de estudios de género en las instituciones académicas. En materia de los derechos político-electORALES de las mujeres, el grupo “Mujeres en Lucha por la Democracia” convocó a constituir una instancia para impulsar que los partidos políticos incluyeran a mujeres a puestos de representación, surgió entonces la “Convención Nacional de Mujeres por la Democracia” en 1991, y aunque no se concretaron los objetivos, “fue un proceso importante que abrió la posibilidad de reunir a mujeres políticas, feministas, colonas, con gran participación de la Coordinación Feminista del Distrito Federal” (FLACSO, 1994).

En un breve recuento de las agrupaciones y redes de mujeres en el país, se enlistan las siguientes (ver Tabla 9).

**Tabla 9. Principales articulaciones, redes y coordinadoras de mujeres, 1976 – 1993.**

Año	
<b>1976</b>	Coalición de Mujeres Feministas
<b>1979</b>	Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de las Mujeres, FNLIDM
<b>1981</b>	Red de Mujeres Campesinas del Sureste
	Coordinadora de Grupos Autónomos Feministas
<b>1982</b>	Red Nacional de Mujeres
<b>1983</b>	Regional de Mujeres del Valle de México del Movimiento Urbano Popular
<b>1984</b>	Coordinadora Nacional del Plan Ayala
<b>1985</b>	Comités Feministas de Solidaridad (terremoto)
<b>1986</b>	Coordinación de Grupos Feministas Mexicanos para el IV Encuentro Feminista de América Latina y del Caribe (Taxco)
<b>1987</b>	Red en contra de la Violencia a las Mujeres
	Red Feminista Campesina
	Red de Educadoras Populares
	Red de Promotoras Rurales
<b>1988</b>	Coordinadora de Mujeres "Benita Galeana"
<b>1990</b>	Coordinadora Feminista del Distrito Federal
<b>1991</b>	Convención Nacional de Mujeres por la Democracia
	Frente Nacional por la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto
<b>1993</b>	Red de grupos feministas por la campaña "Ganando Espacios"

Fuente: Unidad de Investigación de México, Proyecto Mujeres Latinoamericanas en Cifras, FLACSO México, 1994.

Se puede observar que, a partir de los años 90, la acción del movimiento feminista y de mujeres, logra influir de forma más directa entre las y los representantes del sistema político y en la función pública (Tarrés, 2007: 143). A través del diálogo, favorecido por el contexto internacional, el discurso y la acción política feminista, han contribuido a posicionar demandas de género, y a promover una agenda política para la transformación de la vida de las mujeres, desde el nivel estructural hasta el subjetivo (*Ibid*: 144).

Sobre la permanencia de la movilización de las feministas y los movimientos de mujeres, Tarrés (2007) señala que esto no se explica únicamente por la persistencia de las desigualdades de género y los sistemas de dominación. Se observa lo que ya enunciaba De Beauvoir, no todas las mujeres “están dispuestas a pagar los costos derivados de su participación en acciones colectivas o las consecuencias de la desestructuración de un orden. Las mujeres que se movilizan no son la mayoría, y en ese sentido es preciso reconocer que las feministas y las

provenientes de sectores populares son las que han invertido en una transformación que favorece a la sociedad” (Tarrés, 2007: 144). En ese sentido, identificar las diferencias entre las mujeres que deciden participar y aquellas que “deciden” no hacerlo, es de particular relevancia.

Tanto en los procesos de participación como de representación política de las mujeres, el contexto juega un papel muy importante. Se observa que cuando las demandas del movimiento feminista entran a la esfera institucional, ya no se puede controlar la utilización del discurso por otros agentes o instituciones, lo que conlleva reformular estrategias y definir las formas de relación con el sistema político, a revisar el discurso o a establecer alianzas (Tarrés, 2007: 145). Además, se observan los procesos de cambio al interior del movimiento, que tienen que ver con un proceso de cambio intergeneracional.

Aunque anteriormente se habían establecido redes para impulsar los derechos políticos de las mujeres en el país, es a partir de Beijing que se han reconocido universalmente y que se han desarrollado planes y programas específicos (Tarrés, 2011), como hemos podido observar en los apartados anteriores.

Otros movimientos en los que han participado las mujeres de forma activa, son el movimiento urbano-popular y el movimiento indígena, éste último cobró visibilidad ante la posibilidad de la participación de una candidata indígena en las elecciones presidenciales de 2018, María de Jesús Patricio, “Marichuy”, indígena nahua originaria de Tuxpan, Jalisco, anunciada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), quienes le eligieron junto con otros grupos originarios del país, anunciado en el Quinto Congreso Nacional Indígena (CNI) de 2016, después de 22 años en que los grupos zapatistas no habían aspirado a un cargo público. Esta novedad colocó en el debate público el tema de los derechos políticos de las mujeres y las minorías étnicas, la discriminación racial y de género, y los déficits democráticos.

Por otra parte, ha sido también visible en la arena pública, tanto a nivel nacional como local, el reforzamiento de grupos conservadores y religiosos, quienes en 2016 organizaron marchas nacionales y acciones diversas para protestar en contra del matrimonio igualitario, la adopción de menores por parejas homosexuales, y los derechos sexuales y reproductivos, como la educación sexual y la interrupción legal del embarazo. Muchas de estas agrupaciones se han coordinado a través del llamado Frente Nacional por la Familia y han conseguido participación multitudinaria. Estas expresiones públicas han encontrado a su vez resistencia y marchas de contra protesta, particularmente por el Frente por el Orgullo Nacional, que agrupa a miembros

de la comunidad LGBTTTI; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizaciones feministas e instituciones académicas, entre otras.

Estos grupos que podrían considerarse “anti-derechos” pretenden revertir logros históricos del feminismo y del movimiento de la diversidad sexual en el país. Esto es especialmente relevante en un estado laico, con un machismo culturalmente arraigado, donde además no se han cristalizado aún las demandas de la igualdad de género y la no discriminación, y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas, para las minorías étnicas y para todas las personas.

Estos elementos forman parte también del contexto nacional donde se disputa la agenda de género y se expresa la cultura política de las y los mexicanos, y de la diversidad de mujeres que integran el país.

#### **1.4 Participación de los partidos políticos para el empoderamiento político de las mujeres**

Los partidos políticos son los medios por los cuales se agrupan y expresan las preferencias políticas en la democracia representativa, aunque los resultados de las encuestas de cultura política nacionales reflejen que existe una gran desafección e insatisfacción con estas instituciones políticas, son el vehículo para el cambio político pacífico y democrático, en su sentido electoral. Los partidos tienen la responsabilidad de promover la participación democrática de la ciudadanía y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, en la práctica, esta igualdad de oportunidades no se ha cristalizado.

Un estudio en México (González y Rodríguez, 2008), observó los límites al empoderamiento de las mujeres legisladoras de los partidos PAN, PRI y PRD; al respecto resaltan los siguientes hallazgos: Si bien las diversos partidos comparten comportamientos similares, fue posible distinguir que mientras los partidos, clasificados por los autores como de derecha “apenas señalan en su programa algún tema referido a la problemática femenina” como si no tuviera importancia; los partidos de centro reconocen la problemática “pero rehúyen aterrizarla en propuestas y acciones que contribuyan a resolverla; para los partidos de izquierda, “incluso está explícita la lucha por la equidad de género en todos los ámbitos de la vida y en el

propio partido” (Arroyo *et al.*, 2008: 210). Algunos aspectos permanecen, pero otros han cambiado desde entonces en dichos partidos políticos como se revisará en un apartado posterior.

Un estudio reciente (Freidenberg, 2017), sobre el papel de los partidos en la inclusión política de las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva a nivel nacional, detecta cinco barreras que dificultan la carrera política de las mujeres desde el interior de un partido político en México: “a) la carencia de reglas estatutarias en algunos partidos que establezcan de manera directa la inclusión de las mujeres como responsables de los cargos de dirección; b) el proceso excluyente de selección de candidaturas para cargo de representación popular, que está sujeto más a la voluntad de las élites que a la meritocracia; c) la ausencia de élites políticas comprometidas con la igualdad y los monopolios de poder masculino en la estructura burocrática de la organización; d) dificultades para conseguir recursos (dinero, capital político, capacidad de movilización) para hacer campaña electoral o, en su caso, para poder conciliar las exigencias económicas particulares y la vida política y e) la violencia política cuando compiten por un cargo o son electas para ejercer un puesto de dirección” (Freidenberg 2017: 198).

De acuerdo con el marco normativo en la materia, se especifica lo siguiente en cuanto a la obligación de los partidos políticos a promover la participación política de las mujeres:

El Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la normativa en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres:

**Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

*(Reformado mediante decreto publicado el 29 de enero de 2016)*

*(Reformado mediante decreto publicado el 27 de enero de 2016)*

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al 3 % del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El 30 % de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70 % restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

*(Reformado mediante decreto publicado el 10 de febrero de 2014).*

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten; asimismo, dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

*(Reformada primer párrafo mediante decreto publicado el 10 de febrero de 2014)*

Por su parte, en lo que se refiere a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y el 3 % del financiamiento público ordinario que cada partido político debe destinar anualmente, el artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establece que, para estas actividades, los partidos políticos deberán dedicar anualmente el 3 % del financiamiento público ordinario que les sea otorgado.

En 2007, el recurso del 2 % fue resultado de una lucha social y una conquista de las mujeres. En 2010 surge la iniciativa “2 % y + Mujeres en Política”, con el objetivo de promover la ratificación del reglamento del 2 % y vigilar su aplicación, definido como un movimiento plural de mujeres y hombres que propone un reglamento que garantice el uso debido de los recursos del 2 % o más asignados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Esta iniciativa se conformó por el Consejo Ciudadano “Mujeres al Poder”, la Red “Mujeres en Plural”, la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, mujeres y hombres afiliados a los Partidos Políticos del PRI, PAN, PRD y Convergencia, el Instituto Nacional de las Mujeres, la oficina del *National Democratic Institute* (NDI) en México, ONU Mujeres, el PNUD y particulares.

En 2011 se aprobó el Reglamento de Fiscalización para el uso del 2 % para aplicarse en 2012. En 2013, se resalta una propuesta de un reglamento desde la sociedad civil para regular la fiscalización de los recursos destinados a la Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Posteriormente se publica la Guía sobre el gasto del 2 %. En 2013, se establece el uso de lenguaje incluyente, así como el análisis estadístico de los gastos por sexo, entidad federativa, rango de edad y resultado de la elección.

En el primer período del uso del 2 %, al no estar debidamente reglamentado, este recurso no se aplica o no se usa de forma adecuada. Posteriormente se reglamenta y se empieza a fiscalizar, sin conseguirse completamente hasta la fecha. El balance en 2013 a cuatro años de la aplicación del 2 %, los logros alcanzados con esta medida complementaria no arrojaron mejoría en las cifras de mujeres al frente de posiciones de poder, lo que se atribuye a la ausencia de rendición de cuentas de género. Por otra parte, uno de los principales logros ha sido el ampliar la conciencia en la equidad de género.

En la más reciente reforma político electoral de 2014, dicho porcentaje incrementó el 1% respecto al establecido en la reforma electoral de 2007-2008. El uso del 3 % del gasto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, impulsado por la lucha de las mujeres a través del poder legislativo, se establece en el artículo 78 del Cofipe. El objetivo de esta disposición es propiciar *la igualdad de oportunidades en el acceso al poder público de las mujeres*.

En el documento “Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del gasto programado”, se establecen los elementos para que los partidos políticos integren sus programas y proyectos dedicados a las denominadas actividades específicas y a la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en el Reglamento de Fiscalización se establece la obligación de generar un Programa Anual de Trabajo (PAT).

En cuanto al tipo de actividades y proyectos que los partidos pueden programar como parte de las actividades específicas, los artículos 51, inciso c), fracción I y 74 de la LGPP, así como el artículo 163, inciso a) del Reglamento de Fiscalización disponen lo siguiente: La *educación y capacitación política*, que implica la realización de todo tipo de evento o acción que promueva la participación política, los valores cívicos y el respeto a los derechos humanos, entre la ciudadanía; La *investigación socioeconómica y política*; Las *tareas editoriales*, que incluyen la elaboración, publicación y distribución, a través de cualquier medio de difusión, de información de interés del partido, de los militantes y simpatizantes; y todo gasto necesario para la difusión y organización de las acciones referidas.

En cuanto a la *capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres*, el artículo 73 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 163 párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización indican que los partidos políticos podrán programar gastos y realizar proyectos en los rubros siguientes:

**Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer**, entre lo que se contempla la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política; **Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados**, que incluye la realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer; **Divulgación y difusión** mediante la elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género, así como la realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia.

En 2008, se registró que el 2 % se usaba en actividades administrativas, pago de servicios y de seguridad social de sus empleados. Se señaló también que en cierto sentido el 2 % pasó de ser una ampliación a ser un límite para la capacitación. Hasta el 2012, solo la mitad

de las entidades del país (16 entidades) regulaban el uso del 3 % (en ese entonces 2 %), en Baja California no se regulaba mientras que en Ciudad de México ya se regulaba el 3 %, destacando Baja California Sur y Oaxaca con el uso del 5 % (IFE, 2012).

Esto también se denunció en 2011 y 2016 (Varela, 2016: 32-33), de acuerdo con el estudio realizado por Natividad Cárdenas en 2011 “El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres”, se observan graves faltas en la aplicación del recurso, en la práctica los partidos políticos destinaban la partida correspondiente a otro tipo de actividades: “Los partidos políticos están destinando el recurso del 2 % a actividades administrativas (pago de luz, teléfono, lavandería, fumigación, seguridad, entre otros) o seguridad social de los/as empleados/as del partido, que poco abonan al desarrollo del liderazgo político de las mujeres” (Cárdenas, 2011: 30-44).

El balance en 2013 a cuatro años de la aplicación del 2 %, los logros alcanzados con esta medida complementaria no arrojaban mejoría en las cifras de mujeres al frente de posiciones de poder, se atribuye esta situación a la ausencia de una rendición de cuentas de género. En 2018, este recurso aún no se fiscaliza ni transparenta en buena parte de las entidades federativas, y aun cuando se reporta a los organismos electorales, no se difunde a la ciudadanía, e incluso a las militantes de los partidos políticos.

El informe consolidado “La rendición de cuentas con perspectiva de género” correspondiente a la campaña del proceso electoral federal 2011-2012 hace visible el acceso inequitativo a los recursos, lo que impide la participación política de mujeres y hombres en igualdad de circunstancias. El principal desafío para la evaluación de esta política, es no solo medir de manera cuantitativa sino de manera cualitativa su impacto, además de promover el aumento del recurso y un uso más eficiente del mismo.

Los montos destinados para el uso del 3 % para los distintos partidos políticos en 2015, fueron los siguientes (ver Tabla 10).

**Tabla 10. Financiamiento público para actividades específicas 2015.**

<b>Partido político</b>	<b>Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres</b>
Partido Acción Nacional	\$25,762,346.56
Partido Revolucionario Institucional	\$30,672,648.27
Partido de la Revolución Democrática	\$19,639,473.49
Partido del Trabajo	\$8,458,662.99
Partido Verde Ecologista de México	\$9,697,015.55
Movimiento Ciudadano	\$7,977,372.24
Nueva Alianza	\$8,041,672.56
Morena	\$2,345,727.48
Partido Humanista	\$2,345,727.48
Encuentro Social	\$2,345,727.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$117,286,374.10</b>

Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2016.

Como se puede apreciar, los montos destinados a la promoción de los liderazgos políticos de las mujeres por partido político, son muy dispares, y éstos no necesariamente asumen la responsabilidad de orientar esta capacitación a la ciudadanía amplia de mujeres, sino a la militancia partidista. En el siguiente apartado se presentan los Planes Anuales de Trabajo para el uso del 3 % de los partidos seleccionados a nivel nacional.

**Tabla 11. Financiamiento público para actividades específicas y uso del 3 % 2012-18 en partidos selectos.**

Partido político	2012	2015	2018	Uso del 3 % 2018
<b>PRI</b>	\$32,236,191.24	\$31,122,509.21	\$32,846,901.00	<b>\$32,848,200.00</b>
<b>PAN</b>	\$25,487,049.84	\$25,898,783.99	\$24,837,574.00	<b>\$6,213,496.00</b>
<b>PRD</b>	\$13,544,721.82	\$19,385,089.23	\$14,885,991.00	<b>\$14,885,991.00</b>
<b>Morena</b>	-	\$23,457,274.82	\$12,447,433.00	<b>\$12,623,600.00</b>

Fuente: Planes Anuales de Trabajo (PRI, PAN, PRD y Morena) 2018 e INE 2017.

Actualmente no se ha difundido el uso de éste recurso y sus resultados de forma abierta, el hecho de que exista desconocimiento de su aplicación incluso entre la militancia de los partidos políticos habla de la falta de rendición de cuentas del mismo.

Finalmente, se observa que los partidos políticos reproducen patrones de género tradicionales, que se relacionan con la discriminación y la violencia; y los avances legislativos se limitan por la cultura política partidaria dominante en el país (Cerva, 2014). Sin embargo, se espera que a medida que las mujeres se integren a los partidos políticos en mayor cantidad, su acción colectiva pueda hacer contrapeso a la dominación masculina de los partidos tradicionales (Piscopo, 2016: 508). Que tanto el sistema político y las reglas del juego actuales habrán de moldear la participación política de las mujeres, o que tanto éstas puedan influir en ellos, está aún por verse.

## **1.5 El uso del 3 % para el liderazgo político de las mujeres en los partidos a nivel nacional**

En este apartado se presentan los principios y las líneas de acción en torno a la igualdad de género y la participación política de las mujeres de los partidos políticos seleccionados, así como el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo político de las mujeres.

### **PRI**

El Partido Revolucionario Institucional, incluye el tema de género en tres (de 34) de sus *principios básicos*:

#### **I. Principios declarados en cuanto al Estado**

No. 9: “Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho. Basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la **igualdad de género**, que garantice la seguridad de las personas y les brinde la certeza jurídica sobre su patrimonio, y que abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedida, en todos los ámbitos de la vida pública.”

## II. Principios declarados en cuanto a la sociedad

No. 26 “Nos pronunciamos por una sociedad en donde la **equidad de género** sea una realidad que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres.”

## III. Principios declarados en cuanto al entorno mundial

No. 32 “...El PRI, reconoce los instrumentos internacionales que consagran la **paridad de género**. México debe asumir una participación comprometida en la discusión de las políticas internacionales, en la construcción de la economía global, atendiendo asimetrías e injusticias”

En su Artículo 86 del *Programa de Acción*, estipula lo siguiente: “El partido reconoce que las mujeres continúan luchando por la libertad y la igualdad entre los géneros, lo que significa el goce y ejercicio pleno de sus derechos; asume que no basta con el reconocimiento legal de los mismos, sino que es necesario que éstos se traduzcan en calidad de vida y sean ejercidos de manera plena, sin restricciones ni atavismos culturales.”

En su *plataforma electoral*, incluye el tema específico de la participación política, en el tema 8 “Igualdad de oportunidades para las Mujeres”, y en su Objetivo 1: **Liderazgo político de las mujeres para una igualdad efectiva**, y la Estrategia 1: Garantizar el acceso de las mujeres en la vida pública de México, con las siguientes líneas de acción (página 126-129):

- Línea de acción 1 Impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad y la incorporación plena de las mujeres en la vida política.
- Línea de acción 2 Impulsar campañas de concientización en las entidades federativas y regiones donde la discriminación sigue incidiendo en la falta de oportunidades para las mujeres a fin de que se abran los espacios y se cumplan con los objetivos.
- Línea de acción 3 Legislar para garantizar el acceso equilibrado entre mujeres y hombres a cargos de mandos medios y superiores en la administración pública de los tres órdenes de gobierno.
- Línea de acción 4 Garantizar la participación política de las mujeres, estableciendo al interior del partido acciones afirmativas, así como mantener la paridad de género en congruencia con nuestros valores y principios ideológicos.
- Línea de acción 5 Garantizar el apoyo pleno a las candidatas a cargos de elección popular mediante programas de capacitación y profesionalización continua.

- Línea de acción 6 Impulsar permanentemente programas de capacitación y desarrollo de y para las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.

Destaca que presenta un diagnóstico de la situación y que, en otros de sus objetivos, incluye los temas de empoderamiento económico, la conciliación laboral, el combate a la violencia hacia las mujeres y la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.

#### *PAT PRI 2017*

En cuanto al *uso del 3 %*, en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del PRI en 2017, se encontró lo siguiente:

- a) Gasto programado del partido en lo específico al “Liderazgo Político de las Mujeres”.

Objetivo de destinación de fondos	Monto atribuido
Programa Anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = <i>Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017</i>	\$20,000,000.00

- b) **Desglose de metas y proyectos contenidos dentro del PAT 2017** en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = *Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017* y montos atribuidos.

<b>Meta general del PAT 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres:</b>		
“El PAT tiene como objetivo principal incentivar y reforzar la promoción de liderazgo y el avance político de las mujeres, mediante la potencialización de habilidades y conocimiento, desarrollando las competencias necesarias a fin de aspirar a posiciones en cargos de elección popular y de dirección al interior del Partido Político”		
<b>Estrategia detectada:</b> Acciones por proyectos <b>Número total de proyectos:</b> 7		
Proyectos	Objetivos generales	Monto atribuido
B1. Proyecto 1: Programa de invitación, seguimiento y captación de nuevas participantes a la Plataforma Tecnológica de	Incrementar las acciones del grupo de 32 Tutoras Responsables Estatales para la capacitación tecnológica de la Plataforma mediante un Programa de Trabajo	\$750,000.00

competencias políticas en las 32 Entidades Federativas	individualizado e integrar a la Plataforma virtual a 5,000 nuevas mujeres de toda la República.	
B1. Proyecto 2: Plataforma Tecnológica de competencias políticas y de gestión municipal para la capacitación política en los 32 Estados	Continuar proporcionando herramientas de conocimiento a las mujeres participantes para el desarrollo de los 32 temas de competencias políticas y 7 de gestión municipal, logrando un mayor número de participantes en la Plataforma. Se dará atención a más de 30,000 mujeres inscritas en la Plataforma, más por lo menos, 5,000 que se integrarán este año 2017.	\$3,294,235.00
B1. Proyecto 3: Cursos de Capacitación presencial reforzando el liderazgo político de las mujeres líderes en las entidades federativas seleccionadas.	Potenciar las habilidades y conocimiento de mujeres Líderes de 13 Ciudades durante 2017, en materia de liderazgo político en el espacio local. Capacitar a 900 mujeres líderes de 13 ciudades, en modalidad Estatal, y/o regional.	\$3,745,000.00
B1. Proyecto 4: Talleres de Capacitación Presencial Con especial atención a grupos de mujeres con vulnerabilidad social (indígenas, adultas mayores, con algún tipo de discapacidad, afrodescendientes), así como a mujeres jóvenes Se imparte en 10 entidades.	Promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad; tales como mujeres indígenas, mujeres de la tercera edad mujeres con alguna discapacidad, afrodescendientes y mujeres jóvenes.	\$3,115,625.00
B1. Proyecto 5 Seminario Internacional Presencial de Capacitación política a Mujeres Líderes de todo el País (2 días contemplados)	Potenciar el conocimiento de las mujeres líderes y brindarles herramientas en el tema liderazgo, gerencia política y gestión pública. Organizar un Seminario con una prestigiosa Universidad internacional, con una convocatoria de 250 mujeres Líderes en Ciudad de México.	\$3,880,140.00
B2. Proyecto 1: Investigaciones en materia de liderazgo y empoderamiento político de las mujeres	Diseñar y elaborar los contenidos temáticos desde la perspectiva de género que contribuyan al desarrollo en la carrera política de las mujeres y en su caso, identificar los obstáculos que reducen los espacios de su participación.	\$1,475,000.00
B3. Proyecto 1: Proyecto Editorial y de Divulgación	Difundir los resultados de las investigaciones realizadas en materia de género y otros temas relacionados que fomenten el empoderamiento de las mujeres. Difusión de los logros alcanzados del PAT desde el año 2012 a la fecha Que las mujeres priistas reciban el acervo de publicaciones para su consulta y toma de decisiones.	\$1,500,000.00

## PAN

El Partido Acción Nacional, en su *declaración de principios*, en su apartado 1 “Persona” (página 8), señala respecto a la igualdad que: Por su dignidad, *los hombres –iguales por naturaleza*– no deben ser reducidos a la categoría de mero instrumento de personas, grupos o instituciones privadas o públicas, con menoscabo de su propio destino temporal y eterno.

En su apartado 5 “Democracia” (página 13), señala que: En función de la dignidad y de la libertad, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, no sólo el reconocimiento teórico, sino el ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona humana, esto es, de aquellos de que son titulares todos los miembros de la comunidad política, sin distinción alguna, por el solo hecho de *ser hombres*.

Por otra parte, en su *plataforma electoral*, tema 4 “Bienestar y seguridad social universal”, dentro del apartado “Grupos vulnerables” se incluye el subtema “Equidad de género”, con los siguientes puntos (página 36):

4.26 Reformar el apartado “A” del artículo 123 constitucional para establecer el derecho al servicio de guarderías para las mujeres y los hombres trabajadores por igual.

4.27 Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para considerar a la violencia contra la mujer como información de interés nacional.

4.28 Promover estímulos fiscales a las empresas que contraten mujeres para desempeñar tareas mediante esquemas de teletrabajo, especialmente las que requieran atender a familiares en sus hogares.

Cabe resaltar que la temática de *Equidad de género* se incluye dentro de los “Grupos vulnerables”, junto a niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad, comunidades indígenas, migrantes y adultos mayores. No refleja ser un tema prioritario ni considera el potencial de las mujeres para el desarrollo y la vida política. En su declaración de principios no utiliza lenguaje incluyente y usa la categoría “hombres” para referirse a las personas y a las mujeres, que quedan visibilizadas en la misma.

*PAT PAN 2017*

- a) **Gasto programado de partido. En lo específico al “Liderazgo Político de las Mujeres”.**

Objetivo de destinación de fondos	Monto atribuido
Programa Anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = <i>Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017</i>	\$11,715,835.00

- b) Desglose de metas y proyectos contenidos dentro del PAT 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = *Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017* y montos atribuidos.**

**Meta general del programa anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres:**

Se observa de igual manera, preocupación por cumplir con la legislación en vigor (no se hace específica una máxima general de meta del programa).

**Estrategia detectada:** Acciones por proyectos.

**Número total de proyectos:** 2.

Proyectos	Objetivos generales	Monto atribuido
B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer. Proyecto 1: Mujeres al Poder Transformando la Política de México.	<p>Dar capacitación a 2,200 mujeres para incrementar sus conocimientos en temas de Liderazgo, Perspectiva de Género, Políticas Públicas, Imagen, Derechos Humanos, Derecho Electoral con Perspectiva de Género; entre otros.</p> <p>En específico incrementar en un 35% los conocimientos (de los temas anteriormente mencionados).</p> <p>Proyecto dividido en 19 cursos, conferencias y foros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso Empoderamiento de Liderazgos Femeninos</li> <li>2. Curso Red de Abogadas, por la defensa de los Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres</li> <li>3. Curso Empoderamiento de Liderazgos Femeninos</li> <li>4. Curso Red de Abogadas, por la defensa de los Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres</li> <li>5. Curso Empoderamiento de Liderazgos Femeninos</li> <li>6. Conferencia Mujeres al Mando</li> <li>7. Conferencia Liderazgo y Participación Política de las Mujeres</li> <li>8. Conferencia Liderazgo y Participación Política de las Mujeres</li> <li>9. Conferencia Liderazgo y Participación Política de las Mujeres</li> <li>10. Foro Perspectivas para el empoderamiento y la defensa de los derechos de las mujeres</li> <li>11. Conferencia Liderazgo y Participación Política de las Mujeres</li> </ol>	\$10,550,001.00

	12. Conferencia Liderazgo y Participación Política de las Mujeres 13. Foro Perspectivas para el empoderamiento y la defensa de los derechos de las mujeres 14. Foro Perspectivas para el empoderamiento y la defensa de los derechos de las mujeres 15. Foro Perspectivas para el empoderamiento y la defensa de los derechos de las mujeres 16. Foro Perspectivas para el empoderamiento y la defensa de los derechos de las mujeres 17. Foro Avances y Retos por una Mayor Participación Política de las Mujeres 18. Foro por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres 19. Taller Mujer, Poder y Política	
B2. Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados. Proyecto 2: Análisis a los Temas Principales para el Empoderamiento de las Mujeres.	Proporcionar a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, información en temas del estado actual de la Participación Política de las Mujeres, la Protección de sus Derechos Políticos, el Papel de las Mujeres dentro del Mercado Laboral, su participación en el adelanto económico y disminución de la pobreza en sus hogares; entre otros, permitiendo con esto vislumbrar avances y retos de las mujeres para lograr igualdad sustantiva.  Se contempla generar dos investigaciones ( <u>aparentemente, no queda claro</u> ). La primera que genera una “Propuesta de Protocolo de atención a la violencia política contra las Mujeres Militantes del Partido Acción Nacional”. La segunda “Genero y Temas Emergentes para una Agenda Pública”.	\$1, 165, 834.00

## PRD

El Partido de la Revolución Democrática, incluye en sus *principios básicos*, el número 3. Igualdad sustantiva y diversidad sexual (página 13):

- El PRD asume la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la transversalidad de género. Impulsamos el acceso al mismo trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Pugnamos por el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de sus derechos humanos, políticos, sexuales, reproductivos y a decidir de manera libre e informada sobre su cuerpo. Reivindicamos la paridad de género en la participación y representación política, social, académica y en el resto de las esferas de la vida social, así como el

cumplimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas con un diseño transversal.

- Promovemos de manera permanente condiciones de igualdad entre los géneros en todas las esferas de la sociedad en que se manifiestan *relaciones de poder patriarcal y machista* que atentan contra la dignidad de las mujeres, a través de acciones afirmativas, la sororidad, que promuevan la ampliación de la igualdad entre los géneros dentro de todas las estructuras de nuestro Partido.
- Ratificamos nuestro compromiso de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas con diversa orientación sexual, oponiéndonos a cualquier forma de discriminación en los ámbitos: laboral, civil, familiar, gubernamental o en cualquier otra esfera de la vida social y política.

También incluye el tema de género en 2 (de 9) de su *declaración de principios*, puntos 4.3.4 y dentro del 4.3.7 (páginas 14-16):

4.3.4. El Partido y las mujeres. Las y los militantes del PRD, así como sus dirigencias en todos sus niveles y representantes populares, asumimos, con base en nuestra vocación igualitaria, el respeto y obligación a llevar a cabo todas nuestras acciones y programas bajo los principios de igualdad sustantiva, perspectiva, transversalidad y paridad de género, así como el principio de despatriarcalización.

Por *igualdad sustantiva* entendemos la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho formal. Luchamos por modificar las circunstancias que impiden a las personas el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales y de política pública.

Por *perspectiva de género*, la eliminación de las causas de la presión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas sobre la base del género. En este sentido promovemos la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, para contribuir a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

La *transversalidad de género*, la aceptamos como el proceso de garantizar la

incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones y programas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres.

Por *paridad de género*, el reconocimiento como uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, así como, en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres. En particular se hace indispensable obligarnos a la paridad de género de manera integral en las candidaturas que deben abarcar tanto las de mayoría relativa, las de representación proporcional y ayuntamientos, así mismo en la conformación de las estructuras de los distintos niveles de gobierno.

Por último, por despatriarcalización, el compromiso de modificar las condiciones sociales y el modo de producción y distribución de la riqueza que somete a las mujeres y la sobre-representación de los hombres en los espacios de toma de decisiones. Luchamos porque ambos, mujeres y hombres, asuman la responsabilidad del cuidado de las personas que lo requieren en las familias e impulsar la conciliación entre las labores del trabajo externo y del hogar, ya que se requiere el concurso de ambos sexos en estas actividades.

Por tanto, pugnamos por el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de sus derechos humanos, políticos, sexuales, reproductivos y a decidir de manera libre e informada sobre su cuerpo. Además, nuestro Partido asume el compromiso de transformar las dinámicas, rutinas, normas, así como la organización y liderazgo masculino y femenino que prevalece en la vida política interna y externa de nuestro Partido. Nos comprometemos a respetar estrictamente los principios arriba señalados a todos los niveles de nuestra organización partidaria, en su representación popular y en la elección de candidaturas, y nos oponemos a cualquier conducta engañosas y simuladora que impidan el avance a una verdadera equidad entre mujeres y hombres.

4.3.7. Economía justa y equitativa. Defendemos y promovemos el principio de trabajo decente, que sea productivo y socialmente útil, que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias y mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad. Además, pugnamos por la libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e

igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta género, nacionalidad, origen étnico, preferencia y orientación sexual. Los salarios deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de las personas y sus familias, en el orden material, social y cultural. Pugnamos enérgicamente por un incremento sostenido de los salarios para lograr que cumplan con su función de garantizar el bienestar y vida digna de todas y todos.

*PAT PRD 2017*

- a) **Gasto programado de partido. En lo específico al “Liderazgo Político de las Mujeres”.**

Objetivo de destinación de fondos	Monto atribuido
Programa Anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = <i>Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017</i>	<b>\$13,645,773.00</b>

- b) **Desglose de metas y proyectos contenidos dentro del PAT 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = *Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017* y montos atribuidos.**

**Meta general del programa anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres:**

Se observa preocupación por cumplir con la legislación en vigor (no se hace específica una máxima general de meta del programa)

**Estrategia detectada:**

Acciones por proyectos articulados por cuatro ejes transversales temáticos:

1. Equidad social y combate a la pobreza, 2. Transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia, 4. Libertades y Derechos Humanos.

También se menciona que “en cuanto a la divulgación se deben enfatizar puntos específicos de fácil capacitación para el público en general que puedan ser usadas como ideas generales para la formación política”

**Número total de proyectos: 5**

Proyectos	Objetivos generales	Monto atribuido
B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer. Proyecto 1: La capacitación como medio para fortalecer políticamente a las mujeres/Secretaría de igualdad de géneros	<p>Incrementar los conocimientos, habilidades y capacidades de las mujeres perredistas para generar mejores condiciones de acceso a la participación política y ejercicio de puestos de decisión. Además de propiciar el aprendizaje de forma clara, accesible y atractiva que genere conciencia ciudadana y facilite la interacción política entre ambos géneros.</p> <p>Incrementar en un 20% los conocimientos de 1,500 mujeres perredistas y generar que 700 mujeres de todo el país adquieran de forma atractiva conocimientos básicos de género.</p>	\$5,400,000.00
B1. Proyecto 2: Vicario Continuación del Capaciteatro/Fundación Heberto Castillo	<p>Fomentar el <i>empoderamiento de la mujer</i>, como género, a través de espacios de reflexión que inviten a la sensibilización y conciencia de la importancia y significado de la participación de la mujer en la construcción y realización de un proyecto social.</p> <p>Profundizar en el análisis de la participación política y social de Leona Vicario en la Guerra de Independencia, por medio de una obra teatral, dos representaciones, dos grupos, 100 espectadores.</p>	\$2,350,000.00
B1. Proyecto 3: Mujeres jóvenes líderes del PRD/Secretaría de Finanzas	<p>Visibilizar y fortalecer liderazgos políticos progresistas de 32 mujeres jóvenes perredistas al interior del Partido de la Revolución Democrática, y de manera externa hacia el electorado, para avanzar en la igualdad y equidad de género.</p>	\$1,404,773.00
B2. Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados. Proyecto 1: Situación de las mujeres y su empoderamiento en la vida política nacional 2017/Secretaría de igualdad de géneros	<p>Realizar una investigación diagnóstico respecto a la percepción de las mujeres políticas perredistas, que proporcione datos de la participación en el ámbito político-electoral en cuanto a las contiendas a puestos de elección; su comunicación política, el uso de la perspectiva de género y las condiciones de participación incluyendo la violencia política. Que aporte elementos de empoderamiento para una participación política en condiciones igualdad y visibilice las dificultades reales del acceso a puestos de decisión.</p> <p>Se busca la participación de 200 mujeres de diferentes edades y niveles socioeconómicos</p>	\$500,000.00
B2. Proyecto 2: Manual de Liderazgo Político para las Mujeres de Izquierda/Secretaría General	<p>Identificar cualidades, habilidades y elementos básicos para el ejercicio responsable del Liderazgo Político de las Mujeres de Izquierda y elaborar un manual que incluya dichos elementos básicos.</p>	\$1,000,000.00

## Morena

Por su parte, en la *declaración de principios* de Morena, se incluye el tema de género (igualdad) en 1 de sus 10 principios, en el número 8 (página 4), la igualdad de oportunidades en la participación política entre hombres y mujeres:

- “Rechazamos cualquier forma de opresión: el hambre, la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la explotación. Nos oponemos a las violaciones a los derechos humanos y a la corrupción gubernamental. Luchamos contra la violencia hacia las mujeres y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, condición social, económica, política o cultural”
- “MORENA promoverá la *participación política en igualdad de oportunidades* y equidad entre mujeres y hombres” (Morena, 2010: 4).

También se incluye en sus *Estatutos* (página 7), en el Artículo 7: “Todos los órganos de dirección de MORENA se constituirán buscando garantizar la *equidad de la representación*, tanto en términos de **género**, como de edad, origen étnico, actividad, condiciones económicas, sociales y de procedencia (regional, estatal, municipal, comunitaria), así como la diversidad y pluralidad que caracterizan al pueblo de México.”

*PAT Morena 2017*

- c) **Gasto programado de partido. En lo específico al “Liderazgo Político de las Mujeres”.**

Objetivo de destinación de fondos	Monto atribuido
Programa Anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres = <i>Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017</i>	<b>\$11,600,480.00</b>

- d) **Desglose de metas y proyectos contenidos dentro del PAT 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres** = *Programa de Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres 2017* y montos atribuidos.

**Meta general del programa anual de Trabajo 2017 en materia de Liderazgo Político de las Mujeres:**

Se observa de igual manera, preocupación por cumplir con la legislación en vigor (no se hace específica una meta máxima general del programa).

**Estrategia detectada:**

Acciones por proyectos. Sin embargo, todas con el objetivo centralizado en un periódico y su distribución. Se menciona que los proyectos tienen el objetivo de integrar la participación de las mujeres al ejercicio político y la vida democrática del país.

**Número total de proyectos:** 4 (Todos enfocados en el rubro B3, es decir, divulgación y difusión.)

Proyectos	Objetivos generales	Monto atribuido
B3. Proyecto 1. Regeneración Nacional de Mujeres Número 1	<p>Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento reaccionado con el Liderazgo Político de las mujeres, y la situación actual a nivel nacional y regional. Promover desde la perspectiva de género el acceso a la información de los derechos políticos de las mujeres y los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos y la democracia actual para su participación política en una nueva cultura organizacional.</p> <p>Se especifica que se espera entregar 3, 900,000 ejemplares del periódico Regeneración Nacional Mujeres No. 1. Durante el mes de marzo de 2017. Se planea entregar a la militancia de todo el país. Se espera que se redistribuya entre simpatizantes y ciudadanía en general, principalmente mujeres y se busca una cobertura de 2.35 % de las mujeres adultas, adicional a la militancia a nivel nacional.</p>	\$2,900,120.00
B3. Proyecto 2: Regeneración Nacional Mujeres Número 2	<p>Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento reaccionado con el Liderazgo Político de las mujeres, y la situación actual a nivel nacional y regional. Promover desde la perspectiva de género el acceso a la información de los derechos políticos de las mujeres y los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos y la democracia actual para su participación política en una nueva cultura organizacional.</p> <p>Se especifica que se espera entregar 3, 900,000 ejemplares del periódico Regeneración Nacional Mujeres No. 1. Durante el mes de junio de 2017.</p> <p>Y de igual manera se menciona que: se planea entregar a la militancia de todo el país. Se espera que se redistribuya entre simpatizantes y ciudadanía en general, principalmente mujeres y se busca una cobertura de 2.35% de las mujeres adultas, adicional a la militancia a nivel nacional.</p>	\$2, 900, 120. 00
B3. Proyecto 3: Regeneración Nacional	Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento reaccionado con el Liderazgo Político de las mujeres, y la situación actual a nivel nacional y regional. Promover desde	\$2, 900, 120.00

Mujeres Número 3	<p>la perspectiva de género el acceso a la información de los derechos políticos de las mujeres y los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos y la democracia actual para su participación política en una nueva cultura organizacional.</p> <p>Se especifica que se espera entregar 3, 900,000 ejemplares del periódico Regeneración Nacional Mujeres No. 1. Durante el mes de septiembre de 2017.</p>	
B4. Proyecto 4: Regeneración Nacional Mujeres Número 4	<p>Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento reaccionado con el Liderazgo Político de las mujeres, y la situación actual a nivel nacional y regional. Promover desde la perspectiva de género el acceso a la información de los derechos políticos de las mujeres y los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos y la democracia actual para su participación política en una nueva cultura organizacional.</p> <p>Se especifica que se espera entregar 3, 900,000 ejemplares del periódico Regeneración Nacional Mujeres No. 1. Durante el mes de noviembre de 2017.</p>	\$2, 900, 120.00

#### *Planes anuales de trabajo*

Aunque existe la obligatoriedad a los partidos políticos de presentar sus Planes Anuales de Trabajo (donde se incluye el uso del 3 o el 5 % para el liderazgo político de las mujeres) y la atribución del Instituto Nacional Electoral de fiscalizar el mismo, la revisión, análisis y seguimiento que hacen de los mismos no es de fondo y se limita a la racionalidad del gasto. Personal de la Unidad de Fiscalización de INE, comparte: “La rotación de las personas que presentan el PAT, es constante, cambia la persona o todo el equipo y cambia todo el PAT”, la responsabilidad de administrar lo que los partidos programan recae apenas en 4 personas, considerando que reciben “más de 600 PATS iniciales”, para hacer un análisis a fondo y con indicadores cualitativos no solo cualitativos, del impacto de los programas y actividades de los PATS, reconocen, “operativamente no tenemos la capacidad” (Anónimo, INE, 2017).

Son los mismos partidos quienes tienen la capacidad de evaluar sus programas en términos de impacto y objetivos. Por parte de la Unidad de Fiscalización, se imparten capacitaciones anuales y asesoría en línea a éstos. El desfase del análisis les permite generar recomendaciones que observan del ejercicio anterior, mismas que socializan en las capacitaciones, que de acuerdo a la disponibilidad y la demanda, pueden realizarse dos a tres veces al año en una misma localidad, pero que varía su impartición a nivel estatal y local.

En el proceso electoral federal de 2017-2018, en las diversas plataformas de los partidos políticos, se observa que las palabras “mujer”, “género” y “equidad” aparecen entre 13 y 27 veces en las plataformas electorales, “en gran medida para hacer un diagnóstico de la situación del país” (Pimienta, 2018). En los debates presidenciales y en general en las plataformas de las candidaturas a la presidencia, el tema de género, de igualdad y de derechos de las mujeres, no fue prioritario para ninguna de las fuerzas políticas.

Morena fue el partido político que mandó un mensaje más directo en ese sentido, al anunciar y presentar la conformación del primer gabinete paritario, donde resalta la titularidad de la Secretaría de Gobernación por primera vez a cargo de una mujer.

## **2. Espacios y formas de participación política de las mujeres**

El ámbito político se presenta como un espacio hostil hacia las mujeres, tanto desde el sistema político y los partidos políticos en la política formal, como en el espacio público, con barreras jurídicas, desventajas socioeconómicas y culturales adversas a la participación de las mujeres, aunadas a un cúmulo de obstáculos que van en detrimento del cambio político a favor del avance político real de las mujeres. La estructura y cultura política de los partidos políticos sostiene un ambiente político adverso a la participación política de las mujeres y limita su acceso en términos de igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo puede ofrecer la posibilidad de favorecer un cambio de cultura política hacia la democracia paritaria, si asume un compromiso con la transformación de sus prácticas y estructuras, y la adopción de la perspectiva de género en sus acciones y programas.

En México, se han registrado cambios en la vida familiar y laboral de las mujeres, particularmente en ésta última, pero en lo que concierne con “la participación femenina en política, masiva en la base y escasa en la dirección, no ha logrado reordenar las responsabilidades de los hombres en lo que se refiere a compartir el trabajo doméstico y el cuidado de las personas vulnerables y dependientes” (Lamas, 2007: 15). A pesar de la movilización de las mujeres y el avance progresivo de los derechos de las mujeres, persisten

limitaciones a sus garantías individuales, que se ejemplifican en la lucha por los derechos reproductivos (*Ibíd*: 16-17).

En el país se ha documentado principalmente lo tendiente a las reformas a las cuotas de género. Con énfasis en el trabajo de Mujeres en Plural, se ha observado que, si bien las élites políticas y los líderes de partidos han desplegado prácticas informales para preservar la selección de las mejores candidaturas para hombres, las mujeres políticas también han desarrollado estrategias de redes informales entre partidos y colaboración con entes reguladoras para forzar los cambios en la selección de candidaturas viables (Piscopo, 2016).

Aunque se observan diferencias de género desde la competencia electoral, y diferencias en las preferencias y repertorios de acción entre hombres y mujeres, en los diagnósticos y en las políticas públicas no se han reconocido adecuadamente las disparidades regionales y las diferencias entre los grupos de mujeres en una misma localidad, que inciden en el empoderamiento. Tampoco se han reconocido e incorporado las necesidades e intereses concretos de los diversos grupos de mujeres en la política de manera clara y explícita.

En ese contexto, se reconoce la importancia de desempeñarse en la esfera pública desde el nivel local, ante la crisis del Estado y la ausencia de acciones y políticas positivas al género, siendo éste ámbito el más cercano a la vida diaria de las mujeres (Lebon, 2010), y también el más abierto a la implementación de medidas innovadoras con potencial transformador para la vida cotidiana (Herrera, 2010). El nivel subnacional ofrece entonces un mayor desafío, pero también una mayor flexibilidad para la incorporación de nuevos repertorios de participación política de las mujeres.

## 2.1 Política asociativa

En México gran parte de la participación política de las mujeres se ha canalizado a través de las organizaciones civiles o no gubernamentales, que se han beneficiado de la experiencia de las mujeres para desarrollar formas de participación y espacios de encuentro informales (Tarrés, 1998). La visibilidad y el reconocimiento de la importancia del trabajo de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres en particular han ido en aumento.

De acuerdo con información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en 2012, las mujeres mayores de 18 años que participan en organizaciones civiles era de 41.3 %. Sin embargo, en términos generales, aún se observa una mayor presencia masculina en las diversas asociaciones. La menor brecha se encuentra en las instituciones de beneficencia, y la mayor en los sindicatos, la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión en las estructuras sindicales era de menos de un 4 %. Para agosto de 2009, el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, contaba con 10,124 organizaciones inscritas, y de un total de 16,059 representantes legales registrados, 6,587 eran mujeres y 9,742 hombres; derivado de la aplicación de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC, se creó el Consejo Técnico Consultivo que, al mes de junio de 2010, se componía con 10 de las 17 Consejerías por propietarias mujeres y 7 hombres (CEDAW, 2010).

La participación de las organizaciones de mujeres se ha ido profesionalizando y en muchos casos se han especializado en temas de género y de derechos humanos, existen por ejemplo organizaciones que realizan seguimiento a las acciones legislativas en materia de igualdad de género. Entre ellas destacan la Red de Mujeres en Plural y el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

Otras organizaciones se han abocado a la promoción del empoderamiento de las mujeres, a la formación de liderazgos de mujeres y/o a la incidencia política en materia de género, ejemplo de ello son a nivel nacional el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM), Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, y a nivel regional y local, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, Gente Diversa de Baja California A.C., el Foro en Acción Creando Espacios, A.C., entre otras.

Como se ha señalado antes, el análisis de la participación política de las mujeres y los retos que afronta permiten también valorar la calidad de la democracia y las aportaciones de las propuestas feministas para profundizar la democracia (Herrera, 2010). La situación de las mujeres en el ámbito político, por tanto, es también una medida de la democratización.

## 2.2 Política formal/electoral

El diagnóstico sobre la participación política de las mujeres y su acceso a la toma de decisiones para el período de 2009-2012 en el Plan Nacional de Desarrollo era el siguiente: En la Administración Pública Federal, las mujeres ocupaban el 27.4 % de los puestos de mandos medios y superiores. En la vida sindical su participación era menor al 13 %; en cargos de elección popular la representación de las mujeres era de 17 % en la Cámara de Senadores y 23 % en la Cámara de Diputados. En los Congresos locales, representaban el 21 %, con grandes diferencias entre los estados con porcentajes entre 8 % a 33 %. En abril de 2010, el IFE contaba con un registro de 98 agrupaciones políticas, de las cuales el 18.4 % eran dirigidas por una mujer y en las cuales en un 12.2 %, ocupaban la Secretaría General (CEDAW, 2010).

En 2013, producto de las reformas políticas y las cuotas de género, las mujeres alcanzaron el 36.8 % en la Cámara de Diputados, y en el Senado el 33.5 %; en 2015, subieron a un histórico 42.4 % y 33.6 % respectivamente (IPU, 2015).

En cuanto a la valoración cualitativa, se ha evidenciado que los espacios públicos están atravesados por relaciones desiguales de poder y que son experimentados de forma diferenciada por hombres y mujeres, con implicaciones directas sobre su participación; las mujeres que se incorporan al espacio público pueden optar por adoptar los códigos masculinos, demandando equidad, o proponer la transformación del estado actual de las cosas, introduciendo la visión, el conocimiento y la experiencia de su propio sexo (Fuentes y Peña, 2011: 39).

Las mujeres han probado eficacia para transformar el entorno legislativo hacia un espacio más igualitario, un estudio de 9 países latinoamericanos, incluido México, ha mostrado que las mujeres están transformando los poderes legislativos y promoviendo instituciones democráticas: Se registran cambios en las agendas y prácticas parlamentarias –particularmente las orientadas a la agenda de género y la política social-, e innovaciones en las prácticas y estructuras políticas del Congreso, así como alianzas intra e interpartidarias para la promoción de proyectos sobre los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género (PNUD, 2015b).

Es preciso señalar que las mujeres no están obligadas a tener un rendimiento político mayor que sus colegas, y aún se valora la forma diferenciada (o no) del ejercicio de poder entre hombres y mujeres. Al respecto, un estudio reciente en Brasil (Brollo y Troiano, 2015), muestra

que las alcaldesas atraen el doble de recursos que sus homólogos masculinos en las transferencias discrecionales del gobierno federal y que son menos propensas a participar en actividades de corrupción y a reproducir prácticas de patronazgo político, aunque también se reducen sus posibilidades de ser reelegidas, que están asociadas a estas prácticas.

Un estudio reciente sobre la participación política de las mujeres en México (Hernández y Rodríguez, 2016); revisa y evalúa los logros obtenidos por las mujeres políticas electas para fungir en el congreso federal y después de la reforma política-electoral que formaliza la equidad de género con la cuota 50-50, los hallazgos son aún preliminares pero confirman la resistencia de los partidos políticos para postular a las candidatas en los distritos competitivos, y los desafíos que las mujeres electas afrontan para tomar parte de la decisiones públicas en condiciones de igualdad. Estas líneas de investigación habrán de alimentarse con estudios sistemáticos.

### **2.3 Gobiernos subnacionales**

La participación de las mujeres es notablemente deficitaria en espacios de toma de decisión, especialmente en el ámbito local y estatal, al igual que la información estadística desagregada por sexo de la participación y representación política disponible en esos niveles. Como lo señalan estudios de la participación política de las mujeres a nivel subnacional, es poco frecuente encontrar presidentas municipales, menos en las grandes ciudades, ni mujeres en los cargos jerárquicos de la administración municipal y consejos (PNUD, 2013). Sin embargo, la participación política de las mujeres a ese nivel es también un espacio de oportunidad, puede tener un impacto directo en la vida de las mujeres debido a la proximidad entre los gobiernos locales y la ciudadanía, combate estereotipos negativos y contribuye a mejorar la percepción de la sociedad sobre las capacidades de las mujeres en la gestión pública (ONU Mujeres, 2014).

De acuerdo con el INAFED, el acceso de las mujeres a gubernaturas ha sido casi nulo, actualmente en 2018 hay solo una gobernadora en el Estado de Sonora y nunca ha habido una presidenta a nivel nacional; como presidentas municipales, en los últimos 20 años su representación no había pasado del 4 %, el 2013 era de apenas 6.9 %, y en los últimos años no alcanzaba el 10 %. Las regidoras y síndicas representaban en 2011 un 38.5 % y un 26.8 %. La

representación de las mujeres en entidades federativas en puestos de alta dirección apenas alcanza un 14.6 %. En las diputaciones locales en el ámbito estatal, las mujeres representaban el 22.1 % para 2010 (CEDAW, 2010).

A partir de estudios en México, se ha señalado que el ámbito político municipal combina mecanismos de control masculino de corte excluyente con remanentes autoritarios y particularistas en el ejercicio del poder; el nivel subnacional muestra tendencias contradictorias, de cercanía y exclusión: “El entorno de lo local es así el más cercano a las mujeres, pero también el más pesado reto a la equidad de género, entendida como igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” (Barrera, 2007:13).

Desde un enfoque normativo, “está pendiente esbozar un diseño institucional de gobierno subnacional con justicia de género” (PNUD, 2013: 70). Al ser al mismo tiempo un espacio de exclusión y de posibilidad, es relevante adoptar un enfoque comparativo subnacional. Se reconoce además la necesidad de incrementar la participación de las mujeres indígenas y generar estrategias para difundir sus derechos, señalando la importancia del factor racial.

A nivel nacional, después de las elecciones de 2016, las mujeres se ubican como presidentas municipales con variaciones entre las entidades desde el 7 % al 45.5 %. En 2003 la composición de las legislaturas locales estaba integrada por 82 % diputados y 18 % diputadas. Actualmente, el 58 % de los legisladores son hombres y el 42 % mujeres. En cinco congresos (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Querétaro y Zacatecas) hay más diputadas que diputados (IMCO, 2017). En 2017 de los 2 mil 462 municipios y delegaciones en México, 349 fueron gobernados por mujeres, lo que equivale al 14 % de mujeres, en contraposición de 86 % por hombres, y solo 6 de las 32 capitales fueron gobernadas por mujeres (CIEG, 2017).

### **3. Retos para la participación política de las mujeres en México**

Se observa que a pesar de la formalización de los derechos políticos de las mujeres, en la práctica: Se les impide u obstaculiza participar en la esfera política de forma plena debido a su género; carecen de la independencia física con que cuentan los hombres, al estar expuestas a la violencia sexual y familiar, lo que inhibe su involucramiento en actividades públicas; no

poseen ingresos económicos propios, lo que las coloca en relaciones desiguales de poder con sus esposos; les resulta problemática la independencia emocional por la concepción tradicional de la feminidad, asumiendo la responsabilidad del bienestar de otros; y debido al trabajo doméstico y de cuidados, disponen de menor tiempo libre para dedicarse a la vida política y ciudadana (Massolo, 1994: 18).

Se han identificado diferentes tipos de obstáculos de las mujeres para participar en política: *obstáculos de partida* (carencias de destrezas, conocimientos u oportunidades para participar en igualdad de condiciones con los hombres), *de entrada* (culturales, estereotipos sobre los roles que deben cumplir las mujeres, ajenos a lo público) y *de permanencia* (características del quehacer político con las cuales las mujeres no se sienten identificadas, razón por la que la mayoría de quienes participan deciden retirarse) (Bernal, 2016).

Desde el aspecto político-electoral, la legitimidad del sistema político no reside solamente en la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones, sino en las oportunidades efectivas de representar sus intereses, esto conlleva analizar las condiciones de acceso a las estructuras del poder político, y las oportunidades de las mujeres para hacer carrera política (ONU Mujeres, 2014). Se ha señalado que la participación de las mujeres debe trascender los asuntos sociales o que se consideran asuntos “de mujeres”, y abarcar todas las áreas y temas de la política y de la política pública (*Ibíd*).

Se señalan como factores de incidencia para la protección y garantía de los derechos político-electORALES de las mujeres los siguientes: a) Vigencia de un Estado de derecho; b) Creación de mecanismos institucionales para su instrumentación; c) Existencia de un sistema electoral, y e) Promoción de una cultura política favorable a la equidad de género al interior de los partidos políticos (Peña, 2014: 243).

El problema general de los institutos de la mujer y su vinculación con políticas para el empoderamiento político de las mujeres, es la ausencia de un debate orientado a analizar los elementos que posibiliten un cambio sostenido en el tiempo dentro del Estado, así como de los principales temas de la agenda de género que integre las necesidades de las mujeres en México, las causas de la desigualdad y el modelo de política de desarrollo en el que se insertan las demandas de equidad dentro del Estado (Cerva, 2010: 14).

Otro obstáculo a las políticas de género consiste en que las y los funcionarios de los institutos de las mujeres no tienen conocimiento sobre las políticas y programas de otros

sectores, y la mayoría de éstos no tiene conocimiento de las desigualdades de género y no han desarrollado capacidades para el análisis de políticas con perspectiva de género, aunado a la lógica sectorial y las líneas de mando jerárquicas de la administración pública (Guzmán y Montaño, 2012: 23). Además, la implementación de las políticas es heterogénea y dirigida a resolver problemas específicos, no inciden en las políticas sectoriales o en aquellas que impactan en cambios estructurales.

Las mayores limitantes para avanzar en las políticas de género en México son factores “sociopolíticos y culturales que se resisten a aceptar la equidad de género como un valor legítimo en la vida democrática” (Tarrés, 2006: 306). Otros obstáculos son partidistas: “las posibilidades de concertar una agenda común mediante el diálogo se reducen por la competencia entre partidos según coyunturas electorales” (*Ibíd*: 298). También estructurales, “los sistemas electorales, las estructuras partidarias y las resistencias de las dirigencias masculinas a redistribuir el poder, así como el poder de veto de las iglesias, han sido señalados como obstáculos importantes para la institucionalización del género” (Guzmán y Montaño, 2012: 34).

Sin embargo, algunas estrategias logran impulsar políticas que cuestionan los paradigmas de género convencionales (*Ibíd*). Ejemplo de ello son las políticas de paridad, Guzmán y Montaño (2012) afirman que las políticas que buscan la paridad en representación política ponen en cuestión los límites de la democracia. Las políticas que fortalecen los procesos de empoderamiento y de representación de las mujeres como sujetos políticos “provocan resistencias mayores porque afectan en forma directa los mecanismos de distribución del poder, y la división sexual del trabajo” (Guzmán y Montaño, 2012: 32). En todos los casos, y “de acuerdo con (sic.) el grado de interpelación de las políticas de género”, sus efectos trascienden las relaciones de género, afectan otros campos de regulación social y el funcionamiento de las instituciones, “presionan a favor de la ampliación de los contenidos de la democracia, al incluir nuevos temas y actores sociales en la discusión de las agendas”, y “pueden contribuir a ampliar los espacios de aplicación de los principios democráticos a nuevos ámbitos privados” (*Ibíd*: 32).

Se observa además otro tipo de discriminación de género que afecta a las mujeres en la política. El Observatorio de medios sobre la participación política de las mujeres en 2012, de la asociación de Comunicación en Información de la Mujer (CIMAC), además de registrar una menor cobertura de las mujeres políticas, identificó cuatro tendencias en la construcción de la imagen de las mujeres en la política: una relacionada a su aspecto físico; otra referente a la idea

estereotipada de la esfera privada como propia de las mujeres (asociada a los roles de género tradicionales); la denegación de acceso a puestos de liderazgo y una supuesta incapacidad de incursionar en política (CIMAC, 2012). Los análisis de medios con perspectiva de género permiten mostrar que “las mujeres siguen enfrentando más obstáculos que los hombres al tratar de ejercer como representantes en cargos de elección popular. Como consecuencia de la inequidad en los medios, a las mujeres les es más difícil mostrar su liderazgo o sus logros personales, así como transmitir sus propuestas a la ciudadanía.” (INE, 2017b: 21).

Además de los prejuicios y la discriminación que afrontan las mujeres en la política, la propia concepción de las mujeres respecto al poder y *la política* puede constituir un obstáculo. Un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que entrevista a mujeres políticas en la región, registra el temor y la desconfianza de las mujeres ante el ejercicio del poder, ya sea por resultarles desconocido y/o por la connotación negativa que tiene concepto con la fuerza, el autoritarismo y la imposición (Bareiro *et al*, 2004).

#### **4. Violencia política contra las mujeres**

La violencia política contra las mujeres se circunscribe en un contexto de violencia nacional y de violencia política en particular, más generalizado. En México, Barrera y Cárdenas (2016) documentan el panorama de la violencia política dirigida a hombres y mujeres que ocupan espacios en las alcaldías y en la función pública, misma que se incrementa de forma significativa partir de la llamada “guerra contra el narcotráfico” (política adoptada a nivel nacional en 2006 encabezada por el expresidente panista Felipe Calderón). Las autoras registran casos representativos de acoso y violencia política hacia las presidentas municipales en México de 2010 a 2016 y dan cuenta de la cultura política autoritaria, clientelar y machista que se vive en el país, que se suma a las formas de violencia que impactan a las mujeres en el ámbito público (Barrera y Cárdenas, 2016).

Como se ha observado, a pesar de los avances normativos para el ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres en México, persisten condiciones estructurales adversas a la inclusión y la participación políticas de las mujeres, que en ocasiones se traducen en actos de violencia política, y que obstaculizan el ejercicio de sus derechos políticos. Estos

reflejan la discriminación y los estereotipos de género que limitan la participación política de las mujeres.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) ha definido a la *violencia política* de la siguiente manera: “Son actos u omisiones por medio de los cuales se menoscaba el goce, ejercicio y/o reconocimiento de los derechos políticos o prerrogativas inherentes a un cargo público”, y publicó el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, en conjunto con el TEPJF, el INE, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Inmujeres y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), como una serie de lineamientos para atender éstos actos.

En el artículo 442 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) se determina quiénes son los sujetos responsables por infracciones cometidas a las disposiciones electorales. Los casos de violencia política contra las mujeres atentan contra lo establecido por la Constitución, los tratados internacionales y la LEGIPE, por ello, los sujetos que pueden incurrir en responsabilidad electoral son los siguientes:

Los partidos políticos; Las agrupaciones políticas; Las y los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular; Los y las ciudadanas, o cualquier persona física o moral; Los y las observadoras electorales o las organizaciones de observadores y observadoras electorales; Las autoridades o las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público; Las y los notarios públicos; Las personas extranjeras; Las y los concesionarios de radio o televisión; Las organizaciones ciudadanas que pretendan formar un partido político; Las organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como sus integrantes o dirigentes, en lo relativo a la creación y registro de partidos políticos; Las y los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, y Los demás sujetos obligados en los términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los sujetos responsables podrán variar dependiendo de las responsabilidades –entre ellas, la penal y la electoral– que el hecho de violencia genere. Aun y cuando no existe una

tipificación de la violencia política, ésta podría actualizar dos de los tipos penales previstos en el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE): la obstaculización o interferencia en el adecuado ejercicio de las tareas de las y los funcionarios electorales (fracción IV) y la comisión de actos que provoquen temor o intimidación al electorado que atente la libertad del sufragio o perturbe el orden o el libre acceso de las y los electores a la casilla (fracción XVI).

A fines de 2016, la Comisión de Igualdad analiza un dictamen para reformar las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de Partidos Políticos; y en Materia de Delitos Electorales para definir si la violencia política será un agravante o un delito autónomo y las características que lo definan.

El gobierno mexicano reconoce que el avance político de las mujeres, puede detonar actos de violencia política, sobre todo en comunidades indígenas; por ello, en 2016 crea la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, que provee acceso gratuito a la defensa de sus derechos político-electorales (CEDAW, 2016).

Tan solo entre 2015 y 2016 se reportaron 141 denuncias por violencia política de género ante la FEPADE. Debido a la frecuencia con la que se presentan casos de violencia política contra las mujeres, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó en 2015 la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres”, constituyéndose en el primer acuerdo regional sobre esta temática. El Comité CEDAW señala que:

“El problema de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres pone de manifiesto que el logro de la paridad política en democracia no se agota con la adopción de la cuota o de la paridad electoral, sino que requiere de un abordaje integral que asegure por un lado, el acceso igualitario de mujeres y hombres en todas las instituciones estatales y organizaciones políticas, y por otro, que asegure que las condiciones en el ejercicio están libres de discriminación y violencia contra las mujeres en todos los niveles y espacios de la vida política” (OEA, 2015:8).

Muchos países han intentado conceptualizar y tipificar este tipo de violencia en sus marcos normativos, como en el caso de México, aunque no se ha podido concretar. Sin embargo, en ambas cámaras del Congreso de la Unión se han presentado iniciativas legislativas al respecto.

De manera más reciente, en el mes de abril de 2017, la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobó la definición de la *violencia política por razones de género* en cinco leyes generales: de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de Instituciones y Procedimientos Electorales; de Partidos Políticos; en materia de Delitos Electorales; y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Aún falta que sea ratificada en el Pleno, pero en el dictamen la definición quedó como: “*la acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una mujer, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público*” (García, 2017).

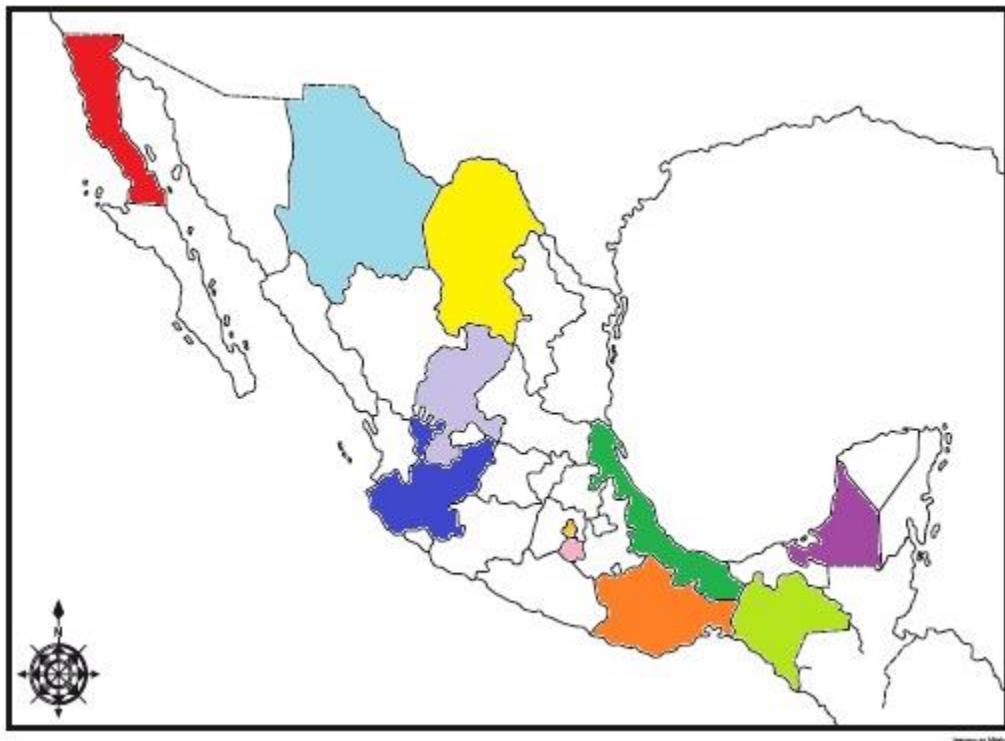
Este tipo de violencia se desglosa en 19 actos, que incluyen el obligar a una mujer en un cargo público a “realizar actos diferentes a sus funciones, condicionar su participación política, proporcionarle información falsa, errónea o imprecisa que induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones”, entre otros (Cimacnoticias, 2017).

Sin embargo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) publicó posteriormente una “nota aclaratoria” a la Ley Electoral, eliminando el término “en Razón de Género” en este instrumento, “por lo que si hay violencia contra mujeres en una elección ya no será causal de nulidad” (Olson, 2017). Esto genera incertidumbre jurídica y perpetúa el debate sobre el tema. El Instituto Nacional de las Mujeres se pronunció al respecto, considerando un retroceso eliminar la “violencia política de género” de la ley electoral de la Ciudad de México, con lo cual denuncian se viola el principio de progresividad de los derechos humanos (SemMéxico, 2017b). Cabe señalar que restaría tipificar este delito en el Código Penal Federal, lo que sería de vital importancia para avanzar en la garantía de los derechos político-electorales de las mujeres en el país.

A nivel estatal 29 estados de la República han incorporado la definición de violencia política contra las mujeres en alguna de sus leyes, estos son: Campeche, Jalisco, Baja California, Coahuila, Veracruz, Oaxaca, Morelos, Chihuahua, Chiapas y Zacatecas. Quienes la han incluido en su código penal, son hasta la fecha los estados de Oaxaca, Campeche y Morelos. Guerrero, Hidalgo y Puebla aún no legislan en la materia, en ninguna de sus leyes (Inmujeres, 2018).

Cabe señalar que en Zacatecas en 2016 el Instituto Electoral del Estado realizó un estudio sobre violencia política contra las mujeres, documentando un 65 % de incidencia de este fenómeno padecido por las mujeres electas en esa entidad (IEEZ, 2016).

Mapa 1. Entidades que incorporan la violencia política contra mujeres en leyes estatales 2017.



Fuente: Actualizado a 2017, Elaboración propia sobre la base del mapa de la República Mexicana No.3 de Editorial Raf: <http://www.grupoeditorialraf.com/wp-content/uploads/1970/01/3-Rep%C3%BAlica-Mexicana-Sin-Nombres1.png>

A nivel nacional, de 2012 a 2016, la FEPADE detectó 156 casos de violencia política contra las mujeres, entre las afectadas se incluyen funcionarias de institutos electorales, magistradas y alcaldesas electas (FEPADE, 2017). El total de expedientes integrados entre averiguaciones previas y carpetas de investigación es de 416 expedientes que podrían constituir casos de violencia política entre 2013 y 2016.

La reciente aprobación de la incorporación de la definición de la violencia política por razones de género en cinco leyes generales a nivel nacional puede favorecer la visualización y

el análisis de los casos de violencia política contra las mujeres, y el combate contra este fenómeno en el país.

En noviembre de 2017 se lanzó la campaña “#NoEsElCosto Alto a la violencia política contra las mujeres”, la cual rechaza que la violencia política se asuma como el “costo” que deben pagar las mujeres que buscan participar en la vida pública y política, así como en el ejercicio de toma de decisiones; también busca sumar esfuerzos y generar conciencia entre mujeres y hombres, con el objetivo de construir una sociedad igualitaria e incluyente.

## 5. Democracia paritaria

Avanzar en la participación y la representación política equitativa de las mujeres es uno de los principales retos para las democracias actuales, el empoderamiento político se visualiza como un medio para contrarrestar la exclusión política de las mujeres y para avanzar hacia una democracia participativa y paritaria. Éste objetivo es convergente con la alianza regional por la democracia paritaria que impulsa la III Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género.

El concepto de paridad surgió en 1992 durante la Primera Cumbre Europea “Mujeres al Poder”, en Atenas, Grecia. En la Declaración de Atenas, ministras europeas señalaron que la igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental, y que la democracia exige paridad en la representación y el gobierno de las naciones (Lavalle, 2016).

En la región de América Latina hay una “tendencia” para transitar de las acciones afirmativas hacia la democracia paritaria, la *paridad* se entiende como “uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”, de acuerdo con el Consenso de Quito, en el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2007 (ONU Mujeres, 2015: 7), donde se definió y se acordó crear un Observatorio sobre la Igualdad de Género (CEPAL, 2007).

Los organismos internacionales abocados a la promoción de la democracia en la región, señalan que: “La tendencia universal se encamina hacia el gobierno democrático basado en la paridad y la igualdad entre los sexos”. La participación de los grupos que no han sido bien representados tradicionalmente, como el caso de las mujeres, “se considera ahora un estándar mínimo para el funcionamiento democrático de los partidos políticos y para los órganos legislativos dentro de los cuales éstos operan” (PNUD/NDI, 2011).

Se ha observado que “una democracia paritaria”, tiene un efecto multiplicador de empoderar a un mayor número de mujeres en los distintos aspectos de sus vidas (ONU-Mujeres, 2014). En el terreno político, se reconocido el papel de las mujeres como mediadoras en momentos de cambio, tanto en las democracias emergentes como en las consolidadas. Se resalta también su valor para los procesos de desarrollo: “Las ventajas del empoderamiento de las mujeres no sólo tienen que ver con la justicia y con los derechos de las mujeres a recibir igual trato y oportunidades, sino que también se refieren a una eficiente puesta en práctica del proceso de desarrollo” (WIDE, 2001).

La participación política de las mujeres contribuye a la legitimidad democrática, el buen gobierno y el desarrollo sostenible (ONU-Mujeres, 2014: 29). El que las mujeres estén representadas de forma paritaria en los espacios de decisión, en todos los niveles de los poderes del Estado, los partidos políticos y organizaciones sociales, no solo es un asunto de justicia social. La participación paritaria de las mujeres (como votantes, candidatas y representantes electas) “conduce a mayores perspectivas de desarrollo, de democracia efectiva y de buen gobierno” (*Ibíd*: 30). La conexión entre la participación política de las mujeres, la transparencia y el buen gobierno se observa en el informe del Banco Mundial de 2001 “*Engendering Development*”<sup>7</sup>.

En México, en el 2002 se incluye la paridad como meta en la iniciativa para reformar las cuotas de género en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), bajo el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación. Aunque se empiezan a ver los resultados de las políticas y avances hacia una democracia paritaria en el país, estos

---

<sup>7</sup> Informe del Banco Mundial de 2001, disponible en:  
[http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSCContentServer/WDSP/IB/2001/03/01/000094946\\_01020805393496/](http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSCContentServer/WDSP/IB/2001/03/01/000094946_01020805393496/)

van acompañados de resistencia y nuevas formas de violencia contra las mujeres que se deben erradicar.

Las 32 entidades federativas del país han legislado para incorporar la paridad en sus marcos normativos, en 12 constituciones estatales se reconoce la paridad, y cinco contemplan, además, la paridad en los ayuntamientos (CEDAW, 2016: 29-30). Estos logros no han estado exentos de resistencias, y han requerido del impulso y el acompañamiento de las organizaciones de mujeres y la conformación de alianzas intrapartidistas de mujeres en la política.

Es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en las candidaturas, destinar el 3 % de su gasto ordinario para capacitar a mujeres y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Los artículos en la legislación que incluyen las disposiciones de la paridad se enlistan a continuación.

**Tabla 4. Disposiciones sobre la paridad de género en la legislación.**

Disposición de paridad de género	Artículo LEGIPE
Las fórmulas para senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional deberán integrarse por personas del mismo género. Lo mismo sucede con las candidaturas independientes.	Artículo 14, numeral 4 y 5 Artículo 233 Artículo 234 Artículo 364
Los pueblos y comunidades indígenas elegirán autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y hombres en condición de igualdad, respetando las normas de la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.	Artículo 26, numeral 4
Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Artículo 7, numeral 1 Artículo 232, numeral 3 y 2
Los partidos políticos, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, podrán "rechazar el registro del número de candidaturas de género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improgramable para la situación de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros".	Artículo 232, numeral 4 Artículo 241

Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Artículo 3, numeral 4 y 5 Artículo 25, inciso r
--	--

Fuente: LEGIPE e Instituto Nacional Electoral, 2017.

Adicionalmente al avance normativo en torno a la paridad y el reconocimiento a sus límites, desde la sociedad civil vinculada a liderazgos políticos de mujeres de diferentes partidos políticos, a finales de abril de 2018, un grupo diverso de actores y mujeres políticas, impulsó la iniciativa “**Fondo Paridad**”, inspirado en la “Lista Emily” (*Emily’s list*), iniciativa estadounidense fundada en 1985 por Ellen R. Malcolm, que fondea e impulsa que mujeres demócratas progresistas y “pro-elección” (a favor del derecho a decidir) sean electas.

El acrónimo EMILY refiere a un dicho popular en política sobre la importancia del fondeo temprano para la competencia electoral: “*Early Money Is Like Yeast, it “makes the dough rise”*” (“El dinero temprano es como la levadura, hace que ‘la masa se levante’”), dicha iniciativa contribuyó a la carrera y las campañas políticas de la excandidata presidencial Hillary Clinton en 2007 y 2016, que ha incorporado además una plataforma de capacitación en línea para mujeres (*Emily’s list*, 2018). A diferencia de ésta, la iniciativa mexicana “Fondo paridad” concentra sus esfuerzos en el fondeo para el litigio estratégico y voluntario, focalizado en apoyar a mujeres candidatas o funcionarias, que afrontan obstáculos para ejercer sus derechos-político electorales.

En una nota menos optimista, en las mismas fechas (abril de 2018), se ha registrado en el contexto nacional, en el Estado de Oaxaca, un vergonzoso intento por evadir el cumplimiento de la cuota de género en las candidaturas a presidencias municipales, donde los partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (Panal), interpusieron escritos en los que declaran transgénero a tres de sus candidatos hombres, pero piden “total discreción”. El hecho fue considerado como una “burla” por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), el Consejo señaló que “en caso de postulación de personas transgénero, la candidatura obedecerá al género al cual se auto adscriban, pero que bajo ninguna circunstancia se podrá mantener oculto”; ante estos hechos, el IEEPCO emitió una amonestación pública a los dos organismos políticos y a la Coalición “Por Oaxaca al Frente” (integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento

Ciudadano), por incumplir con la ordenanza jurídica (Hernández, 2018). Sin embargo, se registraron algunas candidaturas con estas características en la entidad.

Por su parte, mujeres trans del Colectivo por la ciudadanía de las mujeres, se pronuncian en conferencia de prensa ante los registros arbitrarios de hombres que buscan ocupar espacios destinados para mujeres, a principios de mayo del presente año, demandando que se respetaran esos espacios para mujeres (cis y trans). Finalmente, el IEEPCO cancela las 17 candidaturas “trans”, y manifiesta que “será vigilante de que se cumpla con el principio constitucional de paridad y las mujeres tengan efectivo acceso a los cargos públicos” (IEEPCO, 2018).

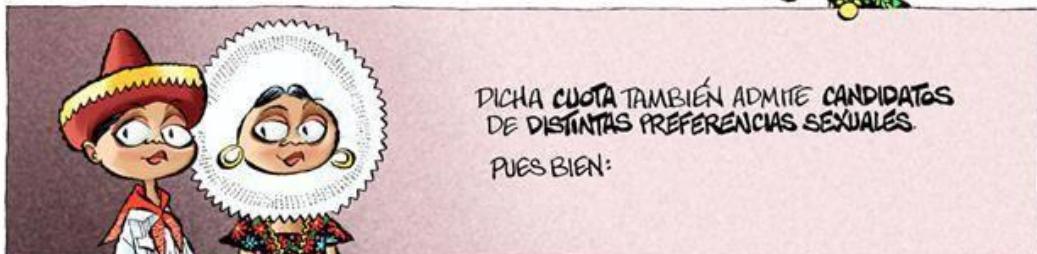
Las expresiones al respecto en medios y redes sociales no se hicieron esperar, como ésta caricatura por Calderón “SexIstmo”:

# SEXISTMO

por Calderón 13/V/18

EN OAXACA, EN ARAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO...

... UNA CUOTA DE CANDIDATURAS SE RESERVA A LAS MUJERES, PARA QUE PUEDAN COMPETIR EN LOS COMICIOS.



Así la resistencia y el cinismo en la política en torno a la democracia paritaria en el país, de ese tamaño los desafíos y las renuencias a incorporar la paridad y a las mujeres en la política, si bien menos cínicas en los casos de estudio seleccionados, sean sutiles o evidentes, las resistencias están ahí y se reflejan en las diversas “estrategias” partidistas para evadir las disposiciones y reglas en torno a la paridad.

## 6. Conclusiones

En México existe un amplio andamiaje normativo e institucional en torno a la participación política de las mujeres, en los últimos años se han desarrollado políticas públicas, reglas de operación y mecanismos de seguimiento y vinculación con organismos de la sociedad civil, cada vez más específicos. Sin embargo, los avances para la participación y el desarrollo político de las mujeres han sido lentos, y algunos de los más significativos han sido recientes, y han suscitado en algunos casos una enérgica oposición, registrándose actos de violencia política. La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha recibido denuncias de violencia política de género, en perjuicio de mujeres en la política de manera exponencial (García, 2015). La violencia política de género menoscaba los derechos políticos de las mujeres y afecta la calidad de la democracia, su creciente incidencia ha motivado iniciativas para tipificar y atender esta forma de violencia.

Las medidas afirmativas como las cuotas de género o las reformas legislativas para establecer la paridad en la ley, el impulso de liderazgos femeninos, así como la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, han probado ser mecanismos efectivos para avanzar en la agenda de género y en la igualdad política, uno de los principios democráticos y por ende objetivo de los estudios e iniciativas de fomento a la calidad de la democracia, pero han evidenciado también los desafíos para el cambio de cultura política. La persistencia de la inequidad de género en la política centra la atención en los procesos y condiciones para el cambio político.

Si bien, se incorporó la perspectiva de género como eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo en la presente administración federal, con el objetivo de coordinar esfuerzos en la administración pública e implementar la perspectiva de género, los límites de la descoordinación institucional, la tradición centralista y vertical del gobierno, el desconocimiento de la perspectiva de igualdad de género y la resistencia al cambio institucional y político, entre otros, han limitado sus alcances.

Los institutos de las mujeres y los planes de igualdad de oportunidades han sido los mecanismos de la administración federal para impulsar la agenda de género. Sin embargo, diversos estudios y organizaciones feministas han denunciado que en gran medida estos espacios, así como otros en la administración pública, han sido botines electorales donde no se

privilegia el conocimiento de la perspectiva de género ni la experiencia en el trabajo por los derechos de las mujeres para su dirección y gestión.

Las desigualdades de género que afectan el ejercicio pleno de los derechos y libertades políticas de las mujeres, y que se traducen en la sub-representación política y el desempoderamiento político femenino, persisten como problema público y como problema de investigación, ya que a pesar de que México es uno de los países que sobresale en la región por sus avances normativos para el avance de las mujeres, éstos se enfrentan con una persistente resistencia al cambio, cuyas causas y mecanismos continúan sin destabarse, y que suscitan interés por las presiones de los crecientes compromisos internacionales.

Además de la lucha constante de los movimientos de mujeres para ubicar los temas de género e igualdad política en la agenda pública que conlleva, las limitaciones de las unidades de género y la falta de coordinación interinstitucional; la evaluación disponible de las acciones en la materia es escasa, aún más a nivel subnacional y local. Las iniciativas de la sociedad civil tampoco son suficientemente documentadas y sistematizadas. Más que evaluaciones de política, se requieren análisis integrales de los procesos de empoderamiento político de las mujeres.

Si bien, han habido avances importantes para la igualdad formal en las leyes, se requiere multiplicar los esfuerzos para el logro de la ahora llamada “igualdad sustantiva” o la igualdad de resultados, con el impulso del principio de la igualdad política y de la paridad, que permita la participación equilibrada e igualitaria de las y los ciudadanos en la vida pública, y la reingeniería social necesaria para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, atendiendo a las demandas de justicia en términos de distribución, reconocimiento y representación, y las paradojas entre éstas, afrontando los límites y desafíos que plantea el capitalismo a éstas cuestiones, según las propuestas analíticas de Nancy Fraser (2016).

Desde el ámbito institucional y los Tribunales electorales: “Una preocupación central es hacer realidad la paridad de género, hoy sujeta a leyes electorales incompletas, trampas dentro de los partidos y dificultades en la participación de las mujeres, (así como) frenar la violencia política” (SemMéjico, 2017a). El desafío está en homogenizar y garantizar la aplicación de la normatividad, vigilar y sancionar su incumplimiento.

Resumiendo, el panorama no luce alentador para las mujeres en el ámbito político, donde se observa no solo la resistencia a incorporarlas como iguales en la esfera pública, sino que el ejercicio de sus derechos-político electorales se ve judicializado y limitado desde las

instituciones políticas, como se ha podido observar con la incidencia de actos de violencia política contra las mujeres, esto sin considerar que los casos registrados son los exponentes de aquellas que deciden presentar denuncias, promover recursos intrapartidarios o juicios ciudadanos, una decisión que no resulta fácil.

Tomar parte de las decisiones públicas no debería representar una carrera de obstáculos ni nuevas formas de violencia hacia las mujeres. Sin embargo, a pesar de las resistencias y gracias a los avances legislativos, ha habido un incremento histórico de las mujeres en espacios de toma de decisiones, y las demandas por la inclusión política y el reconocimiento a la igualdad política de las mujeres, están más presente que nunca.

## **CAPÍTULO 4. CONTEXTO PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ESTUDIO**

### **Introducción**

La problemática del empoderamiento político de las mujeres en México, se enmarca dentro del marco normativo nacional e internacional presentado en el capítulo previo, sin embargo como se ha señalado, hay diferencias significativas a nivel de las entidades federativas en términos de normas, planes y programas a nivel estatal y municipal, y una variedad de condiciones para la participación política de las mujeres.

El objetivo del presente capítulo es contextualizar y describir el entorno para la participación y el empoderamiento político de las mujeres en las entidades federativas de estudio: Baja California y Ciudad de México. Se presenta una revisión de los marcos normativos a nivel estatal, las condiciones para el asociativismo y el perfil de las principales organizaciones, redes y movimientos de mujeres que desarrollan actividades de capacitación política para mujeres, que se manifiestan actualmente en cada entidad.

En el centro del país se concentra la mayor parte de las instituciones nacionales que operan los programas federales además de las locales, y es también el epicentro de los movimientos sociales, la progresividad de las leyes y las disputas por los derechos humanos, incluyendo los derechos políticos de las mujeres. Se observa una mayor politización social y una mayor participación de la ciudadanía en general, y las mujeres en particular, en los asuntos públicos. También sobresale la presencia de organizaciones sociales tanto consolidadas como emergentes.

En el norte del país se observa una menor participación política y un mayor abstencionismo electoral, aunque proliferan las organizaciones civiles, algunas de las cuales se han especializado en los derechos humanos y/o en los derechos de las mujeres, y que forman parte de redes nacionales, binacionales o regionales. La condición fronteriza integra además otros elementos de complejidad, con dinámicas y necesidades particulares de atención a la salud y adicciones, migración, violencia y trata de personas, por ejemplo, y una densidad asociativa fragmentada.

Las preguntas que guían la discusión son las siguientes: ¿Qué tipo de participación política desarrollan las mujeres en Baja California y en la Ciudad de México, y en qué espacios la ejercen? ¿Qué condiciones institucionales existen en las entidades seleccionadas para el empoderamiento político de las mujeres? ¿Qué acciones para la formación política de las mujeres desarrollan los partidos políticos en las entidades de estudio? ¿Qué iniciativas para el desarrollo político de las mujeres han emergido desde la sociedad civil y cuáles son sus principales desafíos?

## **1. Casos de estudio**

Los casos de estudio son las entidades de Baja California y la Ciudad de México, ubicadas en el norte y centro del país respectivamente, cuyas características particulares se presentarán en los siguientes apartados.

De acuerdo con datos del INEGI, Baja California se compone de 5 municipios y representa el 3.65 % del territorio nacional, y tiene una población de 3 315 766 habitantes, que representa el 2.8 % del total del país, en su mayoría (92 %) urbana y 8 % rural; a nivel nacional el dato es de 78 y 22 % respectivamente. La Ciudad de México representa el 0.08 % del territorio nacional, tiene una población de 8 918 653 habitantes, que son el 7.5 % del total del país, casi en su totalidad (99.5 %) población urbana, distribuidos en 16 delegaciones, que pasarán a operar como municipios.

Se ubica a los casos de estudio en el siguiente mapa, que muestra su ubicación en el territorio nacional, su dimensión territorial, así como las entidades colindantes.

**Mapa 2. Entidades de Baja California y Ciudad de México ubicadas en la República Mexicana.**



Fuente: Esta imagen vectorial incluye elementos que han sido adaptados de ésta: Mexico location map.svg (por NordNordWest), CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=15994551>

Sobresale la densidad poblacional de la Ciudad de México en contraposición con la de Baja California, en términos del tamaño del territorio y la población. Lo que se explica en parte por ser la Ciudad de México sede de los poderes del Estado.

Las entidades seleccionadas presentan un desempeño alto e intermedio respectivamente en los índices y los indicadores de interés señalados a continuación.

**Tabla 12. Comparativo de indicadores de desarrollo humano y potenciación de género en Baja California y Ciudad de México.**

Entidad	Nivel de desarrollo humano (2008-2012)	Índice de desarrollo relativo al género (IDG) (2000-2005)	Índice de potenciación de género (IPG) (2000-2005)	Cuenta con Ley de Igualdad	Regulan el uso del 3 %
<b>Baja California</b>	0.760 DH muy alto (8)	0.39 (-0.32, 15 lugar) (menor en Sinaloa, Oaxaca y Michoacán)	0.4963 (menor al promedio) (lugar 7)	Sí	Sí <sup>8</sup>
<b>Ciudad de México</b>	0.830 DH muy alto (1)	0.18 (-0.29, 13 lugar)	0.8131 (superior al nacional) (# 1)	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos del IDH, IDG, IPG e investigación documental.

El estado de Baja California muestra una pérdida de desarrollo atribuible a las diferencias entre hombres y mujeres inferior al promedio nacional, aunque los indicadores de participación política, laboral y económica sitúan a las mujeres del estado en peor posición que el promedio nacional. La Ciudad de México en cambio, ocupa las primeras posiciones en los índices de desarrollo humano y de potenciación de género.

Se presenta una revisión del contexto por cada caso en las siguientes secciones.

<sup>8</sup> En Baja California no se han rendido cuentas del uso del 3 % a la ciudadanía ni a la militancia amplia de los partidos políticos, aunque algunos partidos han presentado informes a las autoridades electorales en 2015 y 2016.

## 2. Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en Baja California

*“Nos dan nuestro sitio, pero no nos dan nuestro lugar”:  
Nereida Fuentes, alcaldesa de Tecate, Baja California<sup>9</sup>.*

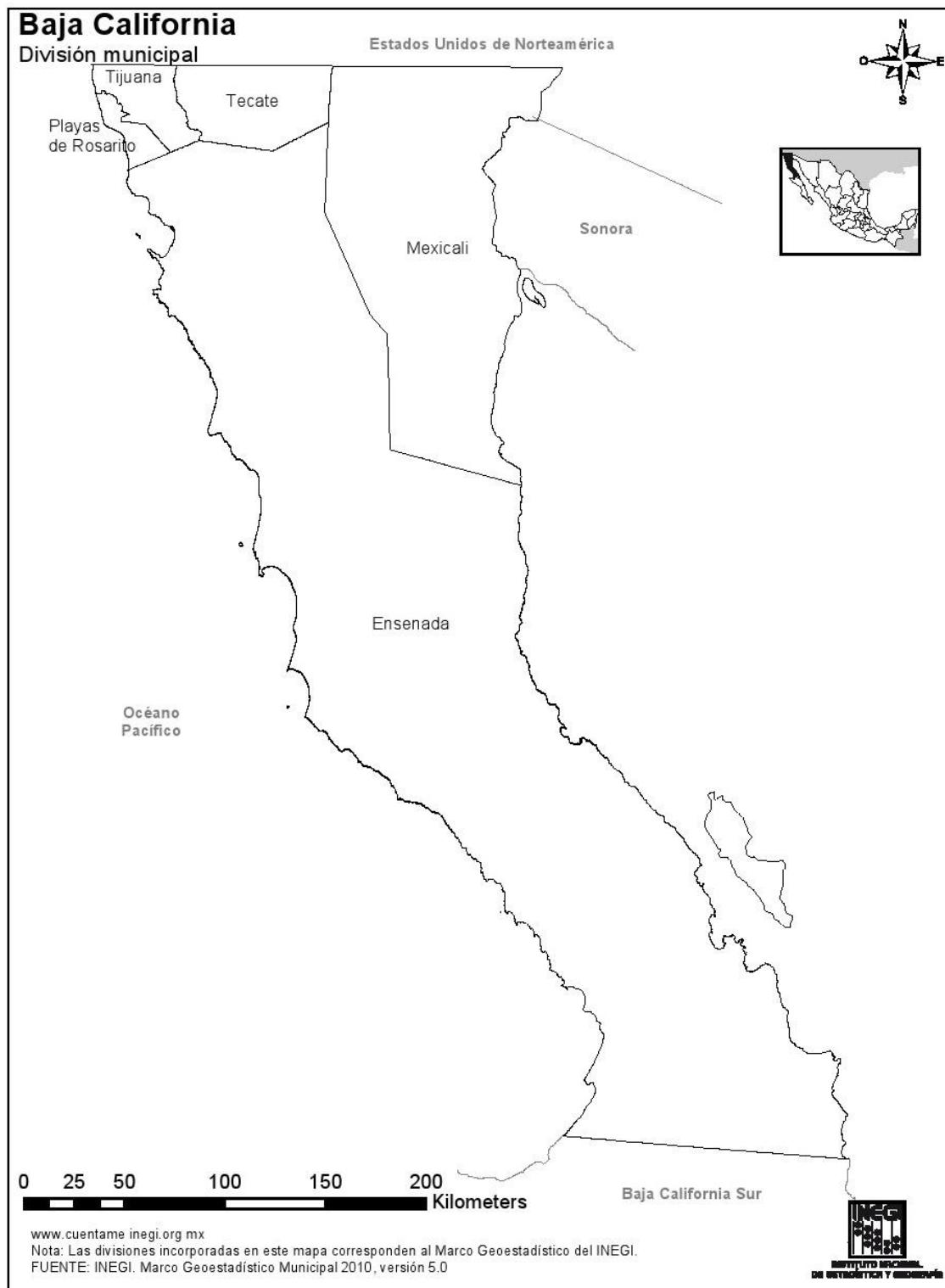


Imagen del “Foro: Más mujeres, mejor economía y mejor democracia”, organizado por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 15 de marzo de 2017 en la ciudad de Tijuana, donde se pueden apreciar algunas de las principales protagonistas de la política local y la agenda de género en Baja California. La unión que a veces sucede entre comunicadoras, funcionarias públicas, legisladoras, presidentas municipales y representantes de sociedad civil, quienes, pese a las rupturas y las diferencias, comparten las resistencias a la inclusión política de las mujeres. De izquierda a derecha: Maricarmen Flores, comunicadora; Gabriela Navarro, presidenta del Instituto Municipal de las Mujeres en Tijuana; Rebeca Maltos, presidenta de Gente Diversa de Baja California, A.C.; Nereida Fuentes, primera alcaldesa del municipio de Tecate; y Patricia Ríos, diputada presidenta de la Comisión de Género de la actual legislatura del Congreso del Estado.

<sup>9</sup> En el “Foro: Más mujeres, mejor economía y mejor democracia”, organizado por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 15 de marzo de 2017 en Tijuana, B.C.

## 2.1 Contexto bajacaliforniano

**Mapa 3. División política de Baja California.**



Baja California sobresale como la primera entidad en tener alternancia democrática a nivel nacional en 1989, a partir de entonces ha sido gobernada de forma ininterrumpida por el partido Acción Nacional (PAN). Fue también el primero en reconocer el derecho de las mujeres a votar y ser votadas desde el año de 1953; estos antecedentes se asocian a la “ciudadanización” de los organismos electorales y a la creación del organismo electoral estatal (TEE Sonora, 2011: 54). A pesar de estas innovaciones en materia electoral a nivel nacional, la entidad se ha caracterizado por presentar un alto grado de abstención electoral, ocupando los primeros lugares en abstencionismo electoral a nivel nacional.

Baja California es un estado fronterizo que mantiene fuertes nexos socioeconómicos, poblacionales, culturales y de consumo con Estados Unidos, y recibe además migración interna y externa, lo que permite procesos de intercambio cultural y transformación social. En la entidad se ha promovido la institucionalidad de los procesos políticos y se ha intentado fortalecer la relación del gobierno con la sociedad. Se ha desarrollado una sociedad anti centralista y alejada de las organizaciones corporativas; la ciudadanía se forjó al margen y contra el sistema clientelar del partido de Estado (Espinoza, 2000). En entidades fronterizas como ésta se observa una creciente población no educada en la tradición corporativa de intercambios gabinete-partido (*Ibid*: 32).

Uno de los déficits en la transición democrática en Baja California, ésta en la esfera de la participación ciudadana (Guillén, 2001). Aunque existe una *Ley de Participación Ciudadana* y una *Ley de Fomento a las Actividades de bienestar y Desarrollo Social* para Baja California desde 2001, los mecanismos de participación que contemplan no sirven a la ciudadanía para incidir en sus problemáticas cotidianas al ser figuras formales (Ruiz, 2013). Sin embargo, ha proliferado el surgimiento de organizaciones civiles y agrupaciones, algunas de ellas binacionales.

El índice de desarrollo humano municipal de 2010, ubica a los municipios del Estado con un nivel de desarrollo humano muy alto y los clasifica como urbanos. Baja California es el Estado con la brecha más reducida en los índices de desarrollo humano al interior del mismo.

A continuación, se muestran los datos de Índice de Desarrollo Humano municipal en política por sexo con datos de 2010.

**Tabla 13. Desarrollo humano y representación política en los municipios de B.C.**

Municipio	Índice de Desarrollo Humano	% de representación política		Índice de participación política incorporando desigualdad entre hombres y mujeres <sup>10</sup>
		Hombres	Mujeres	
<b>Ensenada</b>	0.8079	86.67	13.33	0.4625
<b>Mexicali</b>	0.8351	76.47	23.53	0.7217
<b>Tecate</b>	0.8155	91.67	8.33	0.3104
<b>Tijuana</b>	0.8339	88.24	11.76	0.4180
<b>Playas de Rosarito</b>	0.8130	100.00	0.00	0.0000

Fuente: Elaboración propia con datos del Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2010.

Como puede observarse, se han registrado marcadas diferencias en la participación política por sexo como sucede a nivel nacional, aunque la tendencia reciente ha sido positiva debido a la adopción de medidas afirmativas como las cuotas de género. Se observa que la representación política es más equitativa en la capital, Mexicali, donde se concentran los poderes.

Además de los cinco municipios del Estado, al sur de Ensenada se ubica el poblado de San Quintín, que ha sido valorado para convertirse en un sexto municipio a través de un plebiscito, aún sin lograrlo. En marzo de 2016, miles de campesinos del Valle de San Quintín se movilizaron para denunciar la violación a sus derechos laborales y humanos; la Alianza Nacional, Estatal y Municipal por la Justicia Social encabezó el levantamiento, y a pesar de haber firmado acuerdos con los tres órdenes de gobierno y empresarios agrícolas, aún se denuncian represalias en su contra.

Las jornaleras agrícolas ya habían denunciado en 2013 la violencia sexual, laboral y obstétrica, y la discriminación que padecían, y en 2016 se han organizado formalmente para defender sus derechos ante el gobierno local y federal. Cabe señalar que San Quintín alberga población indígena mixteca, mazahua, triqui, otomí, purépecha y nahua, que han emigrado en busca de mejores condiciones de vida. En los últimos años han surgido iniciativas de mujeres organizadas, trabajadoras agrícolas y domésticas, y han aumentado las iniciativas para su

<sup>10</sup> Componente del Índice de Potenciación de Género del Índice de Desarrollo Humano.

capacitación y su vinculación con redes y organizaciones con presencia regional o nacional, y cuentan con instancias como la Casa de la Mujer Indígena en San Quintín.

Respecto al marco legal relativo a la igualdad de género y la participación política de las mujeres en el estado, en noviembre de 2015 se decretó finalmente la *Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California*, siendo la última entidad del país en establecerla. Cabe señalar, que dicho ordenamiento no fue elaborado bajo la perspectiva de género, y este concepto incluso no aparece a lo largo del documento, fuerzas políticas conservadoras en la entidad incidieron para delimitar sus alcances al condicionar su aprobación.

En el capítulo tercero de la Ley para la Igualdad, titulado: “Participación y representación política equilibrada de las mujeres y hombres”, se establecen acciones generales para la política estatal en la materia, en sus artículos 41 y 42.

En la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California*, publicada en 2008, se estipula todo lo concerniente a los procesos electorales, incluyendo un apartado sobre derechos y obligaciones de los partidos políticos. Se establece en el artículo 42, la obligación de incluir en su declaración de principios el siguiente en el numeral V. La obligación de promover la participación política en *igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres*.

La *Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California* publicada en 2015, es el instrumento donde se establecen las obligaciones y se regulan las atribuciones de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las autoridades en materia electoral en la entidad. En el Artículo 23, se establecen entre obligaciones de los partidos políticos, el siguiente: III. Garantizar la **paridad entre los géneros** en candidaturas a diputados y en planillas de candidatos a municipales en cada Ayuntamiento, tanto propietarios como suplentes.

En la entidad existen 4 Instancias Municipales de las Mujeres y una estatal, ésta última ubicada en la capital del estado, Mexicali, donde aún no existe una instancia municipal; el presupuesto asignado a las Instancias Municipales fue de \$490,000.00 M.N. en 2011 (CEDAW, 2016).

El *Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019* es el instrumento rector de la política estatal, y en él se incluyen las Estrategias Transversales, que incluyen las siguientes (Gob BC, 2014: 176):

Estrategia transversal 2: Diseño coordinado de programas de profesionalización, capacitación y sensibilización de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, buscando la cooperación de asociaciones civiles que atiendan estas problemáticas.

Estrategia transversal 5: Fomentar la participación ciudadana sin condicionamientos de género, vocación de la organización a la que pertenecen las mujeres, número de organizaciones admitidas en los espacios de participación ciudadana.

Estrategia transversal 6: Transitar efectivamente a una presupuestación que incorpore la Perspectiva de Equidad de Género.

Estas se enmarcan en el *Eje 1 Desarrollo Humano y Sociedad Equitativa*, apartados: 1.7 Fortalecimiento de Igualdad de la Mujer, y 1.7.1 Atención e igualdad de la mujer, con la **Estrategia 2: Impulsar que la mujer ocupe más y mejores cargos públicos**, incluidos los órganos de toma de decisiones ; y apartado 1.7.2 Prevención y atención a la violencia, con la **Estrategia 1: Impulsar** programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; y la **Estrategia 3: Capacitar** y sensibilizar a los funcionarios para que en la toma de decisiones consideren la equidad de género; y el apartado 1.7.3 Perspectiva de género en las políticas públicas (p.197), con la **Estrategia 1: Orientar** con perspectiva de género la acción gubernamental y las políticas públicas para garantizar el acceso de la mujer al desarrollo económico, social y político (Gob BC, 2014: 196-197).

Con el objetivo de “promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y estimular aquellas acciones de gobierno tendientes a suscitar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Estado, a fin de generar las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres”, se visualizan entre otros los siguientes resultados: Más oportunidades de empleo para las mujeres, Atender y prevenir la discriminación y violencia contra la mujer, Políticas públicas con perspectiva de género de forma transversal, e Indicadores de evaluación y seguimiento (Gob BC, 2014: 205).

En Baja California se incorpora el concepto de violencia política en la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, propuesta por la agrupación Vigilancia Ciudadana en 2014 en un ejercicio de agenda legislativa ciudadana promovido por la Coalición por la

Igualdad de Género en Baja California. Dicha iniciativa fue retomada por la exdiputada local Mónica Bedoya, del Partido Acción Nacional (PAN), para quedar como sigue en 2016:

**ARTÍCULO 11 BIS.-** Se entiende por **violencia política** a las acciones o conductas cometidas directamente o a través de terceros en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político–pública para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de sus derechos políticos así como para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 11 TER.-** Son **actos de violencia política hacia las mujeres** candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político–pública, los que:

- I. Proporcionen a las mujeres candidatas o autoridades electas o designadas información falsa, errada o imprecisa que induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones político-públicas.
- II. Impongan por estereotipos de género, la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo.
- III. Obliguen mediante la fuerza o intimidación a las autoridades electas o designadas en el ejercicio de sus funciones político - públicas, suscribir todo tipo de documentos y/o avalar decisiones contrarias a su voluntad, al interés público o general.
- IV. Asignen responsabilidades que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función político-pública.
- V. Eviten por cualquier medio que las mujeres electas, titulares o suplentes, o designadas asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto en igualdad de condición que los hombres.
- VI. Impidan o restrinjan su reincorporación al cargo cuando hagan uso de una licencia justificada.
- VII. Restrinjan o impidan el uso de acciones constitucionales y legales para proteger sus derechos frente a los actos o eviten el cumplimiento de las Resoluciones correspondientes.
- VIII. Impongan sanciones injustificadas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos.
- IX. Anulen las candidaturas de mujeres proporcionando datos falsos o información incompleta a las autoridades Electorales del Estado.
- X. Divulguen o revelen información personal y privada de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político -públicas, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia y/o licencia al cargo que ejercen o postulan.
- XI. Difundan información falsa relativa a las funciones político- públicas, con el objetivo de desestimular su gestión y obtener contra su voluntad la renuncia y/o licencia al cargo que ejercen o postulan.
- XII. Discriminen a la mujer electa designada o en el ejercicio de la función político-pública, por encontrarse en estado de embarazo impidiendo o negando el ejercicio de su mandato o el goce de sus derechos sociales reconocidos por Ley o los que le correspondan.
- XIII. Presionen o induzcan a las autoridades electas o designadas a presentar renuncia al cargo.

En el apartado 1.2 del capítulo siguiente (Capítulo V), se registra cómo se ha observado en las campañas y procesos electorales el fenómeno de la violencia política en la entidad.

Baja California es una de las primeras entidades en incorporar el principio de *paridad vertical y horizontal* a la legislación, lo que requirió la alianza de diputadas de diferentes partidos políticos (por iniciativa de las exdiputadas Laura Torres del PRI y Rosalba López del

PAN), capacidad de negociación con las fuerzas políticas de sus partidos y del resto de los partidos, esfuerzo acompañado del empuje de organizaciones de la sociedad civil. Gracias a esta medida, en las elecciones de 2016 los partidos postularon a candidatas a munícipes al menos en 2 de los 5 municipios, aunque principalmente en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito (los más pequeños), donde finalmente resultaron electas las primeras alcaldesas en la entidad, Nereida Fuentes del PRI y Mirna Rincón del PAN, respectivamente, y, además, los cinco ayuntamientos de la entidad se instalaron con equidad de género por primera vez en la historia.

Durante el proceso electoral de 2016 sin embargo, diversos representantes de partidos y actores políticos criticaron abiertamente las medidas sobre paridad del Instituto Nacional Electoral, y tres partidos políticos impugnaron la metodología con que el Instituto Electoral Estatal (IEEBC) aprobó las candidaturas a diputaciones basadas en el principio de paridad de género; el Partido de Baja California (PBC), quien bajo la resolución tuvo que modificar sus listas, el Partido Movimiento Ciudadano y el PAN, quien acusó al PRI de no cumplir dicha disposición.

Por su parte, el Tribunal Electoral emitió la sentencia SG-JRC- 38-2016, del 18 de mayo de 2016, por Gabriela del Valle, presidenta del TEPJF dirigida al IEEBC. El dictamen judicial se centra en corroborar que los partidos cumplan con el principio de paridad de género en su aspecto horizontal cuantitativo y cualitativo conforme al artículo 3, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos, y así distribuir los distritos ganadores equitativamente, mismo que el órgano electoral local debió vigilar. Los partidos sujetos a esa resolución fueron Movimiento Ciudadano, PAN, PES, PRD y PBC, además de los que integran la coalición PRI-PVEM- PT-Panal.

El TEPJF también consideró fundado el recurso de Blanca Patricia Ríos López respecto a la asignación de diputados de representación proporcional, y determinó que la lista registrada por el PRI, debe respetar la alternancia de género, por lo que modificó la asignación de diputaciones para la integración de la XXII Legislatura del Congreso de Baja California, la Sala Superior revocó la constancia a Salvador Sánchez y ordenó se emitiera a favor de Blanca Patricia Ríos López como diputada de representación proporcional. Esta diputada además ha denunciado públicamente la discriminación hacia las mujeres y la falta de apoyo de parte del

líder estatal de su partido. Con estos ejemplos podemos constatar que la igualdad de género y la paridad política se ha logrado poco a poco y ha sido “a golpe de sentencias”.

Actualmente el Congreso del Estado (período 2016-2019) se compone en un 36 % por mujeres, de un total de 25 diputaciones (IMCO, 2017).

Baja California es una de las pocas entidades federativas que no cuenta hasta la fecha (2018) con un Observatorio institucional para la participación política de las mujeres (coordinado por el Inmujeres) pero cuenta desde 2009 con el Observatorio Electoral Ciudadano de Baja California, una iniciativa ciudadana coordinada por la organización civil Gente Diversa de B.C., observatorio especializado con perspectiva de género, que da seguimiento al principio rector de la paridad de género. Desde su creación, suman cinco ejercicios de monitoreo y análisis de los procesos electorales locales y federales con características similares, y en el presente proceso, se ha establecido el “Observatorio Electoral para el monitoreo en la aplicación de la Paridad de Género en el proceso electoral federal en Baja California 2017-2018”.



A través del Observatorio se han organizado conversatorios con candidatas y candidatos a diputaciones federales con representación de los distritos electorales adscritos a Baja California, en torno a sus propuestas de campaña y sus compromisos con la igualdad de género.

## 2.2 Política asociativa B.C.

### 2.2.1 Osc's, redes y movimientos sociales para el empoderamiento político de las mujeres en Baja California

Baja California se compone de cinco municipios urbanos, Mexicali es la capital, donde habita el 30 % de la población y se ubican 233 osc's registradas en 2015; Tijuana concentra casi el 50 % de la población y 986 organizaciones civiles; Ensenada el 15 % y 311 osc's registradas, Playas de Rosarito y Tecate el 3 % respectivamente, con 24 y 38 osc's (INEGI, 2010; Gob BC, 2015). Cabe señalar que de 2005 a 2015 el registro de organizaciones de la sociedad civil ha pasado de 250 a 1269 registros.

En Baja California se ha documentado la existencia y participación de organizaciones no gubernamentales feministas desde la década de los 70 (López, 2002). El movimiento feminista en la entidad fue impulsado, al igual que en el resto del país, por la crisis económica y política, la legitimidad de los gobiernos en el poder, y el crecimiento y consolidación de los movimientos sociales (López, 2002: 204).

En los setenta estas agrupaciones se enmarcan dentro del movimiento urbano popular y a partir de mediados de los años ochenta se observa una transición a la formalidad, a finales de esa década se observa la constitución de organizaciones no gubernamentales, con un perfil más profesional y especializado (López, 2002: 206).

Entre las primeras organizaciones surgidas en la entidad destacan el grupo “Emancipación” (posteriormente “Grupo Feminista Alaíde Foppa”) y “Almacén de Recursos para Familias Marginadas” en Mexicali, éste último mejor conocido como “Mujeres Por Un Mundo Mejor”, todavía vigente; “La Casa de la Mujer” y “Xochiquetzal” en Tijuana; fue también en esta época cuando se formó y posteriormente desapareció la “Coordinadora de Mujeres”, conformada por líderes y representantes de organizaciones formadas durante el movimiento urbano popular en Tijuana; posteriormente surge la Red de Mujeres de la Península de Baja California, conformada por mujeres de Tijuana, Mexicali, Ensenada y Tecate (*Ídem*). La mayoría se han desintegrado o transformado en otras organizaciones.

Otros espacios de participación orientados a la defensa de los derechos de las mujeres que surgieron fueron el Subcomité de Asuntos para la Mujer, creado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem) de Tijuana, a petición de organizaciones

no gubernamentales de mujeres. Algunos de los logros del Subcomité de Asuntos para la Mujer y de la Red de Mujeres de la Península de Baja California fueron: la Ley de creación del Instituto Estatal de la Mujer, las reformas a la Ley de adopciones y defensa del menor, y la discusión y debate de la reforma del artículo séptimo constitucional, entre otras (López, 2002b).

Algunas de las activistas pioneras del movimiento feminista en la entidad, siguen aún activas y enlazadas a través de redes como la “Coalición por la Igualdad de Género en Baja California”, antes “Coalición de grupos para el monitoreo de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en B.C.”, surgida en 2010 con el impulso de la asociación civil Gente Diversa de Baja California, que se ha orientado al seguimiento de la agenda de género y el combate a la violencia contra las mujeres en el Estado.

El contexto bajacaliforniano se caracteriza por su condición fronteriza, lo que ubica entre los temas prioritarios de la agenda pública y social, la atención a la población migrante, la seguridad ciudadana y la salud. Se destaca también la participación e intervención de organismos e instituciones estadounidenses en la procuración de fondos, capacitación y seguimiento de proyectos fronterizos.

En ese marco, el Instituto Nacional Demócrata (NDI-México), llevó a cabo su 1er Academia de Incidencia para Osc's en Tijuana en 2014, y en 2016 otorgó un reconocimiento por el trabajo colaborativo con las organizaciones de la Coalición de Grupos para el Monitoreo de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en B.C. por el impulso al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres; y a la Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, por el trabajo alrededor de la alerta de género.

Sin embargo, en la entidad se observa una baja articulación de la sociedad civil, en general hay una falta de claridad de su función social y/o política y su relación con el Estado, la gran mayoría de las organizaciones son de tipo asistencial, aunque se ha transitado de organizaciones de caridad y filantropía, a aquellas que atienden problemáticas sobre democracia, transparencia, desarrollo humano, cambio climático, entre otros.

Actualmente existe en la entidad una amplia variedad de organizaciones civiles. A continuación, se ilustra el panorama del asociativismo en la entidad de acuerdo con el número de organizaciones civiles registradas y el análisis de los casos.

**Tabla 14. Cantidad de organizaciones de la sociedad civil según diversos registros.**

ESTADO	CLUNI <sup>11</sup>	REGIS- TRO ESTATAL <sup>12</sup>	DONATARIAS AUTORIZADAS SAT <sup>13</sup>	CEME- FI <sup>14</sup>	FONDOS A LA VISTA <sup>15</sup>	UNIDAD DE ATENCION A Organizaciones Sociales, SEGOB <sup>16</sup>
BAJA CALIFORNIA	1147	1269*	392	417	974	161
PROMEDIO NACIONAL	-	-	435	316	1844	109

Tabla: Cantidad de OSCs por estado, según diversos registros.

Entre estas organizaciones, en materia de género y de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, destaca la participación de organizaciones de mujeres y activistas que han realizado actividades coaligadas. Gracias a la participación activa de diversas organizaciones de mujeres, se ha dado seguimiento a políticas de género en la entidad, dando particular seguimiento a la aplicación de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Baja California por medio de la ya mencionada “Coalición de grupos para el Monitoreo de la Ley de Acceso”, renombrada como Coalición por la Igualdad de Género en Baja California en 2016, conformada a la fecha por 14 organizaciones y agrupaciones en el Estado.

<sup>11</sup> Clave Única del Registro Federal de organizaciones de la Sociedad Civil. Datos consultados en <http://166.78.45.36/portal/> el día 25 de julio de 2016. La inscripción en el registro no es obligatoria, aunque sí necesaria para poder concurrir por recursos públicos otorgados por las dependencias federales. Existen osc's que deciden no realizar el trámite y/o que sus fondos provienen de donantes privados o entidades extranjeras.

<sup>12</sup> Iniciativas de construcción de padrones o directorios de OSC a nivel estatal. Los datos de Baja California son del Catálogo Estatal de Organizaciones 2015 ([http://om.bajacalifornia.gob.mx/uct/transparenciacbc/038\\_ong/ong.pdf](http://om.bajacalifornia.gob.mx/uct/transparenciacbc/038_ong/ong.pdf)) consultado el 25 de julio de 2016.

<sup>13</sup> Se registran las osc's autorizadas por la autoridad fiscal para emitir recibos deducibles de impuesto. No es un trámite obligatorio, genera una serie de obligaciones fiscales adicionales que las más pequeñas y menos profesionales deciden no asumir. Ver Directorio de Donatarias Autorizadas (datos de enero 2016) [http://www.sat.gob.mx/terceros\\_autorizados/donatarias\\_donaciones/Paginas/directorio\\_donatarias.aspx](http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/directorio_donatarias.aspx), consultado el 27 de julio de 2016.

<sup>14</sup> El Centro Mexicano para la Filantropía ha construido un directorio (con datos de 2009) para sus servicios de consultoría y profesionalización. Ver Información del Tercer Sector (<http://www.cemefi.org/programas/informacion-3er-sector.html>), consultada 25 de julio de 2016.

<sup>15</sup> Iniciativa de Alternativas y Capacidades AC orientada a la transparencia en el manejo de los fondos y las oportunidades de financiamiento a las osc's. Ver Buscador de OSC (<http://www.fondosalavista.mx/>), consultado el 25 de julio de 2016.

<sup>16</sup> Registro de adscripción voluntaria, recogido en actividades realizadas por la dependencia, que presenta irregularidades y desfases. Consultado el 26 de julio de 2016, en [http://www.organizacionessociales.segov.gob.mx/es/Organizaciones\\_Sociales/Directorio\\_de OSC](http://www.organizacionessociales.segov.gob.mx/es/Organizaciones_Sociales/Directorio_de OSC).

En 2016 se reformó la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Baja California, con el impulso de organizaciones de la sociedad civil y con base en una serie de propuestas de agenda legislativa ciudadana, entre ellas la tipificación de la *violencia política contra las mujeres* y la definición de los actos de violencia política, propuesta por la agrupación Vigilancia Ciudadana en 2014 en un ejercicio de propuestas legislativas ciudadanas ante la Comisión de Género, y retomada por la exdiputada Mónica Bedoya Serna del Partido Acción Nacional. Esta reforma legislativa es reciente y apenas se observará su reglamentación y aplicación en la entidad.

A principios de diciembre de 2016 se presentaron nuevamente propuestas legislativas ciudadanas ante la Comisión de Igualdad Entre Mujeres, Hombres y Juventud, del Congreso de B.C., presidida por la diputada Patricia Ríos del PRI, siendo la legisladora más joven (28 años) quien además impugnó ante el Tribunal Electoral y obtuvo su espacio avalada por las disposiciones en materia de paridad como se mencionó antes, reunión organizada a través de la Coalición por la Igualdad de Género en Baja California. Se espera dar continuidad e impulso a las políticas para la igualdad y la agenda de género en el estado con acompañamiento de la sociedad civil y las mujeres en política consideradas aliadas o con la apertura para mantener mesa de diálogo permanente.

También a finales de 2016 tomó protesta la Barra Estatal de Abogadas de Baja California, presidida por Elvira Luna, exdiputada local quien fue candidata municipal por el PBC en Mexicali en el pasado proceso electoral. Ésta Barra incluye en su conformación a mujeres que han participado en la política formal, como candidatas y funcionarias electas en la administración pública, entre ellas la actual diputada presidenta de la Comisión de Igualdad. Uno de sus principales intereses es atender las demandas sobre violencia política e igualdad de género e impulsar la democracia paritaria, situaciones que han conocido y en algunos casos enfrentado por experiencia propia.

Finalmente, uno de los más recientes avances en materia legislativa y de atención a la violencia de género en la entidad, es la *Ley que crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California*, promulgada en 2015, y que entró en vigor en junio de 2017, con lo cual finalmente se ha avanzado hacia la construcción de un Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California ubicado en el municipio de Tijuana, B.C., con la esperanza de reducir las tasas de homicidios y feminicidios, y de promover el acceso a la justicia para las

mujeres en el entidad. En la siguiente sección se presentan perfiles de las organizaciones observadas y las acciones que realizan para promover el empoderamiento político de mujeres.

### *2.2.2 Gente Diversa de Baja California*

Gente Diversa de Baja California es una asociación civil, con reconocimiento local y nacional en materia de igualdad de género desde 2009. Trabaja cuatro áreas: Educación no formal, incidencia política, investigación y difusión, en tres temáticas con perspectiva de género: Seguridad ciudadana, contraloría ciudadana y derechos humanos. Cuenta con un personal de 11 personas, 3 de tiempo completo y 8 de medio tiempo y por horas, adicionalmente en proyectos específicos para desarrollar en territorio se contrata a personas con las que ya se ha trabajado, se ha llegado a contratar hasta a 30 personas por períodos 3-8 meses. Su directora, Rebeca Maltos Garza, forma parte del grupo asesor de ONU-Mujeres en México.

Gente Diversa de Baja California ha desarrollado talleres presenciales y virtuales en su área de educación no formal, entre éstos la adaptación del Modelo para la Participación Equitativa (MEPE) del Instituto Nacional Electoral (antes IFE), que se impartió en 6 entidades; el Modelo Ciudades Seguras para las Mujeres y el Diplomado Virtual para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género, y ha realizado diversos proyectos como Observatorios de Programas Federales con presupuestos etiquetados con perspectiva de género y publicaciones como antologías de sus Observatorios Electorales Ciudadanos con perspectiva de género, y manuales producto de sus actividades.

En el marco del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para Impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres 2012-2013, convocado por la Dirección de Capacitación y Educación Cívica del IFE ahora INE, Gente Diversa de Baja California A.C. participó con el proyecto: “Ellas Arriba: Formación de liderazgos políticos de mujeres de la Frontera Norte de México”. La propuesta consistió en impulsar el liderazgo de mujeres jóvenes de 18 a 29 años, con liderazgos sociales o estudiantiles comprobados, sin militancia partidaria, de los siguientes sectores: indígenas-campesinas, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes de preparatoria, escuela técnica y/o universitarias, de las 6 entidades federativas de la Frontera Norte: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Se aplicaron talleres del Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE),

adaptado por Gente Diversa de Baja California, A.C. y se generaron agendas ciudadanas en las 6 entidades federativas de la frontera norte.

A partir de este proyecto se capacitó a grupos diversos de mujeres en su mayoría jóvenes, mismas que replicaron talleres de capacitación a nuevos grupos de mujeres y mixtos, y desarrollaron diversas acciones de incidencia y de difusión de los derechos de las mujeres y de concientización sobre las desigualdades de género.

En el marco del proyecto, se llevó a cabo un Encuentro Estatal y un Encuentro Interestatal de las mujeres capacitadas a través del mismo, que contaron con la presencia de destacadas mujeres en la política, en los medios y el movimiento de mujeres. También se generó una red interestatal informal, misma que no ha logrado consolidarse o trascender hacia grupos establecidos de incidencia política con presencia física en lo general, sin embargo, algunas de éstas mujeres han desarrollado proyectos personales y colectivos a partir de su experiencia de formación, éstos procesos de seguimiento a los resultados del programa, se seguirán en una siguiente etapa del proyecto de investigación.



Fuente: Observatorio Electoral Ciudadano en Baja California coordinado por Gente Diversa A.C.

### 2.2.3 *Red Iberoamericana Pro-Derechos Humanos*

La Red Iberoamericana Pro-Derechos Humanos<sup>17</sup> asume como objetivo el educar, informar y capacitar en derechos humanos, así como defender desde el litigio violaciones a los derechos humanos. Fundada en 2004, comienza a operar como Red desde 2008 en la Ciudad de México, reactivándose en Baja California con sede en Tijuana. Es presidida por la abogada Meritxell Calderón Vargas. Entre las organizaciones que la componen y aliadas, se incluyen la asociación civil Apoyo Multidisciplinario de Orientación a la Realización Humana (AMORH A.C.), el Bunker Cultural y la Alianza por la Atención Gineco-Obstétrica Digna (ALAGODI).

Afirman que su principal valor es el capital humano, y que todas las integrantes de la red de manera individual son reconocidas por su trabajo. Han desarrollado sus acciones sin financiamiento público, con proyectos de recaudación por cooperación voluntaria y que asumen como respaldo de la gente.

Su trabajo de incidencia se reconoció a nivel local y nacional con la solicitud de alerta de género para Baja California, que aunque no fue emitida, generó un grupo de trabajo de académicas y de organizaciones sociales que elaboraron recomendaciones a las autoridades estatales para evitar la emisión de la alerta, que se concretaron en acciones concretas como la publicación de la Ley estatal de Igualdad y la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para el seguimiento de las recomendaciones.

También colaboraron en 2010 con los trabajos para la creación de la Ley para Prevenir la Discriminación aprobada en 2012. Han participado de manera constante en el subcomité sectorial de equidad de género del Ayuntamiento de Tijuana en los últimos años.

En la red sostienen que cuentan con el apoyo académico de algunas filósofas y feministas a nivel nacional (sobre todo en el tema alteridad y exclusiones) particularmente del Posgrado en Filosofía de la UNAM. La Red Iberoamericana Pro-Derechos Humanos ha desarrollado un Seminario teórico-práctico sobre derechos humanos y derechos de la alteridad, e imparten talleres de capacitación sobre igualdad de género y no discriminación.

---

<sup>17</sup> Se había seleccionado esta organización como una de las consideradas para Baja California, pero en el período de estudio no llevaron a cabo actividades sistemáticas de capacitación, por lo que se consideró a otras que sí lo hicieron, sobre todo con apoyo de fondos públicos, sin embargo, se incluye como uno de los grupos activos en B.C.

#### *2.2.4 Alianza de mujeres de diversos colores, A.C.*

La Alianza de Mujeres Jornaleras Agrícolas, Indígenas, Migrantes, Trabajadoras Asalariadas y Sin Ingresos de Diversos Colores, es una asociación con sede en San Quintín, que agrupa a diversos grupos de mujeres que están coordinándose para la defensa de sus derechos en la delegación de San Quintín. Han participado en las protestas por sus derechos laborales, así como en la denuncia el acoso y la violencia de género que padecen en sus trabajos y en sus hogares.

El Día de la Mujer Indígena, en septiembre de 2015, acudieron como asociación al Congreso del Estado a expresar sus demandas y la exigencia de sus derechos.

Lucila Hernández García es la actual presidenta, quien coordina las actividades y participa también en la gestión de recursos para su comunidad y en la atención de demandas diversas. Ha participado en foros locales y nacionales sobre los derechos de las mujeres y las mujeres indígenas en particular.

En sus gestiones y acciones, la Alianza se ha apoyado de la representación estatal de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala- Movimiento de Liberación Nacional (CNP BC), que se define como una organización campesina mexicana frentista que agrupa a diversos movimientos regionales del país. Se observa que las demandas laborales de las y los jornaleros han ido acompañadas o se han visto afectadas por presiones sindicales (Martínez, 2016).

#### *2.2.5 Haaz y Asociados Consultores, A.C.*

Conformada y dirigida por Norma Patricia Peña Haaz y Elsa Margarita Peña Haaz. Se definen como una organización intercultural con enfoque de género que impulsa la autogestión local y la sustentabilidad ambiental, son sede en Chihuahua. Entre sus actividades ofrecen asesoría y capacitación en gestión local para el desarrollo sustentable, planes de acción y proyectos productivos, ordenamientos territoriales, planes rectores de producción y conservación, y formación de gestores comunitarios e indígenas.

Son beneficiarias del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres del Instituto Nacional Electoral edición 2016, con el proyecto: “Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas para que accedan al ámbito público en condiciones de igualdad intercultural y de género en Baja California”.

Con sede en Baborigame, Chihuahua, en la Sierra Tarahumara, la organización se traslada a Baja California para llevar a cabo proyectos con mujeres indígenas, particularmente en San Quintín y Maneadero. El proyecto sometido al concurso nacional se programó para los meses de enero a mayo de 2016, con el apoyo de la Casa de la Mujer Indígena de San Quintín. Con el objetivo de integrar a la mayor cantidad de etnias de la región, el proyecto se desarrollaría en cuatro sedes: San Quintín, Maneadero, Ensenada (donde se ubican las lideresas originarias) y Tijuana, con población de mujeres purépechas y mixtecas, principalmente.

En 2017, llevaron a cabo un “Taller sobre fortalecimiento de la participación política de mujeres indígenas”, proyecto beneficiario con fondos del Inmujeres. Al respecto se recupera un testimonio: “Se integraron varias mujeres, monolingües y quienes hablan español, varias mujeres que nunca habían tomado este tipo de cursos porque hubo intérprete y estaban muy contentas” (Lourdes, entrevista, 2017). Se realizó en el Instituto de la Mujer de Tijuana, con duración de una semana, iniciando el 10 de abril de 2017.

## **2.3 Política electoral B.C.**

### *2.3.1 Partidos políticos en Baja California*

En este apartado se presentan iniciativas y proyectos sobre igualdad de género y/o participación política y promoción del liderazgo político de las mujeres impulsadas por los partidos políticos seleccionados para el caso de Baja California.

#### ***Uso del 3 % para el liderazgo político de las mujeres en Baja California***

En consonancia con la Ley General, el artículo 43, numeral 1, inciso e), fracción V de la Ley de Partidos Políticos de Baja California establece que los partidos políticos deberán dedicar anualmente el 3 % del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El uso del 3 % del gasto ordinario de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, debe asignarse bajo los siguientes conceptos:

1. Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

2. Divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
3. Publicación y distribución de libros, revistas y folletos del liderazgo político de las mujeres.

En Baja California, el uso del *3 % del presupuesto de partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres* no había estado regulado, apenas se empieza a rendir cuentas sobre este recurso, la mayoría de los partidos ya ha empezado a desarrollar actividades de capacitación dirigidas a mujeres, aunque no se difunden ampliamente las actividades, ni el contenido de los planes anuales de trabajo y los resultados de éstas acciones, éstos son desconocidos incluso para las militantes de los partidos. A continuación, se presentan los proyectos y montos implementados por rubro en 2015.

**Tabla 15. Programa Anual de Trabajo 2015 de Partidos Políticos B.C.**

Partido	Proyecto	Subrubro	Uso del 3%	Gasto ordinario
PAN	1 Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. 2 Divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer. B2. Investigación, análisis y estudios comparados.	\$450,000 \$240,000	\$23,018,040.84
PRI	2 Divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. 3 Publicación y distribución de libros, revistas y folletos del liderazgo político de las mujeres.	B2. Elaboración de diagnóstico B3. Publicación de libro B3. Elaboración de diagnóstico	\$500,000 \$260,000 \$250,000	\$27,366,424.34
PRD	1 Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	B1. Organización de mesas temáticas	\$13,461.67	\$15,119,097.55 (\$22,436.12 <sup>18</sup> )
Morena			\$0.00	\$2,432,028.23

Fuente: PAT local Baja California 2015, INE y Reporte de pago de prerrogativas al 30 de junio de 2016, IEE BC, consultado el 1 de diciembre en el portal <[www.ieebc.mx/financiamiento.html](http://www.ieebc.mx/financiamiento.html)>.

<sup>18</sup> El reporte señala que ése es el monto total ordinario y lo compara con el 3 % correspondiente a reportar.

El Partido Verde y Morena, no rindieron cuentas sobre éste recurso a nivel local, aunque en el caso de Morena, el partido a nivel nacional desarrolló un proyecto que incluía la capacitación de 200 mujeres provenientes de diversas entidades del país.

Por su parte, el Partido del Trabajo (PT) presentó cuatro proyectos en los rubros B1.1 Taller de liderazgo e incidencia política con cobertura de 150 mujeres y un monto de \$154,646 pesos, en B1.2 Encuentro de mujeres jóvenes (dirigido a 100) por \$81,868.52, y un proyecto más en B1.1 \$78,838.17 y otro B1.2 \$78,838.17; el Partido Encuentro Social (PES), desarrolló un proyecto en B1. Capacitación para la participación de las mujeres en el desarrollo de las comunidades de México (dirigido a 600 mujeres) con un monto de \$236,260.48; el Partido Nueva Alianza reportó cursos en los subrubros B1.1 Fundamentos de equidad de género y prevención de la violencia (para 50 mujeres) por \$119,606 pesos, en B1.2 Cultura de la legalidad (para 150 personas) por \$92,037 y B1.3 ¿Cómo se convierten en políticas las mujeres y por qué casi siempre hablamos de hombres políticos no de mujeres políticas? Dirigido a 100 mujeres por \$63,177 pesos; y el Partido Movimiento Ciudadano reportó un taller por el partido a nivel nacional por \$260,000.65.

Los montos del gasto reportado de enero a septiembre de 2016, se observan así:

**Tabla 16. Gasto reportado a enero a septiembre de 2016 Partidos Políticos B.C.**

Partido	Uso del 3 %	Período reportado	Actividades específicas	Gasto ordinario
<b>PAN</b>	\$199,335.00	\$16,754,852.82	\$639,869.23	\$20,784,744.33
<b>PRI</b>	\$0.00	\$18,996,161.78	\$767,442.55	\$24,711,167.67
<b>PRD</b>	\$50.00	\$10,121,024.95	\$408,125.01	\$13,652,172.37
<b>Morena</b>	\$0.00	\$1,125,871.74	\$83,472.84	\$2,378,404.22

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Consulta de información de períodos vigentes 2015-2016*, INE, Rendición de cuentas y resultados de fiscalización, consultado el 9 de diciembre de 2016 <[https://sif-utf.ine.mx/sif\\_transparencia/app/transparenciaPublico/consulta?execution=e1s1](https://sif-utf.ine.mx/sif_transparencia/app/transparenciaPublico/consulta?execution=e1s1)> y *Reporte de pago de prerrogativas al 30 de junio de 2016*, IEEBC, consultado el 1 de diciembre de 2016 en <[www.ieebc.mx/financiamiento.html](http://www.ieebc.mx/financiamiento.html)>.

Como se puede observar, los montos no corresponden entre sí, si bien, los gastos del período reportado guardan congruencia con los montos anuales asignados, es posible observar

que hasta el último reporte disponible, los recursos no habían sido ejercidos o reportados. En términos de calidad, la información y los planes anuales de trabajo anuales disponibles mayormente observan grandes deficiencias en diseño, eficiencia, cobertura, definición y cumplimiento de objetivos.

### 2.3.2 PRI Baja California

Se presenta un acercamiento a los principios y propuestas del partido, en torno a la igualdad, con el análisis de su plataforma electoral a nivel estatal en 2015-2016.

Análisis plataforma electoral PRI BC 2015-2016

---

#### 1. Análisis de propuestas dirigidas a la igualdad de género en la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Baja California, 2015-16<sup>19</sup>.

*Estructura general de la plataforma del partido*



La plataforma consta de 134 páginas, y se divide en tres grandes capítulos: “Sociedad y política”, “Sociedad y bienestar”, y “Sociedad y economía”, que se subdividen en los temas enlistados a continuación, cada uno se presenta acompañado de un breve diagnóstico, una visión, estrategias y líneas de acción.

##### I. Sociedad y política

Subtemas	Propuestas
Derechos Humanos	3 estrategias y 5 líneas de acción <i>Diseñar y difundir el conocimiento de los derechos humanos entre las poblaciones de mujeres, grupos vulnerables y migrantes.</i>

De las 44 propuestas que comprenden el primer capítulo, solo 1 incluye a la población de mujeres, junto a los grupos vulnerables y migrantes, en el subtema de “Derechos Humanos”.

##### II. Sociedad y bienestar

Subtemas	Propuestas
Mujer y equidad de género	4 estrategias y 7 líneas de acción
Estrategias	Líneas de acción

<sup>19</sup> En el marco del Observatorio Electoral, se participó en el evento: “Análisis de las plataformas electorales de los partidos políticos para la igualdad de género”, el día 6 de abril de 2016 en el Congreso del Estado, Mexicali, B.C.

<p><i>Garantizar el efectivo cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas encaminadas a proteger los derechos de la mujer</i></p>	<p><i>Fortalecer las normas jurídicas en materia de igualdad de derechos y vigilar su estricta aplicación, en temas de inseguridad pública, violencia intrafamiliar, acoso sexual y discriminación en el trabajo</i></p> <p><i>Fortalecer la equidad en el acceso de la mujer a los derechos plenos y las altas responsabilidades de la administración pública</i></p>
<p><i>Promover iniciativas de Ley orientadas a robustecer la seguridad, salud, trabajo y educación e las mujeres</i></p>	<p><i>Ampliar las acciones de estudio, orientación y prevención de enfermedades o padecimientos propios de las mujeres</i></p> <p><i>Promover programas de acceso a la educación de mujeres que viven en zonas urbano marginadas, comunidades rurales e indígenas</i></p>
<p><i>Avanzar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria a través de la equidad de género</i></p>	<p><b>*No tiene líneas de acción</b></p>
<p><i>Crear las condiciones que amplíen la incursión de la mujer en la empresa, el comercio, la política y la capacitación técnica de proyectos productivos</i></p>	<p><i>Apoyar a las mujeres jefas de familia mediante programas de capacitación empresarial, asesoría técnica y facilidades financieras</i></p> <p><i>Apoyar a las mujeres jefas de familia con créditos y subsidios para adquirir o mejorar su vivienda</i></p> <p><i>Implementar medidas de apoyo a la economía de mujeres jefas de familia en los renglones de servicios municipales</i></p>
<p><i>Grupos vulnerables: Las niñas y los niños; personas con discapacidad; atención a adultos mayores; comunidades indígenas.</i></p>	<p>17 estrategias y 24 líneas de acción</p> <p><i>Desarrollar programas de apoyo e información a las mujeres, particularmente en temas como el maltrato y la equidad de género</i></p>
<p><i>Vivienda digna</i></p>	<p>4 estrategias y 4 líneas de acción</p> <p><i>Apoyar a las mujeres jefas de familia con créditos y subsidios para adquirir o mejorar su vivienda</i></p>
<p><i>Transporte público</i></p>	<p>2 estrategias y 5 líneas de acción</p> <p><i>Establecer acuerdos con empresas transportistas, a través de los Institutos de la Familia y de la Mujer, para apoyar con tarifas especiales de transporte público a madres solteras que trabajan y padres en condiciones semejantes</i></p>
<p><i>Fortalecimiento a la cultura</i></p>	<p>6 estrategias y 14 líneas de acción</p> <p><i>Fomentar acciones donde la cultura y el arte sean concebidos como una vía estratégica para la solución de necesidades sociales (cultura de la legalidad, medio ambiente, seguridad, violencia, equidad de género, derechos humanos, salud, nutrición)</i></p>

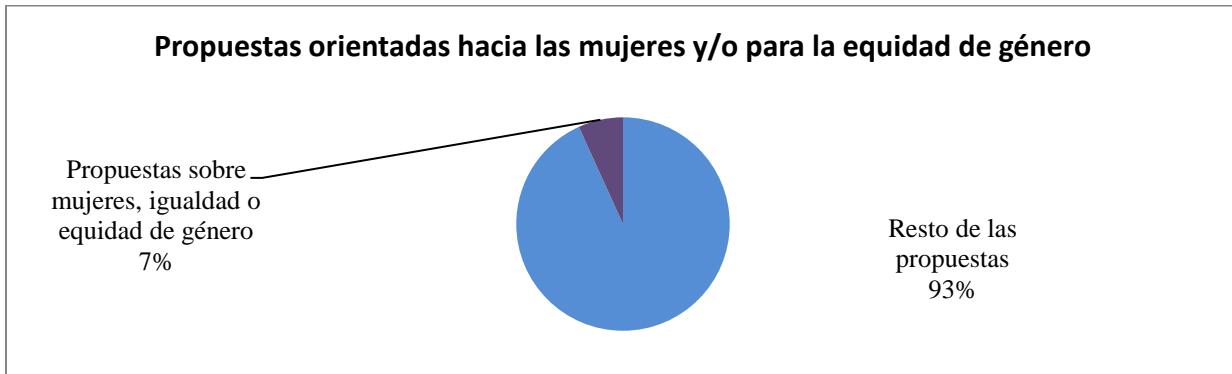
De 77 propuestas, 10 incluyen cuestiones relacionadas a la igualdad de género y/o a las mujeres, 7 agrupadas en el subtema “Mujer y equidad de género”, 1 en “Grupos vulnerables: comunidades indígenas”, 1 en “Vivienda digna”, 1 en “Transporte público” y 1 en “Fortalecimiento a la cultura”.

### III. Sociedad y economía

De las 41 propuestas en el tercer capítulo, ninguna incluye temas específicos de atención y/o inclusión de la mujer ni relacionados a la igualdad de género.

## Análisis general

La plataforma tiene un total de 162 propuestas o líneas de acción, de las cuales 11 incluyen temas relacionados a la mujer y/o a la equidad o igualdad de género, lo que representa el 7 % del total las propuestas de la plataforma.



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la plataforma del PRI-BC en 2016.

En la segunda dimensión de la plataforma se agrupan la mayor parte de las propuestas relacionadas a la equidad de género, en el segundo capítulo “Sociedad y bienestar” y en el subtema: “Mujer y equidad de género”, conformado por 4 estrategias y 7 líneas de acción.

A lo largo del documento no se presentan definiciones de los conceptos ni se presentan referencias bibliográficas relacionadas. Se mencionan los siguientes conceptos relacionados con la igualdad de género:

- Equidad de género: *falta de* equidad de género, equidad de género (5 menciones), sociedad equitativa, equidad.
- Igualdad: *desigualdad*, igualdad, igualdad de trato, igualdad de oportunidades (3 menciones), igualdad de derechos (2), sociedad igualitaria.
- Mujeres: *protección a las* mujeres, mujeres (12 menciones), mujer (12).

Si bien no es explícito el colocar el tema de género como sinónimo de mujer, las propuestas orientadas a este tema se vinculan mayormente a las mujeres, particularmente a las mujeres “jefas de familia”. No lo presenta como grupos vulnerables, pero en dos líneas de acción se relaciona con estos grupos. El tema de género se presenta con relación a la familia y junto al tema de la maternidad. Se observa el rol de la mujer en forma estereotipada en algunas líneas, se concibe a la mujer como “*el eje que da cohesión*” y el que “*da sentido*” a la familia, se resalta el papel de las mujeres como madres y educadoras, “uno de los roles públicos de mayor relevancia”, que consiste en “formar a las y los ciudadanos”.

No se incluye a la igualdad de género como parte de la reforma de estado, aunque hay una línea de acción relacionadas a la equidad de género en la administración pública y una estrategia general sobre la sociedad igualitaria, sin propuestas específicas. Sólo una propuesta

relacionada a la equidad se incluye en el marco de los derechos humanos. Respecto a las propuestas específicas para el tema de derechos sexuales y reproductivos, no hay ninguna que hable de los derechos de las mujeres ni orientada a la equidad de género, solo una destinada a: “Ampliar servicios de orientación e información de jóvenes en materia de educación sexual”.

Hay propuestas para el empoderamiento económico de las mujeres, y aunque se señala la marginación política que afecta a las mujeres, no hay propuestas específicas en materia política, y se asocia la insuficiencia de los servicios asistenciales con afectación hacia las mujeres (como responsables de éstos), se menciona el interés de “ampliar las oportunidades educativas, laborales y de participación política de las mujeres” en la plataforma, aunque sobre ésta última temática no hay propuestas concretas.

Por lo general no se observa la diversidad cultural de las mujeres, se visualiza a las mujeres como madres de familia, madres solteras jefas de familia, responsables del trabajo doméstico, productivo y reproductivo, algunas como integrantes de comunidades rurales e indígenas, y se menciona a las y los jóvenes, sin detallar la distinción de éstas. No hay políticas para la transversalidad de la perspectiva de género.

---

#### Eventos y capacitaciones

Dentro del período observado, el 25 de julio de 2016, se presentó el llamado **Seminario de activación política**. En sus objetivos estaba el ofrecer un espacio para la capacitación política y formación ideológica de hombres y mujeres que integran al PRI en Tijuana.



(Fotografía: Facebook PRI Tijuana Oficial)

Dicho Seminario, contó con inscripción en línea en las modalidades de curso, panel, conferencias y cursos de oratoria. Las actividades se fijaron del 2 de agosto al 22 de noviembre de 2016, en horario de 18:00 a 21:00 horas en el Salón del PRI, en Zona Norte de Tijuana.

El 15 de agosto de 2016, se llevó a cabo en Tijuana, la **4ta Reunión con Mujeres de Sectores y Organizaciones PRI**. Organizada por el OMNPRI Mujeres jóvenes Baja California (Crédito imagen: OMNPRI MJ BC).

Es visible la presencia y articulación de diversas fracciones del partido y de organizaciones y subgrupos adheridos al partido o simpatizantes que trabajan o colaboran directamente con el partido, así como redes temáticas (de mujeres, jóvenes...), y agrupaciones como la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), que representa el sector popular del Partido Revolucionario Institucional.



Fuente: Facebook @Gabriela Roldán, 15 de agosto de 2018.

El 27 de agosto de 2016, fue la Inauguración del ciclo de conferencias: “PRI con Rostro de Mujer”, Programa de Desarrollo para la Mujer, del PRI Tijuana.



Material publicitario de algunos de los eventos dentro del Ciclo PRI con rostro de mujer:



Por su parte, la *Escuela Nacional de Mujeres Priistas*, es una iniciativa del partido a nivel nacional, que se proyectó a los estados, realizada con recursos del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo político de las mujeres, se anunció como parte del ciclo, el 6 de junio de 2017. Se llevaron a cabo diversos eventos con conferencistas invitadas en la entidad como parte de la Escuela Nacional de Mujeres Priistas.

Las mujeres con mayor trayectoria dentro del partido manifestaron que el nivel de expositores podría mejorar para motivarlas a desplazarse entre ciudades a asistir, ya que no contaban con apoyo para traslados.



Ese ciclo de actividades estuvo orientado sobre todo a la militancia de mujeres base del partido en Tijuana. La entonces organizadora y Secretaria del PRI en Tijuana, Gabriela Roldán, manifestó que habían tenido complicaciones para convocar a las personas, sin gestionar transporte colectivo o no tener recursos para comida u otros gastos (como en otras ocasiones, pues el partido perdió acceso a significativos recursos públicos al perder las elecciones locales en el proceso electoral anterior), sin embargo el ciclo se desarrolló en su totalidad, sin o con pocos recursos (sin hacer uso del 3 %), se llevó a cabo con el apoyo de mujeres priistas con mayor experiencia y otras aliadas que presentaron temas diversos como el empoderamiento económico, autoestima e igualdad de género. Entre ellas, la directora del Instituto Municipal de la Mujer en Tijuana, Gabriela Navarro.

### 2.3.3 PAN Baja California

Por su parte, el Partido Acción Nacional, quien ostenta la gubernatura de la entidad desde la alternancia en 1989, llevó a cabo a través de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, la llamada “Escuela de Elecciones”.

El sábado 26 de agosto de 2017 llevaron a cabo un “Taller de Habilidades de Comunicación Política para Mujeres”, en la ciudad de Tecate, B.C., evento que consistió en una serie de conferencias con estrategas y expertas en comunicación e imagen pública dirigida a mujeres militantes.

Material publicitario de actividades:



La Secretaría Promoción Política de  
la Mujer de Tijuana  
Te Invita al Taller

**MUJERES TRASCENDIENDO,  
PARTICIPANDO EN EL  
CAMBIO DE MÉXICO**



Impartido por:

LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DORANTES

Sábado 01 de Julio 2017 de 9:30 - 13:00 hrs.

CDM Tijuana

Calle ingeniero Juan Ojeda Robles 15046

Col. Guadalupe Victoria

Cooperación

PPM Tijuana

Voluntaria: \$ 50 m.n.

El acceso a los eventos era un poco más restringido que a los eventos del PRI en la entidad, y en uno de los eventos (del 1 de julio de 2018) se solicitaba cooperación voluntaria (de \$50 pesos), y aunque el título del taller era “Mujeres trascendiendo, participando en el cambio de México”, era impartido por un ponente. También se organizó a través del Comité Directivo Estatal, una conferencia sobre violencia política.



Sobre el uso del 3 % una exdiputada e integrante del partido comenta que ha sido tanto capacitada como capacitadora. Reconoce que el uso de este recurso todavía no se conoce del todo. Los eventos “a veces son cupo limitado, no se anuncian con anticipación o por los horarios no pueden inscribirse, cada vez es mayormente usado para capacitación, (...) creo que debería ir a una transformación, más académico, ya diplomados o maestrías, que den oportunidad de formar cuadros sólidos, inamovibles, porque ahorita son foros, talleres, pero luego queda en plática de 2 horas y se va” (Rosalba, entrevista, 2017).

#### *2.3.4 PRD Baja California*

Cabe señalar que tanto los municipios de la entidad como la gubernatura, ha sido mayormente disputada por el PRI y el PAN, y la que fuera la tercera fuerza política, el PRD, no ha logrado consolidarse como en otras regiones del país.

En cuanto al tema de la participación de las mujeres y la igualdad/equidad, por su parte, la Secretaría de Equidad y Género del PRD Baja California, pretende ser: “Un medio de difusión e información sobre cultura de participación, equidad e inclusión política.”

No han registrado en épocas recientes eventos de capacitación visibles, en sus redes sociales se registra que en 2015 organizaron una conferencia de prensa en la explanada de Centro de Gobierno en la ciudad de Mexicali, Baja California, exponiendo su inconformidad por los altos índices de violencia en contra de las mujeres Bajacalifornianas.

#### *2.3.5 MORENA Baja California*

Morena es un partido político nacional con presencia local de reciente creación. Primero fue una Asociación Civil que se origina en 2010 con el fin de apoyar la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador en 2012, donde contó con el apoyo del PRD, PT y Movimiento Ciudadano. El 9 de julio de 2014, el Instituto Nacional Electoral aprueba su registro como partido político nacional (INE, 2014: 6).

Respecto a la participación en elecciones a nivel local- Baja California, si bien Morena participó por primera vez en las elecciones intermedias federales del proceso para elección de diputaciones a nivel nacional 2014-2015, en el proceso electoral de 2016-2017 participa como partido a nivel subnacional para elección de diputaciones, municipales y regidurías. Su participación liderando la Coalición “Juntos Haremos Historia” con el candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, ya generado que crezca el número de simpatizantes y militantes a nivel nacional pero también a nivel de las entidades federativas.

La Secretaría Estatal de Mujeres Morena, convocó el **30 de julio de 2016** a Taller de Liderazgo Femenino que se impartiría ese día a las 10 de la mañana en el Hotel Gamma, en Tijuana.

Material publicitario que se compartió en redes sociales:



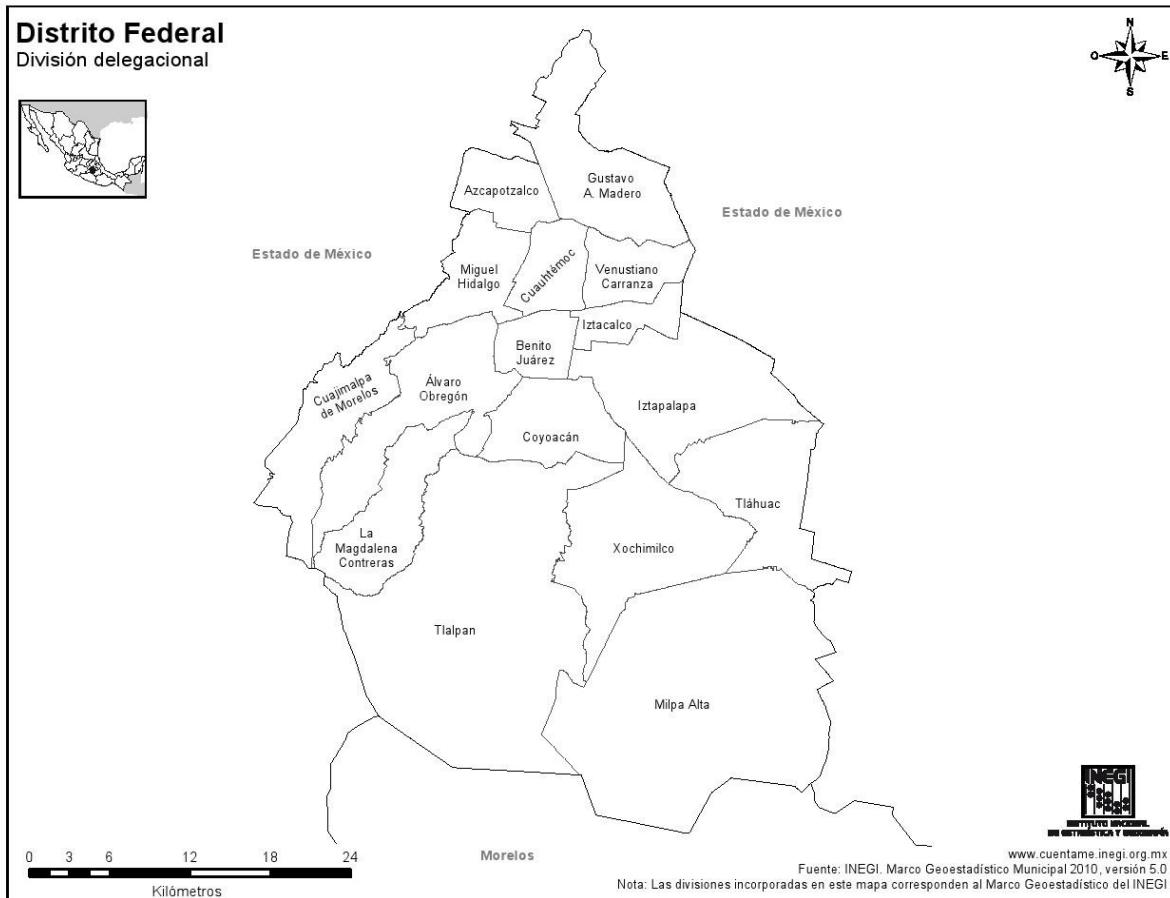
Este partido político salió fortalecido en las elecciones locales de 2016, y en el actual proceso electoral de 2017-2018, ubicándose en relativamente poco tiempo, en una de las fuerzas políticas más grandes a nivel nacional, aunque en Baja California se distinga un bipartidismo.

En 2018, después de obtener la victoria en las elecciones de 2017-2018, organizaron encuentros de “cafés entre mujeres”, convocando a mujeres militantes, feministas, académicas y ciudadanía en general para compartir y “construir” la agenda para el gobierno entrante a fines de año.

### 3. Contexto para el empoderamiento político de las mujeres en la Ciudad de México

*"El empoderamiento también implica que nosotras sepamos que somos fuertes y que podemos cambiar las cosas"<sup>20</sup>.*

**Mapa 4. División política de Ciudad de México (antes Distrito Federal).**



#### 3.1 Contexto de Ciudad de México

La Ciudad de México, de acuerdo con el Artículo 44 constitucional, “es la entidad federativa de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos” (DOF, 2016: 10). En 2016,

<sup>20</sup> Escuchado en la reunión mensual de la Asamblea Ciudadana de Mujeres de la Ciudad de México en el Museo de la Memoria Indómita, Ciudad de México, 26 de abril de 2017.

se declara como una entidad federativa más, que funcionará de manera similar a las 32 entidades existentes, por lo que obtendrá mayor autonomía para la conformación y gestión de su gobierno y para la creación de sus leyes locales.

La Ciudad de México se conforma de 16 delegaciones, que son órganos político-administrativos descentrados y autónomos en sus acciones de gobierno. Dichas delegaciones son encabezadas por Jefes/Jefas delegacionales, elegidos por voto popular directo desde el año 2000. Éstas son las delegaciones de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, que aunque son relativamente equivalentes a los municipios de otras entidades del país, las delegaciones no poseen cabildos. En lugar de éstos, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla la creación de comités vecinales por unidad territorial. A partir de 2018 dejarán de denominarse delegaciones y serán llamadas “demarcaciones territoriales”, administradas por un alcalde o alcaldesa.

En un breve recuento sobre su autonomía, en 1987 se ordenó la creación de una Asamblea de Representantes del Distrito Federal, anteriormente gobernado por los poderes legislativo y ejecutivo federales, para responder las demandas de mayor representación de la ciudadanía. En 1996 en otra reforma política, se denominó Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los representantes de esta serían titulados diputados/diputadas. En 1997 mediante reforma constitucional, se otorgó mayor autonomía al Gobierno del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de México, mediante la creación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, también se dio lugar a elecciones para puestos de elección popular.

La *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal* en su artículo 10, establece el fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres y estipula acciones para su cumplimiento (Art. 24 y 25), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de 2007 (CEDAW, 2010).

En la entidad existen 123 Instancias Municipales de las Mujeres y reside el Instituto Nacional de las Mujeres, el presupuesto asignado a las Instancias Municipales en 2011 fue de \$10,441,000.00 M.N. (CEDAW, 2016).

En la Ciudad de México, destacan los siguientes programas:

- Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2010. Contiene eje temático Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres con cinco estrategias y metas específicas para aumentar y promover la participación de las mujeres.
- Programa de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres. Fortalece la ciudadanía y liderazgo a través de la formación y capacitación. A junio de 2010 eran 34 grupos de promotoras con 635 mujeres y cuatro hombres. Se registran 2,556 promotoras; establece una Red de Promotoras.
- Programa Información para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres (Secretaría de Obras y Servicios). Implementado a través del curso-taller Ciudadanía y Participación Política de las Mujeres, en 2009 asistieron 40 mujeres y 9 hombres.
- Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres. Género y Política Pública. Dirigido al personal del gobierno central y delegacionales. En 2008, de las 1,617 capacitaciones, 1,124 fueron mujeres.
- Programa Ciudadanas(os) en Acción por Iztacalco (CAI II Jóvenes). Implementado por el Diplomado “Jóvenes y Liderazgos Sociales”, brindó herramientas sobre participación ciudadana, liderazgo y sensibilización (CEDAW, 2010).

Destacan también en la entidad las siguientes iniciativas de capacitación (CEDAW, 2010).

- La *Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loría Saviñón*, en 2008 benefició a 213 mujeres, fortaleciendo el liderazgo político y social de las mujeres. En 2009 egresaron 210 mujeres preparadas para impulsar la participación política y social de las mujeres en 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF; en 2010 participan 407 mujeres. El Comité Promotor para la Instalación de los Consejos Ciudadanos de Mujeres se integra por egresadas de la primera generación.
- El *Modelo Alternativo de Educación y Generación de Procesos de Empoderamiento para las Mujeres de la Ciudad de México*. Parte de los principios de educación popular feminista para establecer condiciones que posibiliten el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos colectivos e individuales y fortalece su liderazgo. Impartición de 30,980 asesorías sobre derechos humanos de las mujeres y 18,173 actividades para su promoción; se acompaña

de la campaña “Todas las Mujeres, todos los Derechos”. Se crearon 1,833 Grupos de Información para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, participando 23,499 personas (21,727 mujeres y 1,772 hombres), la red de 1,237 mujeres formadas como Promotoras de los Derechos Humanos de las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF.

- Así como los *Talleres de liderazgo que impulsan la participación política y social de las mujeres*, a junio de 2010 habían beneficiado a 302 mujeres. En las Unidades delegacionales también se imparten cursos y conferencias sobre género y democracia.

En la Ciudad de México, aprobaron a finales de mayo de 2017, la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Procesal local que incluyen la definición de la *violencia política de género*, y la convierten en la primera entidad del país con *leyes electorales paritarias*. Estas leyes incluyen reformas a la Ley de Participación Ciudadana y al Código Penal, prevén figuras jurídicas para defender los derechos político-electorales de la ciudadanía, los Gobiernos de coalición, normas para la reelección y la creación de una Defensoría Electoral, adscrita al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Cimacnoticias, 2017).

En la Ciudad de México se incorpora el concepto de violencia política en la Constitución, en la Ley Electoral y en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, restando el Código Penal (Inmujeres, 2018).

Actualmente la Asamblea Legislativa (VII legislatura, período 2015-2018) se compone en un 45 % por mujeres, de un total de 66 diputaciones (IMCO, 2017).

La creación del *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México* el 29 de enero de 2016, coordinado por el Inmujeres, con participación de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, ha dotado a la entidad de un canal de comunicación y coordinación en torno a la participación política de las mujeres.



Como *integrantes permanentes* se conforma de instancias públicas responsables de impulsar la participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México; el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

Como *integrantes invitadas* (instancias expertas en la materia convocadas por sus objetivos, trayectoria y reconocimiento a su trabajo, contribución e incidencia) están:

Instancias públicas: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO DF).

Instancias académicas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Centro Interdisciplinario de Estudios de Género.

Organizaciones de la sociedad civil: Ouroboros Actitud Ciudadana A.C., Mujeres, Ideas, Desarrollo e Investigación (MIDI), Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. (Incide Social), Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), Articulación Territorial para la Investigación de la Ciudad y la Arquitectura (ATICA A.C.), Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo (CIPE), Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (ELIGE), Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM), Investigación, Análisis y Propuestas en Derechos Humanos (IAP-DH), e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. (ILSB).

Y Representaciones de los Partidos Políticos en la Ciudad de México: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Movimiento Ciudadano (PMC), Partido Nueva Alianza (PNA), Partido Humanista (PH), Partido Encuentro Social (PES) y Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

A través del Observatorio se han estado generando y difundiendo datos y materiales sobre la participación política de las mujeres a nivel local y nacional.

### 3.2 Política asociativa CDMX

#### 3.2.1 Osc's, redes y movimientos sociales para el empoderamiento político de las mujeres en Ciudad de México

En la Ciudad de México existe una gran proliferación y diversidad de organizaciones sociales de distinta índole y de organizaciones de mujeres en particular, se profundizará en las organizaciones seleccionadas por su destacada participación en la promoción de los derechos políticos de las mujeres y de sus iniciativas para el empoderamiento de las mujeres.

En la Ciudad de México, las organizaciones no gubernamentales se constituyeron como punto de encuentro entre las feministas y otros grupos más amplios de mujeres (López, 2002).

Además de las enlistadas a continuación, en el espacio público sobresalen las recientes iniciativas de “Las Constituyentes CDMX”, colectivo de mujeres feministas que se define como un “espacio democrático, plural y participativo de Mujeres para la articulación e incidencia estratégica y efectiva en todo el proceso Constituyente CDMX”, cuenta con la participación de mujeres de los partidos PRD y Morena, que han puesto sobre la mesa temas como la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y las sociedades de convivencia.



Fuente: Twitter @Héctor Guerrero.

A finales de 2016 iniciaron una serie de reuniones con legisladoras y actoras clave de todos los partidos políticos de izquierda de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para explicar y dar seguimiento a las ocho iniciativas ciudadanas que entregaron para promover los derechos de las Mujeres en la Constitución de la Ciudad Capital, entre las que destacan el

derecho al aborto, al cuidado, al reconocimiento de las identidades Transgenero, Transexual y Travesti dentro de la Diversidad Sexual, y el derecho a una vida sin violencia para todas las mujeres, la penalización al consumo y comercio de los cuerpos. Un logro de esta iniciativa es la aprobación del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos de la Asamblea Legislativa, sobre el Sistema Público de Cuidados para la Ciudad de México, iniciativa ciudadana de Yazmín Pérez Haro presentada por Las Constituyentes CDMX.

También está “Ciudad Feminista”, una articulación de 21 organizaciones de la sociedad civil<sup>21</sup> con amplia trayectoria en temas de género, que durante los últimos tres años se han enfocado en la vigilancia de la política pública sobre igualdad de género en la Ciudad de México. Ésta iniciativa se destaca por estar conformada en parte por académicas y “feministas históricas”, mismas que conformaron una campaña para aspirar a una candidatura independiente abiertamente feminista en 2016 protagonizada por Elsa Conde y Orfe Castillo, su propuesta no logró las firmas requeridas para la contienda por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, conformada por 60 diputaciones. Sin embargo, siguen coordinando acciones para incidir en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.



Las diputadas constituyentes de la Ciudad de México aceptaron trabajar por los derechos de las mujeres y la igualdad en la Constitución de la capital del país, a través de una “Bancada

---

<sup>21</sup> Las organizaciones que componen Ciudad Feminista son: Balance, Bufete de Estudios Interdisciplinarios, Católicas por el Derecho a Decidir, Clóset de Sor Juana, Colectiva Ciudad y Género, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM-Méjico), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, AC., Fundación Arcoíris, Incide Social, La Cabaretiza, MIDI: Mujer, Ideas, Desarrollo e Investigación, MIRA, Mujeres para el Diálogo, Red de Mujeres Sindicalistas, Spatium Libertas, Teatro Cabaret Reinas Chulas, Territorios de Cultura, Vereda Themis, Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, Y las mujeres qué. Fuente: [www.ciudadfeminista.org](http://www.ciudadfeminista.org)

Feminista” que impulse y defienda leyes para profundizar la equidad, acompañada de las ciudadanas. Así lo expresaron en acto organizado por Ciudad Feminista, titulado “Por una bancada Feminista en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: Constituyentes comprometidas con la igualdad, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres”, realizado en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Las propuestas presentadas se orientan al reconocimiento de tres ámbitos de la autonomía de las mujeres y su empoderamiento: físico, económico y político (Cimacnoticias, 2016).

De forma más reciente, se ha articulado el Frente Feminista Nacional, compuesto por feministas, académicas y representantes de diversas agrupaciones y colectivos de mujeres, que a inicios de 2017 está en proceso de consensar sus objetivos y estrategias a nivel de la Ciudad de México, y a nivel nacional.



En la siguiente sección se describen las organizaciones seleccionadas que han desarrollado proyectos particulares para la promoción de la participación política y el empoderamiento político de las mujeres en la Ciudad de México.

### *3.2.2 Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM)*

La Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. es una de las organizaciones con mayor antigüedad, se funda en 1973 en la Ciudad de México, como un organismo intermedio del Partido Acción Nacional, aunque posteriormente se deslinda, tiene cobertura nacional y desarrolla sedes en otras entidades del país que coordinan acciones conjuntas, actualmente es presidida por Guadalupe Arellano.

Surge “como respuesta al feminismo, al socialismo ateo y al estatismo que predomina en la ‘sociedad mexicana’” (Tarrés, 1991: 94). Aunque sus objetivos y acciones han ido

cambiando y adaptándose a la coyuntura política. Es una asociación que se caracteriza por tener una ideología estructurada, cuya aceptación condiciona la integración de los miembros, su origen y discurso, se considera tradicional y conservador (Tarrés, 1991: 94).

Es una de las organizaciones pioneras en observación electoral desde 1994, se han abocado a la promoción de la participación social, cívica y política de las mujeres. Entre sus actividades realizan jornadas cívicas donde informan de temas públicos a la ciudadanía, y el Día por la Patria, donde han capacitado a candidatas y coordinadoras de campaña. Se caracterizan por sus valores tradicionales en relación a la familia.

ANCIFEM desarrolló en 2016 con apoyo del Fondo Proequidad, el proyecto: “Escuela de incidencia política para mujeres líderes. Fase 2”. Este proyecto se programó para una duración de 3 meses, seguido de actividades de seguimiento y continuidad de la relación con las participantes.

La escuela de incidencia política para mujeres líderes, es un modelo de formación con diversos recursos multimedia y didácticos. Incorpora contenidos teóricos y prácticos, y herramientas para fortalecer el liderazgo de las mujeres en el ámbito cívico-político. Contempla el desarrollo de una agenda y campaña de incidencia. Tiene una duración de 6 meses, y se conforma por grupos de 20 personas en promedio. La capacitación se desarrolla en parte apoyada de una plataforma virtual, requiriendo 37 horas en línea y 27 horas de capacitación presencial. ANCIFEM ha realizado 3 ejercicios de la escuela de incidencia.

### *3.2.3 Foro en Acción Creando Espacios, A.C.*

El Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C. se define como un grupo de jóvenes, mujeres y hombres que promueve la participación de su comunidad, la creación de redes sociales y procesos de organización ciudadana, constituido legalmente desde 2007. El cuadro permanente de membresía es de 9 mujeres, expandiendo su red para el desarrollo de proyectos específicos por medio de voluntariado y programas de servicio social. Entre su cartera de proyectos se incluyen la capacitación a mujeres, prevención de la violencia y recuperación de espacios públicos con jóvenes, acciones que han sido apoyadas con fondos del Indesol, el Profaes y el Proequidad. Con el personal contratado para el desarrollo de proyectos suman de 15 a 20 personas en total, con formaciones de sociología, psicología, trabajo social y comunicación, entre otras.

Es una agrupación apartidista, que ha trabajado entre otros, proyectos dirigidos a mujeres con el apoyo del Fondo Proequidad durante 5 años consecutivos, enfocados en el empoderamiento, la ciudadanía y los derechos de las mujeres. A través de esos proyectos desarrollaron una Agenda de género durante el primer año en la delegación de Iztacalco, con las necesidades estratégicas de las mujeres participantes; en otro de los proyectos en la delegación de Tlalpan, se organizó un debate con candidatos y candidatas sobre las políticas públicas dirigidas a mujeres y los presupuestos etiquetados con perspectiva de género, en esta delegación destaca la participación de las Mujeres Líderes de Tlalpan.

A partir de 2013, producto de los proyectos desarrollados, se crea la Asamblea Ciudadana de Mujeres del D.F., que incluye una diversidad de mujeres con diferentes preferencias y trayectorias políticas, las cuales en su mayoría han sido capacitadas por la organización en diferentes períodos, incluyendo simpatizantes y otras mujeres interesadas en participar, son entre 70 y 80 mujeres las que conforman la Asamblea y sostienen reuniones mensuales, el último miércoles de cada mes, con el objetivo de promover la defensa de los derechos de las mujeres. En estas sesiones proponen y discuten temas como el reciente Protocolo de atención a la violencia política contra las mujeres o los derechos humanos, y quienes así lo desean comparten la información con otras mujeres y/o en sus comunidades. La asistencia es intermitente. Si bien las facilitadoras de la Asamblea han sido integrantes del Foro en Acción Creando Espacios, ésta ha trascendido a la organización, conformándose como un espacio de poder y de articulación, con identidad propia, donde confluyen mujeres de distintos partidos políticos y apartidistas. Se consideran un grupo unido, donde no hay competencia entre sí, sino colaboración y sororidad.

El Foro en Acción Creando Espacios ha impartido un Curso de liderazgo avanzado para mujeres desde 2014, siendo 2016 el tercer año, el cual consiste en 12 sesiones de capacitación de 4 horas cada una, sobre temas de género, derechos humanos y organización política, e incluye la visita al Museo de la Mujer. Los grupos de mujeres pueden ser de 10 a 30. El cierre del proyecto consiste en la selección y publicación de biografías de mujeres líderes, como una forma de reconocimiento público y auto reconocimiento de mujeres que han contribuido a la ciudadanía y al tejido social de sus comunidades; se reconocen de 2 a 3 mujeres por delegación, sumando un total de 36 biografías. Las mujeres seleccionadas no deben representar o tener un

cargo en sindicatos o partidos (sí pueden ser militantes), no deben pertenecer a la administración pública ni ostentar un cargo de elección popular.

En este marco de actividades, la organización desarrolló en 2016 con apoyo del Fondo Proequidad, el proyecto: “En el D.F.: En asamblea las mujeres construimos ciudadanía, ejerciendo nuestros derechos”, proyecto de capacitación para mujeres con convocatoria abierta, la meta era capacitar 25 mujeres por delegación en 13 delegaciones. Las mujeres capacitadas se ubican en el rango de edad de entre 30 y 40 años y más. En el mes de octubre realizaron una exposición fotográfica en el Senado con las biografías de mujeres reconocidas en esta edición del proyecto, que culminó en noviembre de 2016 con un evento de rendición de cuentas con el apoyo del Inmujeres del D.F. con un desayuno para 2000 mujeres.

El Foro, la Asamblea y el Senado convocaron y llevaron a cabo en noviembre de 2016 el evento “La ciudad que las mujeres queremos”, un conversatorio de dos horas y media con la participación de Martha Tagle, de Movimiento Ciudadano. Aunque el Foro en Acción tiene vínculos con otras organizaciones y actores políticos, señalan que no tienen vinculación con organizaciones a nivel internacional, a fines de 2016, se plantean enfocarse en el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres y en la implementación de los mecanismos para su aplicación en los partidos políticos. La Asamblea Ciudadana de Mujeres del D.F. se proyecta hacia un tipo de representación, con implementación de un proceso de credencialización. Actualmente los esfuerzos conjuntos se relacionan hacia la incidencia en la instalación de la asamblea legislativa de la Ciudad de México.



Foro en Acción Creando Espacios A.C. y la Asamblea Ciudadana de Mujeres de la Ciudad de México en el Museo de la Memoria Indómita, 26 de abril de 2017.

Material publicitario sobre Curso de Ciudadanía y Liderazgos Femeninos con Proequidad:

Programa  
**PROEQUIDAD**

**CURSO DE CIUDADANÍA Y  
LIDERAZGOS FEMENINOS 2016**

**OBJETIVO**

Fomentar el empoderamiento, organización y participación de las mujeres de la Asamblea Ciudadana de Mujeres de la Ciudad de México y a las interesadas en el tema y en participar en procesos ciudadanos, a través de un curso que promueva una participación ciudadana activa e informada a fin de que participen en mejores condiciones en los distintos ámbitos en donde se desarrolle.

Cupo Limitado  
Se priorizarán a las solicitudes de primera vez

**TEMARIO**

- Perspectiva de Género en la participación, un derecho humano de las mujeres.
- Situación social de las mujeres en la Ciudad de México
- Autoestima, desarrollo personal y liderazgos
- Retrospectiva y expectativas de la participación ciudadana de las mujeres
- La participación ciudadana de las mujeres
- ¿Qué es el Liderazgo y los tipos de liderazgos
- Violencia de Género en la vida pública
- Imagen, proyección y oratoria
- Derechos políticos electorales de las mujeres
- Reforma política, paridad y la Constitución de la Ciudad de México
- Trabajo comunitario de las mujeres: intervención social desde la perspectiva de género.
- Organización y redes sociales de las mujeres en internet
- Visita guiada al Museo de la Mujer

**GRATUITO**

Los martes, jueves y sábados  
del 23 de agosto al 24 de septiembre de 2016.

Lugar: Museo Casa de la Memoria Indómita. Regina 66, Col. Centro. Delegación Cuahtémoc.

**INSCRIPCIONES ABIERTAS**

Este material se realizó con recursos de la Décima Quinta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresado por las (os) autores del presente trabajo.

*La manifestación de mujeres de la sierra y la ciudad*  
Isabel I. Blum

### 3.2.4 Mujeres ciudadanas líderes de Tlalpan

Grupo de mujeres líderes circunscritas a la delegación de Tlalpan, integrantes de la Asamblea Ciudadana de Mujeres de la Ciudad de México, quienes a su vez representan a otros grupos de mujeres, personas de la tercera edad, entre otros grupos de población. Sus integrantes se destacan por tener trayectorias de gestión social comunitaria, y se ubican en un rango de edad de 60 años o más.

Realizan actividades comunitarias, de gestión social, de incidencia política y recientemente gestión de capacitación para el empoderamiento económico de las mujeres. Han

sido capacitadas en perspectiva de género, liderazgo, violencia de género, entre muchos otros temas, desde talleres hasta seminarios más amplios.

Su representante, María del Pilar Hernández, es pionera de la Asamblea de Mujeres de la Ciudad de México e integrante del Consejo coordinador vecinal de la Ciudad de México (COCOVE).

### *3.2.5 Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas (REAMM)*

La Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas<sup>22</sup> desde 2009, antes Instituto Griselda Álvarez, tiene una amplia trayectoria y vinculación con diversas organizaciones y movimientos sociales relacionados a los derechos políticos y la formación política de las mujeres en la Ciudad de México pero también en diferentes entidades del país.

En 2008 propiciaron junto a la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura, el Encuentro de Mujeres Municipales y Municipalistas, donde participaron 740 mujeres de 29 entidades federativas y el entonces Distrito Federal, siendo Yucatán y Zacatecas los ausentes. 26 % de ellas fueron mujeres municipalistas (al frente de instancias municipales de las mujeres y funcionarias de los ayuntamientos) y 22 % eran municipales (presidentas municipales, regidoras y síndicas) (Cámara de Diputados LX Legislatura e Instituto Griselda Álvarez, 2008: 41).

En 2012, el NDI-México les apoyó con un fondo representando a México relativo a la promoción del uso del 2 % a nivel municipal. En 2013 obtuvieron un premio por su participación en la reforma electoral con la estrategia para avanzar en paridad horizontal y vertical. En 2013 y 2014 han desarrollado proyectos de capacitación con el apoyo del INE y Proequidad para el estado de Zacatecas, donde se pudo concertar una agenda de género y la proyección de un observatorio para su vigilancia. También han reproducido el modelo de capacitación en Aguascalientes y tienen oferta de capacitación para todos los municipios del país.

Han desarrollado una oferta de capacitación amplia dirigida a mujeres en la política, sea a través de partidos políticos, la función pública o el activismo, mismas que implementan a nivel local, regional y/o nacional en diversas entidades federativas (Laura, entrevista, 2018).

---

<sup>22</sup> Se había seleccionado esta organización como una de las consideradas para Ciudad de México, pero en el período de estudio no llevaron a cabo actividades sistemáticas de capacitación, por lo que se consideró a otras que sí lo hicieron, sobre todo con apoyo de fondos públicos, sin embargo se incluye como uno de los grupos activos.

### 3.3 Política electoral CDMX

#### 3.3.1 Partidos políticos en Ciudad de México

En este apartado se presentan iniciativas y proyectos sobre igualdad de género y/o participación política y promoción del liderazgo político de las mujeres impulsadas por los partidos políticos seleccionados para el caso de Ciudad de México.

#### *Uso del 3 % para el liderazgo político de las mujeres en Ciudad de México*

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del D.F., éste establece que los partidos políticos deberán destinar el uso del 3 % de su gasto ordinario para la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres, así como el 2 % para la capacitación y formación política de jóvenes.

Para 2015, se reportaron los siguientes montos por rubro por el PRI y Morena:

**Tabla 17. Programa Anual de Trabajo 2015 Partidos Políticos CDMX.**

Partido	Proyecto	Subrubro	Uso del 3%	Gasto ordinario
PAN				
PRI	1. Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. 2 Divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. 3. Publicación y distribución de libros, revistas y folletos del liderazgo político de las mujeres.	B1. Curso de capacitación B1. Dos seminarios B2. Investigación sociológica B2. Proyecto de investigación B3. Textos especializados B3. Textos comparados	\$850,000 \$610,000 \$230,000 \$150,000 \$95,000 \$240,000	Total uso del 3 %: \$2,175,000  Total gasto para actividades específicas: \$5,380,000
PRD				
Morena	Programa para liderazgos femeninos y juveniles		\$361,340	

Fuente: INE, Planes anuales de trabajo 2015.

Respecto al Programa Anual de Trabajo de los partidos políticos en Ciudad de México en 2016 se reporta lo siguiente:

**Tabla 18. Tercer informe trimestral de enero a septiembre de 2016 PAT CDMX.**

Partido	Proyecto	Subrubro	Uso del 3%	Gasto ordinario
PAN	1 Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres		\$3,248.00	\$34,296,627.58
PRI	1 Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres		\$433,724.00	\$45,061,837.77
PRD	1 Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. 2 Divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. 3 Publicación y distribución de libros, revistas y folletos del liderazgo político de las mujeres.	\$739,000.00  \$927,979.12  \$549,840.00	\$2,216,819.12	\$70,439,876.02
Morena			\$0.00	\$23,357,454.46

En el caso de Morena, durante 2016 entre las actividades asignadas al uso del 3 %, que no han sido debidamente reportadas, se desarrolló un proyecto de escuela itinerante sobre la participación política de las mujeres, capacitando a 38 personas de 8 delegaciones, 3 horas por delegación una vez al mes, impartida por 8 capacitadores.

En contraste con el partido a nivel nacional, resalta la Secretaría de Mujeres del partido en la Ciudad de México, la cual ha capacitado a sus capacitadoras con programas de alto nivel, con la participación de académicas del PUEG de la UNAM, incluyendo temas como redes y campañas políticas. Dichas capacitaciones tienen lugar de 2 a 3 veces al año.

### 3.3.2 PRI Ciudad de México

El Organismo Nacional de Mujeres Priistas (OMNIPRI), es el encargado de promover todas las políticas orientadas hacia las mujeres y la igualdad de género.

A partir de marzo del 2018, cuentan con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y con un Diagnóstico sobre las causas de la violencia política con las mujeres en México. Dichos productos fueron financiados con el uso del 3 % del presupuesto de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres.



La Escuela de Mujeres Priistas, la cual también está siendo financiada con el presupuesto del uso del 3 %, es ahora su mayor esfuerzo para capacitar y promover la participación política de las mujeres.

Material publicitario de la Escuela (Icadep):



La Escuela para Mujeres Priistas es de reciente creación, y entre los resultados que se han podido observar, de acuerdo con la Secretaría Académica del ONMPRI, están las siguientes.

El que hay: “Mujeres que te platicaban que hay un antes y después de la Escuela, el saber de la perspectiva de género. Aprender cosas que no sabían, expresan: Me cambió la vida, te das cuenta que impacté, logras que la mujer se empodere, porque el empoderamiento es de adentro, pero cuando ellas expresan esto, te das cuenta que hay un cambio de chip, una visión diferente de la vida y de las cosas, que te veas capaz de hacer cosas que antes no te veías con la capacidad de hacer, mujeres que no hablaban y que hacían tareas maravillosas, hasta físicamente fueron teniendo estos cambios, cómo se paraban, se grababan tareas, había mucho entusiasmo de las participantes, de estar, de ser, de aprender, en términos generales fue muy bueno”. (Hilda, entrevista, 12 de abril de 2018).

Entre las áreas de oportunidad de la Escuela, está la brecha digital que afecta a muchas mujeres, que tienen dificultades para conectarse a las plataformas, subir sus tareas y acceder a materiales, acceder y saber usar equipo de cómputo y tener conexión a internet. “En el caso de las mujeres indígenas, solicitaban una escuela más adecuada para ellas. También el regionalizar la escuela, por las dificultades de traslado para asistir”, ya que se organizaban las sesiones en las capitales o en alguna ciudad en particular dentro del estado y el resto de las mujeres de otras localidades se tenían que trasladar, a veces distancias grandes o difíciles de acceder, “y también revisar los contenidos y dinámicas que se hicieron para evaluar”. (Hilda, entrevista, 2018).

En marzo de 2018, se gradúa la primera generación de la Escuela Nacional de Mujeres Priistas, evento que preside el entonces candidato presidencial José Antonio Meade.



Fuente: Página de Facebook del excandidato presidencial por el PRI, José Antonio Meade.

### 3.3.2 PAN Ciudad de México

Por su parte, el PAN a nivel nacional y local en la Ciudad de México, también desarrolla programas con el uso del 3 %, talleres y programas de capacitación diferenciada para las mujeres base de los partidos políticos, y las mujeres que ocupan o se postulan para cargos de representación popular o por designación.

Entre ellas un Seminario de 6 meses dirigido a “mujeres de alto rendimiento en la política”, la convocatoria solo es para ciertas mujeres, con antecedentes de cargos de liderazgo, que sean o haya sido dirigentes municipales, se hace una selección de mejores perfiles (María del Pilar Ortega, entrevista). El partido tiene un convenio con el Tec de Monterrey para impartir algunas capacitaciones.

El recurso del 3 % ya se aplica a nivel de la entidad, pero antes no se aplicaba, como menciona la Senadora María del Pilar: “A mí me tocó el 2 %, trataban de disfrazar el gasto con eventos, haciendo grandes eventos muy caros nada más para dar una plática de media hora”. Trabajó junto al grupo de Mujeres en Plural para promover la fiscalización y generar directrices generales para su correcta aplicación.

Por otra parte, el reclamo que se señala por el periódico Reforma durante el proceso electoral federal hacia el partido, parece estar justificado por más de una mujer que ha abandonado el blanquiazul (a nivel nacional y a nivel de las entidades federativas) y se ha unido a otros organismos políticos<sup>23</sup>, y tener resonancia en el resto de los partidos políticos, que tampoco han valorado y capitalizado el talento y la capacidad de sus militantes mujeres, por no decir, de todas las mujeres en su base social y en el país. Parafraseando lo dicho: “¿O sea que “los partidos” son como un Club de Tony? Macho menos”.



Fuente: Periódico Reforma, publicado el 23 de enero de 2018.

<sup>23</sup> Como una de las entrevistadas aludidas en la nota, Paula Soto, quien militó en el PAN y que en el proceso federal 2017-2018 compitió por Morena, logrando la alcaldía de Benito Juárez en Ciudad de México.

Una de las entrevistadas pertenecientes a este partido señala que “pese a que el PAN a veces te corta las alas, que *no importa que sea mujer*, en Seguridad soy conocida” (Pilar, entrevista, 2017).

### 3.3.3 PRD Ciudad de México

Una de las fundadoras del PRD, comenta que: “En el PRD ciertamente es necesario y casi imprescindible pertenecer a un grupo político, eso sí, lo que nosotros llamamos la corriente” (María Guadalupe, entrevista, 2017). Aunque es difícil obtener apoyo y respaldo de otras corrientes y grupos al interior del partido.

Sobre el uso del 3 % en su partido, señala lo siguiente:

“No se evalúa, creo que debería evaluarse a las que recibieron el curso, si las 20-30 salieron del curso sin aprender absolutamente nada, de parte del Organismo Nacional de las Mujeres del PRD (del que soy integrante), instalamos organismos estatales de la mujer, lo más necesario es formación, el asunto es que debe de ser constante, tiene que tener una hilaridad, un proceso formativo, curso a, b, c, no todo mundo sabe que es Fevimtra, la Fiscalía especializada, el artículo de la paridad, se gastaban el recurso en bolsas y delantales, la formación debe ser integral, primero saber es que es empoderamiento, las mujeres creen que es llegar a tener poder y no es así, y no construir plataforma, manejo de discurso, y de imagen, (...) no he sido beneficiaria de ese recurso por ninguna vía” (María Guadalupe, entrevista).

### 3.3.4 MORENA Ciudad de México

Por su parte, la Secretaría de Mujeres de Morena en la Ciudad de México, promueven también con el recurso del 3 %, una “Escuela itinerante de formación política para mujeres” diseñada para capacitar a las mujeres en las 16 diferentes delegaciones. La escuela (a través de las diferentes talleristas) visita cada delegación una vez al mes con un tema diferente, cubriendo así todos los temas en cada una de las delegaciones.

El concepto de lo “itinerante” en la escuela, permite rotar los temas y las ponentes en todas las delegaciones (ahora municipios) de la Ciudad de México, sin embargo, por cuestiones de falta de tiempo de las mujeres que lo atienden, algunas mujeres atienden algún módulo, otras otro, y se pierde el seguimiento y la capacitación integral. Sin embargo, tienen la posibilidad de atender alguno de los módulos en otra delegación en la fecha correspondiente.

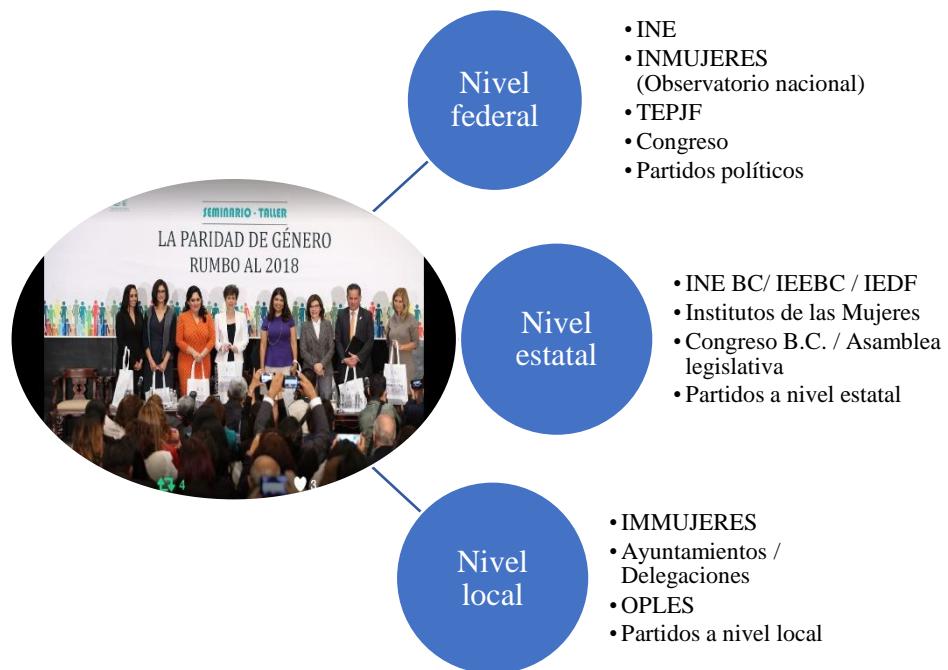
Para las mujeres orientadas a participar como candidatas, la oferta de capacitación es más profesionalizada y específica, al igual que el resto de los partidos, tienden a apoyarse en instituciones académicas o con académicas específicas, de prestigio nacional e internacional. Se organizan diplomados y programas más extensos, aunque más exclusivos, para candidatas.

La Secretaría de Mujeres de Morena en la Ciudad de México, el 27 de abril de 2017 presentó su primera publicación, la Revista “En voz alta”, que busca difundir información relevante para las mujeres militantes, reconocer liderazgos, promover su inclusión y participación política.

#### 4. Conclusiones

Del trabajo documental y de campo realizado, se han observado las siguientes instituciones y organismos públicos que tienen mayor incidencia en el tema de interés, por ámbito de participación, a nivel federal, estatal y municipal.

**Figura 9. Mapeo de instituciones públicas y organismos autónomos.**



Fuente: Elaboración propia.

A nivel federal sobresalen los siguientes: El Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Congreso de la Unión -apoyado por el CELIG, Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (anteriormente CEAMEG)-, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, esfuerzo de coordinación interinstitucional con participación de sociedad civil, y las direcciones de los partidos políticos a nivel nacional. También se encuentran las oficinas de ONU Mujeres México y el Instituto Nacional Demócrata (NDI).



A nivel de entidad federativa se ubican la junta del INE en Baja California, el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México antes Distrito Federal (IEDF) respectivamente; los Institutos de las Mujeres (estatal y municipales, con excepción del municipio de Mexicali y capital del Estado, en Baja California); el Congreso Baja California y la Asamblea legislativa en Ciudad de México; los partidos políticos a nivel estatal y local, y las Casas de la Mujer Indígena a nivel local en Baja California.

También se observa el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, con participación de organizaciones de la sociedad civil, coordinado por el Inmujeres, creado el 29 de enero de 2016; y el Observatorio Electoral Ciudadano en Baja California, esfuerzo ciudadano coordinado por Gente Diversa de B.C. desde 2009, siendo una de las pocas entidades federativas que aún no cuenta con un Observatorio de Participación Política de las Mujeres institucional.

En Baja California se observa la existencia de un entorno legal apropiado y relativamente favorable a la participación, pero que requiere adecuarse y reflejarse en el ejercicio del mismo. En cuanto a la profesionalización y capacidad de incidencia de las

organizaciones y movimientos sociales en la entidad, se reconoce un diagnóstico general muy pobre, la cantidad de organizaciones no refleja la calidad de las mismas. No solo carecen de visión política en su gran mayoría, sino de preparación técnica y académica, aunque no es el caso de las organizaciones feministas, que en su mayoría cuentan con una formación académica sobresaliente y una especialidad en su área de incidencia, donde una de sus principales debilidades es su fragmentación, su relación con el Estado ante los cambios políticos y el tratamiento de los temas de género ante las presiones de los grupos conservadores, algunos al interior de los partidos políticos, así como la dificultad para la procuración de fondos para sus acciones de incidencia.

En el caso de las mujeres en la política electoral, éstas se han beneficiado del avance en las políticas de la paridad, aunque han sufrido también del rechazo y las agresiones, sutiles y no, de otros actores políticos, incluyendo a sus compañeros de partido. Estos hechos también se denuncian en el caso de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México se observa una amplia trayectoria de participación y articulación de las organizaciones de mujeres y de los movimientos feministas. Se observa que muchas de las mujeres que participan activamente en la política asociativa pertenecen a varias organizaciones y redes de organizaciones de manera simultánea, y parte de estas combinan además su participación ciudadana no partidista, con su participación en la militancia de algún partido político, con una perceptible tendencia hacia los partidos “de izquierda”, que pueden presentar agendas de política consideradas más progresistas. En la mayor parte de los grupos e iniciativas revisadas, se observa la integración de agrupaciones de mujeres de distintos partidos políticos y apartidistas, que se reúnen para intercambiar aprendizajes, y concertar e impulsar agendas comunes, con las dificultades que esto implica.

Finalmente, aunque no es el caso de la mayoría, algunas organizaciones desarrollan procesos de investigación, diagnóstico y difusión que remiten a sus experiencias y enfoques en torno a la organización y participación ciudadanas. Ciertas organizaciones publican manuales y han desarrollado incluso sus propios programas de capacitación y educación no formal.

En el caso de los partidos políticos y su oferta de capacitación, apenas se empiezan a publicitar y evidenciar el uso del 3 % del presupuesto para la formación de liderazgos políticos de las mujeres, y aún se desconoce en gran medida su efectividad y el impacto en las vidas concretas de las mujeres beneficiadas y su participación política.

## **CAPÍTULO 5. ANÁLISIS Y RESULTADOS: CAMBIOS Y PERSISTENCIAS EN LOS CASOS DE ESTUDIO.**

### **Introducción**

El presente capítulo presenta los resultados del análisis de los casos de Baja California y Ciudad de México. El primer apartado presenta las precondiciones para el empoderamiento político de las mujeres por entidad federativa, particularmente en torno a la coyuntura político-electoral de la paridad y sus consecuencias adversas -la violencia política- con elementos del proceso electoral 2017-2018.

Se presenta el análisis de experiencias de empoderamiento político de mujeres en los casos de estudio, identificando los factores que resultan adversos a la inclusión y la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, así como aquellos que potencian el empoderamiento político de las mujeres, y sus principales logros y/o resultados en términos de reconocimiento, redistribución y representación, siguiendo las categorías analíticas de Nancy Fraser.

Se incluye también una descripción de las principales necesidades de las mujeres identificadas desde las entidades federativas de estudio, y una revisión al concepto de poder y de empoderamiento político de las mujeres, desde la visión y experiencia de las mujeres entrevistadas.

Los hallazgos presentados agrupan las experiencias de todas las mujeres consideradas cuando no hay elementos de diferenciación significativos entre ellas y son más bien tendencias recurrentes, y se agrupan en experiencias de participación política asociativa y política electoral cuando así se requiere, o cuando las diferencias regionales (Baja California o Ciudad de México) son evidentes o necesarias de señalar.

## **1. Análisis del empoderamiento político de las mujeres en los casos de estudio**

### **1.1 Precondiciones para el empoderamiento político de las mujeres en las entidades federativas de estudio**

#### *Baja California*

El Estado de Baja California cuenta con un marco normativo favorable y con condiciones que permiten la participación ciudadana y política de la población. El nivel de desarrollo humano se ubica por encima del promedio nacional y hay pocas variaciones entre los municipios de la entidad. Hay también una importante presencia de organizaciones de la sociedad civil, muchas de las cuales son presididas por mujeres.

Sin embargo, en la administración pública, en el gobierno estatal y en la mayoría de los gobiernos municipales, no solo no ha sido prioritario el tema de género, los derechos humanos y los derechos de las mujeres en particular, sino que se ha visibilizado la falta de la perspectiva de género en la administración pública y la falta de sensibilidad de los mandatarios en sus gestiones y expresiones públicas. Una de sus más sonadas, fue una desafortunada expresión del aún Gobernador del Estado, Kiko Vega, en evento conmemorativo del día de la mujer en 2015, en el que expresó que las mujeres:

“Están re...buenas todas para cuidar niños, para atender la casa, para cuando llega uno y... haber mijito, las pantunflitas. No, no, ustedes de veras que son el pilar de la familia y ustedes perfectamente lo saben, muchas felicidades” (Excélsior, 2015).

Misma que fue objeto de quejas ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), así como expresiones y firmas de desaprobación desde el senado y la cámara de diputados a nivel nacional (Sin Embargo, 2015). Además de su desacertada expresión pública, el Gobernador del Estado, ha desdeñado el acercamiento con activistas y grupos de la sociedad civil organizada, incluidas las organizaciones feministas que dan seguimiento a la agenda de género y el combate a la violencia contra las mujeres en la entidad.

En Baja California se ha podido observar en las más recientes administraciones públicas a nivel local, una tendencia de activistas y grupos feministas y de mujeres, hacia una relación de diálogo y colaboración con los gobiernos locales, orientada a coadyuvar con la promoción

de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia contra las mujeres y la consecución de la igualdad de género.

Ejemplo de lo anterior, fue el Foro Compromisos para la Paridad de Género, llevado a cabo en Tijuana el 3 de noviembre de 2017. Dicho foro fue promovido por la organización civil Gente Diversa de B.C., en el marco del cierre de una serie de Seminarios y Diplomado en Políticas Públicas para la democracia paritaria en el municipio, dirigidos a mujeres de la función pública, llevados a cabo en los diferentes municipios del Estado. El Foro en Tijuana estuvo presidido por el presidente municipal Juan Manuel Gastélum, adscrito al PAN, y convocado a su vez por la Regidora Julieta Aguilera (PRI), presidenta de la Comisión de Género y la titular del Instituto Municipal de la Mujer en Tijuana, Gabriela Navarro.

Además de las mujeres que concluyeron su capacitación, la mayoría servidoras públicas en el nivel local, también estuvo presente la presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Melba Adriana Olvera, quien ha emitido recomendaciones al alcalde por referirse a las problemáticas de género y los feminicidios en la entidad, como “un asunto x”, así como por expresar a una regidora de oposición con la cual ha tenido enfrentamientos: Que “ningún chile le embona”. Por lo tanto, a pesar de ser el único alcalde en la entidad en acudir a alguno de los foros municipales organizados, en más de una ocasión, ha manifestado su falta de perspectiva de género, su lenguaje sexista y su ausencia de visión de igualdad de género, y en este evento no fue la excepción. Una de las participantes, expresa su experiencia al respecto:

“Hemos escuchado de la transversalidad, pero si no sabes qué es género menos lo puedes aplicar, cuando tu presidente municipal dice que solo hay *ciudadanos* y no hombres y mujeres, quiso componer lo del asunto “x” y quedó peor que al principio, eso duele mucho, él hace políticas públicas para votantes, no hombres ni mujeres, somos números (...). Volverte a callar por la supremacía, eso me frustró mucho. ‘Respeten mi opinión, aunque hagan caras’, también había muchas que ni siquiera se dieron cuenta, ¿Qué hacemos? Me inmuté, no supe qué hacer. Está tan naturalizado que no lo identificas como las formas de violencia. ¡Es quien dirige esta ciudad y quien quiere una ciudad mejor del mundo! Así que no... **Pareciera que de nada sirvió que me dijeran lo que me dijeron en 5 módulos**, que todo está bien, que está bien lo de siempre, que no le hagas caso a esas 5 locas... Me dicen no te desesperes, que todos hacen lo mismo.” (Maribel, entrevista)



Foro Compromisos para la Paridad de Género, 3 de noviembre de 2017, Tijuana.

En el evento se presentó una serie de compromisos para la promoción de la igualdad y la paridad en el ayuntamiento, que el alcalde recibió con sorpresa y molestia, su discurso fue desafortunado y contradictorio, sin embargo, posteriormente cedió a firmarlo. Fue el único alcalde presente en los eventos conmemorativos por el 8 de marzo día de la mujer en 2018.

Por otra parte, en la entidad hay una diversidad de organizaciones e iniciativas que brindan servicios y asesoría a diversos tipos y para diferentes necesidades de mujeres. En el caso de las comunidades y mujeres indígenas, en la Casa de la Mujer Indígena, brindan asesoría legal, les canalizan para atención psicológica, “vemos las necesidades que tenga la usuaria, hacemos difusión de quienes somos en las comunidades y asentamientos de comunidades indígenas, talleres sobre salud social y reproductiva, violencia de género, vamos a primarias y a secundaria indígena a dar esos temas” (Maribel, entrevista).

Respecto a los programas de capacitación previstos y llevados a cabo en años previos, el de “Ellas Arriba” organizado por Gente Diversa de B.C., logró que algunas participantes se activaran cívica o políticamente o al menos capturaran nociones de género: “Lo que más me dejó a mí, fue el que nos dio el contexto de la participación de las mujeres en la política en nuestro país y nuestro estado” (Daniela, entrevista, 2017). Sin embargo, expresa sobre otros eventos de menor duración (un día) sobre presupuestos con perspectiva de género organizados por la misma asociación: “No entendí realmente mucho, en ese entonces no comprendía la perspectiva de género y no entendí, pero después me cayó el 20” (Daniela, entrevista, 2017).

## *Ciudad de México*

Aunque a nivel de entidad federativa se tiene reglamentada la paridad en la participación política. Se considera que los *lineamientos de la paridad* aún no están firmes en la Ciudad de México, porque el acuerdo mediante el que se emiten los lineamientos de paridad fue impugnado ante el Tribunal Electoral Local, con números de identificación TECDMX-JEL-47/2017, TECDMX-JEL-51/2017, TECDMX-JEL53/2017, TECDMX-JEL-54/2017 y TECDMXJEL-55/2017, mismos que no han sido resueltos (INE, 2018: 5).

También en el caso del principio de la paridad en la Ciudad de México, en la participación por bloques, la verificación de la paridad no se entiende como 50 % -50 % en cada bloque, sino que debe verificarse solo que no exista una *notoria disparidad* entre los géneros (INE, 2018).

Por otra parte, se registra un avance importante en la jurisprudencia en torno a la paridad, la **Jurisprudencia 20/2018**, producto del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-369/2017 y acumulados, del promovente, Santiago Vargas Hernández y otro, vs. Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del PT y otros, del 22 de junio de 2017, y el Recurso de reconsideración. SUP-REC-1319/2017; y el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-20/2018, promovente: Diana Cosme Martínez, autoridad responsable: Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, del 4 de febrero de 2018.

Jurisprudencia 20/2018. Paridad de género. ***Los partidos políticos tienen la obligación de garantizarla en la integración de sus órganos de dirección.*** “Se desprende que los institutos políticos deben garantizar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos de dirección, así como promover la representación igualitaria entre mujeres y hombres dentro de sus estructuras internas. Por tanto, aunque la normativa interna de los partidos políticos no prevea la paridad de género o no la defina expresamente, éstos se encuentran obligados a observarla en la integración de dichos órganos, por tratarse de un estándar constitucional que garantiza la participación efectiva de las mujeres” (TEPJF, 2018).

La Sala Superior en sesión pública del 3 de agosto de 2018, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria (TEPJF, 2018). Esta

resolución vendrá a fortalecer el impulso de la paridad desde los órganos de dirección de los partidos, contribuyendo a la democratización y rendición de cuentas al interior de los mismos.

Sobre los recursos que deben destinar los partidos para la capacitación de las mujeres, hay un conocimiento y observancia mayor por parte de las mujeres en la política (electoral y asociativa) sobre el uso del recurso del 3 % (5 %) para la Ciudad de México. Al respecto nos señalan: “También impulsamos, hemos observado el uso de ese recurso en algunos lugares, incorporamos criterios de género, gestión de capacitaciones, vigilar cumplimiento de cuotas, observación a candidatas y condiciones para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres” (Guadalupe, entrevista).

Además de las injusticias de género y las diversas formas de discriminación que excluyen a las mujeres que parecen resultar evidentes, persiste una especie de miopía política (ausencia de perspectiva de género) en los gobiernos e instituciones para evitar conformar paneles públicos sin la presencia y representación de mujeres. Como es el caso del “Foro de Participación Política con la Juventud Universitaria”, llevado a cabo el 15 de agosto del presente, foro de diálogo con la juventud participativa, dejando fuera a las mujeres jóvenes.



Fuente: Facebook @Glo Alcocer, publicada el 15 de agosto de 2018.

Otro ejemplo reciente fue el evento “Uniendo esfuerzos por la lactancia materna”, que no tuvo la visión de incluir a una sola mujer en el panel, siendo objeto de críticas y de caricaturas como ésta, en un ejercicio de empatía. Estas formas de exclusión sistemática persisten.



Fuente: Facebook @ Martha Barragan Mar, publicada el 7 de agosto de 2018.

### *Proceso electoral federal 2017-2018*

El proceso electoral federal 2017-2018 ha sido histórico por la cantidad de puestos de elección popular que fueron disputados, los niveles de participación ciudadana manifestados, la incorporación del principio de paridad en la gran mayoría de las entidades federativas (y su traducción en la incorporación masiva de mujeres en gobiernos y legislaturas), así como el

margen de victoria con que se eligió al ahora Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, también destaca como el proceso electoral más violento.

De acuerdo con el Cuarto informe de violencia política en México 2018, realizado por Etellekt Consultores, sumaban al 27 de mayo de 2018, 102 asesinatos y 112 amenazas y actos de intimidación a políticos en el proceso electoral 2017-2018, el 72 % de las agresiones han sido dirigidas contra políticos y/o políticas de oposición; los actos de violencia política más recurrentes son: 1) Intimidaciones y amenazas; 2) Asesinato, y; 3) Atentados contra familiares, se registran en total 357 agresiones, en 31 entidades federativas y 245 municipios, que representan el 10 % del total de municipios del país (Etellekt, 2018). Del total de agresiones registradas, “87 casos han sido en contra de mujeres políticas y en 10 ocasiones han muerto; de éstas, cuatro eran candidatas”, estos actos de violencia política vulneran la implementación de las leyes que promueven la equidad de género en la participación política de las mujeres, su manifestación incluye desde actos de discriminación hasta agresiones físicas (Langner, 2018).

Los actos de violencia política registrados a nivel nacional contra integrantes de los partidos políticos considerados son en orden descendente: PRI (92), Morena (79), PAN (44) y PRD (36); los asesinatos por fuerza política se distribuyeron así: Coalición PAN-PRD-MC (37 asesinatos), Coalición PRI-PVEM-NA (36 asesinatos), y Coalición Morena-PT-PES (16 asesinatos); en cuanto a las entidades federativas, en la Ciudad de México se registraron de septiembre de 2017 a mayo de 2018, un total de 17 agresiones, todas dirigidas hacia políticos de oposición, 3 a integrantes de Morena; y en Baja California, se registró un asesinato de un excandidato del PRD (Etellekt, 2018).

Además de la violencia más extrema, fue posible observar otras manifestaciones de la violencia, a través de expresiones sexistas y de discriminación hacia las mujeres candidatas en las campañas electorales. En el presente proceso electoral, el candidato presidencial por el PAN, Ricardo Anaya, generó polémica y evidenció su falta de perspectiva de género, al referirse a la supuesta igualdad que ha vivido en su familia, con el siguiente mensaje compartido en sus redes sociales vía Twitter:

“A mí no me cuentan que una mujer es la primera en levantarse y la última en irse a dormir, yo lo vi siempre con mi mamá. Crecí en una familia donde la igualdad siempre ha sido

la norma, por eso un #México justo con las mujeres es mi prioridad". (Fuente Twitter: @RicardoAnayaC)

Además de diversas críticas y publicaciones en medios (Proceso, 2018), el expresidente y esposo de la excandidata presidencial por la vía independiente Margarita Zavala, Felipe Calderón, aprovechó la ocasión para reclamarle por los conflictos que derivaron en la ruptura de una fracción del PAN y por violentar los derechos políticos de Zavala: "Por eso abusaste de tu poder para cancelar la democracia interna del PAN y violentar los derechos políticos de una mujer que era la candidata más viable en el PAN y en el país. Pregúntale también a tu mamá si eso estuvo bien". (Fuente Twitter: @FelipeCalderon)



**Felipe Calderón**  @FelipeCalderon · May 28  
Por eso abusaste de tu poder para cancelar la democracia interna del PAN y violentar los derechos políticos de una mujer que era la candidata más viable en el PAN y en el país. Pregúntale también a tu mamá si eso estuvo bien.

**RicardoAnayaC**  @RicardoAnayaC  
A mí no me cuentan que una mujer es la primera en levantarse y la última en irse a dormir, yo lo vi siempre con mi mamá. Crecí en una familia donde la igualdad siempre ha sido la norma, por eso un #México justo con las mujeres es mi prioridad. Con @janettarceo en @lamujeractual

 Translate Tweet  
 6.1K    12K    33K   

Fuente Twitter: @FelipeCalderon y @RicardoAnayaC, 29 de mayo de 2018.

Apenas un par de semanas antes, el 16 de mayo la excandidata Margarita Zavala había renunciado a su candidatura independiente a la Presidencia de la República, y el 6 de octubre de 2017, habría renunciado al PAN después de 33 años de militancia, argumentando que "el entonces presidente nacional de su partido, Ricardo Anaya, le cerró todos los espacios" (Proceso, 2018).

Cabe señalar que el también candidato presidencial por la vía independiente Jaime Rodríguez Calderón, gobernador del estado de Nuevo León desde 2015 con licencia desde enero de 2018, habría expresado en el Segundo Debate Presidencial organizado por el Instituto Nacional Electoral el pasado 20 de mayo, que su mamá no sabía leer ni escribir y que era "su héroe". Se incorporan así en el discurso y en el debate nacional alrededor de las elecciones, las identidades tradicionalmente asociadas a las mujeres, de madre y de esposa, y en el caso de

Zavala, de mujer política con desventajas visibles e “invisibles” o no reconocidas, por el hecho de ser mujer.

También a nivel local, en la Ciudad de México, se quiso confrontar en los medios y en las redes a las entonces candidatas por el gobierno capitalino, del PRD Alejandra Barrales y de Morena, Claudia Sheinbaum respectivamente, sin embargo, han aclarado que la disputa no es “entre ellas” o por el hecho de ser mujeres.

Desde luego, las expresiones de machismo y de sexismio en perjuicio de la excandidata Margarita Zavala, quien nunca pudo alejarse de la sombra del expresidente de su esposo, han sido una constante en el presente proceso electoral.



InstitutoMemeElectoral  
@InstitutomemeE

TANTO PEDO PARA QUE AL FINAL  
DECLINARAS A LA PRESIDENCIA



16/05/18 13:18

Otro elemento que estuvo presente dentro de las plataformas electorales a nivel nacional, fue la propuesta de Morena, del manual titulado: “Femsplaining”, que presentaba las políticas en torno al género que se incluían como promesas de campaña. La encargada de explicar este manual fue Olga Sánchez Cordero, propuesta por el entonces candidato de la alianza Juntos Haremos Historia para ocupar la Secretaría de Gobernación, quien publicó un video en redes sociales. Al respecto señaló: “Es un manual para hablarnos, para escucharnos, para dejar atrás nuestros miedos, para salir adelante, para empoderarnos, para explicarle al mundo que existimos”, dijo la exministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

## 1.2 Paridad y violencia política

Debido a la importancia de los avances normativos relativos al principio de paridad y los resultados en su aplicación en los pasados procesos electorales, así como de la incremental violencia política contra las mujeres que ha sido parte de las consecuencias no previstas en los esfuerzos por la inclusión política de las mujeres, se observan estos elementos en las dos entidades de estudio en las más recientes elecciones, locales en un caso, y federales, en otro.

### 1.2.1 Violencia política en campañas electorales en Baja California

En el pasado proceso electoral 2015-2016 fue posible observar diversas descalificaciones y expresiones de violencia contra mujeres candidatas en la entidad durante las campañas electorales. Se presentan a continuación algunos ejemplos recuperados de las redes sociales.

Haciendo alusión al slogan de la candidata a la alcaldía de Tijuana, Catalina Salas del partido Movimiento Ciudadano que decía: “El cambio trae falda (y es con Catalina Salas)”, un video promocional del también candidato independiente a la alcaldía de Tijuana, Gastón Luken, respondía lo siguiente: “El cambio trae faldas? Necesita pantalones!”. Lo que le ganó críticas entre un sector de mujeres y académicas, incluso de mujeres al interior de su equipo de trabajo, y por lo cual ofreció una disculpa pública también por video.



Imagen: Captura de video de campaña del candidato Gastón Luken.

También se observaron mensajes de burla y descalificación hacia algunas candidatas en las redes sociales como se observa a continuación (se desconoce la autoría de las imágenes debido al anonimato de las redes sociales y a que las fuentes de información ya no están disponibles).



Imagen: Mensaje de burla hacia la candidata independiente por la alcaldía de Tijuana, Carolina Aubanel.



Imagen: Objetivación sexual de candidata a diputada al distrito 8 de Tijuana por el PAN, Alfa Peñaloza.



Imagen: Mensaje de burla hacia candidatos independientes Gastón Luken y Carolina Aubanel Riedel, con mensaje de connotación sexual hacia la candidata.

Además de estas expresiones de violencia mediática y descalificación de las mujeres, se observaron actos de violencia registrados en medios de comunicación.

#### *Violencia política contra las mujeres en medios de comunicación*

Se observaron además casos de violencia política que trascendieron las redes sociales y se publicaron en los medios de comunicación como el siguiente.

Durante el proceso electoral 2015-2016, se registró que en el municipio de Ensenada, B.C., en el mes de mayo de 2016, renuncia a la candidatura a la alcaldía de Ensenada, Edda Espinoza Martorell, candidata a la alcaldía de Ensenada por el Partido Municipalista, por las amenazas e intimidación recibidas:

Desistió de la candidatura tras ser amenazada. Los mensajes intimidatorios fueron realizados a través de mensajes privados a su página de Facebook los cuales decían: “¿Conoces el miedo? Está muy cerca de ti, aléjate de ese partido de mierda o tu hijo pagará las consecuencias. No queremos hacerte daño, eres una pendeja que manipulan a su antojo. Esperamos tu renuncia muy pronto. ¿Jerry es como se llama tu mocos? ¿Verdad?” (Durán, 2016).

Debido a estas amenazas, la candidata manifestó que interpondría una denuncia contra quien resulte responsable.

También sobresale la lucha por la protección a los derechos político-electorales de las mujeres registrado ante la TEPJF, presentado en el apartado 1.2.3

#### *1.2.2 Violencia política en campañas electorales en la Ciudad de México*

Como se ha visto a lo largo del territorio nacional, la violencia política contra las mujeres se ha incrementado con el aumento de la presencia de las mujeres en la política a partir de la adopción del principio de la paridad: “Peleamos por la paridad, pero ha generado más violencia contra las mujeres, porque los hombres creen que están tomando sus espacios. (...) Pero la han usado para meter a la hija, la hermana, la esposa. Como ya andan en la calle o andan en la política, están más propicias para la violencia” (María Guadalupe, entrevista).



Fuente: Twitter @arelytm76, con fecha de 22 de mayo de 2018.

Reconociendo y buscando atender esta problemática, más visibilizada en el proceso electoral, se han organizado iniciativas para difundir y combatir la violencia política a nivel nacional, como talleres y foros de análisis, con la participación de académicas, funcionarias e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.



Fuente: Instituto Nacional Demócrata (NDI-México), con fecha de 16 de agosto de 2018.

Estos eventos y acciones, han aportado al análisis y la visibilización de éste fenómeno a nivel nacional y regional, también han contribuido a la investigación y formulación de políticas públicas en la materia, sin embargo, los medios y recursos más cercanos a las mujeres que realizan política, no están funcionando y estos actos, como otros tipos de violencia, evaden la procuración de justicia.

En el Congreso, “hay mujeres que defienden los Derechos Humanos de las mujeres, de hecho hay una comisión, pero en los hechos y en la realidad, no funciona como debería. En algunos temas nos unimos, son menos importantes, que otros que lo ameritan” (Juana María, entrevista).

### 1.2.3 Paridad “a golpe de sentencias” en Baja California

Cabe resaltar la resistencia que ha afrontado la inclusión del principio de paridad en la postulación de candidaturas a puestos de elección popular por parte de los partidos políticos y otros actores. La disputa por la incorporación de las mujeres en el ámbito público bajo el principio de paridad para el caso de Baja California, se resume en la sentencia 246 SUP-REC-755/2016 y Acumulados. A través de la cual, el TEPJF finalmente garantiza la paridad de género y revoca una diputación de representación proporcional del Congreso de Baja California a favor de una mujer.

Por el motivo de “soslayar la aplicación del principio de paridad de género respecto de la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional”, y disconformes con la aprobación y el dictamen referidos, la ciudadana Olga Macías Abaroa, candidata a Diputada local por el Distrito X en Baja California, postulada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y diversos actores, partidos políticos y candidatos, presentaron demandas de juicios de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, respectivamente, ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dichos medios de impugnación se radicaron ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Guadalajara, Jalisco, como sigue:

Clave	Actor	Descripción
SG-JDC-323/2016	<i>Olga Macías Abaroa</i>	(Candidata a Diputada Local por el Distrito X postulada por el Partido Revolucionario Institucional)
SG-JDC-325/2016	<i>Lorena Mariela Noriega Vélez</i>	(Candidata a Diputada Local por el Distrito II postulada por el Partido de Baja California)
SG-JDC-326/2016	Anahí Martínez García	(Candidata a Diputada Local por el Distrito I postulada por la Coalición “PRI-PT-PVEM-NA”)
SG-JDC-327/2016	<i>Blanca Patricia Ríos López</i>	(Candidata a Diputada Local postulada por el Partido Revolucionario Institucional)
SG-JDC-328/2016	Rosa Icela Ibarra Caldera	(Candidata a Diputada Local por el Distrito III postulada por la Coalición “PRI-PT-PVEM-NA”)

Fuente: TEPJF, 2016b, sentencia SUP-REC-755/2016 y acumulados.

Del estudio de los agravios hechos valer por las candidatas Anahí Martínez García, Olga Macías Abaroa, Lorena Mariela Noriega Vélez, Blanca Patricia Ríos López y Rosa Icela Ibarra

Caldera, éstos son coincidentes en reclamar de la autoridad electoral en el Estado de Baja California, el que no haya aplicado acciones afirmativas ni los principios constitucionales de *paridad* en la asignación de diputados de representación proporcional (TEPJF, 2016c: 92).

Anahí Martínez García manifiesta que en el sistema vigente en Baja California no se reflejan las medidas específicas para cumplir con la paridad de las listas definitivas de asignación de diputados de representación proporcional. Rosa Icela Ibarra Caldera, señala que la autoridad responsable vulnera el derecho humano a la paridad de género, ya que no aplica mecanismo alguno para garantizarla y advierte que existe una subrepresentación de mujeres, estos agravios resultan infundados, se determina que “si bien es cierto las autoridades electorales se encuentran compelidas a aplicar acciones afirmativas a fin de buscar la paridad de género en la integración de los órganos de gobierno, también lo es que ello no puede hacerse en forma deliberada, o soslayando otros principios constitucionales que también deben observarse” (TEPJF, 2016c: 96). Los casos de las otras actoras que deciden promover recursos de revisión se exponen a continuación.

El 29 de septiembre de 2016, la Sala Regional Guadalajara, dictó sentencia en el expediente del juicio ciudadano SG-JDC-323/2016 y sus acumulados, en la cual *confirma el acto impugnado*. Ante esto, el 30 de septiembre de 2016, Lorena Mariela Noriega Vélez, Blanca Patricia Ríos López y Olga Macías Abaroa, candidatas a diputadas por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido de Baja California y el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, interpusieron, las dos primeras ciudadanas, ante la Sala Regional Guadalajara, y la última ante la Sala Superior, demandas de recursos de reconsideración a fin de controvertir la sentencia mencionada. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó la integración de los expedientes SUP-REC-755/2016, SUP-REC-757/2016 y SUP-REC-758/2016, que se desglosan a continuación.

Juicios ciudadanos	Recursos de revisión	Promovente	Sentencia
SG-JDC-323/2016	SUP-REC-758/2016 (Interpuesto ante la Sala Superior)	<b>Olga Macías Abaroa.</b> Señala que en el acuerdo impugnado no se hace una adecuada ponderación en cuanto a la paridad y alternancia de género, pues dejó de observar diversos instrumentos internacionales. Señala que si se hubieran hecho prevalecer estos tratados, a ella, como candidata	Puede afirmarse que por lo que ve a este agravio, no le correspondía el espacio a la C. Olga Macías Abaroa, por encima de Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, ya que este segundo, tiene respecto al distrito donde contendió un porcentaje que supera a la primera.

		a diputada por el Distrito X, se le hubiera otorgado la asignación por el principio de representación proporcional.	
SG-JDC-327/2016	SUP-REC-757/2016 (Interpuesto ante la Sala Guadalajara)	<b>Blanca Patricia Ríos López.</b> Sostiene que la Sala Regional vulneró sus derechos político-electorales, pues al asignar diputados por el principio de representación proporcional al PRI, fue omisa en aplicar, como acción afirmativa, un mecanismo que garantizara la paridad de género.	Como el PRI eligió para su asignación el porcentaje de votación válida, los espacios deben quedar como propietaria la actora y su suplente Irma Elena Contreras Balcázar con el primer porcentaje. Se revoca la diputación de representación proporcional del Congreso de B.C. a favor de la promovente. Se ordena se expida a la fórmula encabezada por la referida las constancias correspondientes.
SG-JDC-757/2016	SUP-REC-755/2016 (Interpuesto ante la Sala Guadalajara)	<b>Lorena Mariela Noriega Vélez.</b> Señala que en el acuerdo impugnado no se aplicaron normas constitucionales, tratados internacionales, leyes generales, normas electorales locales, así como los principios constitucionales de representación, acciones afirmativas en materia político electoral y el principio de paridad de género. Señala también que fue objeto de amenazas, intimidaciones y presiones en las designaciones de candidaturas, durante el período de campañas electorales y con posterioridad al cómputo de la elección, y que diversos dirigentes del Partido de Baja California realizaron diversos actos en contra de sus derechos político-electorales.	En el acuerdo impugnado, se hizo la asignación a su partido, de un candidato por el principio de representación proporcional, bajo el principio de porcentajes mayores, correspondiendo éste a la fórmula que encabezó Jorge Eugenio Núñez Lozano, quien fue quien obtuvo mayor porcentaje de votación distrital, ella sostuvo que debe asignársele dicha posición a ella por ser mujer, en aplicación de los principios protectores de género, lo que resulta infundado, pues las autoridades no están obligadas a aplicar este principio con preminencia de otros, como es el caso de la voluntad popular expresada en las urnas, de ahí lo infundado de su agravio. Respecto a los actos de <b>violencia política</b> , se señala que esta situación debe informarse a las autoridades competentes (FEPADE, INE, INMUJERES, FEVIMTRA, así como instituciones estatales y/o municipales) para que le den la atención inmediata que corresponda.

Fuente: TEPJF, expediente SG-JDC-323/2016 y acumulados, y SUP-REC-755/2016 y acumulados.

En la suma de los agravios referentes a **equidad o paridad y violencia de género** del expediente SG-JDC-323/2016 y Acumulados, se señala que no se tomaron medidas para cumplir con la paridad de las listas definitivas de asignación de diputados de representación proporcional pues esta solo puede materializarse si se realiza la alternancia de los géneros. Sobresale: “Que en el acto combatido no se observan diversos instrumentos internacionales

atinentes a la paridad pues de haberlo hecho se les hubiera otorgado la asignación de una curul por el principio de representación proporcional ello dado que, en el Congreso de Baja California las mujeres representan minoría debiendo de aplicarse acciones afirmativas para compensar la situación de desventaja (JDC-323/2016, JDC-325-2016, JDC-327/2016 y JDC-328/2016)”, y que en un caso “se agravia que fue objeto de actos de violencia de género por parte del Partido de Baja California y consentidos por el Instituto Electoral del Estado, puesto que recibió amenazas intimidaciones y presiones durante el período de campaña (JDC-325/2016)” (TEPJF, 2016c: 26-27).

En éste período se desarrolla también el juicio ciudadano SG-JDC-342/2016 y acumulados, que incluye a las promoventes Mayra Irene Cruz Montaño y Luciana Aguilar Gudiño, Lorenia Arlette Ayala Medel y Virginia Noriega Ríos, registradas por la Coalición que conforman los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, como candidatas propietaria y suplente, a las regidurías por el principio de representación proporcional a integrar el ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la tercera posición de la lista respectiva. Dichas actoras promovieron juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, contra un acuerdo emitido por el Consejo General de la autoridad administrativa electoral estatal de Baja California, en los que se efectuó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., respecto de la cual la Sala Regional ejerce jurisdicción; así como contra la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de B.C. en el recurso de revisión RR-150/2016. Como se aprecia aquí:

Juicios ciudadanos	Recursos de revisión	Promovente	Sentencia
SGJDC-342/2016		<b>Mayra Irene Cruz Montaño y Luciana Aguilar Gudiño.</b> Señalan que la autoridad administrativa electoral al realizar las asignaciones correspondientes a las regidurías, debió procurar una repartición equitativa para cada género.	Respecto a que debido a la acción afirmativa les corresponde la tercer regiduría concedida a la coalición integrada por los partidos PRI, Nueva Alianza, del Trabajo y Verde Ecologista de México, los mismos resultan inoperantes, en virtud a que este último de los institutos políticos enunciados, que fue quien las postuló, no alcanzó el porcentaje exigido por la legislación estatal para tener derecho de asignación a regidurías por el principio de representación proporcional.
SGJDC-346/2016		<b>Virginia Noriega Ríos y Lorenia Arlette Ayala Medel.</b> Señalan que con	Les asiste la razón a las promoventes, respecto a alegato de que la referida se efectuó de forma

		<p>el convenio, el registro y la asignación de regidurías se inobservó la paridad de género, pues las dos otorgadas al PRI, recayeron en hombres. Las actoras señalan ser objeto de discriminación del partido político en el que militan.</p>	<p>inadecuada. Se otorgaron regidurías a partidos coaligados que no obtuvieron el 3% de la votación requerida para tales efectos. Se asignan regidurías a quienes tienen derecho por el principio de representación proporcional: los partidos políticos PRI, de Baja California, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano y MORENA. Sobre los actos referentes a <b>violencia política</b>, debe informarse a las autoridades competentes (FEPADE, INE, INMUJERES, FEVIMTRA, así como instituciones estatales y/o municipales) para que le den la atención inmediata que corresponda.</p>
SG-JDC-356/2016	RR-150/2016	<p><b>Virginia Noriega Ríos.</b> Señala que no se respetó el principio de equidad de género para garantizar la paridad, situación que también no advirtió el instituto político.</p>	<p>A juicio de la Sala Regional, se considera que le asiste la razón a la promovente y en consecuencia resulta fundado el agravio hecho valer. El tribunal responsable realizó un estudio incorrecto de las disposiciones legales aplicables en el caso. Se revoca la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de B.C. de asignación de regidores por el principio de representación proporcional a integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali.</p>

Fuente: TEPJF (2016d), expediente SG-JDC-342/2016 y Acumulados.

Otros juicios relacionados con la protección del principio de paridad son los siguientes:

Caso	Promovente	Sentencia
SG-JDC-360/2016	<p><b>Julietta Aguilera Castro.</b> Reclama la inobservancia de aplicar un mecanismo para garantizar la paridad de género en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.</p>	<p>Se considera que le asiste la razón a la promovente y resulta fundado el agravio. El tribunal responsable realizó un estudio incorrecto de las disposiciones legales aplicables en el caso. Lo procedente es revocar la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de B.C. en el recurso de revisión RR-152/2016 y sus acumulados, de asignación de regidores por el principio de representación proporcional a integrar el XXII Ayuntamiento de Tijuana y se ordena expedir la constancia de asignación de regidoras a la fórmula integrada por Julietta Aguilera Castro y Adriana Ornelas Maravilla.</p>
SG-JRC-51/2016 y acumulados, y SUP-REC-0128/2016	<p><b>El Partido Acción Nacional,</b> aduce que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de B.C. interpretó erróneamente el principio de paridad en su aspecto cualitativo previsto en el artículo 41 constitucional. Sostiene que la Sala Regional Guadalajara interpreta incorrectamente el principio de paridad, en su vertiente</p>	<p>Se considera que el método establecido por el Consejo General no violenta el principio de paridad de género consagrado en el artículo 41 de la Constitución, 5 de la Constitución local y, como consecuencia, el diverso 116 de la Constitución, pues contrario a lo referido sí se aplicó una metodología legal. La Sala Regional Guadalajara consideró que no le asistía la razón al Partido Acción Nacional cuando señaló que la supuesta artificialidad en cada uno de los bloques —los de baja, media y alta rentabilidad electoral— se demostraba a partir de diversos escenarios de asignación que éste planteó en su demanda. Se observa que la</p>

	cualitativa y cuantitativa, así como el principio de libre determinación de los partidos políticos.	responsable sí dio contestación al tema del sesgo evidente planteado en la instancia primigenia y consideró que del análisis del acuerdo en cuestión no existía tal sesgo. Por ello, se confirma la resolución impugnada.
--	---	---

Fuente: TEPJF, expediente SG-JDC-0357/2016 y SUP-REC-0128/2016.

Como ha sido posible observar, ha sido a través de la promoción de juicios ciudadanos, y de recursos de revisión (ante una primera negativa del tribunal responsable, que ha fallado en una primera instancia en proteger y garantizar sus derechos), que ciudadanas como Patricia Ríos López, Virginia Noriega Ríos y Julieta Aguilera Castro, han podido ejercer sus derechos político-electORALES y acceder a cargos de representación (diputada local, regidora del Ayuntamiento de Mexicali y regidora del Ayuntamiento de Tijuana, respectivamente). Lo cual resulta preocupante considerando el déficit y los obstáculos inherentes a la participación política de las mujeres.

***Sentencias sobre violencia política contra las mujeres que ha resuelto el TEPJF en lo que va de 2016 en Baja California***

Caso	Promovente	Descripción	Sentencia
SG-JDC-0203/2016	Rosario Guadalupe Ochoa Cárdenas y otros 106 ciudadanos	Impropiedad del registro de la planilla rosa a participar como delegados del PRI en elección candidato diputado tercer distrito, en B.C. La parte actora denunció que había recibido discriminación y exclusión de poder participar en los procesos democráticos al interior del partido al que pertenecían.	Sentencia del 26 de abril de 2016, expediente RA-064/2016, mediante la cual se confirmó la improcedencia del registro de la planilla rosa para participar como delegados del PRI, en la elección del candidato a diputado por el principio de mayoría relativa, en el 3 distrito local, en B.C. La Sala Regional confirmó la sentencia impugnada, concluyó que el Tribunal Responsable sí emitió una sentencia en donde dio respuesta en lo que su momento fueron motivos de inconformidad.
SG-JDC-0204/2016	Rosa Gloria Arellano González	Denegación por parte de su partido, el PRI, de solicitud de registro a precandidata diputada en B.C. La enjuiciante interpuso un recurso intrapartidista y dos recursos de apelación ante el Tribunal Electoral Estatal. Ante la sentencia de la Sala Regional, la actora finalmente interpuso una demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral.	La sentencia de fecha 28 de abril de 2016, dictada en el expediente RA-074/2016, confirmó el desechamiento de la solicitud de registro de la actora, como aspirante a precampaña del PRI al cargo de Diputada local, por el 3 distrito electoral local, en B.C. La demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral se consideró improcedente por la Sala Regional, ésta advierte que los agravios hechos valer en la instancia local, sí fueron respondidos por el Tribunal responsable, por lo que se confirma la resolución impugnada.

Fuente: TEPJF, 2016, sentencias SG-JDC-0203/2016e y SG-JDC-204/2016.

En ambos casos, las demandantes pidieron que se aplicara el “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres”, sin embargo, el 18 de mayo de 2016, la resolución fue la de confirmar la resolución impugnada, no resultando favorable a las promovientes. El protocolo a seguir es dar vista a las autoridades para la aplicación de las medidas que consideren convenientes.

Cabe resaltar que desde la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio de violencia política contra las mujeres, se han abierto 57 carpetas de investigación al 31 de diciembre de 2016, entre ellas una que corresponde a Baja California (FEPADE, 2017).

Existen además otros tipos de violencia que afectan a las mujeres en el país y particularmente en la frontera, la violencia doméstica, que no respeta edad ni estrato social. Existe en la frontera un acuerdo de colaboración por el cual mujeres mexicanas víctimas de violencia pueden ser recibidas en albergues en la vecina ciudad de San Diego, California, sin importar su condición migratoria. “En Baja California, el sistema judicial ha orillado a víctimas de violencia doméstica a buscar refugio en California. Las mujeres que llegan a San Diego buscaron primero ayuda en su país, y no encontraron apoyo o un castigo efectivo a sus agresores” (Mendoza, 2017).

Se denuncian incluso casos relacionados a personajes de la política: “Yo he tenido víctimas que son esposas de sociedad, casadas con gente muy prominente en política, en el sistema judicial”, dice la abogada Claudia García, que ha representado a decenas de mujeres mexicanas en San Diego (Mendoza, 2017).

Si bien existen algunos albergues para mujeres víctimas de la violencia en la entidad, estos resultan insuficientes y son en su mayoría gestionados por organizaciones civiles. La justicia aún es evasiva para las mujeres en la entidad y los casos citados reflejan la debilidad institucional. El Centro de Justicia para las Mujeres en Baja California sigue pendiente.

Finalmente, en el pasado proceso electoral federal, en Baja California, fue el único estado junto con Nayarit, donde no se llevaron elecciones concurrentes (locales empatadas con las federales), mismas que serán en 2019. Sin embargo como se señaló anteriormente, la incorporación del principio de paridad en el proceso electoral local anterior, permitió tener las primeras alcaldesas electas en 2016, y en el reciente proceso federal, se lograron 2 senadurías

para mujeres de las 3 contendidas, que fueron para Alejandra León<sup>24</sup> (segunda en la fórmula junto a Jaime Bonilla) por Morena, y para Gina Andrea Cruz Blackledge (primera en la fórmula junto a Jorge Ramos, quien no alcanzó escaño) por el PAN, cabe mencionar que la posición que ocupó Gina Cruz en la candidatura fue producto de la aplicación del principio de la paridad, el partido a nivel nacional marcó el cambio del orden original de los candidatos en la lista para cumplir con el mismo. Como resultado del proceso llegaron también dos diputadas federales por los distritos II Marina del Pilar Ávila Olmeda en Mexicali, y Socorro Irma Andazola Rodríguez en el distrito IV en Tijuana, ambas por Morena, de un total de 8 diputaciones federales para Baja California.

En Baja California nunca había ganado tales posiciones (senadurías) y obtenido ese rango de mayoría un partido político diferente del PRI y el PAN, el fenómeno de “arrase” de Morena, que se explica sobre todo por el liderazgo y la campaña de Andrés Manuel López Obrador, más que por el reconocimiento de las y los políticos locales, los resultados marcan una tendencia interesante para el proceso electoral local que se avecina, donde se elegirá al próximo gobernador y presidencias municipales, o quizás se abra el camino para la primera gobernadora electa del Estado. Al respecto ya se pronuncia la Presidenta de la Barra Estatal de Abogadas de Baja California, exdiputada local y excandidata a la alcaldía por Mexicali, Elvira Luna, del Partido de Baja California, quien anuncia su interés en competir, con el siguiente eslogan: “Puede que sea el gallo el que canta, pero es la gallina la que pone los huevos”<sup>25</sup>.

#### *1.2.3 Paridad en Ciudad de México*

También en la Ciudad de México se observó la judicialización de los derechos político-electorales de las mujeres. Se enlista a continuación un juicio para la protección de los derechos del ciudadano/ciudadana, que se registró en la entidad, correspondiente al PVEM.

---

<sup>24</sup> La Senadora electa por Morena en B.C. Alejandra León, fue motivo de controversia, al celebrar brindando con champagne frente a su casa de campaña y emitiendo un mensaje contra sus contrincantes, hecho que provocó el rechazo público e incluso la desaprobación nacional de su partido político, el componente de género saltó a relucir, así como en los debates públicos organizados en B.C. donde su compañero Jaime Bonilla estuvo siempre ausente.

<sup>25</sup> Expresión en publicación anunciando su aspiración e interés en competir en las próximas elecciones locales de Baja California en 2019, en su página de Facebook: Abogada Elvira Luna, publicada el 16 de agosto de 2018.

Clave	Actor	Descripción	Sentencia
SUP-JDC-1772/2016	<b>Frida Angélica Gómez Pérez</b>	<p>Se advierte que Frida Angélica Gómez Pérez hace valer como conceptos de agravio la indebida fundamentación y motivación del acuerdo controvertido y la inobservancia del criterio de paridad de género. Declara que la autoridad responsable ignoró el principio de paridad en la integración final de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.</p> <p>La actora considera que la única forma para resarcir su derecho de ser votada y de ejercer el cargo de candidata, es otorgándole el lugar número 1 en la Lista del Partido Verde Ecologista de México.</p>	<p>A juicio de esta Sala Superior es infundado el concepto de agravio. Considera que cuando se pretende garantizar la igualdad material a través de la aplicación del principio de paridad, se debe atender también al sistema previsto para el desarrollo de los procedimientos electorales, porque el principio de igualdad sustantiva constituye un mecanismo jurídico que se relaciona con otros principios y derechos. Por tanto, al ser infundados los conceptos de agravio aducidos por Frida Angélica Gómez Pérez, y dado que no se controvierte la aplicación de la fórmula de asignación aplicó la autoridad responsable, lo procedente conforme a Derecho es confirmar el acuerdo controvertido.</p>

El primero de ellos es relativo al registro de candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad De México. Mediante escrito PVEM-INE-177-2016, presentado el 19 de abril de 2016 ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de la renuncia de Liliana Simón Oliver, candidata propietaria a diputada constituyente en el número 18 de la lista correspondiente, solicitó su sustitución por la ciudadana Alex Valeria Gordillo López.

El 27 de agosto de 2016, Frida Angélica Gómez Pérez presentó, en la Oficialía de Partes de la Sala Regional con sede en la Ciudad de México de este Tribunal Electoral, el escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano. La demandante señala: “Tenemos que Diputados Constituyentes Electos por designación hay 11 mujeres y 14 hombres, aunque faltan por designar 15 Diputados más, se denota la existencia de una violación a la paridad de género que expresamente debió prever la Autoridad Responsable, y al no contemplar que en el resultado final de la Asamblea Constituyente se violentarán los Derechos Políticos de las Mujeres, emitió el Acuerdo impugnado con una clara falta de fundamentación y motivación, pero sobre todo dicho Acuerdo no cumple con la paridad de género”. La actora argumenta que “no se cumplió con el principio de paridad de género en la integración final de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (100 Diputados

Constituyentes), razón por la cual solicitamos que esta instancia Superior revoque la asignación realizada por el Instituto Electoral responsable, para el efecto de que se realicen las modificaciones necesarias para lograr una conformidad final de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, con 50 hombres y 50 mujeres”.

La Sala Superior, como se sostuvo en el SUP-REC-651/2015, coincide en que es suficiente para garantizar la paridad de género, la alternancia y la integración de fórmulas de candidaturas del mismo género postulados por los partidos políticos, como ejes rectores para garantizar el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y que en el caso de la elección de diputaciones de la asamblea constituyente propuestos por partidos políticos no sólo exige la postulación de candidaturas de manera equilibrada, pues exige la postulación de fórmulas del mismo género, ordenadas de manera alternada. Razón por la que en el caso no se justifica que además de esas medidas, sea necesaria de la exigencia de que las listas invariablemente comiencen con una persona del género femenino.

Por otra parte, en el reciente proceso electoral federal, en la Ciudad de México, con una participación del 70.69 %, se eligió como Jefa de Gobierno a una mujer, Claudia Sheinbaum de Morena, y en las alcaldías, quedaron electas 4 mujeres (en Álvaro Obregón, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Tlalpan) en relación a 12 hombres; en el Congreso local, se integran 16 diputadas por mayoría relativa versus 17 diputados, y 17 diputadas por mayoría proporcional, junto a 16 diputados, esto es, 33 y 33 respectivamente, logrando constituir un congreso paritario (IECM, 2018). Respecto a los partidos políticos, la representación queda de la siguiente forma:

**Tabla 19. Representación de partidos políticos resultados electorales 2017-18.**

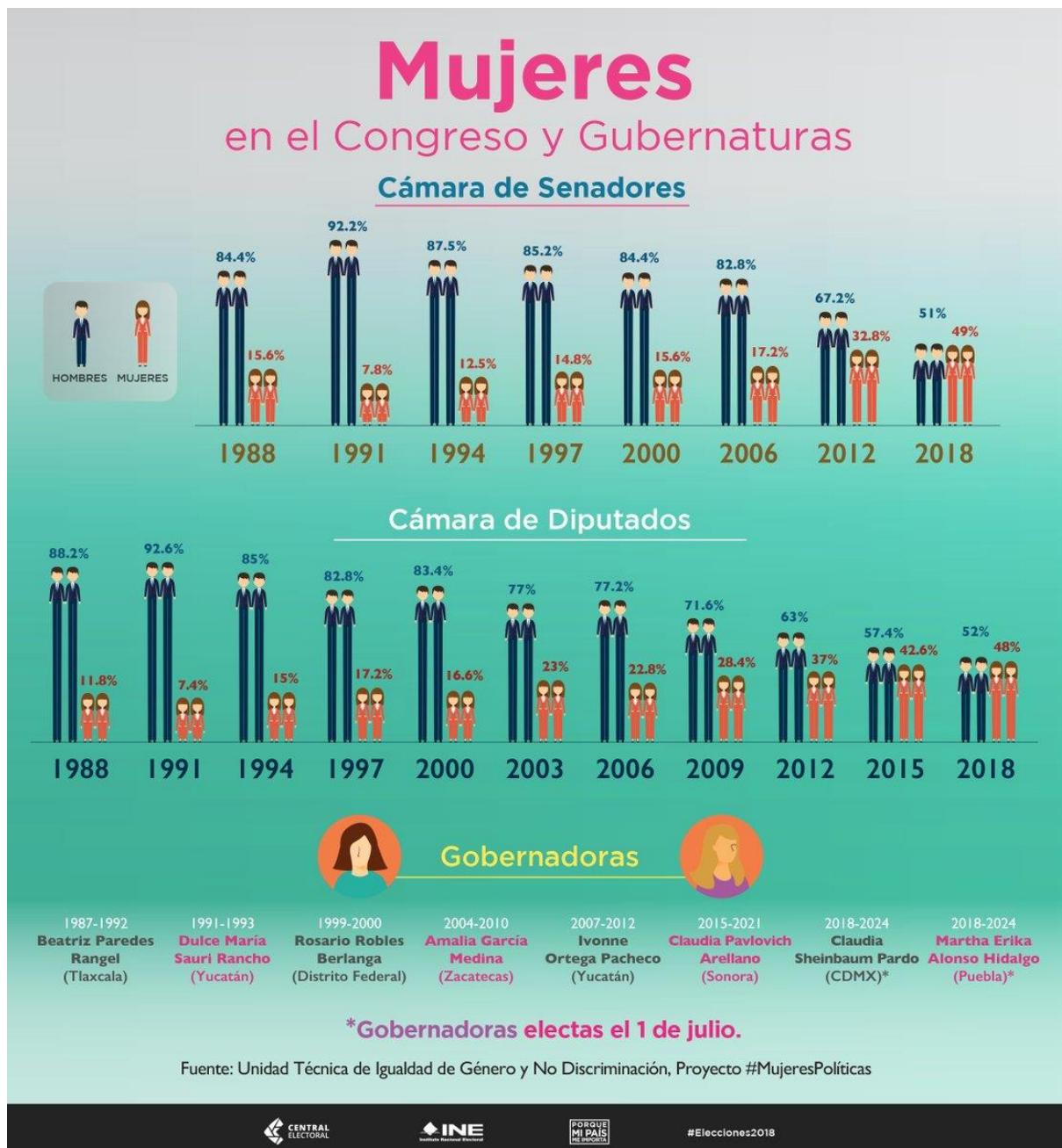
Partido político	Mujeres	Hombres
PAN	4	7
PRI	2	3
PRD	3	3
PT	3	
Verde	1	1
Morena	20	18
Encuentro Social		1

Fuente: IECM, 2018.

A nivel nacional, se lograron 8 gubernaturas para mujeres de entre las 32 entidades federativas (teniendo anteriormente solo una), y se alcanzó el 49 % de mujeres en la Cámara del Senado, y el 48 % de escaños ocupados por mujeres en el Congreso. Sin embargo, resalta el hecho que las coordinaciones de bancadas, tanto en el Congreso como en el Senado, de todos los partidos políticos, fueron asignadas a hombres. Muestra de que la paridad aún no ha sido conquistada en dichos escaños.

En el siguiente gráfico, se aprecia la progresividad de la inclusión política de las mujeres en el Congreso y las Gobernaciones desde 1988 hasta alcanzar la paridad de forma histórica en 2018.

Figura 10. Mujeres en el Congreso y las Gobernaturas (1988-2018).



Fuente: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, #MujeresPolíticas, INE, 2018.

Como se puede apreciar en la representación gráfica, los resultados de la aplicación del principio de la paridad son significativos y acortaron drásticamente la brecha de género en un período de tiempo relativamente corto.

## Iniciativa Fondo Paridad



Fuente imágenes: Twitter @FondoParidad y @Pat\_MercadoC, con fecha del 28 de abril de 2018.

En el período de estudio, se desarrolló y presentó en la Ciudad de México la iniciativa de “Fondo Paridad”, que como se señaló en un apartado anterior, propone financiar la promoción y defensa de los derechos políticos de mujeres que así lo requieran para “lograr consolidar una democracia paritaria”. Los fondos recabados, afirman, servirán para cubrir los gastos operativos de litigios ante tribunales electorales a nivel local y/o federales. Éstos serán asesorados por abogadas y abogados aliados, comprometidos con el tema de la paridad y de la violencia política, quienes no cobrarán honorarios por su asesoría.

Como lo anunciaron en medios electrónicos: “En una primera etapa, lo recaudado a través de la iniciativa P.A.R.I.D.A.D se utilizará para cubrir los gastos operativos generados durante el litigio de defensoría de los derechos políticos de mujeres durante el presente proceso electoral” (Fondo Paridad, 2018). Llama la atención que, a diferencia de la iniciativa en Estados Unidos, en México los fondos se orienten más a la protección y defensoría contra las diversas formas de violencia política que afrontan las mujeres, más que a fondear una campaña, que es

también de la mayor relevancia para procurar una participación competitiva, aunque en el contexto mexicano custodiar la vida sigue siendo una necesidad y desde luego prioritaria.

### **1.3 Análisis de experiencias de empoderamiento político de mujeres en Baja California y Ciudad de México**

En este apartado se presenta una descripción de las entrevistas, la aplicación de encuestas realizadas en los casos de estudio y los perfiles de las personas entrevistadas. Como parte del trabajo de campo, se realizaron un total de 31 entrevistas semiestructuradas, 1 entrevista abierta, la aplicación de 3 encuestas en línea y un grupo de enfoque (*focus group*).

En el siguiente recuadro se muestra el desglose de las entrevistas realizadas en Baja California a integrantes de organizaciones civiles y/o partidos políticos considerados en la entidad.

**Tabla 20. Descripción de las entrevistas y encuestas realizadas en Baja California.**

Casos	Categorías	Unidad de análisis	Representante	Integrante
<b>Baja California</b>	Partidos políticos	PRI	XX	
		PAN	X	
		Morena		X
		PRD		X
Osc's con financiamiento público (INE)		Gente Diversa de Baja California A.C. - IFE 12-13	X	X
		Haaz y Asociados Consultores A.C. - INE 15-16		XX
Osc's y/o redes sin financiamiento público		Consejo Estatal y de Ancianos Indígenas para el Reconocimiento, Protección, y Seguimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en B.C. A.C.	X	
		Alianza de mujeres de diversos colores A.C.		X

El perfil de las mujeres y sus principales características por unidad de análisis se describe a continuación, se omiten nombres y se agrupan algunas citas como “Entrevistas B.C.” para proteger el anonimato en algunas declaraciones. Listado de entrevistas después de Bibliografía.

**Tabla 21. Perfil de mujeres entrevistadas/encuestadas en Baja California.**

Unidad de análisis	Perfil	Características
<b>PRI</b>	Representante	Secretaría del PRI en Tijuana, joven militante y activista en juventud y género, 28 años
	Representante	Dirigente Estatal de Mujeres Jóvenes del PRI, Lic. en Derecho, (rango de edad 35-39 años)
<b>PAN</b>	Representante	Exdiputada local, Presidenta Comisión de Hacienda y Presupuesto, y Comisión de Equidad y Género / excandidata a diputada federal, 52 años
<b>Morena</b>	Integrante	Militante y activista en temas de juventud, Licenciatura (rango de edad: 25-29 años)
<b>PRD</b>	Integrante	Gestora social, militante y activista en organizaciones y temas de género, 30 años
<b>Gente Diversa B.C.</b>	Representante	Activista, estudios universitarios y maestría, 59 años
	Integrante	Joven activista en temas de deporte y en violencia de género, 34 años, bióloga, maestría truncada
	Usuaria	Estudiante de maestría, 28 años, promotora en temas de género y economía, economista
	Usuaria	Estudiante de maestría, 35 años, activista en temas de género, igualdad y violencia de género
<b>Haaz y Asociados</b>	Usuaria	Indígena y representante de organizaciones, directora Donají y Casa de la Mujer Indígena en Tijuana, 36 años
<b>Consejo Indígenas</b>	Representante	Mixteca, 44 años, activista en derechos de pueblos indígenas
<b>Alianza de mujeres</b>	Representante	Activista indígena de jornaleras agrícolas, trabajadoras domésticas y violencia de género, 39 años, San Quintín

Las personas entrevistadas y/o encuestadas en la Ciudad de México, son las siguientes.

**Tabla 22. Descripción de las entrevistas y encuestas realizadas en la Ciudad de México.**

Casos	Categorías	Unidad de análisis	Representante	Integrante
<b>Ciudad de México</b>	Partidos políticos	PRI		X
		PAN	X	
		Morena	X	
		PRD		X
	Osc's con financiamiento público (Inmujeres)	Foro en Acción Creando Espacios A.C.	X	X
		Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM)	X	X
		Frente Nacional Feminista	X	X

Osc's y/o redes sin financiamiento público	Asamblea Ciudadana de Mujeres del DF (Mujeres Líderes de Tlalpan)	X	XXX
--	---	---	-----

El perfil de las mujeres y sus principales características por unidad de análisis de describe a continuación. En ocasiones se omiten los nombres y se agrupan algunas citas como “Entrevistas CDMX” para proteger el anonimato en algunas declaraciones. El listado de entrevistas se ubica al final después de la Bibliografía.

**Tabla 23. Perfil de mujeres entrevistadas en la Ciudad de México.**

Unidad de análisis	Perfil	Características
<b>PRI</b>	Integrante	Secretaría Académica del Organismo Nacional de Mujeres Priistas, 59 años
<b>PAN</b>	Representante	Senadora Comisión de Justicia, 49 años
<b>Morena</b>	Representante	Excandidata Coordinación Distrito XI Delegación Venustiano Carranza e Iztacalco
	Representante	Diputada local, Delegación Xochimilco, distrito 39, 57 años, sin estudios superiores
<b>PRD</b>	Integrante	Militante activa, 56 años
<b>Foro en Acción</b>	Representante	Integrante de varias organizaciones y redes de mujeres, militante y candidata de Morena, 41 años
	Usuaria	Integrante Asamblea Ciudadana de Mujeres de la CDMX, activista, 58 años
<b>ANCIFEM</b>	Representante	Estudios universitarios, soltera, sin hijos/hijas, 53 años
	Integrante	Estudios universitarios, soltera, sin hijos/hijas, 62 años
<b>Frente Feminista</b>	Integrante	Periodista, estudios de maestría, 53 años
	Representante	Socióloga con estudios de maestría, 63 años
<b>Asamblea Ciudadana Mujeres CDMX- Mujeres líderes de Tlalpan</b>	Representante	58 años, activista y representante de organizaciones y redes de mujeres
	Integrante	Chiapaneca, 63 años, gestora social
	Integrante	62 años, activista y gestora social, estudios de Doctorado en España
	Integrante	60 años, activista y gestora social
<b>Movimiento Ciudadano</b>	Representante	Senadora por Movimiento Ciudadano, 44 años, estudios superiores. Diputada federal por representación proporcional en la 4a circunscripción.

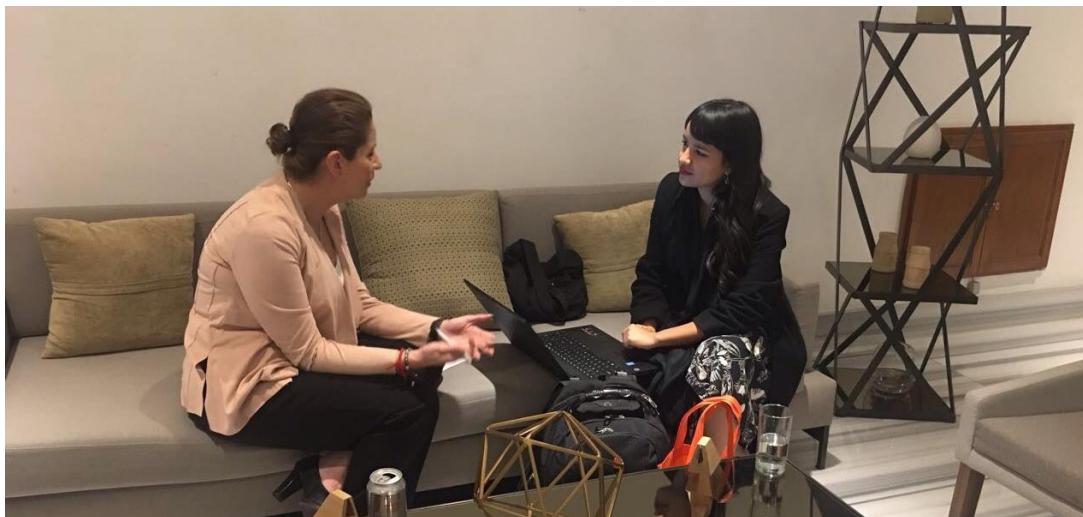
Respecto a las instituciones responsables de políticas públicas, por parte de Instituto Nacional Electoral, se contactó a la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, la Mtra. Mónica Maccise Duayhe, misma

que asignó a la Subdirectora de investigación y formación, así como a dos personas más de la Unidad Técnica, para atender la solicitud de información en reunión presencial, se realizó una sesión de entrevista con ambas funcionarias. A su vez, se entrevistó a dos miembros de la Unidad técnica de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quienes solicitaron ser informantes anónimos. Finalmente, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, se entrevistó a la Directora de Participación Social y Política, Paula Adriana Soto Maldonado.

**Tabla 24. Entrevista a integrantes de la función pública a nivel nacional.**

Organismo	Dependencia	Entrevistada	Características
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	Dirección de participación social y política	Paula Adriana Soto Maldonado <sup>26</sup>	Política, activista y funcionaria pública, 43 años, trayectoria mixta de participación partidista y social
<b>Instituto Nacional Electoral</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Ana Claudia Martínez Coutigno	Subdirectora de investigación y formación, 27 años
		Mónica Isabel Paez Villa	Subdirectora de Transversalización y Evaluación, mayor antigüedad
	Unidad técnica de fiscalización del INE	Anónima	Abogada/contadora, 33 años, 8 años de antigüedad
		Anónimo	Polítólogo, 4 años y medio de antigüedad

Entrevista a la Senadora Martha Tagle, 5 de diciembre de 2017, Guadalajara, Jalisco.



<sup>26</sup> Al momento de la entrevista fungía como Directora de área en el Instituto Nacional de las Mujeres, sin embargo en 2018 renuncia a su cargo para participar como candidata (resultando electa) a la delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, con Morena, después de una trayectoria de participación en el PAN y en la administración pública, por lo que se le clasifica su trayectoria como de política electoral-mixta en los siguientes apartados.

Se organizó también como parte del trabajo de campo, un grupo de enfoque con el grupo de Mujeres líderes de Tlalpan, y se realizaron actividades de observación participante como la integración y participación en el Subcomité de Género de Tijuana coordinado por la Comisión de Género del Ayuntamiento y el Inmujer de Tijuana, el Seminario para la Democracia Paritaria en el municipio organizado por Gente Diversa de B.C., y el Foro Regional para el Fortalecimiento de capacidades para la formación de liderazgos femeninos hacia la construcción de una democracia paritaria, organizado por el Tribunal Electoral, en Guadalajara, Jalisco. Se atendieron a foros, conferencias y talleres de capacitación organizados por instituciones y partidos políticos.

#### **1.4 Factores y mecanismos que favorecen el empoderamiento político de las mujeres**

Para este apartado, los hallazgos presentados agrupan las experiencias de todas las mujeres consideradas cuando no se distinguen elementos de diferenciación significativos entre ellas y se aprecian tendencias recurrentes. Se agrupan en experiencias de participación política asociativa y política electoral cuando así se requiere, o cuando las diferencias regionales (Baja California o Ciudad de México) son evidentes o necesarias de señalar.

##### *1.4.1 Factores que favorecen el empoderamiento político de las mujeres*

En las experiencias de mujeres que participan en partidos políticos y/o en organizaciones sociales en las entidades de estudio, se observan las siguientes condiciones y factores de apoyo al empoderamiento político de las mujeres.

- Apoyo y/o influencia familiar

La familia juega un papel muy importante. La influencia y el apoyo familiar es decisivo para su involucramiento y/o permanencia participando en el ámbito público en la gran mayoría de los casos.

La relación con la familia no siempre es positiva, pero es un elemento determinante como red de apoyo a las mujeres que participan o como un obstáculo cuando esto no sucede así. Además del apoyo o la falta de éste, son influencia importante en su formación y decisión de participar en política.

En ocasiones, esas relaciones son complejas y contradictorias, promueven e inhiben la participación a la vez, como se muestra en este caso:

“Admiraba a mi papá que estaba en un partido, creía que la política era la manera para participar, resentía que mi papá hubiera ido a una marcha o algo importante y lo veíamos en periódicos, mi mamá también tenía ese resentimiento, hablábamos de corrupción, de política, pero no nos invitaba a participar” (Entrevista B.C., 2017).

El apoyo de la familia no siempre se consigue ni se espera, la gran mayoría de las mujeres entrevistadas se asume como independiente y han asumido los costos de rupturas o el alejamiento o desaprobación de sus familias, padres o parejas, que no les apoyaban o que constituyían un obstáculo para su desarrollo personal, profesional y político.

Mayormente esperan contar con el apoyo de su círculo más cercano, y no de la familia extensa, pero cuando esto así no pasa, se han mantenido y construido otras redes de apoyo. Como lo relata María: “Cuando asumes que tu vida la vas a dedicar a la política y defensa de los derechos de las mujeres, como es mi caso, lo haces, aunque los apoyos estén o no estén” (María, entrevista, 2017).

- **Experiencias formativas**

La gran mayoría de las mujeres entrevistadas han tenido acceso a la educación superior y/o a talleres y capacitaciones en diversos temas, que les han ampliado sus posibilidades de desarrollo y participación.

Aunque destaca la formación académica, formal e informal de la mayor parte de las entrevistadas. No es el caso de todas, entre ellas algunas tuvieron grandes dificultades para acceder a la educación: “En mi pueblo no había iglesia, no sabíamos nada de nada” (Entrevista CDMX, 2017).

Tanto en experiencias educativas formales como prácticas (talleres, actividades de incidencia), la capacitación significativa y de calidad, hace una diferencia en la vida y práctica política de las mujeres.

Hay algunos programas de capacitación por parte de organizaciones sociales que han probado ser exitosos y se han mantenido incluso por décadas. Como es el caso de uno de los programas de la Asociación Cívica Femenina (ANCIFEM), que implementan talleres y cursos a lo largo del territorio nacional, y uno en particular orientado al liderazgo de las mujeres: “Lo hemos dado a diestra y siniestra” (Guadalupe, entrevista, 2017), señala una de las expresidentas.

Las experiencias son múltiples, algunas resultan apenas anecdóticas, otras, transformacionales y marcan un antes y un después en la vida de las mujeres.

Se recuperan algunas expresiones de las experiencias de capacitación que les resultaron más significativas.

- “Una capacitación me abrió a mí el hecho de que otras personas se daban cuenta de mi capacidad y de mis habilidades y de que confiaran en mí” (Daniela, entrevista, 2017).
- “Una conferencia de análisis político, te abría los ojos de lo que era necesario hacer desde la ciudadanía y eso me gustaba porque los partidos no son mi hit” (Teresa, entrevista, 2017).
- “El hecho de formarte, informarte, te hacen que veas que las cosas no están bien, y dices ya no estoy en disposición de aceptar esto. La formación en si te lleva a *identificar situaciones*” (Juana María, entrevista, 2017).

Los procesos de capacitación en ocasiones derivan en procesos terapéuticos: “Vemos experiencias muy difíciles de mujeres, ha sido un instrumento de elevar autoestima de mujeres. A la par que íbamos aprendiendo íbamos enseñando” (Teresa, entrevista, 2017).

Una de las capacitaciones que destaca una de las entrevistadas, es un programa para cuidadoras de personas de la tercera edad, pues le señalaron la importancia de cuidarse a sí misma primero, algo que padecen muchas mujeres sobre las que mayormente recae la responsabilidad de los cuidados de personas enfermas y adultos mayores, generalmente sin paga: “Tenía problemas con mi mamá porque la cuidaba y moralmente estaba muy mal y ahí me levantaron” (Entrevista CDMX, 2017).

Además, las capacitaciones se pueden replicar y multiplicar lo aprendido con otras mujeres, incluso varias de ellas están diseñadas así, con la inclusión de réplicas y la aplicación del conocimiento aprendido y compartido con otras mujeres. Algunas visiones al respecto:

- “Algunas capacitaciones muestran las herramientas para que puedas ayudar a otras mujeres. Otras mujeres no lo saben por estar en sus comunidades, o familias (responsabilidades)” (Juana María, entrevista, 2017).
- “Considero que es muy productivo participar en los talleres de las A.C. porque es una visión desde la ciudadanía y te da una percepción que tienen de los partidos en formación de liderazgos de mujeres. Por eso me atrae más estos espacios, para mejorar la participación del partido al que estoy afiliada” (Michel, entrevista, 2017).

Cada vez hay mayor profesionalización y especialización temática: “Ahora se ha profesionalizado mucho, hay quienes se especializan en cabildo, lobby, presión legislativa, lo político, en partidos, causas temáticas, se ha especializado mucho” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

- **Toma de conciencia de género**

Un aspecto que es muy relevante en el proceso de empoderamiento, es la *toma de conciencia de género*, la realización de que experimentan o han experimentado desigualdades de género, violencia, una ruptura o un redescubrimiento de su propia vida y a su alrededor.

Según una de las entrevistadas (Entrevista B.C., 2017), en el recuento de las etapas de su vida más significativas y su relación con sus actividades de participación política y de formación en actividades de capacitación en temas de ciudadanía y género, reflexiona en su proceso de toma de conciencia de género:

“Comprendí aún más sobre la participación en la ciudad, cómo participamos diferente los hombres y las mujeres, entendí cómo había participado antes y por qué no había logrado hacer mucho, y me di cuenta de las puertas que me habían cerrado **por ser mujer**, empecé a entender un contexto de todo lo que me había sucedido en los últimos 14 años de mi vida”. “Fue algo así como puff, me aterrizó, todo el mundo de información, de hechos y situaciones que no había logrado comprender, la violencia de género en general y todo lo que se puede hacer”.

Su proceso de aprendizaje se reflejó en su interés por el desarrollo de proyectos que pasaron de temáticas de participación ciudadana en su sentido amplio y de temas de desarrollo sustentable, a acciones de incidencia política en materia de igualdad y violencia de género.

Las experiencias formativas que tienen un mayor impacto en las mujeres son los diplomados, seminarios o programas con duración de 3 a 6 meses o más, incluso programas de pocos días si son vivenciales. Sobre un proceso de capacitación de 6 meses, comparten:

“Me abrió un panorama muy importante, me sacó de mi trabajo de administradora y mi burbuja familiar, a querer contribuir con algo más a la sociedad, eso que estaba dormido, de servicio de la comunidad, un cambio importante y con una perspectiva diferente, eso fue obligando a que mi marido tuviera cambios de actitud por la capacitación que estuve recibiendo, (...) algo que me cambió, *rompió algo dentro*, (conocer de) derechos, responsabilidades domésticas, fortalecer la intención de participar en espacios en representación popular” (Entrevista B.C., 2017).

- **Redes y recursos propios** (a nivel individual/ organizativo)

Contar con recursos materiales, humanos y técnicos, hace una diferencia importante para las mujeres y su capacidad de incidencia. Contar con recursos económicos y materiales básicos como casa, oficina, carro, computadora, teléfono, internet, es básico, pero lo es también contar con recursos indispensables para la gestión pública, como el acceso a la información, los conocimientos especializados, acceso a fondos o apoyos públicos (económicos, materiales, como el uso de espacios, o de información/capacitación), las redes de apoyo y las alianzas estratégicas.

El recurso más valorado por la mayoría de las mujeres es la conformación de redes, mayormente de mujeres, que se ayudan, enseñan, aprenden y movilizan juntas.

Como lo comparte Minerva: “Todo esto lo estamos haciendo a través de redes de mujeres. Nos orientamos entre nosotras para convocatorias. Estamos siendo resolutivas. No decimos no se puede, me gustaría que todas tuviéramos el mismo chance de podernos jalar unas a otras” (Minerva, entrevista, 2017).

En el siguiente apartado se desglosa un bloque sobre las alianzas.

- **Actores y agentes externos**

La conformación de redes y relaciones con agentes externos es indispensable. En la política no solo se dan los padrinazgos sino los “madrinazgos” políticos, particularmente en el ámbito electoral, por compañeras de partido o amistades que les invitan a participar.

También la conformación de redes o equipos de trabajo orientados a posicionarse en la esfera pública.

“Antes de que formáramos la asociación pertenecíamos a un grupo de 20 jóvenes políticos que de alguna manera han estado teniendo puestos políticos en la actualidad, en su momento tuve una cartera de Presidenta de asuntos indígenas por el PRI, eso te permite abrir puertas, para poder ayudar a la gente, es más fácil, es lamentable porque para eso están las instituciones públicas, pero es una realidad que vivimos, si no tienes poder, no avanzas, y para ayudar *no nada más necesitas el poder económico si no el poder político*” (Entrevista B.C., 2017).

### ***Alianzas***

Las alianzas han probado ser un recurso estratégico para las mujeres, especialmente en el terreno político, tanto en la política electoral como en la política asociativa. La gran mayoría de los esfuerzos e iniciativas que llevan a cabo las realizan o fortalecen a través de redes de mujeres.

### ***Política asociativa***

La conformación de redes y alianzas puede tener fines coyunturales, se activan cuando es necesario, cuando las condiciones lo permiten o lo demandan, también responden a múltiples fines, como la acción colectiva o relaciones estratégicas. Al respecto reflexiona una de las entrevistadas: “Han sido muchos y en diferentes etapas, procesos que inician y que acaban. (Algo) temporal, que eran necesarios en esas coyunturas y desaparecen. (Como el) Frente nacional feminista: Feministas y osc’s. Ahora como consultora, las alianzas son con los institutos municipales y estatales, legisladores, instituciones” (Entrevista CDMX, 2017)

Las redes que se construyen y se mantienen con apoyo de las tecnologías de la información, a nivel local, regional, nacional o internacional, ha permitido que más mujeres accedan a recursos de información y de capacitación, de otras formas de acción conjunta, y del fortalecimiento de su participación y liderazgo en el ámbito de su competencia, que se nutre del resto de los niveles. Ejemplo de ello, lo señala otra de las entrevistadas, quien trabaja con mujeres indígenas:

“Sabes que, si hubiera un tema fuerte, una toma el tema, pero sabes que no estás sola, sabes que detrás de ti está todo un mundo de mujeres indígenas *empoderadas*, y atrás de estas están otras, está la ONU, la CEDAW, (...) la información fluye en segundos” (Entrevista B.C., 2017).

Además, debe privilegiarse la búsqueda de puntos de acuerdo y la unión en la conformación de alianzas. Como señala Rebeca: “Las mujeres tenemos que hacer pactos, alianzas, independientemente de las diferencias, mínimos que nos pongamos de acuerdo, para que desestructuremos este sistema patriarcal que opprime a las mujeres” (Rebeca, entrevista, 2017).

### *Política electoral*

De esta forma se han observado estas prácticas y la generación de alianzas entre mujeres en el ámbito electoral en su gestión en el Senado: “Sentar a la mesa a mujeres de distintas ideologías, muchas panistas en temas de aborto y matrimonio igualitario, nos han puesto los hombres a pelearnos entre nosotras, debates muy duros, dejar de lado los temas que nos dividen, y unirnos en los temas que nos unen” (Entrevista CDMX, 2017). Sobre la reforma de 2014 señala que el unirse entre mujeres: “Nos hizo notar que, si juntábamos el número de senadoras, podríamos hacer algo, porque el PRI era mayoría, EPN (propuso) reforma legal, meter constitucional fue tema de mujeres”.

Otra experiencia de una exlegisladora, en su trabajo como legisladora del PRD, inició confrontando al PAN, no consiguió entonces bloquear las medidas en contra del aborto al ser minoría, aunque se expresó en contra. En su partido le aconsejaron que buscara negociar:

“Negocia con ellos para que te pasen tus leyes, empecé a ceder, en bajarle a mi severidad en la tribuna y hacer acuerdos con otra mujer panista y así lo logré. Tocar esa puerta de mujer, no lo habría logrado si hubiera recurrido a un hombre, reconocí las diferencias que teníamos, le dije, si seguimos cada quien, por su lado, no vamos a poder sacar adelante, pero si nos juntamos podemos ser las más eficientes, yo requiero de tu mayoría, y tú de mi haber político” (Entrevista CDMX, 2017).

Para lograr legislar el tema de la paridad horizontal y vertical en Baja California, se unieron legisladoras del PAN y el PRI: “Tuvimos reuniones y buscamos estrategias, buscar apoyo al interior de partidos del PRI, PAN, luego Nueva Alianza, hicimos un respaldo de exdiputadas y legisladoras, sociedad civil, y las convocamos a la sesión, sin decirle nada a nuestros compañeros. Se vieron sorprendidos y buscaron una sala más grande. Las legisladoras llegamos y nos sentamos juntas, independientemente del partido” (Entrevista B.C., 2017). Participaron integrantes de Morena, Nueva Alianza, PRI y PAN, de Tijuana, Mexicali y Ensenada, B.C.

Aunque algunas legisladoras quieran conformar alianzas, no todas están dispuestas a asumir los costos, particularmente en la política electoral, comparten experiencia del Congreso: “Estamos en una lucha feminista que quisiéramos que todas las mujeres nos uniéramos para hacer una gran fuerza, pero es el principal problema que tenemos que enfrentar, no todas las mujeres se unen para apoyar” (Juana María, entrevista, 2017).

Además, por la estructura y las prácticas políticas excluyentes hacia las mujeres, la experiencia y empatía de unas con otras, se busca la sororidad en el ámbito electoral:

“Después de estar, nos mandan el rincón más olvidado, batallamos para ser figura pública. Eso me ha hecho tener un respeto a todas las mujeres que llegan, porque sé que batallaron el doble que sus compañeros para llegar, si no tengo nada bueno que decir, no digo nada. Pero me ha llevado a tener un respeto irrestricto. Tengo un compromiso de acompañar física y moralmente a las compañeras” (Entrevista B.C., 2017).

#### *1.4.2 Principales obstáculos al empoderamiento político de las mujeres*

Los principales obstáculos que limitan el empoderamiento político de las mujeres que se observan en las entidades de estudio, son los siguientes:

- **Impacto personal y la decisión de participar**

Este segmento da cuenta de las propias creencias, miedos e inseguridades que afrontan las mujeres para incursionar en el ámbito público. Su concepción del poder y de la política, la autoestima y la confianza en sus propias capacidades y potencialidades, los obstáculos “autoimpuestos” pero también aquellos que se encuentran ampliamente justificados por los “costos sociales y personales” (incluso vitales) de hacer política.

Es decir, tomar la decisión de participar, y asumir los riesgos asociados a la participación política siendo mujer.

#### *Política asociativa*

Una de las entrevistadas incluye en su testimonio su visión del tema, la inseguridad que experimenta al asumir una responsabilidad mayor y los costos de participar desde la sociedad civil organizada a nivel nacional:

“Uno de los primeros, es sobre mí misma, lo que sientes que *tienes*, sientes que *quieres* y sientes que *puedes*, mi primer obstáculo era yo. No es lo mismo participar que presidir una organización de este calibre ¿Sé de esto, he leído suficiente? ¿Puedo opinar? ¿En qué lío me metí? Pobres de mis colegas que creyeron en mí, porque fue una elección”. “Tiene sus propios costos, sí implica renuncias, hasta de ética personal, cómo llevas tu vida porque eres una persona pública, hay un nivel de exposición alto, de cómo te diriges, cómo tratas a los vecinos, credibilidad, un impacto fuerte en tu vida, te transforma, renuncia a estar con tu familia, a ciertos gustos, reequilibrar tu vida y priorizar acciones, los beneficios también son muy significativos, hay mucha reciprocidad en el servicio, saber qué quieres y que tomar una decisión implica renunciar a otras cosas” (Entrevista CDMX, 2017).

Las creencias de las mujeres de la política y su lugar en lo público, sobre todo vinculadas al contexto sociocultural en que crecieron y viven, pueden constituirse en el primer obstáculo: “Más que obstáculos, a veces las propias mujeres, son las mismas que se limitan, (son) sumisas o aceptan muchas situaciones que no deberían” (Guadalupe, entrevista).

Se observa un *doble estándar* en la valoración de la participación política de las mujeres, tanto de la sociedad como de las mismas mujeres, que demandan más de ellas que de otros, como comparte Alejandrina:

“Creo que uno de los principales problemas que tenemos las mujeres, es que tenemos que hacer todo bien, y si no te sale todo bien, estás mal o no eres capaz, y he visto como los hombres fracasan, eso lo llevan como una experiencia y les ayudan a superarse, y las mujeres en lugar de que sirva de momento como aprendizaje y analizar donde tuviste esos errores, ese error ya es fatal, ya no lo intentes, es como una doble vara” (Alejandrina, entrevista).

Antes y durante los procesos de participación y empoderamiento político, surgen dudas, inseguridades, además del surgimiento de detractores y motivos que van en detrimento de la confianza en las propias capacidades, como comparten: “Han habido momentos donde *he creído que no soy capaz* de hacer las cosas, se meten tanto contigo que empiezas a dudar de tu capacidad” (Entrevista B.C., 2017).

### *Política electoral*

En la misma línea, en el ámbito de la política electoral, se experimenta un miedo al ejercicio del poder, desconocimiento de la política, o de lo que depara en las etapas siguientes en un proceso o en el mismo ejercicio público: “Lo que más, este ambiente, es el temor, no saber a lo que se van a enfrentar” (Juana María, entrevista).

En algunos casos, las creencias espirituales y religiosas de algunas, motivan la participación y son un elemento fundamental en su decisión de participar en la política: “Soy una mujer de fe, lo veo como un hecho muy afortunado, pero como un espacio que yo tengo que estar por algo importante” (Entrevista B.C., 2017).

La inexperiencia en la política para las mujeres es comprensible pues sobre todo en la política electoral, se disputan espacios a los que antes no se tenía acceso. Pero también es una exigencia que no les hace a los hombres o que éstos no se hacen a sí mismos.

A veces hay que ponerse en situaciones de aprendizaje cuando se tiene la oportunidad como el caso de la diputada Juana y tomar la decisión: “Me propusieron que tomara la decisión (candidatura), yo decía que no tenía la experiencia, mi esposo dijo que no me apoyaría. ¿A poco todos los que llegan tienen experiencia? Lo más malo que puede pasar es perder y decidí participar” (Entrevista CDMX, 2017). Pero también reconoce las desventajas de la inexperiencia política en el ejercicio del cargo: “La inexperiencia, aunque son dos palabras

implica mucho, hay otros con mucha experiencia y otros que llegamos igual, esto conlleva infinidad de situaciones. Eso se puede tomar por quienes “sí saben” que pueden tomar muchas ventajas en todos los temas” (Entrevista CDMX, 2017).

Para quienes han buscado tomar decisiones “valientes” y congruentes en su actuar político vinculado a la política electoral, pueden experimentar costos muy altos, ser bloqueadas en los espacios, grupos y oportunidades, empezar de nuevo o peor, porque eres identificada y señalada: “La libertad me ha salido muy cara, si he pagado costos muy altos por mi libertad”. (Entrevista CDMX, 2017).

Otros costos de hacer política son los estragos de salud que experimentan las políticas: “Tengo muchos problemas de salud, un mes tomando mucho medicamento. Cambio de rutina, hábitos, repercute en la salud. No te das cuenta porque estás sumergida en el trabajo. Estoy tratando de ordenarme. Ya no trabajar 24 horas, comer, descansar las horas necesarias” (Entrevista CDMX, 2017).

- **Limitaciones socioeconómicas**

Otro factor que tomar en cuenta en las experiencias de empoderamiento es “la *condición* y la *posición que tienen para participar*” según Fraser, condición desde donde se parte (socioeconómica) o posición donde se ubica en el sistema sexo-género, que expresan algunas de las entrevistadas.

Muchas mujeres inician su proceso sin reparar en la desigualdad (general) y de género que viven, sin conocimientos previos de género o ningún otro referente: “Yo no tenía este piso, mi proceso personal (fue) desde abajo” (Guadalupe, entrevista).

Se observa la suma de las desigualdades que afecta a gran parte de la población y de las mujeres: “Te das cuenta como la desigualdad es tan grande y las oportunidades no están para todas y para todos, se nos hace tan fácil decir, si quisiera, pero no, te das cuenta de quienes hemos sido afortunadas en tener esa información y conocimiento para *de ahí partir*” (Hilda, entrevista).

La falta de recursos económicos es una limitante importante, primero para cubrir las necesidades básicas, después para el activismo y/o la competencia político-electoral.

Hay sectores de mujeres que no tienen sus necesidades básicas resueltas, que sufren violencia y los estragos de la desigualdad más severos: “Si yo me quejo de mis problemas hay gente con más problemas” (Entrevista CDMX, 2017).

En la política: “Hay más obstáculos como mujer, posición socioeconómica, y étnica, los padrinazgos o la falta de éstos, es obstáculo para que te den un recurso o te atiendan tu demanda” (María Guadalupe, entrevista).

Sobre todo en las organizaciones autogestionadas y comunitarias, la falta de recursos económicos es una limitante: “Siete somos constantes. A veces dejamos de asistir por lo económico” (Entrevista CDMX, 2017).

Algunas lo sortean: “El principal ha ido la economía, aunque siempre he dicho que a donde quiera llegar voy a llegar, yo he viajado gratis por todas partes, voy y vengo con 5 pesos, la única barrera eres tú misma, (...) amigos traileros que me dan raite a todas partes, eso me ha hecho diferente a otra mujer que dice que no se mueve si no tiene dinero” (Entrevista B.C., 2017).

Mientras la falta de recursos para algunas, roza en los mínimos de la vida diga: “A mí me gustaría que las mujeres pudiéramos seguir teniendo logros económicos, que tuviéramos dinero para podernos consentir un poco, no sé, con un café, lo que le guste a cada quien, si antes no pudimos evaluar, nuestro cuerpo, muestra salud, que podamos morir con ese respeto, con ese amor a una misma, con un libro, con una película” (Entrevista CDMX, 2017).

Para otras, aunque también con dificultades, dedican parte importante a la gestión de recursos para poder mantener con vida a sus organizaciones y proyectos: “Muchas compañeras que están desde la informalidad han tenido la necesidad de organizarse para obtener fondos o respaldo, o apoyo, ONU Mujeres, fundaciones internacionales” (Entrevista CDMX, 2017).

- **Cultura política y estructura heteropatriarcal**

Este bloque se refiere a las limitaciones del mismo sistema político mexicano y el sistema de partidos que afectan principalmente a las mujeres que se desarrollan en la política

electoral, así como el contrato social que ha colocado a lo masculino como superior a lo femenino, que se traduce en desigualdad de género en perjuicio de las mujeres.

### *Política electoral*

Los famosos límites que no permiten llegar a lo más alto de las estructuras o que se condicionan por la pertenencia a élites políticas: “Los techos de cristal, no es un techo subjetivo, es un proceso”. “En la política formal, tienen este ‘linaje’ por así decirlo” (María Guadalupe, entrevista). Varias militantes de partidos dan ejemplo de esta exclusión sistemática:

En su participación en el PRD, menciona: “Si quiero meterme a una reunión de hombres políticos a veces no me dejan y si entro no tocan los temas importantes” (Entrevista B.C., 2017).

En su participación en el PRI, señala: “He sentido que por mi condición de mujer y por mi edad, se me excluye de reuniones de toma de decisiones, que cuando mi cargo si corresponde estar en esa mesa” (Entrevista B.C., 2017). Se pregunta si fuera un hombre un poco mayor, si estaría ocupando el lugar que le corresponde junto al resto de ellos.

La existencia de grupos y su exclusión interna: “No pertenezco a ningún grupo establecido, el tema es que lamentablemente hay un grupo que lidera, lo que hace más difícil a una mujer ganar una precampaña, a menos que seas la hija de una familia muy importante en el PAN, no ganas precampañas” (Entrevista CDMX, 2017).

También denuncian que los partidos políticos no reconozcan su trabajo y no las apoyen en sus grupos más cercanos:

“He dado la vida al PRD, *es mi marido, es un asunto de tiempo completo, es mi casa, es mi vida*, y sin embargo, el PRD no ha sido responsable de mirarnos a perfiles como el mío, nadie puede decirme que no tengo una preparación y una formación en procesos legislativos, hice un muy buen trabajo como legisladora, soy una mujer preparada formada de tiempo completo, el hecho de que no me miren y no me consideren, aun cuando he ganado convocatoria y aun así no me consideren, no es una cosa fácil” (Entrevista, CDMX, 2017).

Que: “No valoren de igual manera lo que tú representas en política, no se reconoce el trabajo político que una hace, sigue siendo más valorado el trabajo de los hombres en la política, no te hacen suficiente caso, se enfocan en imagen, en otras cosas, pero no ideas, los hombres siguen viéndolo como su patrimonio, en su espacio, nos lo están *prestando* mientras seas manipulable, y entonces te conviertes en un problema, adversaria, es un asunto de no vas a pasar, ellos son los que tienen finalmente el poder (el poder final), afuera te reconocen más que adentro” (Martha, entrevista, 2017).

“El tener el apoyo de otras legisladoras, otros partidos, sociedad civil, te hace sentir muy influyente, pero necesitaba sentir eso de mi partido. Puedes tenerlo de otras integrantes de partido de otros municipios, pero en el propio es muy difícil” (Entrevista B.C., 2017).

El tema de la disciplina partidista y su falta de democracia interna también es una limitante: “El problema es que muchas de las mujeres se disciplinan al partido político y el partido político es un territorio masculino, los hombres las ven como usurpadoras, todavía se piensa que las mujeres tienen que mostrar su capacidad” (Rebeca, entrevista, 2017). Como platica una exdiputada: “Que ya no seas considerada si levantaste la voz o dijiste algo que afecte a alguien que tome decisiones (eso al interior del partido)” (Entrevista B.C., 2017).

El sistema político promueve que se reproduzcan sus prácticas excluyentes o de competencia entre mujeres por los avances y resistencias: “Hoy por la ley llegamos arrebatoando, porque si no, no llegas, pero en ese arrebatar, replicamos muchas de nosotras lo que siempre hacen ellos, al menos con las leyes se van ocupando esos espacios” (Maribel, entrevista, 2017).

“Es muy triste que llegue una mujer que replique lo que estas combatiendo en un hombre o en la política de corrupción, enriquecimiento ilícito y dije que no puedo estar ahí, porque es avalar, otras mujeres han asumido los costos conmigo” (Areli, entrevista, 2017).

Se comparten diferentes experiencias sobre los obstáculos partidistas-electorales que afrontan como el lenguaje, la identificación partidista, entre otros:

“El tema de los obstáculos del mundo de la política real: Los lenguajes verbalizados y no verbales, cómo te miran en espacios cuando eres de organización de mujeres, el tema de los recursos, no solo económicos, sino otros, formativos, tecnológicos” (Guadalupe, entrevista, 2017).

“Para presentar una iniciativa (en el Congreso), no tienes que pedir permiso, más bien tienes que pedir ayuda, a veces para meterle al listado de espera, ahí si tienes que platicar con la gente que maneja la bancada para que vean si se puede o no, nos hemos caracterizado por ser rebeldes” (Entrevista CDMX, 2017).

El “ser de izquierda, también te enfrentas toda una ideología, discursos conservadores es un obstáculo, asumirse como feminista, como temor, para que no las excluyan, o como estrategia política (hay panistas a favor del derecho a decidir)” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

“Eso es una de las ventajas, o fortunas, de que nunca apareciera públicamente y no hiciera las negociaciones, hoy no me etiquetan de ningún color. Siempre me han gustado las ideas de la izquierda pero que sentía que no cumplían las expectativas menos hacia las mujeres, esos 3 partidos que me tocó trabajar, ninguno tiene cuota de género. Por trabajar con recursos federales no podemos trabajar con partidos políticos o eventos políticos, das claridad de que no estás dependiendo de un color, puedes generar espacios de diálogo, pero si vienes de otro color, te la cierran, si no te identifican con ninguno, es un poco más fácil” (Entrevista B.C., 2017).

La valoración de los liderazgos masculinos sobre los femeninos, los roles y los estereotipos de género, son obstáculos culturales que se reproducen estructuralmente. Al respecto comparten: “Y yo sé que, así como soy, con lo que hago, *si hubiera sido hombre*, hubiera sido presidenta municipal y quizá hasta gobernadora” (Entrevista B.C., 2017).

La forma en la que funciona la política electoral persuade a otro tipo de perfiles o no les ha permitido llegar, como comparten diversas actoras:

“He tenido tres propuestas, pero no he aceptado, si no me dan autonomía de pensar y hacer libremente no tiene caso, si me imponen me levanto y me voy, me gusta que se escuche lo que yo digo y lo que creo” (Lucila, entrevista, 2017).

Al separarse del partido político en el que militaba junto con su equipo, una de las entrevistadas reflexiona:

“Después de tener todo, y tener todo muy fácil, resolver todo con una llamada, inicié un proceso para ser candidata independiente (de 3 mil firmas, faltaron 400), entré en una crisis emocional, y de todo, preguntarse si valió la pena, sin estructura, con tus ahorros, y ni siquiera lo logras, pero sentamos precedente” (Entrevista CDMX, 2017).

“Pensamos en anular el voto, reflexionamos que eso no va a cambiar nada. Decidimos apoyar a Morena, había apoyado a AMLO toda la vida, con todos sus bemoles, porque yo no lo tengo endiosado, todas decidimos irnos a Morena, hablamos con el entonces candidato de la delegación, yo no quiero ser la hija bastarda de Morena, para construir base, en Morena había el recelo de experredista, es impura, pero al término ya éramos Morena” (Entrevista CDMX, 2017).

Otra de ellas comparte sobre sus ambiciones e interés en puestos de elección popular por el PAN: “Sí he buscado (candidaturas a puestos de representación popular), pero no he podido, en cuestiones de mujeres es difícil en partido, atisbos culturales, está peor enfrentar con tus propios compañeros, que lo hagan los de adentro es más duro” (Entrevista CDMX, 2017).

En el trabajo legislativo por Morena: “A lo mejor atribuir al temor de represalias, que obstaculicen en el camino político, nos cuesta mucho trabajo eso”. “Es muy difícil, en este ambiente de legislación, también estamos de alguna manera sujetas al partido que pertenecemos” (Entrevista CDMX, 2017).

En el PRD: “En el PRD ciertamente es necesario y casi imprescindible pertenecer a un grupo político, lo que nosotros llamamos la corriente, sin embargo, me ha sido muy difícil a mí ser apoyada, porque tanto los hombres como mujeres empoderadas, o las que toman las decisiones realmente a la hora de la práctica no les agrada mucho a las que no puedan controlar” (Entrevista CDMX, 2017).

La suma de estos obstáculos o cualquiera de ellos, disuade a las mujeres de participar y de postularse por la vía electoral. “Como se hace política aquí en México me asusta. Me dicen: ¿Tú por qué no te lanzas? Por *todo lo que implica*, me da flojera” (Entrevista CDMX, 2017).

Finalmente, como apunta María: “Es un espacio desprestigiado, ciertamente, nadie quiere estar así, y te vanaglorian el otro espacio, y te reducen ése, entonces ¿Quién va a querer estar en el hoyo del desprestigio?” (María, entrevista, 2017).

### *Política asociativa*

Gran parte de los obstáculos estructurales y partidistas, los confrontan también desde la política asociativa.

Los gobiernos evaden la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos: “Cuando les pedías entregar cuentas nos veían como ‘viejas mitoteras’, qué les importa lo que estamos haciendo, y por ser jóvenes” (Teresa, entrevista, 2017).

Elegir dedicarle tiempo a la participación política desde las organizaciones sociales que es muchas veces otra actividad de trabajo no remunerado, es un elemento disuasivo para las mujeres, además de las trabas y la violencia institucional que a veces padecen, como señala María del Pilar:

“Las que trabajan prefieren mil veces andar en el trabajo que andar en eso, las actividades trascendentales son en la mañana. En lo personal, cuesta mucho trabajo presentarse en un lugar, como que manifiesten una expresión como “otra vez las mujeres” “ya nos tienen tipificadas” muchos que nos atienden son hombres, “nos hacen dar demasiadas vueltas”, “Si no es conmigo no te atiendo”. Hay mucha violencia política en ese sentido” (María del Pilar, entrevista, 2017).

Se afrontan a un sistema excluyente y discriminador hacia las mujeres, también en instituciones y asociaciones públicas, privadas, internacionales:

“Las opiniones de las mujeres eran desvalorizadas, nos criticaban por ser mujeres, que no entendíamos, era difícil convivir con hombres, sobre todo hombres profesionistas, con el mismo rango casi, unos extranjeros, otros nacionales, al final tuve que salir porque ya no aguantaba, la corrupción entre hombres, no quise entrarle a eso” (Entrevista CDMX, 2017).

“Ves que esas posiciones las controlan hombres y estás en desventaja por ser mujer”. “Los hombres no alcanzan a ver esas diferencias porque ese mundo es hecho para ellos”. “Los espacios están dominados por hombres y ellos apoyan a otros hombres” (Alejandrina, entrevista).

## *Mujeres y comunidades indígenas*

Se comparten algunas experiencias desde las mujeres y comunidades indígenas.

En “el acceso al poder, los partidos te usan para los votos nada más, pero como son cuotas de poder, ya hay negociaciones, no regresan a sus estatutos a ver qué les dan a los pueblos indígenas” (Lourdes, entrevista).

“Cuando voy a mi comunidad, mi mamá me dice que no vaya a la presidencia porque hay mezcal y me dice cómo vas a estar ahí tomando con puros hombres, es difícil romper la cultura de que no es un lugar de mujeres, y menos con las prácticas que tienen de convivir con mezcal” (Maribel, entrevista).

“Sí hay mujeres dando clases y todo, pero había un patriarcado de los hombres indígenas, solo los hombres lideraban, era la única mujer entre todos los hombres” (Lourdes, entrevista).

“Casi casi iba a decir que me dejen descansar, pero dije, si digo que no, no van a dejar a otras mujeres participar porque dicen que luego cuando nos dan cargo, no quieren participar. Cuando terminé mi cargo en mi asociación que tenemos aquí de mi pueblo, fue difícil porque los hombres no querían trabajar conmigo, no acudían y no dejaban que sus familias acudieran” (Entrevista B.C., 2017).

### • **Estereotipos, discriminación y desigualdades de género**

Existen prácticas y creencias que discriminan a las mujeres por el hecho de serlo, que se traducen en desigualdades de género y expresiones sexistas, a las que pueden sumarse otros elementos que pueden ser objeto de discriminación como la edad (el ser considerada demasiado joven o vieja), adscripción religiosa, nivel socioeconómico, orientación sexual, origen étnico, entre otros. En todos los ámbitos, se han afrontado con expresiones y prácticas discriminatorias:

“Me hacían a un lado o preguntaban por la persona responsable que iba a ejecutar el proyecto y no me daba cuenta que esperaban a un hombre. Otras veces tiene que ver con mi edad o mi aspecto, que tiene que ver con lo mismo, por ser mujer, sí he sido violentada, sin querer usar ese término, cuando me he expresado como persona feminista, por hombres y mujeres” (Entrevista B.C., 2017).

Otro caso de discriminación por género y edad (por considerarle muy joven): “Mis maestros me decían ‘tienes todo para triunfar, pero tienes un problema, eres mujer, y además no eres guapa y no tienes cuerpazo’” (Entrevista B.C., 2017).

Se espera que sean “femeninas”, agradables, dóciles: “En la política las mujeres tienen que ser agradables, vaya, ser mujeres, tienes que andar con la sonrisa fácil, agradable, sonriente, y esas son las más apreciadas, y eso a mí no se me da mucho” (Entrevista CDMX, 2017).

“La demanda social, en lo económico, no tienen los mismos salarios, es cuando decimos, la paridad, no se ha llegado en los espacios laborales, y dentro del hogar, ufff, es un trabajo, de cómo construir esas masculinidades, para el trabajo en casa” (Entrevista B.C., 2017).

“No pensábamos que ustedes tuvieran tanta información, pensé que nos iban a traer temas más domésticos, el kilo de tomate”. “Sí hablo contigo, pero en realidad quiero hablar con los hombres”.

“En ciertos espacios donde nos movemos hay más respeto, por lo menos en el lenguaje y como te tratan, porque ya *te ven empoderada*” (Teresa, entrevista, 2017).

“Desde mi enfoque intercultural, pero en la sociedad igual, *no consideran que sabemos*, nosotras tenemos que acreditar que sabemos, los hombres nunca lo acreditan, expresiones como que nos van a llevar a la barranca, descalifican, ¿Por qué nosotras tenemos que presentar la credencial de manejo? ***No está la sociedad acostumbrada a que las mujeres tomen decisiones porque piensan que no las saben tomar***” (Maribel, entrevista, 2017).

Discriminación por “color de piel, manera de vestir, estudios. Por un lado, sí por ser mujer, por falta de papá y mamá y falta de estar en mi espacio, solo había una escuela, primaria de 1ro a 3ro, ahí dábamos vuelta, por *falta de oportunidades* en mi caso” (Entrevista CDMX, 2017).

“También hemos trabajado en colectivo, y te sorprendes de que compañeros que tienen profesión incluso a maestría en derechos humanos discriminan a las compañeras por no poder hablar bien, o que no sepan eso, yo no lo permito” (Lourdes, entrevista, 2017).

La discriminación puede ser directa o sutil: “El hecho de que somos mujeres. Pareciera ‘qué bueno, es mujer, no piensa mucho’ (de parte de los legisladores)” (Juana María, entrevista, 2017).

- **Conciliación vida personal/familiar, trabajo doméstico y de cuidados**

No resulta sorprendente que la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, siga siendo un lastre y una limitante para las mujeres, ésta no es la excepción, sin embargo resalta que una parte importante de ellas, incluso de las mujeres jóvenes, recurren al apoyo de trabajadoras del hogar, esto pareciera ser casi un requisito para disponer de mayor tiempo para sí mismas y para la participación política, asumiendo además sus roles de esposa, madre, estudiante, profesional y/o funcionaria pública.

Varias de las entrevistadas experimentaron rupturas/separaciones de sus parejas debido en parte a la dificultad de compaginar su vida personal/familiar y política, vivieron conflictos relacionados a su *toma de conciencia de género* que no se empató con la de sus compañeros. Algunas manifiestan que siguen afrontando esa problemática de forma continua, incluso con apoyo psicológico/terapia de pareja, otras se divorciaron o nunca se casaron.

Se comparten algunos testimonios que ejemplifican la relación entre política y vida personal para algunas mujeres. La soledad, o soltería:

- “Eso también es lo que me asusta, de ver que muchas mujeres que se encuentran en espacios públicos tienen que estar solas, está bien si es porque quieren, (pero) no tendría que ser el precio que tengamos que pagar, en este momento no lo quiero pagar, muchas grandes líderes están solas” (Entrevista B.C., 2017).
- “Hay cosas que no puedo hacer por ser figura pública, no puedo relacionarme con ningún hombre, entonces estoy desvinculada”. Reflexiona sobre algunos logros: “Lo bueno, ser parte de eso, lo malo el sacrificio personal, sí lo hay, pero lo pago dos veces” (Entrevista B.C., 2017).
- “Yo decidí que nunca me iba a casar, porque no quería, porque no me veía yo atada a nadie y pues realmente así fue mi vida, de un país a otro, de un lugar a otro, entonces cuando tenía una relación, mi prioridad ha sido mi profesión, mi pasión ha sido ser libre” (Entrevista CDMX, 2017).

Las dificultades con la pareja o familia:

- Un obstáculo es “la misma familia o mi esposo”. “Ha sido muy complicado en ese sentido, mi pareja fue un cambio radical al empezar a trabajar este proyecto, por las constantes salidas que tengo a diferentes lugares fuera del Estado, a él no le gustó que empezara a salir” (Entrevista B.C., 2017).
- “El impacto no ha sido del todo positivo, a pesar de que no le parece [a su pareja], respeta lo que yo decido hacer”. Sobre el “desacuerdo de personas más queridas, más allegadas, si logramos ese obstáculo, podemos” (Entrevista CDMX, 2017).
- “Yo asumo más porcentaje, por la diferencia salarial. Esa ha sido mi pelea con la pareja. Si yo gano más, logro que trapee y que planche, la mayoría recae en mí. Dividimos qué te toca a ti y qué me toca a mí, aunque ha ido cambiando” (Entrevista CDMX, 2017).
- Dice que participa “poco” para que el impacto no sea negativo (en su vida familiar). “Hasta que aprendí que no tenía que conciliar, ya no” (Entrevista B.C., 2017).
- “Que se liberen de la familia, del marido, con respeto vaya, siendo ellas mismas, que se valoren, que se respeten, que se quieran, valorarse mucho, el yo primero, luego vamos, cuesta pero es

“bonito después, cuando te das cuenta, que lo pudiste romper, que lo pudiste hacer” (Minerva, entrevista).

Sobre el trabajo doméstico y de cuidados, resaltan las siguientes experiencias:

“Las mujeres tienen que ejercer doble o triple jornada, en la maquiladora buscan horarios nocturnos, para hacerse cargo de los hijos y la casa, trabajadora del hogar, en otra casa además de la tuya, y tener la comida hasta las 6, y el marido dice que no le alcanza para que no trabajes, pero al revés dicen a ti te pagan muy poquito, y la reeducación de los hombres que no se ha pensado, local, nacional y de comunidades indígenas (contexto), mi esposo no es de comunidad indígena pero piensa que las mujeres no se deben salir del huacal, los hombres deben buscar su propia reeducación, identificar las violencias y pedir ayuda, además hacer su trabajo” (Entrevista B.C., 2017).

“Con recursos ellas no piensan en eso, aunque no lo hacen ellas, la administración del hogar, lo siguen haciendo ellas. Ya hay otras categorías de análisis, trabajo doméstico, grillete de las mujeres, hasta las de más altos recursos, por el imaginario: Madre, esposa, ama de casa, la santísima trinidad de las mujeres” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

“Todavía existe machismo, los caballeros al ver que la mujer se desarrolla en casa y en actividades similares a que ellos vienen desarrollando, los obstáculos principales se desarrollan en casa, en familia, he observado que muchas mujeres en mi comunidad que no les permiten salir de su casa, ni a prepararse, menos a trabajar, otros el hecho de que la mujer vaya a trabajar, sin embargo sin descuidar quehaceres, cuidado de hijos y casa, y otra es falta de preparación de la mujer para poderse mantener en niveles directivos y la falta de tiempo” (María de los Ángeles, entrevista, 2017).

“No crecen las organizaciones de mujeres porque hay un alto porcentaje de mujeres que determina su participación con lo que le diga su pareja, “ya te vas a tus fregaderas esas donde pierdes tu tiempo”, ‘el que no tengan una independencia económica’ porque dependen de lo que le da su marido. Otra parte que me da tristeza es que muchas mujeres nos califican a nosotras, como argüenderas, como que no tenemos nada que hacer en nuestras casas, lo típico” (Entrevista CDMX, 2017)

“Me caso y cambian las cosas. Me encuentro con un hombre que quería que estuviera en mi casa, y que tuviera sus hijos, pensaba que pensaría igual que yo pero no”. “Me dediqué al negocio para apoyar a mi madre. Mi esposo se la pasaba jugando, económicamente no dependía de él, había diferencia de ideales, segunda hija nace con síndrome de down, con 4 niños, me convertí en una esclava, alimento y casa era mi derecho, mi hermana me subsidiaba gastos de mis hijos. Sirvienta 24 horas de mis hijos y de mi hermana. Cuidar a mi madre era la condición (por 12 años)”. “Muere mi madre, me libero un poco de esas condiciones de trabajo en las que estaba sometida” (Entrevista CDMX, 2017).

Buena parte de las mujeres entrevistadas, se apoyan del trabajo doméstico de otras mujeres, pero esto retrata la dificultad de la compaginación real entre trabajo y familia:

- “De alguna manera ha sido positivo a pesar de que mi familia tiene que lidiar con muchas ausencias de mi parte, hemos encontrado la manera de que cuando estoy en casa podemos compartir y disfrutar, lo hemos podido procesar bastante bien, (no hubiera podido) sin mi mamá que cuidara de mi hijo, eso me dejaba tranquila” (Martha, entrevista, 2017).

- “De acuerdo con mis circunstancias, he ajustado mis procesos. Regresé a la militancia, muchos años me desvinculé. No del todo, en infancia y adolescencia de mi hijo, nunca dejé nada, bajó la intensidad” (María Guadalupe, entrevista, 2017).
- “El trabajo doméstico, siempre tuve quien me ayudara, pero si tienes un hijo enfermo o algún asunto de casa... No sé quien dijo, que lo que ella necesitaba era una esposa, ellos tienen quien les diga donde está un cepillo, los pagos de la casa, el celular, todo eso lo tienen resuelto, ese es uno de los obstáculos que tienes que afrontar y superar, es un proceso que tienen que ir haciendo ambos, no te toca nada más a ti” (Entrevista B.C., 2017).

- **Dificultad para la acción colectiva de mujeres**

El empoderamiento político de las mujeres, implica también un proceso colectivo. Al respecto señalan: “No podemos pensar en lo individual, no tenemos derecho, tenemos que pensar en el primer colectivo al que pertenecemos y son las mujeres” (María, entrevista, 2017).

A veces, hay conflictos entre organizaciones, y entre grupos de mujeres, o al interior de un grupo: “En mi comunidad, hay conflicto por grupos de otras mujeres que no desean soltar el poder de la colonia, la persona que coordina varias organizaciones no quiere soltar esto, no hay reconocimiento a nuestros trabajos, más que los de ella, envidia, celo profesional” (María de los Ángeles, entrevista, 2017).

Todavía hay mujeres que denuncian que su principal obstáculo son otras mujeres (Yadira, encuesta, 2017). La competencia, falta de sororidad: “Entre más subes un escalón, el trancazo es más fuerte, hasta en tu propia comunidad, a quienes tú has ayudado, incluso mujeres que has capacitado, ya no te ven como compañera sino como competencia” (Entrevista B.C., 2017).

Algunas reconocen haber sido parte de esas dinámicas de competencia y desunión:

“Mi feminismo no me excluye convertirlo en mujerismo/hembrismo, tenemos dificultades para apoyar o avalar a otras mujeres, perfectas hijas del patriarcado, no te reconocen por las mismas razones que los hombres, en política y en el activismo, el tema de la simulación, si hay mujeres que discursivamente dicen apoyar pero en los hechos no” (Entrevista CDMX, 2017).

También hay mayor dificultad para integrar a voluntarias al trabajo social y político por las jornadas de trabajo y precarización del mundo laboral, que lleva a trabajar horarios extenuantes, además de la falta de tiempo, se puede unir la falta de interés en la participación.

“El cambio tan drástico en el mundo de las mujeres en cuanto a sus posibilidades, no te permite ubicar a las voluntarias, una hora cómo la aprovechas, mucho que he sentido como obstáculo, así como hay aliadas, hay gente que no le ve sentido a la participación ciudadana. ¿Esto para qué?” (Guadalupe, entrevista, 2017).

El asumirse feministas en diversos ámbitos también puede ser motivo de discriminación y exclusión, social, política y/o profesional: “Van a decir que el periodismo que yo hago no tiene la importancia que el periodismo en general. Nos descalifican” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

Además de la conciencia de género, la solidaridad y la disposición a trabajar en conjunto, la organización, la diferencia de visiones, de creencias, de personalidades, de recursos y más, plantea una serie de dificultades para la organización de la acción colectiva entre mujeres.

Comparte María del Pilar: “Hay muchas cosas que nos dividen, si logramos este grupo seguir como muégano con todo y nuestras diferencias, porque tenemos muchas diferencias.” “Las diferencias de pensamientos y de ideas, es difícil, cuesta llegar a acuerdos, cuesta mucho trabajo, aunque queramos lo mismo, la verdad que sí cuesta” (María del Pilar, entrevista, 2017).

Los grupos reducidos con el tiempo suficiente para trabajar, dialogar y crecer en conjunto han probado ser más eficaces y sobrevivir en el tiempo, junto a redes más amplias para actividades y acciones específicas. Las Mujeres Ciudadanas Líderes de Tlalpan, son ejemplo de ello:

“En Mujeres de Tlalpan éramos un grupo muy amplio, 60 mujeres o más, es muy determinante los intereses o afiliaciones políticas particulares, como que no aprendemos a diferenciar, si queremos hacer una manifestación contra una administración, las mujeres de ese partido decían espérate no, vas a debilitar. (Había) mujeres con predilección (partidista) que se presentaban como partido, y pues dividen, a pesar de no tener un líder político, es en el grupo pequeño que veo nuestro éxito” (María del Pilar, entrevista, 2017)

- **Inseguridad y violencia contra las mujeres**

Las distintas formas de violencia inhiben el desarrollo humano y el empoderamiento político de las mujeres. Casi la totalidad de las entrevistadas han denunciado haber padecido violencia familiar, violencia institucional, violencia comunitaria, violencia política, violencia económica, acoso laboral y/o diversas formas de discriminación, en algún momento de su vida.

Mujeres que se desempeñan en todos los ámbitos de participación han manifestado haber sufrido violencia de parte de sus parejas, en su familia o comunidad. Al menos tres de las mujeres entrevistadas manifestaron haber sido víctimas de abusos sexuales, cinco de intento de violación contra ellas y/o sus hijas, tres de asalto con arma y una de secuestro exprés, seis fueron víctimas de violencia familiar, así como de otros tipos de violencia mencionados. Esto es solo una muestra de la intensidad y frecuencia de la violencia que experimentan las mujeres.

Manifiestan haber padecido de formas de violencia institucional y laboral, sin reconocerlo como tal, incluso micro-violencias/micromachismos.

En ocasiones las agresiones son claras y directas: “Lo que empujas, te regresan con la misma fuerza o más, te recordamos que *ese debe ser tu lugar*, no perteneces ahí”. “Ya no sientes lo duro sino lo tupido” (Entrevista B.C., 2017).

Otras formas de violencia e inseguridad son condiciones generales pero que se agravan con el componente de género: “La inseguridad es una limitante en muchos lugares. El acoso sexual ha sido y sigue siendo horrible. Ahora como mujer mayor yo si les digo, quítese, *ahora estoy más empoderada*, lo digo con gente y que la gente se dé cuenta y si no participa por lo menos esté consiente de lo que está sucediendo” (Amelia, entrevista, 2017).

Se corre “más riesgo que los hombres. Solo por ser mujer es un factor de riesgo. También ser periodista, estar fuera del sistema oficial, sobre todo por ser defensora de derechos humanos, por ser feminista, se escala por ser mujer” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

La violencia familiar es una constante: “A veces los mismos hijos maltratan a las mamás o les quitan sus propiedades, y eso lo digo por vivencia también” (Entrevista CDMX, 2017).

Ante la insuficiencia de refugios para mujeres que sufren de violencia: “Te preguntas de tantas instituciones que llega tanto dinero, o una de dos, o tenemos muchísimas mujeres en esa situación o hay pocos lugares” (Juana María, entrevista). Si hubiera que responder, diría ambas.

### *Ciudad de México*

Aunque la inseguridad es un tema sensible en ambas entidades y a pesar del incremento de la violencia en la frontera norte, las mujeres entrevistadas perciben mayor inseguridad y vulnerabilidad ante la violencia en la Ciudad de México.

Se percibe un ambiente adverso a la participación, por la inseguridad, la violencia. “Están más crispados los ánimos, escuchas que violaron, que mataron, cada vez la ciudad es una ciudad más inhumana, hay indiferencia humana, pelearse por un lugar en el metro, el estrés por el tráfico, si estas llegando tarde y te están descontando el día, te matas por un lugar, el ambiente es agresivo y violento” (Guadalupe, entrevista, 2017)

Dos de las mujeres entrevistadas en la entidad manifestaron haber sufrido asalto con violencia (con arma de fuego) y en el caso de una ellas, secuestro exprés, para despojarles de sus vehículos.

Convivir con la inseguridad y procurar algunas estrategias de prevención, es algo común: “Yo me muevo en zonas populares, a ciertas horas y con la mayor precaución que pueda, todos los espacios son propicios para ejercer violencia para las mujeres. El miedo no es factor, no he recibido amenazas tan fuertes como otras activistas. Ni en la casa hay seguridad, aunque donde me siento más segura es en mi casa” (María Guadalupe, entrevista, 2017)

### *Violencia política*

A una de las entrevistadas la amenazaron de muerte, dos estuvieron detenidas, otra cuenta con protección como defensora de derechos humanos porque ha recibido amenazas y sufrió un ataque en su vivienda, le lanzaron piedras, a otra le lanzaron huevos, otras han sufrido burlas, descalificaciones o amenazas, todos estos casos relacionados con su participación política.

Sobre violencia política, “todas hemos sufrido violencia pero no la detectamos a ciencia cierta que estamos sufriendo violencia, piensas que es normal, parte de la vida laboral que llevamos, luego te das cuenta de que sí” (Entrevista CDMX, 2017). Explica su experiencia:

“No es tan, visible como tal, viene disfrazada de la amabilidad, del discurso, de la experiencia que tienen los compañeros, como no es abierta, no es de frente, es como una traición, puñalada en la espalda. No considero que sea una mujer que pierdan los estribos. Trato de mediarlo de la misma manera que ellos lo hacen. Si tuviéramos la fuerza física que tienen los hombres, arrematariámos con golpes, ¿No? De pronto son tan fuertes las cosas, pierdes la paciencia, tratamos de analizar y resolver problemas. Lo que más frecuente se da, es que alguna propuesta o proyecto o decisión que tú quieras proponer, si no les parece, te la echan para atrás, ahí normalmente tratamos de platicar, analizar y pedir la opinión de otros compañeros y compañeras que tienen la experiencia en esos temas” (Entrevista CDMX, 2017).

Una senadora señala que en ese ámbito: “Cuando haces (una) diligencia siendo mujer, es muy fácil que te quieran secuestrar, acosar, amedrentar” (Entrevista CDMX, 2017).

También sufren de otras formas de acoso y violencia política, en espacios virtuales, públicos y privados, como platica Areli: “No nos hablaban en la delegación, nos hacían memes, se han metido en mi vida privada de una forma muy muy fuerte que no podría decir” (Entrevista CDMX, 2017).

Buscan provocar el “descrédito al participar en una precampaña, entre compañeros que van a votar empiecen a circular anónimos o no anónimos, de que te acostaste con alguien, el tema de por qué eres mujer no puedes ser capaz. Sobre todo, en campañas políticas, tratan de (difundir) que tus avances no tienen que ver con capacidad, si no con relación sentimental o cuestión personal” (Entrevista CDMX, 2017).

Y como denuncia una legisladora: “Lo más agresivo es que no nos dejan tomar decisiones, no nos pidan nuestra opinión, que ellos decidan por nosotros”. No lo han denunciado, responde: “Lo haremos en algún momento, el proceso te atrapa en otras actividades. Si te metes a denunciar o cumples con el trabajo hacia la ciudadanía. (Elegimos) resultados” (Entrevista CDMX, 2017).

## **1.5 Resultados del proceso de empoderamiento político de las mujeres en casos de estudio**

### *1.5.1 Logros y resultados: Redistribución, reconocimiento y representación*

Algunos de los logros que manifiestan las mujeres, tienen que ver con *beneficios a personas a su alrededor, como su familia y otras mujeres*, como los narrados aquí:

El “impacto ha sido positivo ya que permite a mi círculo cercano informarse y participar según sus posibilidades” (Michel, entrevista, 2017).

“Un logro bastante significativo es empezar a visibilizar a las mujeres indígenas en Tijuana”. “Que sepan que necesitas ciertas necesidades, como un intérprete de nuestra lengua, aunque nos escuches hablando en español, no es la misma cosmovisión, aunque yo no hablo mixteca o triqui, nos identificamos y podemos decirle que aquí no es lo mismo, que te pregunten si eres de una comunidad, por lo menos que lo piensen. Esa sensibilización con las autoridades. Me satisface y lo pienso también como un logro” (Maribel, entrevista, 2017).

“Mi logro, es aprender un poco, y difundirlo a las personas que me rodean. (...) Enseñarte a guisar, a coser, enseñarte tus derechos, algo que te pueda ayudar, eso me hace sentir bien, esos son mis logros” (Amelia, entrevista, 2017).

Participar “me ha permitido planear y organizar más las actividades para con mi comunidad, y con lo que estoy logrando, retroalimentar a mi familia, ya que los principales asuntos que se dan, son problemas que nos aquejan como comunidad y el beneficio lo va a tener mi familia de los logros que se obtengan, desde infraestructura, servicios de salud, servicios recreativos y culturales y sobre todo el de ecología, el autoempleo para los habitantes porque es una zona con una población de desempleo muy alta” (María de los Ángeles, entrevista, 2017).

Reconocen que la organización a la que pertenecen o los proyectos que emprendían no contaban con perspectiva de género y fortalecen su interés en compartir lo aprendido.

También comparten que sus aprendizajes se reflejan en sus familias o en sus hijos, como Amelia: “Le echamos un granito al cambio, a mi hijo desde los 11 años le enseñé a lavar trastes, a hacerse huevito, planchar, él se atiende y nos atiende, para mí es éxito porque lo estoy viviendo, estoy recogiendo esa educación” (Amelia, entrevista, 2017). Y Lucila: “Mis hijos son bien feministas, ellos saben cocinar y lavar, mi hija los pone “en regla” mi esposo también, todos contribuyen” (Lucila, entrevista, 2017).

Algunos se orientan a nivel personal/individual como el primero y más importante logro, como los siguientes:

“Creo que uno de los logros, es reconocer que vives violencia, y que siempre hay la necesidad de buscar apoyo, y que cuentas con la red de apoyos que puedes tejer, tanto personales como institucionales” (Entrevista B.C., 2017).

“Mi mejor logro ha sido capacitarme y domar mi propia animal que soy yo misma, es lo que me ha costado, dominarme a mí misma me ha costado mucho pero lo he ido logrado” (Entrevista B.C., 2017).

Otros que les amplían perspectivas de desarrollo y participación:

“He formado ciertas cosas que me han permitido ser tomada en cuenta, (...) que esto me permita ser considerada para puestos en la administración pública” (Alejandrina, entrevista, 2017).

“Una de las razones porque he creado estas organizaciones para tener cierta autonomía, y no tener que pedir trabajo donde no me lo van a dar” (Nahela, entrevista, 2017).

“La proyección que he tenido, las relaciones, el aprendizaje a través de las mujeres, el conocimiento de lo que sucede en México, y con las mujeres, crecimiento, desarrollo, profesionalización” (Teresa, entrevista, 2017).

Otras comparten aprendizajes de otras mujeres: “No valoraba la parte más espiritual, de los rituales, y eso fue un aprendizaje de las mujeres indígenas, valorar las energías que ayudan al fortalecimiento de las mujeres, la parte más subjetiva del fortalecimiento de las mujeres” (Entrevista CDMX, 2017). Como cuando logran superar experiencias de violencia, y compartir ejemplos de resiliencia:

“Tuve una compañera, que sufrió mucha violencia, enseñarle a caminar, salir, a moverse en un trabajo, eso me genera una sensación de bienestar, que ella tenga más confianza de salir adelante, de pedir las cosas, me siento muy orgullosa de ellas, y de ella más, le desfiguraron la cara con ácido, aprendí de ella también, más allá del físico, la valentía y el arrojo para salir adelante” (Entrevista CDMX, 2017).

Y principalmente, valoran sus propias experiencias, con éxitos y fracasos, con aprendizajes significativos que les han permitido plantearse nuevos objetivos a seguir.

Minerva ha desarrollado habilidades de gestión pública y participó para ser coordinadora de su colonia, aunque no ganó y no sienta que cuenta con el apoyo de su comunidad, continúa participando en su comunidad y en su ciudad, cada vez con más herramientas: “No gané, perdí, me quedé como integrante de la colonia”. Considera que a veces pueden cuestionarle en sus gestiones, “a qué viene, a quién representa, si no trae nadie allá atrás. Pero si me meto y consigo lo que quiero” (Minerva, entrevista, 2017).

Después de afrontar diversas crisis, personales y familiares, y también en el ámbito de su participación política, comparte su experiencia: “Me invitan como representante de escuelas, luego colonia, mi fórmula ganó como Comité vecinal”. Logró también ser representante de su delegación (Iztapalapa) representando a pueblos y comerciantes delegacionales. Le ofrecen candidatura a diputación por parte de un partido político pero su familia la desanima de participar. Cuando deja ir candidatura, afirma sentir: “Pérdida total de mi persona, de mi personalidad, no logré lo que yo quería” (Entrevista CDMX, 2017). Sigue participando activamente.

Lucila comparte su experiencia de “derrota” que la llevó a generar su propia organización:

“Fui la primera mujer a cargo de una Secretaría de Equidad de género en el Sindicato Nacional de Jornaleros Agrícolas y similares, de San Quintín. Después de un año renuncié, no se escuchaba la voz de la mujer. No voy a estar en un espacio que no sea 100 % de nosotras, fue uno de los espacios que me dio grandes aprendizajes y crecimientos, hay que vivir un momento de derrota, aunque decididas renunciar no deja de dolerte como algo que no pudo ser como el sueño, pero dijimos nos volvemos a levantar y luchar, ahora damos pasos más despacio, pero firmes” (Lucila, entrevista, 2017).

A menudo lo ganado implica renuncias, costos, pero se manifiestan satisfechas de sus trayectorias y experiencias, reconocen la mejora de su calidad de vida, de su desarrollo humano, producto de su participación política, “gracias al feminismo” dicen unas, a su proceso de empoderamiento que nunca termina:

Principal resultado: “Mi calidad de vida por supuesto, una visión diferente, más feliz, bueno, también con pinche conflicto constante con la vida, cuantos conservadores que viven “feliz”. Disfrutar mejor los logros, ver los fracasos como procesos, como aprendizajes. No son fracasos, son experiencias de vida. Me cambio la vida el feminismo, para bien, por supuesto” (Entrevista CDMX, 2017)

Finalmente, ver que son parte de un engrane, de un empoderamiento colectivo que sigue caminando: “Ya ves que las mujeres ya van y ya vienen, y se defienden, cuando vulneran sus derechos ya saben a dónde correr, ya ves que va caminando la semilla, porque no somos eternas” (Lourdes, entrevista, 2017).

### *Política electoral*

Destacan logros en la política electoral: “Primero ser senadora, la primera mujer en ocupar esta comisión, entre las tres primeras más importantes”. “Ser una mujer que conoce el tema de seguridad también me hace ser vocera del tema” (Pilar, entrevista, 2017).

Entre sus principales logros, una legisladora señala que están:

El “tener la suficiente paciencia para convivir con toda la gente que se mueve a tu alrededor en la cuestión política, el segundo es que en este actuar con los compañeros y compañeras empiezas a aprender, cómo se mueven en este ambiente. Tengo un ojo clínico para saber con quienes puedo estar y no. Tercero y más importante, aprendizaje de la gente, las traes acá para buscar soluciones. En la comunidad, el sentido que ellos tienen de supervivencia, que a pesar de tantas circunstancias y sucesos que pasan, siguen ahí, adelante y tratando de sobrevivir en esta ciudad, que dicen es de primer mundo, pero no” (Juana María, entrevista, 2017).

La experiencia de aprendizaje y de seguir allanando el camino: “Con intentarlo no pasa nada. Lo mínimo que nos puede pasar es que aprendamos y que podamos con ese aprendizaje y experiencia, ayudar y allanar el camino a otras mujeres” (Juana María, entrevista, 2017).

### *Ciudad de México*

Además de los lentos avances con muchas dificultades, a veces se experimentan retrocesos:

“Lo siento todo un reto, que es necesario para que las mujeres podamos poner cuestiones en la agenda, para que podamos incidir, y que podamos luchar algunos de nuestras metas y sueños, como el feminicidio, no puede ser que no pase absolutamente nada. Siento que ha habido un retroceso, creo que aquí en la Ciudad de México, creo que somos vanguardistas para lo que se quiera hacer en los estados, se está echando para atrás. Como la ILE, que nosotras promovimos, no se está respetando, mucha más violencia” (María del Pilar, entrevista, 2017).

Los grupos comunitarios se han orientado a la generación de proyectos productivos, como la gestión de un taller de plomería para mujeres:

“Antes pensábamos en el plomero, el viejo sucio tal vez o malhablado, ahora cambia la visión, como una mini profesión, como ser, tener un oficio, algo más que un oficio, como algo que te va a redituar, están pidiendo las cosas sustentables en la Ciudad de México, *que nos puedan necesitar a nosotras las mujeres*” (Amelia, entrevista, 2017).

Amelia se hizo gestora y tiene un “proyecto de recoger los perecederos que dejan en los almacenes para hacer una despensa para mujeres”. Ejemplos como ese se replican en otras mujeres más cercanas al trabajo comunitario.

Los resultados del análisis de las experiencias de empoderamiento político de las mujeres, recuperando las dimensiones de justicia de género de Fraser, se resumen en la siguiente tabla (Tabla 25).

**Tabla 25. Resultados experiencias de empoderamiento político en B.C. y CDMX.**

Casos	Obstáculos	Factores de apoyo	Dimensiones	Resultados
Baja California	<i>Política electoral</i>	Estructura y cultura política machista	Familiares en la política (padrinazgos / madrinazgos) Recursos públicos (3 %) Principio de paridad	<b>Redistribución</b> Acceso a prerrogativas del uso del 3 % para liderazgo político
		Élites políticas		<b>Reconocimiento</b> Incorporación paridad vertical y horizontal y violencia política en Ley
				<b>Representación</b> Aplicación de principio de paridad (juicios y recursos)
	<i>Política asociativa</i>	Dificultad para la acción colectiva	Presencia de osc's, redes y coaliciones/colectivos de mujeres con y sin fondos públicos	<b>Redistribución</b> Acceso a fondos nacionales
		Recursos limitados		<b>Reconocimiento</b> Reconocimiento de osc's, redes, Inmujeres, mujeres indígenas

				<i>Representación</i>	Agenda de género (igualdad)
Ciudad de México	<i>Política electoral</i>	Estructura y cultura política machista	Familiares en la política	<i>Redistribución</i>	Acceso al uso del 5 %
		Élites políticas	Recursos públicos (5 %)	<i>Reconocimiento</i>	Gabinete paritario, protocolos
			Principio de paridad	<i>Representación</i>	Congresos paritarios, alcaldías
			Organismos nacionales		
	<i>Política asociativa</i>	Acción colectiva	Presencia de oc's, redes y movimientos mujeres locales y nacionales con y sin fondos públicos	<i>Redistribución</i>	Acceso a fondos nacionales e internacionales
		Mayor percepción de inseguridad		<i>Reconocimiento</i>	Premios nacionales o de osc's
		Recursos limitados		<i>Representación</i>	Consejos consultivos

### 1.5.2 Principales necesidades de las mujeres

Entre las necesidades señaladas, buscan fundamentalmente atender el problema de la desigualdad: “La equidad es el camino, la igualdad es el fin” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

Como **principales necesidades y demandas de las mujeres**, desde Baja California identifican las siguientes:

Temas como la violencia obstétrica y la violencia política contra las mujeres, han ganado fuerza con legisladoras dentro del Congreso del Estado, más que los derechos sexuales y reproductivos, que sigue siendo un tema complicado de cabildear o que ni siquiera se considera la posibilidad de consensuar y lograr acuerdos en la legislación actual.

Se enlistan las demandas más frecuentes:

- Participación política en igualdad de condiciones.
- Eliminar la brecha salarial.
- División del trabajo doméstico. Combatir la doble o triple jornada.
- Derechos sexuales y reproductivos: Combatir embarazo adolescente, Interrupción legal del embarazo
- Combate a la violencia y el hostigamiento sexual (en la calle, el trabajo, los medios), erradicación de violencias (familiar, institucional, laboral, obstétrica), combate de estereotipos culturales que promueven la discriminación.
- Políticas públicas con impacto real en la vida de las mujeres.
- Eliminar prácticas comunitarias discriminatorias: “Despatriarcar el tema de los pueblos indígenas porque aquí es lo que el hombre manda, el hombre dirige, hay buenas y malas prácticas en los pueblos indígenas” (Lourdes, entrevista, 2017).
- Capacitar y sensibilizar en perspectiva de género al gobierno y el funcionariado público: “Seguimos luchando todavía para que se visibilice y se sensibilice a quienes están en gobierno” (Daniela, entrevista, 2017).
- Eliminar barreras y estereotipos para las mujeres en la política desde el nivel local: “Me gustaría ver a una mujer tomando decisiones apoyando a la mujer, (...) a nivel local estamos peor, muy poca la participación de las mujeres, cuando participan son acusadas de todo, no se les permite, no tenemos las bondades que tienen los hombres, no podemos tomarnos una cerveza en público, no tienen derecho a enamorarse, si es política menos, porque va a ser seriamente criticada, deberíamos tener mismos derechos, mismas posiciones que los hombres” (Lucila, entrevista, 2017).
- Reconocer diferencias regionales y unir esfuerzos en las desigualdades nacionales: “A nivel nacional, no somos una, las mujeres norteñas tampoco somos iguales, combatir las desigualdades, (...) el ejercicio del poder, toma de decisiones” (Rebeca, entrevista, 2017).
- Libertad y justicia a crímenes de género.

Como principales *necesidades y demandas de las mujeres*, desde Ciudad de México, identifican las siguientes:

- Necesidades estratégicas: Conciliar espacio público con privado, cuidado de los hijos, acceso a la economía, tener espacios propios, acceder al poder, generar legislación y políticas públicas que garanticen que mujeres participen en mejores condiciones.
- “Primero las mejoras personales, de aprender, de capacitarte, valorarte. Segunda es mejoras de nuestra comunidad, si nosotros estamos bien, vamos mejorando, beneficios de nuestras propias comunidades: Nuestra seguridad personal, caminar en la calle libre, sin acoso, alumbrado, limpieza, vigilancia, etc.” (Minerva, entrevista, 2017).
- Acceso a la justicia.

“Lo fundamental es el acceso a la justicia. Poder judicial, lo que menos se ha avanzado. Hay avances en el legislativo a nivel federal y estatal, pero municipal no. El nivel de mi mayor interés es el municipal y el local. No hay una sola agenda única, hay muchísimas agendas, ciudadana, institucional o de gobierno, la de las feministas, las de las organizaciones, tiene que pasar por un proceso. Que se conviertan en política de Estado. Las feministas que se autodenominan autónomas dicen que del estado nada, no creen en la ley, ni en las políticas ni en nada, pero digo, que otra cosa podemos proponer, es difícil” (María Guadalupe, entrevista, 2017).

- “Tener acceso a bienes, a ingresos, de lo que nos quejamos todas es desde que no nos alcanza el dinero, mejorar nuestras condiciones de vida, acceso a la salud también de menciona mucho, nada más dos tienen empleo fijo, las demás venden, Avon, Fuller, lo que sea. Mejores condiciones para la familia, casi todas vamos por eso, siempre estamos pensando en función de la familia. *Les mueve más eso que el empoderamiento de la mujer*” (María del Pilar, entrevista, 2017).
- “Servicios básicos, el principal en mi caso es, contar con agua potable, llevamos 35 años sin agua, se nos surte el agua en pipas. Contar con la certeza jurídica de posición de nuestros predios” (María del Pilar, entrevista, 2017).
- “Cuatro años con mujeres en 16 delegaciones, coinciden en economía, cuidado hijos, cuidado de adultos mayores... después seguridad, agua, etc.” (Areli, entrevista, 2017).
- “Las mujeres necesitan apoyo para poder trabajar, y cuidar a sus hijos, tener donde dejar a sus hijos en un lugar seguro donde sus hijos puedan recibir información y cuidado. En horas extra en maquiladoras, contar con espacios donde niños y adolescentes puedan estar cuando padres trabajan” (Hilda, entrevista, 2018).

- “Es el asunto del trabajo, aunque ya están acostumbradas a ser las más pobres entre las pobres, cada vez están más interesadas en el trabajo remunerado, reconocen que la independencia económica les da otras independencias, y es lo que más necesitan, como política que soy, creo que es la llave de las mujeres a otros accesos, así lo viví yo y así lo siento” (María, entrevista, 2017).
- “Hay temas que nos atraviesan a todas, la violencia no respeta edad, condiciones, nivel socioeconómico, sigue siendo el principal obstáculo para el empoderamiento de las mujeres, lo que no nos deja, y hace que no se atrevan” (Martha, entrevista, 2017).
- El tema de los cuidados, y el trabajo doméstico. “No se ha trabajado lo suficiente en la política, y al contrario se reproduce, no se ve el trabajo de cuidado como trabajo del Estado e incluso de la iniciativa privada” (Martha, entrevista, 2017).
- Demandas en el ámbito político. “La oportunidad de participar como candidata, somos muchas y poquitos espacios, la demanda siempre es, que no hay suficiente espacio, que no se les tome en cuenta, que no se les considere. Financiamiento, con qué recurso voy. Si me la dan pluri, sí, de territorio no, con qué billete” (Hilda, entrevista, 2018).
- “Empoderamiento económico de las mujeres, seguimos siendo las que no tenemos de nuestro lado los recursos económicos, no es uno de los temas prioritarios y debería, si no tenemos los recursos las ideas se quedan ahí” (Martha, entrevista, 2017).

### *1.5.3 Concepción del poder y el empoderamiento*

Sobre la visión que tienen las mujeres sobre el poder y el empoderamiento, se destacan las siguientes concepciones. En algunas de ellas se observan definiciones vinculadas a la definición del poder como “posibilidad” y la orientación al servicio público y social.

Definen al **poder** de la siguiente manera:

- “Capacidad que puede tener una persona para hacer prevalecer esta visión, logras tener un diálogo que prevalezca ciertas ideas, visión o acuerdos, que llegue a influir en la toma de decisiones, bueno, esto es una forma democrática, aunque puede llegar a ser autoritaria y usar medios de coerción y te impones sin debatir” (Alejandrina, entrevista, 2017).

- “Espacio de toma de decisiones que requiere, de la mayor inteligencia para lograr el beneficio a la mayor parte de la ciudadanía o beneficiarios” (Daniela, entrevista, 2017).
- “Pues el poder es, decía mi apa, el poder es muy bonito y muy bueno, siempre y cuando no humilles a nadie, sin pasar sobre los intereses de las personas, es bonito tener poder, yo puedo, pero sin pasarme sobre los derechos de nadie” (Minerva, entrevista, 2017).
- “Es una herramienta de la política que te permite transformar: Una oportunidad de servir, de cambiar, de utilizar las cosas que tienes alrededor para hacer de las cosas ordinarias algo extraordinario” (Guadalupe, entrevista, 2017).
- “Para mí se basa mucho en el aprendizaje, en cómo manejas todo lo que has aprendido ‘el saber es poder’ muchos políticos se aprovechan demasiado bien para provecho propio, el poder en manos de alguien que puede robarlo” (Amelia, entrevista, 2017).
- “Un acto que todas y todos tenemos, que en ocasiones hacemos uso de ella, lo grave es cuando se vuelve, como imposición, como en ese evento, como él es el del poder, lo ejerce contra otras personas, mejor un poder que sea bien utilizado, por decirlo así” (Maribel, entrevista, 2017).
- “Hay muchos sentidos de poder, en el mal sentido de la palabra, es la dominación de uno sobre todo, relaciones de dominación, y en el buen sentido, sería lo que se ha traducido malamente como *empoderamiento*, prefiero hablar de autonomía, capacidad de realizar lo que deseas, las cosas que te satisfacen” (Nahela, entrevista, 2017).
- “Poder incidir, ¿No? El tener el poder para servir” (Lourdes, entrevista, 2017).
- “La palabra poder a mí no me gusta, cuando hablamos de poder no se debería tratar de dinero ni de jerarquía, el poder es algo que no me gusta, porque va en contra de mi ideología, hay personas que toman el poder para humillar a las demás personas (que me digas Lic. si somos iguales) yo siempre he creído que somos iguales, se me ha hecho más fácil tratar con cualquier persona, desde niña, siempre fue así, mi padre fue bien pobre y mi hija fue hija de cafetalero, ha facilitado que esté en espacios de hombres o de mujeres, mi proceso, yo no soy débil (no me gusta que me carguen mis cosas), me quita parte de mi fuerza, siempre lo he pensado” (Lucila, entrevista, 2017).
- “Huy me encanta, porque si no tienes poder, no puedes, todas las personas tienen derecho a poder, el poder al servicio, porque los machines hacen lo que quieren, porque pueden, el poder que permita a una persona trabajar por su propia realización” (Rebeca, entrevista, 2017).
- “Es una herramienta que, si la ejercemos para beneficio y crecimiento de nuestra familia y nuestra comunidad, nuestro país, se puede sacar adelante a toda la ciudadanía, si se

ejerce con honestidad, con principios de responsabilidad, y sobre todo con transparencia” (María del Pilar, entrevista, 2017).

- “Una responsabilidad muy grande porque tomas decisiones por muchas personas que ni conoces pero que tus decisiones pueden impactar su vida, es una forma de incidir, una manera de control. Hay muchos tipos de poder, social, político, económico” (Areli, entrevista, 2017).
- “Un mecanismo necesario que tiene que tener controles, para lograr el bien común” (Pilar, entrevista, 2017).
- “El tener la capacidad para hacer cosas, para tomar decisiones, para poder hacer, sin poder pues no, aunque tengas las mejores intenciones de la vida, ahí te puedes quedar si no tienes el poder” (Hilda, entrevista, 2018).
- “La posibilidad dependiendo también de tus habilidades, de influir y lograr que un acto, 10 o los que quieras, van a beneficiar, si el poder no sirve verdaderamente a los hombres y mujeres en México, el poder no sirve para nada” (María, entrevista, 2017).
- “El poder como sustantivo, es este espacio donde se define la vida de las personas, y mueve para bien y para mal, porque puede mejorar la vida de las personas, pero también puedes acabarle la vida, generar pobreza. Poder como verbo, poder hacer muchas cosas, hemos aprendido el poder de “yo puedo” como un tema de autoestima, pero no como sustantivo” (Martha, entrevista, 2017).
- “El poder es como tener una autorización para hacer cosas, pero lo pensaría más como un gran privilegio, que, entre muchos, unos cuantos son escogidos” (Rosalba, entrevista, 2017).
- “Tener el poder de actuar” (Laura, entrevista, 2017).
- “Es la capacidad para hacer algo, las facilidades y herramientas para poder gestionar algo, enfocado a su algo abstracto” (Gabriela, entrevista, 2017).

Por otra parte, el empoderamiento político de las mujeres para ellas es:

- “Ser independiente en todos los sentidos” (Yadira, encuesta, 2017)
- “La independencia en la toma de decisiones de la mujer en la esfera pública.” (Michel, encuesta, 2017)

- “Que comprendamos que tenemos la capacidad y la habilidad para estar en esos espacios de toma de decisiones, no involucra el llegar ahí sino que lo comprendamos y si lo queremos hacer lo hagamos” (Daniela, entrevista, 2017)
- “Es llegar a estos espacios de toma de decisiones, que se genere y mantener la tradición que se vaya alternando, los géneros. A veces llega una y se vuelve a cerrar la puerta” (Alejandrina, entrevista, 2017)
- “Garantizar que las mujeres tengan ese acceso a la toma /incidencia en las decisiones que les afectan a ellas, sus familias, y sus comunidades, en igualdad de condiciones que los hombres.” (Magaly, encuesta, 2017)
- “Algo que tenemos que hacer con conciencia, como siempre hay pros y contras, tal vez ni siquiera llegamos en otras generaciones a verlo, eso es lo que me preocupa, pero estoy consciente que tenemos que sembrar esa semillita ahora porque de aquí que florezca, menos van a ver” (Maribel, entrevista, 2017)
- “Creo que las mujeres tenemos un poquito más de visión para ser mejores administradoras, a nosotras nos pega mucho la familia, en base a la familia quieres lo demás para tu entorno, si en tu casa tienes una lámpara quieres una lámpara en la calle, si ves que le faltan el respeto a la mujer, la ayudas porque te sientes identificada, si una mujer tuviera el poder para guiarnos creo que viviríamos mejor, presidenta, legisladoras, etcétera, una mujer que tiene la misma perspectiva que yo y la conciencia” (Amelia, entrevista, 2017).
- “Desarrollar competencias para ejercer tus derechos y lograr tus anhelos, facultarte, es darte la posibilidad, las capacidades, los saberes, los ánimos, para que tú puedes lograr lo que tú quieras y tu proyecto de vida, facultar a las mujeres, quedarse en casa porque ellas quieren o salir porque ellas quieren, con conciencia y libertad puedan tomar sus propias decisiones” (Guadalupe, entrevista, 2017).
- “Que cada una de las mujeres se reconozcan con el poder y la capacidad para hacer, tener el mismo salario, con el ejercicio” (Teresa, entrevista, 2017).
- “Proceso a largo plazo que involucra mucho trabajo desde lo individual a lo colectivo. Empoderamiento de las mujeres a secas puede llevar al empoderamiento político de las mujeres, formal. Tomar el control de nuestras vidas” (María Guadalupe, entrevista 2017).
- “Es el fortalecimiento de su liderazgo pero no hay que verlo como una cosa individual, es mucho más que eso, no es que yo no quiera por mi voluntad, o que yo quiera llegar a la presidencia, sino ver el contexto, si te lo permite o no te lo permite. Está muy bien ver el contexto y que tengamos una agenda personal y colectiva, está muy bien que conozcamos nuestros derechos, pero esos derechos están limitados por la inseguridad, no basta con que esté muy empoderada,

que *me sienta* muy autónoma, si en la esquina me van a asaltar, eso no lo puedo cambiar yo sola, es un contexto muy adverso que estamos viviendo, para generar el liderazgo de las mujeres, si no cambiamos el contexto y la cultura del poder y la desigualdad, no podríamos ejercer el empoderamiento” (Nahela, entrevista, 2017).

- “Que podamos decir lo que pensamos, que pidamos participar en todas las esferas de toma de decisiones, que seamos escuchadas, tener acceso al trabajo digno y remunerado” (María del Pilar, entrevista, 2017).
- “Siempre y cuando esa mujer trabaje para el bien de las mujeres o de las niñas, buena, con honestidad” (Minerva, entrevista, 2017).
- “Sería una fase importante cuando estas logren ser escuchadas y tomadas en cuenta para el desarrollo de su persona y para el desarrollo en su familia, en su comunidad, y en el país” (María de los Ángeles, entrevista, 2017).
- “Pues sería que más mujeres tengan acceso al poder, y a lo mejor hubiera más igualdad en el país” (Lourdes, entrevista, 2017).
- “Yo creo que sería un espacio en la toma de decisiones, pero con perspectiva de mujer porque hay muchas compañeras que quien las asesora o les sopla lo que haga es un hombre, (hacer) políticas públicas como mujer, si pensamos y hacemos las cosas como madres sale mejor, no pienses en caer bien sino en hacer lo que tienen que hacer” (Lucila, entrevista, 2017).
- “Nadie empodera a nadie, tú te empoderas sola, es un proceso personal que se debería de promover desde las familias. En donde lo vas a ejercer, quieres hacer política, pues hazla” (Rebeca, entrevista, 2017).
- “Sería una fase importante cuando estas logren ser escuchadas y tomadas en cuenta para el desarrollo de su persona y para el desarrollo en su familia, en su comunidad, y en el país” (María del Pilar, entrevista, 2017).
- “El empoderamiento comienza conmigo en mi persona, cuando soy dueña de mí misma, se democratiza mi casa y se socializa en mi comunidad. Empoderamiento integral, hay mujeres que le solucionan la vida a todo mundo, pero su vida, su salud, está hecha un desastre. Desde que somos dueñas de nosotras tenemos un gran poder, y somos responsables de nuestras decisiones buenas o malas, somos mujeres empoderadas, proceso de apropiación y de decisión. Democratización del hogar, no violencia” (Areli, entrevista, 2017).
- “Es esta posibilidad que tienes de participar en la política, con conocimiento, con herramientas, con esta posibilidad de tomar acciones, tener una visión de qué quiero y cómo lo quiero hacer, de tus posibilidades y de acceder al poder” (Hilda, entrevista, 2017).

- “La posibilidad real de toma de decisiones por parte de las mujeres en condiciones de igualdad” (Pilar, entrevista, 2017).
- “Que se les provea, se les facilite a las mujeres, el terreno desde lo personal, en la toma de decisiones, en la igualdad de decisiones, de salario, trabajo, economías, y tengamos mujeres que se despojen cada vez más de las asignaturas y lleguen al terrero de lo político con un empoderamiento que lo ha hecho posible” (María, entrevista, 2017).
- “Requiere de dos esferas, empoderamiento individual y colectivo, que nos sepamos capaces con derechos, que nos sintamos poderosas para poder hacer. Que en este techo de cristal, tenemos que impulsar juntas, sabiendo que nos necesitamos unas a otras para quitar obstáculos” (Martha, entrevista, 2017).
- “Creo que primero creértela, creo que los señores siempre se la creen, como mujeres primero creértela, ya que te la crees, hacer lo que debes hacer, lo que tengas que hacer, no solo en el tema de género, hacer lo que debes hacer para el bien de la comunidad, desde el ámbito de la competencia y si de paso tienes la perspectiva de género, pues le das a las desigualdades. Asumirlo como tal y ser líder. Esto quiere decir que le construyas un piso más que el que tienes, un piso más a la escalera, que aportes, que entregues un producto, en beneficio de la comunidad” (Rosalba, entrevista, 2017).
- “Que tuvieran la libertad de decidir si quieren estar en la política o no, pero que ellas decidieran que no les gusta o que, si les gusta, que puedas estar ahí” (Laura, entrevista, 2017).
- “Que las mujeres tengan las herramientas y las posibilidades de desarrollar sus habilidades, para que puedan lograr, la calidad de vida que buscan ya sea el desarrollo económico, profesional, emocional, intelectual...” (Gabriela, entrevista, 2017).
- “Algo que no es hoy, sin duda, es que cada mujer se asuma como gente de cambio, de sí misma, y de las y los otros, que cada mujer sepa que el indisciplinarse no está mal, que cada mujer sepa que pensar por nosotras mismas, es urgente, que cada mujer sepa, que debe beneficiarnos a todas en la medida de lo posible, que su papel es devolverle a las otras lo que han perdido es el poder sobre sí mismas” (Paula, entrevista, 2017).

Destaca el reconocimiento al propio poder, a la capacidad propia, la autoconfianza y el reconocimiento y desarrollo de las potencialidades de cada mujer, primero para sí y después para otros (y otras). Sobresale también el concepto de libertad, de toma de decisiones y de toma de conciencia (y de la superación) de las desigualdades de género.

## 5. Conclusiones

Del trabajo documental analizado en este capítulo, se determinan las siguientes conclusiones:

En las experiencias de mujeres que participan en organizaciones sociales y/o en partidos políticos en Baja California y Ciudad de México, se observan las siguientes condiciones y factores de apoyo al empoderamiento político de las mujeres.

Las condiciones y factores de apoyo a las mujeres en la política principales en los casos de estudio son los siguientes:

- Apoyo y/o influencia familiar
- Experiencias formativas
- Toma de conciencia de género
- Redes y recursos propios (individual/ organizativo)
- Actores y agentes externos
- Alianzas estratégicas

Como se había previsto en las hipótesis de trabajo, se planteaba que la *presencia de organizaciones, redes y movimientos de mujeres, y de mecanismos afirmativos para su inclusión y desarrollo político*, promueven su empoderamiento político. Esto es ha probado ser válido, aunque se agregan otros elementos como el hecho de que el proceso de toma de conciencia de género puede ser propiciado por experiencias vividas, hechos significativos, independientes a procesos de capacitación o participación política, formales o informales.

Destaca el hecho de que la gran mayoría de las entrevistadas cuentan con estudios universitarios y una parte significativa incluso con posgrados (maestrías y doctorados).

Los procesos de capacitación de una duración óptima, bien diseñados, con contenidos y ponentes de calidad, resultan una potencial herramienta de transformación y la gran mayoría de las mujeres se han visto beneficiadas de éstos.

Existen múltiples barreras internas y externas para que las mujeres puedan reconocer y afrontar las desigualdades, así como desarrollar y reconocer su liderazgo, y ejercerlo.

Una de las experiencias de las mujeres que además de ser activista, ha sido consultora y tallerista con la implementación de fondos públicos, retrata esta realidad:

“Era difícil que ellas tomaran dimensión de su importancia como líderes. *Sistematizar el proceso en sí mismo*. Al gobierno les interesa justificar los recursos, pero el proceso se pierde. Los resultados del proceso y las dificultades que tienes para llevar el proceso. Cómo hacemos a las mujeres conscientes de su liderazgo, para que no sean utilizadas por los partidos políticos, las mujeres quieren hablar, quieren ser escuchadas, los talleres se convierten en catarsis” (María Guadalupe, entrevista, 2017)

Por otra parte, en las hipótesis de trabajo, se había planteado que: La *estructura y la cultura machista* de las organizaciones políticas, así como la *desigualdad* en la distribución del trabajo no remunerado y las diversas formas de *violencia* y discriminación contra las mujeres, debilitan el empoderamiento político de las mujeres.

Esto ha sido observado como cierto en los casos de estudio, aunque se agrega el impacto personal y la decisión de participar, las limitaciones socioeconómicas, y la dificultad para la acción colectiva de las mujeres.

Se enlistan diversos tipos de obstáculos y limitantes al empoderamiento político de las mujeres que son comunes y/o distintos por tipo de participación:

- Impacto personal y la decisión de participar
- Limitaciones socioeconómicas
- Cultura política y estructura heteropatriarcal
- Estereotipos, discriminación y desigualdad
- Conciliación vida personal/familiar, trabajo doméstico y de cuidados
- Dificultad para la acción colectiva de mujeres
- Inseguridad y violencia contra las mujeres

Como se presentó en el apartado correspondiente, sobresale la intensidad y la frecuencia de los actos y tipos de violencia que padecen las mujeres. Las mujeres incluidas en la muestra, las que participaron durante el pasado proceso electoral, y en general, las mujeres del país, esta es una de las más urgentes demandas y necesidades a resolver por el gobierno y actores sociales.

Como lo señala Nahela (entrevista, 2017), entre los obstáculos, que se pueden traducir en oportunidades más destacables, están el tener:

“Más recurso, aprovechar el principio de paridad para que haya más participación de mujeres, que se den condiciones para que las mujeres puedan participar en la política, no aventar a las mujeres a los cargos, no solo que no haya violencia política, sino resolver el problema de las familias, unas reciben apoyos de los esposos, otros no, muchas veces para ellas es un costo político extra, el tema de cuidado de los hijos/hijas, trabajos domésticos, no basta con un decreto de paridad, hay que ver las causas y hacerlo desde abajo para hacer más condiciones de igualdad dentro de las familias, de manera que tengamos las mismas oportunidades de participación en política, luego tenemos dobles jornadas, conflictos familiares” (Nahela, entrevista, 2017).

Muchos de los obstáculos revisados no son nuevos, han logrado persistir hasta hoy, e incluso han surgido “nuevos”, o nuevas formas de llamarlos para reflejar su especificidad como la violencia política. Los avances normativos han venido a fortalecer la jurisprudencia que protege los derechos político-electORALES de las mujeres, pero esto no es suficiente. Los partidos están obligados a rendir cuentas en materia de género, a sus militantes y a toda la ciudadanía, así como elevar la calidad de la representación y el fortalecimiento de la democracia con la participación decisiva de las mujeres.

Uno de los “viejos” problemas y más apremiantes injusticias a resolver ahora que se ha avanzado con la paridad política, es el tema de la economía de cuidados y la equidad en el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados. Cada vez hay más conciencia de esta demanda social de las mujeres, y nuevas generaciones de mujeres y hombres que procuran establecer relaciones más igualitarias. Este tema debe ser retomado por el Estado, las familias y la iniciativa privada, el cambio en esta desigualdad que permita democratizar los hogares y el país, va a cambiar condiciones.

## CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES: HACIA UN MODELO PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES.

*“¿Por qué, entonces, necesitan poder las mujeres?  
Porque el poder es libertad. Separa a las que actúan de las que sueñan”.*

*-Patti F. Mancini*

### Conclusiones y reflexiones finales

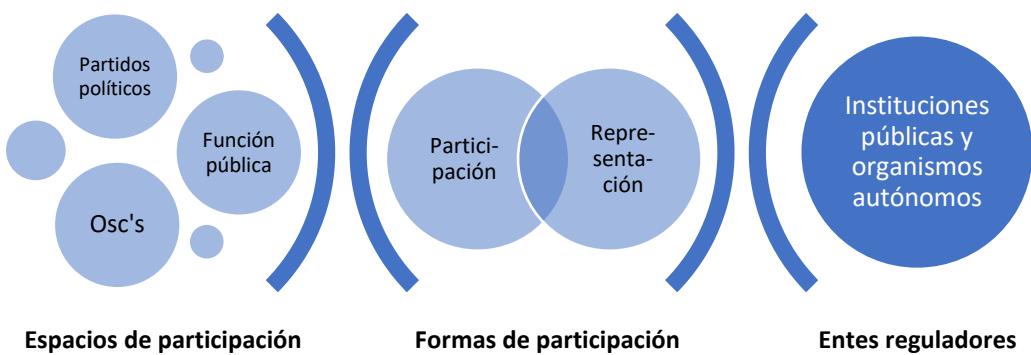
De este estudio se desprende, entre otras cosas, la confirmación de que las condiciones para las mujeres en la política no son las óptimas y las desigualdades que afrontan son múltiples, sin desdeñar por supuesto, los significativos avances para las mujeres y para la democracia paritaria en México.

Durante el proceso de trabajo de campo, de entre las expresiones que se recuperaron en más de una ocasión, pero rodeadas de contextos completamente diferentes, sobresale la afirmación de que estudiaron “en la escuela de la vida”, haciendo referencia a la falta de estudios superiores o educación formal, sin embargo, una de las mujeres que la expresó hace parte de uno de los espacios más exclusivos para la élite política, y otra, hace gestión en su comunidad. ¿Por qué esto es así? Son muchos factores los que explican las diferencias, incluidos sus propios proyectos de vida, sin embargo, resalta que una eligió desempeñarse en el ámbito de la política electoral, y otra, en el ámbito social. El abanico de posibilidades y de recursos disponible entre uno y otro espacio, nos da un panorama sobre lo que este trabajo buscaba indagar.

En el proceso de formulación de este trabajo, se había planteado incluir experiencias de dos tipos de participación política de las mujeres, más o menos diferenciados en la literatura y en la práctica: Política electoral (a través de partidos políticos) y política asociativa (a través de organizaciones sociales, redes y activismo). En el sistema político mexicano, también se podría pensar como formas de participar de la democracia representativa y democracia participativa.

De acuerdo con la evidencia analizada, se observa que existe una relación más estrecha y en ocasiones difusa, entre las esferas de participación y representación. Hay mujeres que se ubican en ambas “esferas” simultánea o estratégicamente. Las instituciones públicas y los organismos autónomos a veces adoptan el carácter de regulador, facilitando insumos y/o comunicación entre los actores políticos y sociales, y en la relación entre ciudadanía y Estado. También tienen la capacidad de “despolitizar” a las organizaciones o movimientos de mujeres, al buscar establecer relaciones de cooperación con ellas y en ocasiones la cooptación de sus agendas.

**Figura 10. Tipos de participación política de las mujeres.**



En cuanto a las activistas y los grupos feministas, que promuevan particularmente los temas de la igualdad de género, la paridad política y los derechos humanos de las mujeres, se observa una tendencia hacia la profesionalización de las organizaciones civiles, desarrollan estrategias para aumentar su capacidad de incidencia y se hacen expertas o especialistas en los temas que trabajan, por lo que su relación con el Estado y los gobiernos locales, varía desde la demanda de derechos y la rendición de cuentas pública, a la colaboración para la atención de problemáticas específicas o a través de servicios de consultoría, o la articulación con otros actores sociales, redes de organizaciones, organismos internacionales, iniciativa privada, academia, o actores políticos particulares para temas específicos.

Los tipos y perfiles de participación política de las mujeres que se observan en los casos de estudio son los descritos en el siguiente gráfico:

**Figura 11. Tipos de participación política de las mujeres y sus relaciones.**



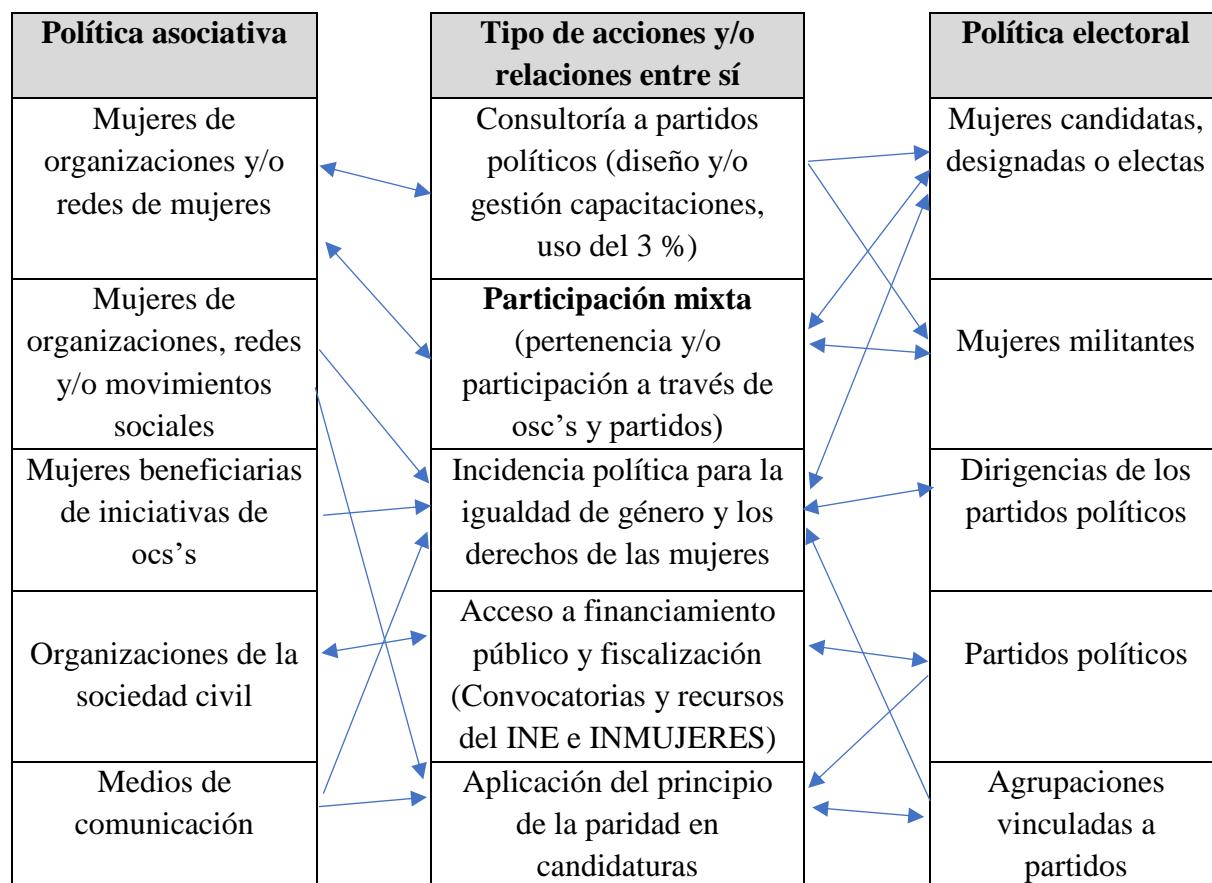
Las acciones que realizan y/o las relaciones que establecen entre sí, se pueden agrupar de la siguiente manera en diversos perfiles de participación, aunque no son mutuamente excluyentes, y hay mujeres que transitan en diferentes ciclos de su vida, entre uno y otro espectro de participación y relación con actores.

1. Mujeres representantes o integrantes de organizaciones, redes y/o movimientos sociales. Buscan la incidencia política en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, su participación puede ser de cooperación con instituciones y/o gobierno, o contestataria, demandan rendición de cuentas y resultados.
2. Mujeres representantes o integrantes de organizaciones, redes y/o movimientos sociales que trabajan o han trabajado para instituciones, gobiernos y/o organismos internacionales (como asesoras y/o gestoras de planes y programas, como parte de consejos consultivos).

3. Mujeres representantes o integrantes de organizaciones, redes y/o movimientos sociales que trabajan o han trabajado para partidos políticos (como consultoras en el diseño de programas, capacitadoras o talleristas, asesoras y/o gestoras en procesos electorales).
4. Mujeres representantes o integrantes de organizaciones, redes y/o movimientos sociales que militan o han militado en partidos políticos y organizaciones sociales a la vez o que transitan entre un espacio de participación y el otro.
5. Mujeres que fungen o han fungido como integrantes y/o representantes de partidos políticos e instituciones de la administración pública, transitando de uno a otro o participando en la política electoral y la función pública a la vez.

Tipo de acciones y vínculos que se desarrollan entre las mujeres que participan desde la política asociativa y las que participan desde la política electoral. Algunas van en dos direcciones.

**Figura 12. Tipos de acciones y relaciones entre la política asociativa y electoral.**



Se distinguen varios tipos de experiencias de empoderamiento político de las mujeres observadas desde una perspectiva interseccional en los casos de estudio (cruce de factores de edad, género, origen étnico, educación y nivel socioeconómico) que podrían ser agrupadas como sigue:

1. Experiencias marcadas por la discriminación: Ser mujer, ser indígena y ser pobre.

*“Cuando el hambre te tira, el orgullo te levanta. Nunca digas no tengo porque tienes la vida” (Entrevista CDMX, 2017)*

Como era previsible, la suma de desigualdades y de discriminación, como el ser mujer, adulta mayor, indígena y de bajos recursos, coloca más barreras de exclusión del ámbito público para estas mujeres.

De las mujeres indígenas o ascendencia indígena entrevistadas (4), todas manifestaron haber sufrido de discriminación por su origen étnico. Esta forma de discriminación parece acompañarles en todos los espacios limitando sus oportunidades a veces por su apariencia o forma de hablar, aunque cada una ha logrado sobresalir en sus ámbitos de participación y continuar con sus procesos de aprendizaje.

Se ejemplifica la discriminación y violencia que padecen con dos testimonios: “Creo que la resiliencia que tenemos las mujeres de tantas veces que hemos sido discriminadas por ser mujer o ser indígena, que prefieres borrarla” (Maribel, entrevista). “Luché para no dejarme humillar, por ser negra, campesina, de provincia, por el amor a mi campesino, a mi padre, él me enseñó muchos valores, que no somos estúpidos, no somos güeros, pero tenemos la dignidad” (Entrevista CDMX, 2017).

Es notorio que 3 de las mujeres indígenas entrevistadas, no se asumen como feministas o no están cómodas con esa etiqueta, ven el feminismo con recelo: “Creo que no me considero feminista, porque las mujeres indígenas, unas lo vemos con buenos ojos, otras la vemos muy radical, hay varias corrientes y para no entrar en eso” (Entrevista B.C., 2017).

2. Experiencias favorecidas por el acceso a recursos: Poder y saber.

*“Como dijo otra política, quisiera tener una esposa” (Entrevista B.C., 2017)*

En este rubro, se podrían agrupar todas las mujeres que han sido privilegiadas con el acceso a oportunidades sociales y económicas desde la familia y/o en diversas etapas de su desarrollo personal y profesional, y sobre todo el acceso al poder público.

También deben afrontar las desigualdades de género que les impone el sistema patriarcal y los obstáculos adicionales del ámbito político-electoral, uno de los ambientes más excluyentes y complicados para las mujeres, pero tienen los medios económicos y sociales, para sortear de mejor manera la conciliación laboral-familiar, la falta o posibilidad de oportunidades laborales, de acceso a otras plataformas y recursos, que son limitados para la gran mayoría de las mujeres sin “poder público” o sin vínculos partidistas.

### 3. Experiencias de mujeres jóvenes: Nuevas generaciones de feministas.

*“Traigo el feminismo desde la cuna” (Entrevista B.C., 2017)*

En este apartado, se podrían catalogar a las mujeres jóvenes que se han ido integrando a la participación política, muchas desde el feminismo, a una edad cada vez más temprana. Las diferencias generacionales que las acompañan les han brindado en general un mayor acceso a la educación superior, a retrasar su etapa reproductiva, u optar por no casarse ni tener hijos. Estos elementos les brindan potencialmente de mayores recursos de tiempo y de conocimiento y uso de las nuevas tecnologías que pueden emplear para potenciar su activismo y participación política. Pueden proponer también nuevas estrategias de comunicación y acción política.

Aunque hay rupturas y discontinuidades generacionales entre las feministas, esta “nueva ola” de feministas jóvenes, se ha beneficiado de los logros obtenidos por las generaciones que les precedieron y ha crecido entre los reclamos por la igualdad entre hombres y mujeres, esto ha permeado en la cultura y va modificando los arreglos sociales.

### 4. Experiencias de mujeres maduras: De amas de casa a dueñas de la calle.

*“Lavamos, planchamos, y aparte estamos en la calle picando piedra”*  
*(María del Pilar, entrevista, 2017)*

En este grupo, se podrían catalogar las experiencias de las mujeres que han dedicado la mayor parte de su vida a la lucha social y política, atravesando cambios sociales y culturales importantes, sobre el lugar de la mujer en la sociedad, o que han podido hacerlo finalmente de adultas, ya que sus condiciones les permiten liberarse de las cargas históricamente atribuidas a las mujeres, como es el cuidado de los hijos, familiares y adultos mayores.

Esto es, mujeres divorciadas, viudas, jubiladas, con hijos independientes, o que rehicieron su vida de forma que les permite disponer de tiempo para ellas mismas, y para la participación política. Algunas comparten ideas tradicionales y progresistas a la vez, otras fueron siempre liberales/progresistas para su entorno o se han adaptado bien a los “nuevos tiempos” y cuentan con un enorme *bagaje* de experiencias, conocimientos y aprendizajes que ponen en práctica en su ejercicio político y que comparten con otras mujeres.

Pueden ser a veces discriminadas por su edad, en convocatorias para obtener ciertos espacios o becas de estudio, o para ser consideradas para puestos públicos o espacios académicos. Hay quienes se desempeñan en el ámbito comunitario, otras son especialistas, consultoras y activistas en distintos espacios de participación.

#### *Condiciones y factores que inhiben o potencian el empoderamiento*

Las principales condiciones y factores de apoyo a las mujeres en la política en los casos de estudio son:

1. Apoyo y/o influencia familiar
2. Experiencias formativas
3. Toma de conciencia de género
4. Redes y recursos propios (individual/ organizativo)
5. Actores y agentes externos
6. Alianzas estratégicas

Se había planteado que la presencia de organizaciones, redes y movimientos de mujeres, y de mecanismos afirmativos para su inclusión y desarrollo político, promueven su empoderamiento político. Esto es ha probado ser válido pues éstas generan espacios de

formación y participación, aunque se agregan otros elementos como el proceso de toma de conciencia de género, que puede ser propiciado por experiencias vividas y hechos significativos, independientes a procesos de capacitación o participación política, formales o informales.

Por otra parte, en las hipótesis de trabajo, se había planteado que: La *estructura* y la *cultura machista* de las organizaciones políticas, así como la *desigualdad* en la distribución del trabajo no remunerado y las diversas formas de *violencia* y discriminación contra las mujeres, debilitan el empoderamiento político de las mujeres. Esto ha sido observado como cierto en los casos de estudio, aunque se agrega el impacto personal y la decisión de participar, las limitaciones socioeconómicas, y la dificultad para la acción colectiva de las mujeres.

Se enlistan diversos tipos de obstáculos y limitantes al empoderamiento político de las mujeres que son comunes y/o distintos por tipo de participación:

- Impacto personal y la decisión de participar
- Limitaciones socioeconómicas
- Cultura política y estructura heteropatriarcal
- Estereotipos, discriminación y desigualdad
- Conciliación vida personal/familiar, trabajo doméstico y de cuidados
- Dificultad para la acción colectiva de mujeres
- Inseguridad y violencia contra las mujeres

En cuanto a los procesos de capacitación, se observa que estos tienden a ser solo una pequeña parte de todo el proceso que viven las mujeres, si bien les dotan de información y conocimientos, solo aquellos que son más inmersivos, logran ser realmente significativos. Los procesos de capacitación de una duración óptima, bien diseñados con posibilidad de evaluar y dar continuidad a los resultados, con contenidos y ponentes de calidad, resultan una potencial herramienta de transformación y la gran mayoría de las mujeres entrevistadas se han visto beneficiadas de éstos.

Se observa que existen múltiples barreras internas y externas para que las mujeres puedan reconocer y afrontar las desigualdades, así como desarrollar y reconocer su potencial, y ejercerlo. Esto es, el proceso de empoderamiento político inicia desde un proceso personal

interno y aspira a sumar a un proceso de empoderamiento político colectivo que rompa las barreras que no pueden ser derribadas desde el nivel individual y permita el libre desarrollo de todas las mujeres.

Finalmente, se observa que existen resistencias para el cambio político que permita generar las condiciones para el acceso de las mujeres a la política en condiciones de igualdad, los principales obstáculos en el ámbito de las políticas públicas tienen que ver con procesos de dependencia en la trayectoria de la estructura social relacionados con la división sexual del trabajo, que ha configurado el ámbito público y particularmente el ámbito político, como inmanentemente masculino. También se observan tensiones entre los cambios en las estructuras relativas a las reglas del juego (en el sistema político y el sistema de partidos) y a los actores, es decir, hay divergencias y desfases entre los cambios entre distintos niveles de instituciones (estructura social y contexto social, reglas del juego y actores/actoras).

Las organizaciones y redes de mujeres son las principales fuerzas que buscan incidir en la toma de conciencia de género y en los procesos de empoderamiento (político, económico y social) de otras mujeres, para compartir aprendizajes y combatir las desigualdades de género. También hay un creciente interés de parte de las instituciones del Estado en atender esta problemática, a fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales y nacionales.

Los resultados arrojan que las diversas desigualdades de género, entre ellas la desigual distribución del trabajo no remunerado en perjuicio de las mujeres, los estereotipos y roles de género tradicionales, la cultura política machista al interior de los partidos políticos, así como las diversas formas de violencia y discriminación por motivo de género que afectan a las mujeres -incluyendo la violencia política-, inhiben o limitan la participación política de las mujeres; por su parte, los avances normativos y los mecanismos afirmativos, así como el principio democrático de la paridad, han permitido la incremental inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

Como principales conclusiones se observa la persistencia de una estructura heteropatriarcal del poder público y del orden social, que puede afrontarse generando precondiciones para el empoderamiento político de las mujeres (acceso y articulación de redes y recursos estratégicos, y de alianzas entre mujeres). La existencia de un marco institucional, leyes y programas para la promoción de la participación política de las mujeres, es una

condición necesaria pero insuficiente para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en igualdad de condiciones; por su parte, la presencia de organizaciones, redes y movimientos de mujeres favorece el desarrollo político de las mujeres y la defensa de sus. Los procesos de formación o capacitación, pueden ser catalizadores del cambio y favorecer la toma de conciencia de género, potenciando el empoderamiento político de las mujeres. El reconocimiento de los elementos que permiten la ampliación y el ejercicio de las libertades políticas y la ciudadanía de las mujeres, aportan insumos para la elaboración de políticas más adecuadas y efectivas.

Si bien el concepto de empoderamiento debe seguir dotándose de significación y contenido, y hay críticas válidas a su abstracción y la confusión que a veces le rodea, sin dejar fuera la dificultad que plantea su análisis, se observa un uso práctico y político del mismo por parte de las mujeres tanto en la política electoral como asociativa, es ahora un vehículo que transfiere ideas, anhelos de poder, igualdad y justicia, que dota de un poder simbólico a las mujeres que se lo apropián y lo enarbolan como producto de un proceso a la vez doloroso y liberador; y con menos entusiasmo y mayor compromiso, puede ser, un instrumento de política pública que ayude a potenciar el desarrollo humano, político y social de las mujeres.

Las diferentes experiencias de las mujeres revisadas muestran que hay mujeres que parecen “nacer para la política” como una especie rara, distinta, pero otras, la mayoría, se hace, y es un proceso que nunca está completo y del que es mejor aprender en el camino y no esperar tener todas las respuestas antes de comenzar, con menos dudas y más certezas, se conquista el poder: “El poder es de quien lo toma”. Expresiones como que la política “es su pasión”, que “se vuelve vicio” y que “si te gusta, hasta la hiel te sabe a miel”, dan muestra de la intensa relación que supone el encuentro de las mujeres con el poder y de la motivación tan alta que mantienen que les permite sobrellevar todo tipo de dificultades y retos.

Finalmente, de las experiencias de empoderamiento político de las mujeres, se recuperan sus diversas condiciones y orígenes, sus logros y fracasos, los obstáculos y las alegrías cada vez más grandes, individuales y colectivas, que pueden ser fuente de conocimiento e inspiración para las ahora hacedoras de leyes y políticas públicas, y las generaciones venideras.

Como rutas de investigación que se abren para dar seguimiento y profundizar en ésta problemática de estudio a la luz de los principales resultados de la investigación (y sus respectivas limitaciones) se enlistan las siguientes:

La sistematización de trayectorias para afinar un modelo analítico para medir el empoderamiento político de las mujeres; Desarrollar una conceptualización del poder y el empoderamiento político de las mujeres, retomando las aportaciones previas de mujeres al concepto del poder como “posibilidad”; Impulsar políticas públicas de capacitación para la promoción de la democracia paritaria en todos los niveles de gobierno; y por último, Medir y transparentar los resultados del uso del 3 y 5 % en términos cualitativos y ampliar su acceso a la ciudadanía.

## Bibliografía

- Alacio García, Rosa Ynés, 2016, “Participación de mujeres en las disputas por el poder político: diputadas federales por mayoría relativa en la Ciudad de México en 2015”, en Hernández García, Ma. Aidé y Jesús Alberto Rodríguez Alonso (coords.), *Democracia y paridad en México*, 2016, coeditado por la Universidad de Guanajuato y grupo editorial Grañén Porruá, México.
- Alexander *et al.*(eds.), 2018, *Measuring Women's Political Empowerment across the Globe: Strategies, Challenges and Future Research*, Gender and Politics, Palgrave Macmillan.
- Amorós Puente, Celia, 1990, *Mujer, Participación, Cultura política y Estado*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1990.
- Amorós, Celia, s/f, “Idea de igualdad”, Fempress, extraído el 25 de abril de 2016, disponible en:  
<[http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Celia%20Amor%C3%B3s.%20Idea%20de%20Igualdad\\_0.pdf](http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Celia%20Amor%C3%B3s.%20Idea%20de%20Igualdad_0.pdf)>.
- Arroyo, Alejandra *et al.*, 2008, “Hacia una alternativa para la equidad de género en la práctica política de los partidos políticos” en María Luisa González Marín y Patricia Rodríguez López (Coords.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, Ciudad de México: UNAM.
- Baca, Olamendi, 2000, *Léxico de la política*, México: Fondo de Cultura Económica/FLACSO/CONACYT.
- Bareiro, Line, Oscar López Oscar, Clyde Soto y Lilian Soto, 2004, “Sistemas electorales y representación femenina en América Latina”, CEPAL, *Serie Mujer y Desarrollo*, No. 54, 2004.
- Barrera Bassols, Dalia, 2007, *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*.
- Barrera Bassols, Dalia y Cárdenas Acosta, Georgina, 2016, “Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)”, en *Politai: Revista de Ciencia Política*, Vol. 7, Núm. 12, 2016, Género y violencia política, (15-34).
- Beach, Derek y Rasmus Brun Pedersen, 2013, *Process-tracing Methods: Foundations and Guidelines*, Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Beard, Mary, 2018, *Mujeres y poder: Un manifiesto*, Editorial Crítica.
- Benedict, Anderson, 1993, Comunidades Imaginadas, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Introducción, Pp. 17-25.
- Berit As, 2018, “Cinco técnicas de dominación”, *Kilden Magazine: Gender research*, publicación original por la Organización nacional de casas de urgencia para la mujer maltratada en Suecia (ROKS) en 1980, extraído el 15 de julio de 2018, disponible en: <<http://kjonnsforskning.no/nb/cinco-tecnicas-de-dominacion>>.

Bernal, Gloria Elena, 1998, “¿Existe un método feminista?”, Sandra Harding (1987), Traducción de Gloria Elena Bernal.

Bhasin, Kamla, 1995, “The Goal is Empowerment of Human Values”, documento presentado en *International Conference on Women’s Empowerment and Education*, Nueva Delhi, India.

Bitácoras, 2015, *Observatorio Ciudadano de la Fiscalización 2015*, Bitácoras Liderazgo Social con Equidad, A.C.

Blondel, J., 1987, Political leadership: Towards a general analysis. Londres: Sage.

Bourdieu, Pierre, 2000, “La dominación masculina”, 5ta edición, Traducción de Joaquín Jordá, Anagrama, Barcelona. Título de la edición original: *La domination masculine*, Éditions du Seuil, París, 1998.

Brollo, Fernanda y Troiano, Ugo, 2015, *What Happens When a Woman Wins an Election? Evidence from Close Races in Brazil*, Social Science Research Network (SSRN), agosto 2015, disponible en: <<http://ssrn.com/abstract=1999067>> consultado el 21 de diciembre de 2015.

Butler, Judith, 2001, *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*, Título original: *Gender trouble: Feminism and the Subversion of Identity* (1990), Traducción: Mónica Mansour y Laura Manríquez (prefacio de 1999), UNAM, México/Paidós Mexicana, México/Buenos Aires.

Cámara de Diputados LX Legislatura e Instituto Griselda Álvarez, 2008, “Memoria del Encuentro de Mujeres Municipales y Municipalistas 2008”, Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados LX Legislatura e Instituto Griselda Álvarez A.C., México, D.F.

Cano Gabriela, 2007, “Las mujeres en el México del siglo XX. Una cronología mínima”, en Lamas, Marta (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Conaculta, (21-75).

Cárdenas Morales, Natividad, 2011, *El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

CEDAW, 1979, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 18 de diciembre de 1979, disponible en: <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>>.

CEDAW, 1995, *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención Belém do Pará).

CEDAW, 2010, “7º y 8º Informes consolidados de México sobre cumplimiento de la CEDAW”, septiembre 2010. Disponible en: <[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101179.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101179.pdf)>.

CEDAW, 2011, Respuesta a la Resolución 15/23 Adoptada por el Consejo de Derechos Humanos a Iniciativa de México y Colombia titulada “Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer”, México.

CEDAW, 2016, Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Noveno informe periódico que los Estados partes debían presentar en 2016, 21 de diciembre de 2016, México, disponible en: <[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/212857/INFORME\\_CEDAW\\_C\\_ME\\_X\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/212857/INFORME_CEDAW_C_ME_X_.pdf)>.

CEPAL, 2007, “Consenso de Quito”, *Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, Quito, Ecuador, DSC/1, 9 de agosto de 2007.

CEPAL, 2014, “Participación política de las mujeres”, Infografía. Disponible en: <<http://www.cepal.org/es/infografias/participacion-politica-de-las-mujeres>>, consultado en febrero de 2014.

Cerva Cerna, Daniela, 2010, “Trayectoria de los mecanismos de Equidad de Género”, en *Compendio de avances de la Perspectiva de Género en las acciones legislativas. Comisión de Equidad y Género*, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Santillana, México.

Cerva Cerna, Daniela, 2014, “Participación política y violencia de género en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LIX, núm. 222, septiembre-diciembre, 2014, pp. 117-139, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.

Cháneton, July, 2007, *Género, poder y discursos sociales*, Buenos Aires, Eudeba, Universidad de Buenos Aires (Enciclopedia Semiológica, Elvira Arnoux).

CIEG, 2017, *Resultados preliminares de la investigación posdoctoral “Presidentas municipales en México: acoso y violencia política”* de la Dra. Georgina Cárdenas Acosta en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

CIMAC, 2012, *Participación política de las mujeres Elecciones 2012: Una mirada de género en la prensa escrita de México*, Primera edición: 2012, Comunicación en Información de la Mujer, A.C. (CIMAC), Observatorio de Medios, México, D.F.

Cimacnoticias, 2016, “Bancada Feminista trabajará por una Constitución que profundice la equidad”, publicado el 1 de septiembre de 2016, consultado el 16 de noviembre de 2016, disponible en línea: <<http://www.cimacnoticias.com.mx/taxonomy/term/197>>.

Cimacnoticias, 2017a, ALDF incluye “violencia política de género” en Ley de Acceso de CDMX, mayo 24, 2017, *CimacNoticias*, México.

Cimacnoticias, 2017b, “CDMX, primera entidad del país con leyes electorales paritarias”, publicado el 31 de mayo de 2017, <<http://cimacnoticias.com.mx/noticia/cdmx-primer-entidad-del-pa-s-con-leyes-electorales-paritarias>>.

Coddetta, Carolina, 1995, “El problema del poder en la teoría feminista”, *Frónesis*, Vol. 2, No. 2, (59-95), Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela.

Comim, Flavio y Martha C. Nussbaum, 2015, *Capabilities, Gender, Equality. Towards Fundamental Entitlements*, Cambridge University Press.

CNDH, 2015, *Estudio sobre la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios en la administración pública federal 2015*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

CNI, 2018, “IX Diplomado Intercultural para Fortalecer el Liderazgo de Mujeres Indígenas 2018”, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicado el 21 de mayo de 2018, disponible en: <<https://www.gob.mx/cdi/articulos/ix-diplomado-intercultural-para-fortalecer-el-liderazgo-de-mujeres-indigenas-2018?idiom=es>>.

Coneval, 2010, “Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2010”, *Proceso de Evaluación Externa 2010 del Gobierno Federal*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coneval, 2010, *Evaluación de diseño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, Inmujeres, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

De Beauvoir, Simone, 1969, *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo Veinte, Traducción de Pablo Palant.

DOF, 2016, Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016.

Dovi, Suzanne, “Political Representation”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2017 Edition), Edward N. Zalta (ed.), Disponible en: <<https://plato.stanford.edu/archives/win2017/entries/political-representation/>>.

Durán, Laura, 2016, “Renuncia candidata a alcaldía de Ensenada”, 09/05/2016, *FronteraInfo*, Ensenada, consultado el 15 de abril de 2017, disponible en: <<http://www.frontera.info/Movil/EdicionEnLinea/Noticias/Notas/1079326.html>>.

Emily’s list, 2018, “Our history”, página web de la iniciativa “EMILY’s list”, consultada el 5 de mayo de 2018, disponible en: <<https://www.emilyslist.org/pages/entry/our-history>>.

Espinosa Damián, Gisela y Lau Jaiven, Ana, 2011, *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México: UAM-X/ITACA/CONACYT/ECOSUR.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro, 2000, *Alternancia política y gestión pública, El Partido Acción Nacional en el gobierno de Baja California*, 2<sup>a</sup> ed., Tijuana, El Colef/Plaza y Valdés.

Etellekt, 2018, “Indicador de Violencia Política en México (Actualización 27 de Mayo de 2018)”, *Etellekt Consultores*, publicado el 27 de mayo de 2018, disponible en: <<http://www.etellekt.com/presencia-medios.html>>.

Espinosa Fajardo, Julia, 2010, *La evaluación sensible al género: una herramienta para mejorar la calidad de la ayuda*, Universidad Complutense de Madrid, España.

Excélsior, 2015, “Mujeres... están buenas para cuidar niños: Kiko Vega”, Excélsior, 9 de marzo, 2015, Ciudad de México, extraído el 16 de junio de 2017, disponible en: <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/09/1012533>>.

FEPADE, 2017, “Informe de la FEPADE sobre la atención de casos de Violencia política contra las mujeres: Diagnóstico y avances (2013-2016)”, Enero 2017, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, consultado el 20 de mayo de 2017, disponible en: <[http://www.fepade.gob.mx/documentos/Violencia%20pol%C3%ADtica%20de%20g%C3%A9nero%20\(2017%2009%2001\).pdf](http://www.fepade.gob.mx/documentos/Violencia%20pol%C3%ADtica%20de%20g%C3%A9nero%20(2017%2009%2001).pdf)>.

Ferrarese, Estelle, 2015, “Nancy Fraser and the Theory of Participatory Parity”, *Books & Ideas*, September 14, 2015 (First published on [laviedesidees.fr](http://laviedesidees.fr), 20 January 2015. Translated from the French by Nathalie Ferron with the support of the Florence Gould Foundation).

FLACSO, 1994, “Proyecto Mujeres Latinoamericanas en Cifras”, Unidad de Investigación de México, FLACSO México, disponible en: <<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/mexico/orga-1.htm>>.

Freidenberg, Flavia y Gabriela Del Valle, (eds.), 2017, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, IIJ-UNAM, TECDMX, 2017.

Freidenberg, Flavia, 2017b, “¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos”, en Flavia Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, INE E IIJ-UNAM, 2017, pp. 167-216.

Fondo Paridad, 2018, Iniciativa “Fondo paridad” en plataforma [donadora.mx](https://donadora.mx/projects/fondo-paridad), consultada el 28 de abril de 2018, disponible en: <<https://donadora.mx/projects/fondo-paridad>>.

Foucault, Michel, 1980, *Knowledge/Power*, New York, Pantheon Books.

Fraser, Nancy, 1997, “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en tomo a la justicia en una época “postsocialista””, en: Fraser, Nancy, *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Capítulo I, Siglo de Hombres Editores, Santa Fé de Bogota, 1997, pp. 17-54.

Fraser, Nancy, 2008, *Escala de justicia*, Barcelona, Herder, 2008.

Fraser, Nancy, 2008b, “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”, Revista de Trabajo, Año 4, Número 6, Agosto - Diciembre 2008.

Fraser, Nancy, 2016, “De cómo el feminismo se transformó en la sirvienta del capitalismo (y de cómo podemos recuperarlo”, traducción de Paula Ahumada, originalmente publicado en The Guardian, Red Seca: Revista de Actualidad Política, Social y Cultural, publicado el 24 de octubre de 2016, disponible en: <<http://www.redseca.cl/?p=6585>>.

Fuentes Flores, César M. y Peña Medina, Sergio, 2011, “Espacio público y género: hacia un marco teórico, metodológico y contextual”, en César Fuentes *et al.* (coords.), *Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad*, Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, (27-59).

García Martínez, Anayeli, 2015, “Urge plasmar en la ley la violencia política de género” [reportaje], *Cimacnoticias*, México, D.F. publicado el 17 de noviembre de 2015, disponible en: <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/71188>> consultado el 15 de diciembre de 2015.

García Martínez, Anayeli, 2017, “Violencia política de género se incluirá en 5 leyes generales”, *CimacNoticias*, Ciudad de México, publicado el 25 de abril de 2017, consultado el 20 de mayo de 2017, disponible en: <<http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/violencia-politica-de-g-nero-se-incluir-en-5-leyes-generales>>.

Género INE, 2015, *3 % del gasto ordinario*, Género, igualdad y democracia del Instituto Nacional Electoral, disponible en: <[http://genero.ife.org.mx/partidos\\_2por100.html](http://genero.ife.org.mx/partidos_2por100.html)>, consultado el 6 de noviembre de 2015.

Genovese, Michael, 1997, “Mujeres líderes nacionales: ¿qué sabemos sobre este tema?”, en *Mujeres líderes en política: modelos y prospectiva*, España: Narcea, pp. 277-283.

Genovese, Michael y Seth Thompson, 1997, “Las mujeres dirigentes del ejecutivo: ¿qué importancia tiene el género?”, en *Mujeres líderes en política: modelos y prospectiva*, España: Narcea, pp. 19-32.

Glaser, Barney y Anselm Strauss, 1967, *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*, Chicago, Illinois, Aldine Publishing Company.

Gob BC, 2014, “Agenda de políticas transversales”, *Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019*, Gobierno del Estado de Baja California, disponible en: <<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/ped.jsp>>.

Gob BC, 2015, *Catálogo Estatal de Organizaciones 2015*, Gobierno del Estado de Baja California, Secretaría de Desarrollo Social.

GrediDona, 2011, “Los procesos de empoderamiento en la construcción de una ciudadanía diferenciada”, en Rebollo, M.A. (coord.) (2011). Red de colaboración interuniversitaria en educación y género. Propuesta emergente. *Actas del XV Congreso Nacional y I Internacional de Modelos de Investigación Educativa. Investigación y educación en un mundo en red*. Madrid: UNED.

Guillén, Tonatiuh, 2001, “El proceso de reforma municipal en México, 1999 - 2001”, Reforma del Estado y transición política. Perspectiva local, Mexicali, Congreso del Estado de Baja California, 2001, pp. 95 - 106.

Guzmán, Virginia y Sonia Montaño, 2012. *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*, División de Asuntos de Género, CEPAL, Santiago de Chile.

Habermas, Jürgen, 1991, *The Estructured Transformation of the Public Space*, Cambridge, MA, MIT Press.

Hans, Gundermann, 2013, “El método de los estudios de caso”, en María Luisa Tarrés (Coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, México: El Colegio de México/Flacso México, pp. 231-262.

Hernández, Flor, 2018, “Declara Verde y Panal transgénero a candidatos para evadir cuota de género: IEEPCO”, *Newsweek en Español*, Oaxaca, publicado el 20 de abril de 2018, disponible en: <<https://newsweekespanol.com/2018/04/declara-verde-panal-transgenero-candidatos-evadir-cuota-genero-ieepco/#.Wuf-zRksQz8.twitter>>.

Hernández García, Ma. Aidé y Jesús Alberto Rodríguez Alonso, 2016, “Democracia y paridad en México”, (coords.), coeditado por la Universidad de Guanajuato y grupo editorial Grañén Porrúa, México.

Herrera, Morena, 2010, “From Insurgency to Feminist Struggle. The search for social justice, democracy, and equality between women and men”, en Maier y Lebon (eds.), 2010, *Women's Activism in Latin America and the Caribbean: Engendering Social Justice, Democratizing Citizenship*, Rutgers University Press, 291-318.

IEEPCO, 2018, “Cancela IEEPCO 17 candidaturas trans- El IEEPCO será vigilante de que se cumpla con el principio constitucional de paridad y las mujeres tengan efectivo acceso a los cargos públicos”, Comunicado IEEPCO, 11 de mayo de 2018, disponible en: <<http://www.ieepco.org.mx/comunicados/cancela-ieepco-17-candidaturas-trans>>.

IIEZ, 2016, “La Violencia Política contra las Mujeres, Zacatecas – Diagnóstico”, Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, consultado el 20 de abril de 2017, disponible en: <<http://www.iveez.org.mx/PEG/Doc/Encuesta%20Violencia%20Politica%20Diagnostico%20Zacatecas%2015122016.pdf>>.

IEMC, 2018, Resultados del proceso electoral 2017-2018 en la Ciudad de México, Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, julio 2018, Acuerdo IECM / ACU-CG-300/2018, disponible en: <<http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2018/IECM-ACU-CG-300-2018.pdf>>.

IFE, 2011, “*Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Gasto Programado*”, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Instituto Federal Electoral.

IFE, 2012, *Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en México. Análisis comparativo sobre la regulación jurídica de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en México*, INE, México, D.F.

IMCO, 2017, “Informe Legislativo 2017”, *Instituto Mexicano para la Competitividad* (IMCO), junio 2017, disponible en: <<http://imco.org.mx/competitividad/informe-legislativo-2017/>>.

INE, 2012b, “La rendición de cuentas con perspectiva de género”, Dictamen consolidado y proyecto de resolución de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de

las y los candidatos de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012.

INE, 2013, “*La rendición de cuentas con perspectiva de género*”, Dictamen consolidado y proyecto de resolución de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las y los candidatos de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, INE.

INE, 2014, Acuerdo del Consejo General del INE (...) en razón del registro de nuevos partidos políticos nacionales. Recuperado en 2016 de, <[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Julio/CGex201406-14\\_02/CGex201407-14\\_ap\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Julio/CGex201406-14_02/CGex201407-14_ap_2.pdf)>.

INE, 2015, *Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado*, Instituto Nacional Electoral.

INE, 2015b, *Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado*, INE.

INE, 2016, *Lineamientos para el Gasto Programado 2015*, Unidad técnica de fiscalización, Instituto Nacional Electoral.

INE, 2017, “Paridad de género y Derechos Políticos Electorales”, publicación en página web del Instituto Nacional Electoral, publicada el 2 de mayo de 2017, disponible en: <<https://www.ine.mx/paridad-de-genero-derechos-politicos/>>.

INE, 2017b, “Perspectiva de género en la cobertura de los medios durante los Procesos Electorales Locales de 2017”, 8 de diciembre de 2017, Coordinación Nacional de Comunicación Social, INE, disponible en: <<http://observatorio.inmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/Perspectiva-de-g%C3%A9nero-en-la-cobertura-de-medios-PEL-2017-002.pdf>>.

INE, 2018, “¿Qué son los Partidos Políticos?”, Información de los Partidos Políticos, página web del Instituto Nacional Electoral, consultada el 15 de abril de 2018, disponible en: <[http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion\\_de\\_los\\_Partidos\\_Politicos/](http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicos/)>.

INE, 2018b, “Informe sobre los Lineamientos de Paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018”, Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, publicado el 12 de enero de 2018, disponible en: <<http://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/01/Informe-sobre-los-Lineamientos-de-Paridad-en-las-Entidades-Federativas-para-el-Proceso-Electoral-2017-2018-UTIGyND.pdf>>.

INEGI, 2010, *Datos Preliminares del Censo de Población y Vivienda*, Ciudad de México, INEGI.

Inmujeres, 2012, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, México, Instituto Nacional de las Mujeres/Secretaría de Gobernación.

Inmujeres, 2016, “Llamado a la acción para la democracia paritaria en el ámbito municipal”, 10 y 11 de octubre de 2016, Ciudad de México.

Inmujeres, 2017, “Presentan Inmujeres, TEPJF y CIDE Plataforma de Empoderamiento: Políticas”, comunicado de Prensa, 12 de marzo de 2017, disponible en: <<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/presentan-inmujeres-tepfj-y-cide-plataforma-de-empoderamiento-politicas?idiom=es>>.

Inmujeres, 2018, “El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México repreuba todo acto de violencia política contra las mujeres”, consultado el 22 de abril de 2018, disponible en: <[http://observatorio.inmujeres.gob.mx/violencia-politica/#ElObservatorio\\_de\\_Participacion\\_Politica\\_de\\_las\\_Mujeres\\_en\\_Mxico\\_repreuba\\_todo\\_acto\\_de\\_violencia\\_politica\\_contra\\_las\\_mujeres](http://observatorio.inmujeres.gob.mx/violencia-politica/#ElObservatorio_de_Participacion_Politica_de_las_Mujeres_en_Mxico_repreuba_todo_acto_de_violencia_politica_contra_las_mujeres)>.

Inmujeres, 2018a, Observatorio para la Participación Política de las Mujeres, Observatorios estatales, Instituto Nacional de las Mujeres, México, disponible en: <<http://observatorio.inmujeres.gob.mx/observatorios-estatales>>.

IPU, 2015, *Women in national parliaments, Situation as of 1st November 2015*, Parline, Inter-Parliamentary Union (IPU). Disponible en: <<http://ipu.org/wmn-e/classif.htm>> consultado el 5 de noviembre de 2015.

Kabeer, Naila, 1994, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*, Londres, Verso.

Kabeer, Naila, 1998, “Money Can’t Buy Me Love? Re-evaluating Gender, Credit and Empowerment in Rural Bangladesh”, IDS Discussion Paper, p.363.

Kabeer, Naila, 1999, “Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women’s Empowerment”, *Development and Change*, Vol. 30, pp. 435-464, Institute of Social Studies, Blackwell Publishers Ltd, Oxford, UK.

Krook L., Mona y Restrepo, Juliana. 2016. “Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto”, *Política y gobierno*, vol. XXIII, núm. 2, II semestre, pp. 459-490.

Krook, Mona, 2017, “Violence Against Women in Politics”, *Journal of Democracy*, vol. 28, pp. 74-88, Johns Hopkins University Press, Washington, DC, USA.

Lagarde, Marcela y Valcárcel, Amelia, 2011, *Feminismo, género e igualdad*, (cords.), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)/Fundación Carolina, Madrid.

Lamas, Marta, 2007, (coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Conaculta.

Langner, Ana, 2018, “Equidad de género, en riesgo por la violencia política”, *El Economista*, publicado el 28 de mayo de 2018, disponible en: <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Equidad-de-genero-en-riesgo-por-la-violencia-politica-20180528-0121.html>>.

Lau Jaiven, Ana, 1987, *La nueva ola del feminismo en México. Conciencia de la acción de lucha de las mujeres*, México, Editorial Planeta.

Lau Jaiven, Ana, 2011, “Emergencia y trascendencia del neofeminismo”, en Espinosa Damián, Gisela y Lau Jaiven, Ana, *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-X/ITACA/CONACYT/ECOSUR.

Lavalle, Cecilia, 2016, “Paridad para principiantes”, *Cimacnoticias*, México, publicado el 16 de febrero de 2016.

Lebon, Nathalie, 2010, “Women building plural democracy in Latin America and the Caribbean”, en Maier y Lebon (eds.), 2010, *Women's Activism in Latin America and the Caribbean: Engendering Social Justice, Democratizing Citizenship*, Rutgers University Press, 3-25.

Leyenaar, Monique, 2004, “An explanatory framework for women's political representation”, en *Political empowerment of women: The Netherlands and other countries*, Leiden/Boston: Martinus Nijhoff, pp. 56-86.

León, Magdalena (comp.), 1997, *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, Tercer Mundo Editores/ Fondo de Documentación Mujer y Género de la Universidad de Colombia.

León, Magdalena, 2013, Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá, 10 de noviembre de 2013.

López Estrada, Silvia, 2002, “Las organizaciones no gubernamentales feministas en Baja California”, en *Baja California: Escenarios del nuevo milenio*, Tonatiuh Guillén, 203-29, Universidad Autónoma de México, Ciudad de México.

López Estrada, Silvia, 2002b, “La población femenina de Baja California y la lucha por sus derechos”, 9 de septiembre de 2002, *CimacNoticias*, disponible en: <<http://cimacnoticias.com.mx/noticia/la-poblaci-n-femenina-de-baja-california-y-la-lucha-por-sus-derechos>>.

Mackey, Meryl K. y Louise Chappell, 2010. “New institutionalism through a gender lens. Towards a feminist institutionalism?”, *International Political Science Review*, Vol. 1, Num. 5, pp. 573-588.

Mae Kelly, Rita y Kelly Boutilier, 1978, *The Making of Political Women: A Study of Socialization and Role Conflict*, Nellson Hall, Chicago.

Maier, Elizabeth y Nathalie Leon, (eds.), 2010, *Women's Activism in Latin America and the Caribbean: Engendering Social Justice, Democratizing Citizenship*, Rutgers University Press.

Martínez, Laura, 2016, “Obligan a jornaleros a afiliarse al sindicato de la CTM”, 18 de julio de 2016, *La Jornada*, consultado el 15 de noviembre de 2016, disponible en: <<http://jornadabc.mx/tijuana/18-07-2015/obligan-jornaleros-afiliarse-al-sindicato-de-la-ctm#>>

Massolo, Alejandra, 1994, *Los medios y los modos: Participación política y acción colectiva de las mujeres*, Alejandra Massolo (comp), México, El Colegio de México, 1994.

McDowell, Linda, 1999, *Gender, identity and place: Understanding feminist geographies*, Polity Press/University of Minnesota Press, United States.

Medina, Adriana, 2010, *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, 1a Reimpresión. Febrero 2010, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. LXI Legislatura.

Mendoza, Alexandra, 2017, “Migración por la violencia: Víctimas cruzan la frontera para refugiarse y agresores para evadir la justicia. Esta es la silenciosa migración que deja la violencia doméstica”, publicado el 5 de junio de 2017, *Newsweek en Español Baja California*, disponible en: <<http://nwnoticias.com/#!/noticias/migracion-por-la-violencia>>.

Mercado, Marta, 2002, “Poder de hacer, ¿y hacer dinero?” en Zapata Emma, Janet Gabriel Townsend, Jo Rowlands, Pilar Alberti Manzanares y Marta Mercado, *Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*, México, Plaza y Valdés, (141-162).

Murguialday, Martínez Clara, 2006, Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias.

Nussbaum, Martha C., 2002, *Las mujeres y el desarrollo humano*, Herder, Barcelona. Traducción de Roberto Bernet, título original: Women and Human Development: The Capabilities Approach (2000), Cambridge University Press.

O'Donnell, G., 2010, *Democracia, agencia y Estado*, Argentina, Editorial Prometeo libros.

OEA, 2015, “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres”, Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)/Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Lima, Perú. Consultado el 30 de mayo de 2017, disponible en: <<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionViolenciaPolitica-ES.pdf>>.

OHCHR, 2011, Respuesta a la resolución 15/23 adoptada por el Consejo de Derechos Humanos a iniciativa de México y Colombia titulada “Eliminación de la discriminación contra la mujer”, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR) <[www.ohchr.org/documents/issues/women/WG/.../Mexico.doc](http://www.ohchr.org/documents/issues/women/WG/.../Mexico.doc)>.

Okin, Susan Moller, 1996, “Liberalismo político, justicia y género”, en *Perspectivas feministas en teoría política*, Carme Castells (comp.), capítulo 5, Paidós, Barcelona/Buenos Aires/México, (págs.127-147).

Olson, Georgina, 2017, Eliminan término 'Violencia Política de Género' en Ley Electoral, junio 22 de 2017, *Excelsior*.

ONU Mujeres, 2014, Guía para el “Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica” en América Latina y el Caribe (2014-2017).

ONU Mujeres, 2015, *La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, México, 1ra edición.

Ortiz Ortega, Adriana, 2009, *Poder, mujeres y liderazgo: guía incluyente en un contexto global*, Primera edición, Monterrey, Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

Palma, Esperanza, 2014, “Diputadas y senadoras en las LXI y LXII legislaturas: el impacto de la cuota de género en México”, en Víctor Alarcón Olguín y Esperanza Palma (coords.), *Instituciones, participación y representación políticas en México*, México, Editorial Tirant Lo Blanch (Serie Ciencia Política).

Panke, L., 2015, *Campañas electorales para mujeres*, México, Instituto de Comunicación Política/ Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos/ Sociedad Brasileña de Profesionales e Investigadores en Comunicación y Marketing Político/ Piso 15 Editores.

Parpart, Jane L. and Rai, Shirin and Staudt, Kathleen, eds., 2002, *Rethinking empowerment: gender and development in a global/ local world*, Routledge/ Warwick studies in globalisation (No.3), London/ New York: Routledge.

Patton, Michael Quinn, 1990, “Fieldwork Strategies and Observation Methods”, en *Qualitative evaluation and research methods*, 2<sup>nd</sup> ed, California: SAGE, pp.199-276.

Peña Molina, Blanca Olivia, 2014, “Capítulo 9: La igualdad de género y el derecho a participar en los asuntos públicos”, pp. 243, en *15 años de políticas de igualdad: los alcances, los dilemas y los retos*, Silvia López Estrada, Elizabeth Maier, María Luisa Tarrés Barraza, Gisela Zarembert Lis (coordinadoras), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO México)/El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de México, México.

Pimienta, Xóchitl, 2018, “Última llamada para el compromiso con la mujer”, *Forbes México*, publicado el 6 de junio de 2018, disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/ultima-llamada-para-el-compromiso-con-la-mujer/>>.

Piscopo, Jennifer M., 2016, “When Informality Advantages Women: Quota Networks, Electoral Rules and Candidate Selection in Mexico”, *Government and Opposition*, Vol. 51, No. 3, pp.487-512.

Pitkin, Hanna, 1967, “The Concept of Representation”, Los Angeles: University of Press.

PNUD, 2009, *Innovar para incluir: jóvenes y desarrollo humano*, Informe sobre Desarrollo Humano para Mercosur, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD/NDI, 2011, *Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Instituto Nacional Demócrata.

PNUD, 2012, *El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, marzo 2012.

PNUD, 2013, “Cuánto hemos avanzado: un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos sub-nacionales en América Latina y el Caribe”, marzo de 2013, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD, 2015a, *Panorama general, Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD, 2015b, *Más allá de los Números: Las Mujeres Transforman el Poder Legislativo en América Latina y el Caribe*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Proceso, 2018, “Anaya, pregúntale a tu mamá si estuvo bien violentar derechos políticos de Margarita: Calderón”, La Redacción, *Proceso*, publicado el 29 de mayo de 2018, disponible en: <<https://www.proceso.com.mx/536269/anaya-preguntale-a-tu-mama-si-estuvo-bien-violentar-derechos-politicos-de-margarita-calderon>>

Rodríguez Gustá, Ana Laura, s/f. *¿Qué nos dicen los planes de igualdad de oportunidades de América Latina? Una reflexión en torno a las construcciones textuales acerca de la desigualdad de género, la ciudadanía de mujeres y la participación*. Centro de Estudios en Desarrollo y Territorio (CEDET) Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

Ruiz, Benedicto, 2013, “El sistema electoral en Baja California 1989-2013: Una revisión general”, Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado, Baja California.

Sartori, Giovanni, 1980, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial Madrid, 1980 (versión original 1976).

Sauri Riancho, Dulce María, 1998. “Programa Nacional de la Mujer”, *Revista de Administración Pública, Las nuevas procuradurías*, Núm. 97, 1998, UNAM, México, pp.153-165.

Segob, 1995, “Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer”, Capítulo 9, *Informe de México, Plataforma de Acción Pekín+5*, México, pp.171- 192.

Segob, 2012, *Plan Nacional de Desarrollo*, México, Secretaría de Gobernación.

Segob, 2014, *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIFE)*, Diario Oficial de la Federación, DOF 23-05-2014.

SemMéxico, 2017a, “La paridad política es un reto: Ofrecen compromiso del máximo tribunal electoral del país para continuar enfrentando el reto de la equidad de género”, 6 de junio de 2017, Redacción SemMéxico, consultado el 6 de junio de 2017, disponible en: <<http://www.semmexico.com/nota.php?idnota=2004>>.

SemMéxico, 2017b, “Retroceso eliminar la “violencia política de género” de ley electoral de la CDMX”, 26 junio 2017, SemMéxico, Ciudad de México, disponible en: <<http://www.semmexico.com/nota.php?idnota=2224>>.

Scott, Scott, W. J. (2003). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas. El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. (3ra. Reimpresión). México: PUEG / Porrúa.

Sin Embargo, 2015, “Gobernador de BC: Las mujeres ‘están rebuenas para cuidar niños’; Conapred acepta queja”, Sin Embargo, marzo 12, 2015, extraído el 18 de junio de 2017, disponible en: <<http://www.sinembargo.mx/12-03-2015/1279686>>.

Snyder, Richard, 2001, "Scaling Down: The Subnational Comparative Method", *Studies in Comparative International Development*, Spring 2001, Vol. 36, No. 1, pp. 93–110.

Spary, Carole, 2007, "Female Political Leadership in India", en *Commonwealth & Comparative Politics*, Vol. 45, No. 3, pp. 253-277.

Staudt, Kathleen, 2002, en Parpart, Jane L. and Rai, Shirin and Staudt, Kathleen, eds., 2002, *Rethinking empowerment: gender and development in a global/ local world*, Routledge/ Warwick studies in globalisation (No.3), London/ New York: Routledge.

Strauss, Anselm y Juliet Corbin, 1998, *Basics of Qualitative Research. Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*, Thousand Oaks, California, Sage Publications.

Tarrés, María Luisa, 1989, "Más allá de lo público y lo privado, reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite", *Trabajo, poder y sexualidad*, México, El Colegio de México, 1989, pp. 269-302.

Tarrés, María Luisa, 1991, "Campos de acción social y política de la mujer de clase media", en Salles Vania y Elsie Me Phail (coords.), *Textos y pretextos: once estudios sobre la mujer*, El Colegio de México, PIEM, 1991, pp.77-115.

Tarrés, María Luisa, 1998, "The role of women's nongovernmental organizations in Mexican public life", en Rodríguez Victoria (coord.), *Women's Participation in Mexican Political Life*, pp. 131-145.

Tarrés, María Luisa, 2001, "De la necesidad de una postura crítica en los estudios de género", Revista de estudios de género La Ventana, No. 13, pp. 107-136.

Tarrés, María Luisa, 2004, "Algunos desafíos para imaginar una cultura política con perspectiva de género", *La ventana*, No.19.

Tarrés, María Luisa, 2006, "Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los Institutos de las Mujeres en México", en Lebon, Nathalie y Maier, Elizabeth (coords.), *De lo privado a lo público: treinta años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina* México, Siglo XXI/ UNIFEM/ LASA, pp. 290-309.

Tarrés, María Luisa, 2007, "Discurso y acción política feminista (1970-2000)", en Lamas, Marta (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Conaculta, pp. 113-148.

Tarrés, María Luisa, 2011, "Para un debate sobre ciudadanía y género en el contexto mexicano (2000-2010)", en Cejas Mónica y Ana Lau Jaiven (coords.), *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 57-84.

TEE Sonora, 2011, "Evolución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California", Marina del Pilar Olmeda y Marina del Pilar Ávila (eds.), Hermosillo, Sonora, *Tribuna Sot*, Órgano Informativo del Tribunal Electoral Sonora, abril 2011, pp.49-61, disponible en:

<[http://www.teesonora.org.mx/wpcontent/uploads/2011/04/TRIBUNA SONOT\\_III.pdf](http://www.teesonora.org.mx/wpcontent/uploads/2011/04/TRIBUNA SONOT_III.pdf)#page=49>.

TEPJF, 2016, *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ciudad de México.

TEPJF, 2016a, Sentencias sobre género resueltas por el TEPJF en 2016, consultadas el 30 de abril de 2017, disponible en: <<http://portales.te.gob.mx/genero>>.

TEPJF, 2016b, 246 SUP-REC-755/2016 Y ACUMULADOS, “El TEPJF garantiza paridad de género y revoca diputación de representación proporcional del Congreso de Baja California a favor de una mujer”, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consultada el 30 de abril de 2017, disponible en: <<http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/SUP-REC-0755-2016%20Y%20ACUMULADOS.pdf>>.

TEPJF, 2016c, Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y sus acumulados: SG-JDC-323/2016 y Acumulados, TEPJF, 2016.

TEPJF, 2016d, Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y sus acumulados: SG-JDC-342/2016 y Acumulados, TEPJF, 2016.

TEPJF, 2016f, Expedientes sobre el cumplimiento del principio de paridad, SG-JDC-0357/2016 y SUP-REC-0128/2016.

TEPJF, 2016g, Modificaciones necesarias para lograr una conformidad final de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, con 50 hombres y 50 mujeres, SUP-JDC-1772-2016.

TEPJF, 2017, *Violencia Política contra las Mujeres*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TEPJF, 2018, Jurisprudencia 20/2018, Paridad de género. Integración de órganos de dirección de partidos políticos. Publicada el 3 de agosto de 2018, disponible en: <<http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=20/2018&tpoBusqueda=S&sWord>>.

Torres R., Ana Felicia 2003, *Sistematizando experiencias de mujeres para el Empoderamiento: Una propuesta desde la práctica*, Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, Programa de Género y Democracia.

Towsend, Janet Gabriel *et al*, 2002, “Contenido del empoderamiento: cómo entender el poder” en Zapata Emma, Janet Gabriel Townsend, Jo Rowlands, Pilar Alberti Manzanares y Marta Mercado, *Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*, México, Plaza y Valdés, (35-65).

UNAM, 2017, Boletín UNAM-DGCS-746, “Mexicanas aún piden permiso para trabajar y salir solas, según encuesta de la UNAM”, Ciudad Universitaria, 10 de noviembre de 2017.

Varela-Zuñiga, Rosario, 2015, “La representación política de las mujeres en los bordes de la violencia”, en Vélez Bautista, Graciela y Luna Martínez, América (coords.), en *Violencia de género. Escenarios y quehaceres pendientes*, México, UNAM.

Varela, Rosario, 2016, *Mujeres en campaña. Capacitación y empoderamiento de las candidaturas femeninas en la elección de 2015 en el estado de Guanajuato*, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Guanajuato.

Vianello Mino y Elena Caramazza, 2002, “Género, espacio y poder: Para una crítica de las Ciencias Políticas”, Traducción de Jacqueline Cruz, Ediciones Cátedra/Universidad de Valencia/Instituto de la Mujer, Madrid.

Weber, Max, 1969, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.

WEF, 2014, *The Global Gender Gap Report 2014*, Foro Económico Mundial, World Economic Forum.

WEF, 2017, *The Global Gender Gap Report 2017*, Foro Económico Mundial, World Economic Forum, disponible en: <<http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2017/dataexplorer/#economy=MEX>>.

WIDE, 2001, “Boletín 2001: 14 Herramientas analíticas y conceptuales”, Women in Development Europe, disponible en: <<http://wide.gloobal.net/wspa/wide14/wide1.htm>>, consultado el 1 de noviembre de 2015.

Wieringa, Saskia, 1995, “Introduction, en Saskia Wieringa (ed.), *Subversive Women: Women's Movements in Africa, Asia, Latin America and the Caribbean*, Nueva Delhi, Kali for Women (1-22).

Wills Obregón, María Emma, 2005, “¿Por qué incluir no es igual a representar? La trayectoria de las mujeres hacia la política en Colombia (1954 – 2003)”, en: *Observatorio Mujeres y Participación Política. Responsabilidad democrática de las mujeres, un mundo en construcción*, Bogotá: OMPP.

Wittig, Monique, 2006, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egalets, Madrid, Título original: *The Straight Mind and other essays* (1992), Beacon Press, Boston, Traducción de Javier Sáez y Paco Vidarte.

Woolf, Virginia, 2008, *Una habitación propia*, 6ta edición, Título original: *A room of one's own*, The Hogarth Press Ltd., Londres, Traducción del Inglés por Laura Pujol, Seix Barral, 1967, 2008, Barcelona.

Worthen, Holly y Josefina Aranda, 2013, “A manera de conclusión: De costumbre, políticas, y mujeres”, pp. 227-231, en Curiel *et al.* (coords), *Repensando la participación política de las mujeres: Discursos y prácticas de las costumbres en el ámbito comunitario*, Plaza y Valdés, México.

Zarembert, Gisela, 2013, “Instituciones e institucionalización de la perspectiva de género”, *El género en las políticas públicas*, Capítulo 1, pp. 19-53.

Zavaleta, Noé, 2018, “Beatriz Gutiérrez propone “poner fin” a la figura de la primera dama; “es clasista”, dice”, *Proceso*, Xalapa, Veracruz, publicado el 27 de mayo de 2018, disponible en: <<https://www.proceso.com.mx/536059/beatriz-gutierrez-propone-poner-fin-a-la-figura-de-la-primera-dama-es-clasista-dice>>

## Entrevistas

### *Baja California*

- María Gabriela Roldán, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Yadira Hernández, 2017, Encuesta (Cheryl Álvarez, encuestadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Rosalba López Regalado, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Michel Sánchez, 2017, Encuesta (Cheryl Álvarez, encuestadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, Mexicali.
- Laura Luisa Mendoza Corpus, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Rebeca Maltos Garza, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Mexicali.
- Daniela Ramírez, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Alejandrina Barajas, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Magaly Preciado, Encuesta (Cheryl Álvarez, encuestadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, Tijuana.

- Maribel Velazco García, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Lourdes Ramírez Martínez, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Tijuana.
- Lucila Hernández García, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.

*Ciudad de México*

- Hilda Garza, 2018, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Pilar Ortega, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Areli Castilla Macedo, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Juana María Juárez López, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Guadalupe Almaguer Pardo, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Amalia Morales Gámez, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.

- Guadalupe Arellano, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Teresa Aguilar, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- María Guadalupe López García, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Nahela Becerril Albarrán, 2017, Entrevista virtual (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- María del Pilar Hernández Gallegos, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Minerva Díaz Godínez, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- María de los Ángeles Camacho Giménez, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Adelaida Martínez Gil, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Martha Tagle, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Guadalajara, Jalisco.
- Laura Inés López Padilla, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.

*Instituciones nacionales*

- Paula Adriana Soto Maldonado, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Ana Claudia Martínez Coutigno, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Mónica Isabel Paez Villa, 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Anónima (INE), 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.
- Anónimo (INE), 2017, Entrevista (Cheryl Álvarez, entrevistadora). Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México, trabajo de campo, Ciudad de México.

## ANEXOS

### Anexo 1. Instrumentos metodológicos

#### *Guías de entrevista*

#### **Guía de entrevista a mujeres en la política electoral**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la/el informante: \_\_\_\_\_

Sexo: F / M

Edad: \_\_\_\_ años

Profesión/Ocupación: \_\_\_\_\_

Categoría:

a) Mujeres candidatas y/o representantes electas/designadas de partidos políticas:

a. Partido político \_\_\_\_\_

b. Candidatura/Cargo \_\_\_\_\_

b) Mujeres base/militantes de partidos políticos

a. Partido político \_\_\_\_\_

b. Cargo/función \_\_\_\_\_

#### *Ámbito familiar / personal*

1. Estado civil \_\_\_\_\_

2. Hijos/hijas \_\_\_\_\_

3. Familiares en la política (cargo/trayectoria) \_\_\_\_\_

4. Apoyo familiar para participar en política \_\_\_\_\_

5. Padrinazgo/madrinazgo político (lazos familiares/sociales) \_\_\_\_\_

6. Distribución de trabajo doméstico en el hogar \_\_\_\_\_

7. Toma de decisiones en el hogar \_\_\_\_\_

8. Origen y distribución del ingreso en el hogar \_\_\_\_\_

9. Impacto de participación política en la vida familiar/personal

10. Libre movilidad y ambiente libre de violencia:

a. ¿Has sufrido algún tipo de violencia? ¿Qué tipo(s)? (Violencia familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, política) \_\_\_\_\_

b. ¿Pides permiso a tu pareja para tomar alguna capacitación y/o participar en política?

c. ¿Pides permiso a tu líder/representante de partido para postularte a algún cargo público o presentar alguna iniciativa? \_\_\_\_\_

d. ¿Consideras que puedes transitar libremente y con seguridad en el espacio público?

## Ámbito profesional / público

11. Trayectoria profesional \_\_\_\_\_
12. Trayectoria social/política (participación en campañas, candidaturas y puestos de elección popular) \_\_\_\_\_
13. Alianzas al interior del partido \_\_\_\_\_
14. Alianzas externas al partido \_\_\_\_\_
15. Recursos estratégicos
  - a. Materiales \_\_\_\_\_
  - b. Humanos \_\_\_\_\_
  - c. Apoyos/programas públicos/privados \_\_\_\_\_
  - d. Otros ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
16. Conocimiento y formación política:
  - a. ¿Has sido capacitada en formación y/o liderazgo político? ¿En qué consistió la capacitación? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Has sido capacitada en igualdad de género y/o perspectiva de género? ¿En qué consistió la capacitación? \_\_\_\_\_
  - c. ¿Quiénes pueden cometer actos de violencia política contra las mujeres? \_\_\_\_\_
  - d. ¿Conoces el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres? \_\_\_\_\_
  - e. ¿Conoces la función de la FEPADE? ¿Cuál es? \_\_\_\_\_
  - f. ¿Conoces la disposición del uso del 3% para el liderazgo político de las mujeres? ¿En qué consiste? \_\_\_\_\_
  - g. ¿Te identificas con algún partido político o ideología política? ¿Cuál? \_\_\_\_\_
  - h. ¿Estás de acuerdo con el matrimonio igualitario? \_\_\_\_\_
  - i. ¿Y con la interrupción legal del embarazo? \_\_\_\_\_
17. Opinión sobre género y poder:
  - a. ¿Para ti qué significa la política? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Qué opinas de la igualdad de género? \_\_\_\_\_
  - c. ¿Conoces la perspectiva de género? \_\_\_\_\_
  - d. ¿Qué opinas de la paridad? \_\_\_\_\_
  - e. ¿Cómo definirías el poder? \_\_\_\_\_
  - f. ¿Para ti qué es el empoderamiento político de las mujeres? \_\_\_\_\_
  - g. ¿Cuáles consideras que son los principales intereses de las mujeres y las demandas de la agenda de género a nivel local y nacional? \_\_\_\_\_
18. Vinculación con el feminismo:
  - a. ¿Te consideras feminista? ¿Por qué? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Participas en organizaciones, redes o movimientos feministas? ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
19. Obstáculos sociales, culturales y estructurales para la participación política de las mujeres:
  - a. ¿Has sido discriminada/violentada por ser mujer? ¿En qué contexto y cómo lo afrontaste? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Has sido víctima de violencia política? ¿En qué contexto? ¿Cómo lo afrontaste/afrontarías? \_\_\_\_\_

- c. ¿Cuáles son los obstáculos más importantes que has afrontado en el ámbito político?
- 
20. Trayectoria de participación vinculada al proceso de empoderamiento (experiencias de capacitación y participación) [cronograma]: \_\_\_\_\_
21. Principales logros y aprendizajes [cronograma]: \_\_\_\_\_
- 

### **Guía de entrevista a mujeres en la política informal/asociativa**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la/el informante: \_\_\_\_\_

Sexo: F / M

Edad: \_\_\_\_ años

Profesión/Ocupación: \_\_\_\_\_

Categoría:

- a) Representante o integrante de una organización social:
- Nombre de la organización \_\_\_\_\_
  - Cargo/función \_\_\_\_\_
- b) Otras/otros actores sociales:
- Líder de una agrupación o movimiento social \_\_\_\_\_
  - Participante en una agrupación o movimiento social \_\_\_\_\_
  - Participante en actividades a favor de las mujeres ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
- 

### **Ámbito familiar / personal**

- Estado civil \_\_\_\_\_
  - Hijos/hijas \_\_\_\_\_
  - Familiares en la política (cargo/trayectoria) \_\_\_\_\_
  - Apoyo familiar para participar en política \_\_\_\_\_
  - Padrinozgo/madrinazgo político (lazos familiares/sociales) \_\_\_\_\_
  - Distribución de trabajo doméstico en el hogar \_\_\_\_\_
  - Toma de decisiones en el hogar \_\_\_\_\_
  - Origen y distribución del ingreso en el hogar \_\_\_\_\_
  - Impacto de participación política en la vida familiar/personal \_\_\_\_\_
- 

- Libre movilidad y ambiente libre de violencia:
    - Has sufrido algún tipo de violencia? ¿Qué tipo(s)? (Violencia familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, política) \_\_\_\_\_
    - Pides permiso a tu pareja para tomar alguna capacitación y/o participar en política? \_\_\_\_\_
    - Consideras que puedes transitar libremente y con seguridad en el espacio público? \_\_\_\_\_
-

## Ámbito profesional / público

11. Trayectoria profesional

---

12. Trayectoria social/política (formas y espacios de participación):

---

13. Pertenencia a otras organizaciones, redes o movimientos sociales. ¿Cuáles?

---

14. Aliados externos a la organización u organizaciones a las que perteneces (otras organizaciones, actores sociales o políticos): \_\_\_\_\_

---

15. Recursos estratégicos

- a. Materiales \_\_\_\_\_
  - b. Humanos \_\_\_\_\_
  - c. Apoyos/programas públicos/privados \_\_\_\_\_
  - d. Otros ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
- 

16. Conocimiento y formación política:

- a. ¿Has sido capacitada en formación y/o liderazgo político? ¿En qué consistió la capacitación? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Has sido capacitada en igualdad de género y/o perspectiva de género? ¿En qué consistió la capacitación? \_\_\_\_\_
  - c. ¿Quiénes pueden cometer actos de violencia política contra las mujeres? \_\_\_\_\_
  - d. ¿Conoces el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres? \_\_\_\_\_
  - e. ¿Conoces la función de la CONAVIM? ¿Cuál es? \_\_\_\_\_
  - f. ¿Conoces la disposición del uso del 3% para el liderazgo político de las mujeres? ¿En qué consiste? \_\_\_\_\_
- 

17. Opinión sobre género y poder:

- a. ¿Para ti qué significa la política? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Qué opinas de la igualdad de género? \_\_\_\_\_
  - c. ¿Conoces la perspectiva de género? \_\_\_\_\_
  - d. ¿Qué opinas de la paridad? \_\_\_\_\_
  - e. ¿Cómo definirías el poder? \_\_\_\_\_
  - f. ¿Para ti qué es el empoderamiento político de las mujeres? \_\_\_\_\_
  - g. ¿Cuáles consideras que son los principales intereses de las mujeres y las demandas de la agenda de género a nivel local y nacional? \_\_\_\_\_
- 

18. Vinculación con el feminismo:

- a. ¿Te consideras feminista? ¿Por qué? \_\_\_\_\_
  - b. ¿Participas en organizaciones, redes o movimientos feministas? ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
- 

19. Obstáculos sociales, culturales y estructurales para la participación política de las mujeres:

- a. ¿Has sido discriminada/violentada por ser mujer? ¿En qué contexto y cómo lo afrontaste? \_\_\_\_\_
-

- b. ¿Has sido víctima de violencia política? ¿En qué contexto? ¿Cómo lo afrontaste /afrontarías? \_\_\_\_\_
- c. ¿Cuáles son los obstáculos más importantes que has afrontado en el ámbito político? \_\_\_\_\_
20. Trayectoria de participación vinculada al proceso de empoderamiento (experiencias de capacitación y participación) [cronograma]:  
\_\_\_\_\_
21. Principales logros y aprendizajes [cronograma]:  
\_\_\_\_\_

### **Guía de entrevista a responsables de políticas**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la/el informante: \_\_\_\_\_

Sexo: F / M

Edad: \_\_\_\_ años

Profesión/Ocupación: \_\_\_\_\_

Categoría:

- a) Responsable de políticas:
- Indique dependencia/organismo \_\_\_\_\_
  - Cargo/función \_\_\_\_\_
  - Antigüedad (experiencia previa) \_\_\_\_\_

### **Información del programa**

- Nombre del programa: \_\_\_\_\_
  - Objetivo del programa: \_\_\_\_\_
  - Lugar y duración: \_\_\_\_\_
  - Participantes: \_\_\_\_\_
  - ¿Cuál es la población objetivo de la política? \_\_\_\_\_
  - Presupuesto y origen de los recursos: \_\_\_\_\_
  - Indicadores: \_\_\_\_\_
  - Evaluación y seguimiento: \_\_\_\_\_
  - Vinculación con otros planes y programas: \_\_\_\_\_
10. Vinculación con otras instituciones, organismos y/o actores sociales:  
\_\_\_\_\_
11. Resultados en términos de distribución de recursos de las mujeres: \_\_\_\_\_
12. Resultados en términos de reconocimiento de las mujeres y sus derechos: \_\_\_\_\_
13. Resultados en términos de representación de las mujeres y sus intereses: \_\_\_\_\_

14. Otros resultados/impactos de los planes o programas implementados: \_\_\_\_\_

15. ¿Cómo dan a conocer las convocatorias y cómo difunden los resultados de la política?

---

### ***Conocimiento y formación***

16. Conocimiento y formación política:

- a. ¿Has sido capacitada en formación y/o liderazgo político? ¿En qué consistió la capacitación? \_\_\_\_\_
- b. ¿Has sido capacitada en igualdad de género y/o perspectiva de género? ¿En qué consistió la capacitación? \_\_\_\_\_
- c. ¿Quiénes pueden cometer actos de violencia política contra las mujeres? \_\_\_\_\_
- d. ¿Conoces el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres? \_\_\_\_\_
- e. ¿Conoces la función de la CONAVIM? ¿Cuál es? \_\_\_\_\_
- f. ¿Conoces la disposición del uso del 3% para el liderazgo político de las mujeres? ¿En qué consiste? \_\_\_\_\_
- g. ¿Conoces la función de la FEPADE? ¿Cuál es? \_\_\_\_\_

17. Opinión sobre género y poder:

- a. ¿Para ti qué significa la política? \_\_\_\_\_
- b. ¿Qué opinas de la igualdad de género? \_\_\_\_\_
- c. ¿Conoces la perspectiva de género? \_\_\_\_\_
- d. ¿Qué opinas de la paridad? \_\_\_\_\_
- e. ¿Cómo definirías el poder? \_\_\_\_\_
- f. ¿Para ti qué es el empoderamiento político de las mujeres? \_\_\_\_\_
- g. ¿Cuáles consideras que son los principales intereses de las mujeres y las demandas de la agenda de género a nivel local y nacional? \_\_\_\_\_

18. ¿Cuáles consideras que son las principales fortalezas y debilidades de la política a tu cargo?

---

19. ¿Cuáles consideras que son las principales oportunidades para las mujeres en la política?

---

20. ¿Cuáles consideras que son los principales obstáculos para las mujeres en la política?

---

### ***Encuesta en línea***

Disponible en: <<https://goo.gl/forms/XkwaFqWRsCE4zOtI3>>

*Matrices de sistematización y análisis*

**CUADRO A.1 MATRIZ DE ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**

Etapas vividas	Momentos significativos	Experiencia formativa	Participación social y/o política (Reconocimiento)	Control de bienes y recursos (Distribución)	Espacios de poder conquistados (Representación)

Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de experiencias de mujeres para el empoderamiento (Torres, 2003) y las dimensiones de justicia de Nancy Fraser (2008).

**CUADRO A.2 ANÁLISIS DE MODELOS PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES**

Proyecto y/o modelo	Caso	Objetivos y resultados		
		Distribución	Reconocimiento	Representación
Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE)				
Uso del 3 % (Planes Anuales de Trabajo de Partidos Políticos)				
Iniciativas de sociedad civil sin financiamiento público				

Fuente: Elaboración propia con base en las dimensiones de justicia de Nancy Fraser (2008).

*Marco analítico Atlas Ti*

Se construye el siguiente marco analítico, que incorpora elementos de la codificación de las entrevistas aplicadas (utilizando el programa computacional Atlas Ti) y el diálogo entre el marco conceptual y los insumos recuperados en el trabajo de campo (análisis documental, aplicación de entrevistas y actividades de observación participante).

**Tabla A.3 Marco analítico y codificación de indicadores con Atlas Ti.**

Categoría conceptual	Dimensiones	Componentes	Indicadores /observables	Códigos/Palabras clave
Proceso de empoderamiento político de las mujeres	Precondiciones para el empoderamiento político de las mujeres	Marco institucional, leyes y programas para la participación política de las mujeres	Instituciones públicas (INE, INMUJERES, OPLES, tres niveles de gobierno subnacional)	Instituciones, secretarías, ayuntamientos, funcionarios públicos, FEPADE, CDH, Inmujeres, INE, Immujer, IEE BC, IEDF, delegación
			Leyes nacionales y locales, y tratados internacionales (Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia)	Normatividad paridad/cuotas de género, Protocolo para atender violencia política de género, Ley de Igualdad, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia
			Programas específicos (uso del 3%, INE e INMUJERES)	Mecanismos afirmativos para avance de mujeres/programas: Cuotas de género, Inmujer, Proigualdad, Uso del 3%, Paridad
	Organizaciones, redes y movimientos de mujeres	Organizaciones, redes y movimientos de mujeres	Tipo y cantidad de osc's de mujeres por entidad	Organizaciones de asistencia social o incidencia política (osc's); Locales, nacionales o binacionales
			Pertenencia a organizaciones y/o redes	Cantidad y tipo de organizaciones o redes a las que pertenece,
			Presencia de redes y/o movimientos de mujeres	Tipo y cantidad de redes y movimientos, eficacia
	Redes y recursos propios (a nivel individual /organizativo)	Recursos estratégicos para la participación política de las mujeres	Recursos humanos	Equipo de trabajo, apoyo
			Recursos materiales	Espacio físico, equipamiento, carro, comunicación (teléfono, internet)
			Apoyos/ programas públicos/ privados	Apoyos públicos o privados de la osc's o personales
			Otros recursos	Relaciones sociales/ políticas. Autonomía.
	Actores y agentes externos	Programa, organización o evento	Programa, agente externo, evento significativo	Organización, Proigualdad; partido político, uso del 3 %; otra acción o evento significativo/ determinante
		Proceso de formación/ capacitación política	Toma de conciencia de género/ Participar en acción colectiva	Tipo y duración de la capacitación, conciencia de género, participación en acciones colectivas
	Logros y resultados en las dimensiones	Redistribución	Control de bienes y recursos	Espacio para reunirse/oficinas, origen y distribución del ingreso

	de justicia de género	Reconocimiento	Participación social y/o política en igualdad	Reconocimiento/incidencia de acciones de participación social/ política
		Representación	Espacios de poder conquistados/ Representación en condiciones de igualdad	Participación en campañas/ candidaturas, puestos de elección popular, cargo en organización
Estructura heteropatriarcal	Cultura política machista en partidos políticos	Actos de discriminación, descalificaciones	Proporcionar información completa, mismo trato, acoso, reconocimiento al cargo	Acoso, discriminación, bloqueo, descalificaciones en reuniones y en medios de comunicación
	Violencia y discriminación de género	Tipos de violencia	Violencia física, sexual, psicológica, patrimonial, institucional, violencia de género y política	Violencia física, violencia y acoso sexual, violencia psicológica, patrimonial, institucional, violencia de género y violencia política
	Desigualdades de género	Desigualdad en la distribución de trabajo no remunerado	Distribución del trabajo doméstico y toma de decisiones en el hogar	Apoyo doméstico, reparto de tareas, toma de decisiones en hogar, comida, limpieza, familia

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión teórica y el análisis de entrevistas realizadas.

La autora es Maestra en Desarrollo Regional y Egresada del Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales de El Colegio de la Frontera Norte. Contacto: calvarezdcs@colef.mx y cheryl.at@gmail.com

© *Todos los derechos reservados. Se autorizan la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.*

Forma de citar:

Álvarez Torres, Cheryl (2018). “Empoderamiento político de las mujeres: Los casos de Baja California y Ciudad de México”. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales. El Colegio de la Frontera Norte, A.C. México.